IMPO **Diario***Oficial*

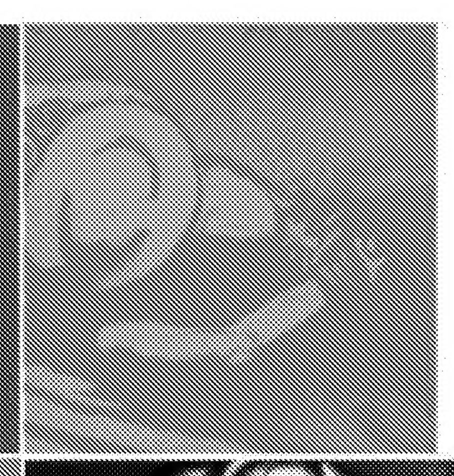
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° [illegible].801 Montevideo, martes 17 de setiembre de 2013 - ISSN 1510-[illegible]

# Gestión por Cuencas

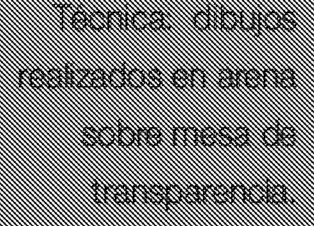
2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



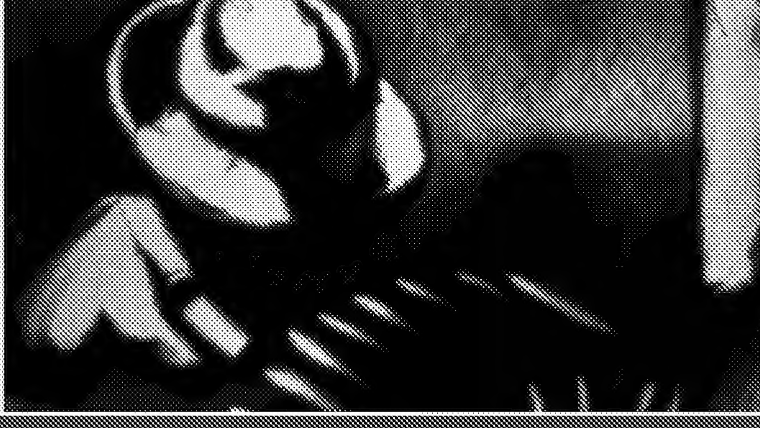



Muestra: dibujos ploteados a tamaño gigante y videos de su realización.

# de Tangos Tunda Prada



Técnica: dibujos realizados en arena sobre mesa de transparencia.



Luis Tunda Prada (Montevideo 1959) es un artista multifacético; a lo largo de su vida se ha expresado a través del dibujo y de la música. Cursó la Facultad de Arquitectura y estudió dibujo y pintura en los talleres de Enrique Badaró y Arte Club. Desde 1977 se desempeña como dibujante free lance. Es el realizador de "La mano que mira" un programa en el que difunde todo lo que tiene que ver con la caricatura, la historieta y el dibujo en la región.

Participó en la fundación de emblemáticas revistas como "El dedo" y "Guambia". También colaboró en la revista "Caras y Caretas" (2001-2006) y Guambia (1983-2004).

Desde 1993 dirige junto a Fermín Hontou (Ombú) el taller de caricaturas e historietas. Ademas produce spots y cortos animados en su productora de animación y gráficos, La Mano Estudio.

Paralelamente se dedica a la música. Cuenta con 5 discos editados como cantautor y tres videos que lograron premios nacionales e internacionales.

**Abierto al público:**
Viernes 13 de setiembre al jueves 10 de octubre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

**espacio IMPO**
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
*www.impo.com.uy*

IMPO

**Diario***Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CIX- Nº 28.801 - Montevideo, martes 17 de septiembre de 2013

# AVISOS



# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



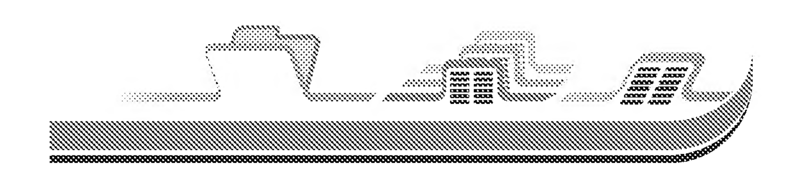
## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
## INTENDENCIAS
## INTENDENCIA DE CERRO LARGO





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
*Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

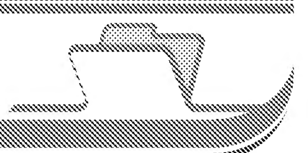


de la República Oriental del Uruguay

**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 13 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
**1**
## Resolución S/n

Fíjanse los nuevos valores para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas que se determinan.

(1.636)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores por derecho de extracción de materiales (arena, canto rodado y conchilla) en zonas de dominio público (cauces, costas y riberas).

**RESULTANDO**: **I)** Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) que para tal actualización de precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos de los últimos seis meses (noviembre/2012 - mayo/2013), dados por el Instituto Nacional de Estadística; b) que por tal motivo corresponde un incremento de un 10% (valor redondeado) sobre los precios vigentes y c) que se mantiene el criterio por el cual a fin de cubrir los necesarios gastos de control e inspecciones periódicas, los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m³ de arena, 10 m³ de canto rodado, 15 m³ de arena y canto rodado y 10 m³ de conchilla.

**II)** Que en el cuadro de valores confeccionado por la Dirección Nacional de Hidrografía, se mantienen los valores correspondientes al Océano Atlántico y Río de la Plata, aunque se hayan suspendido la mayoría de los permisos en esas zonas.

**III)** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.

**ATENTO**: a lo establecido en el Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1986.

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**
**RESUELVE**:

**1º.-** Apruébase el siguiente Cuadro de Valores, propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas, expresado en Pesos Uruguayos por Metro Cúbico de material extraído:

| LUGAR | Arena | Arena y Canto Rodado | Canto Rodado | Conchilla |
|---|---|---|---|---|
| **Océano Atlántico Río de la Plata** | 62,90 | 80,20 | 99,40 | 19,70 |
| **Río Uruguay Río Negro** (hasta Paso Palmar) **Río Santa Lucía** (hasta desembocadura Río Santa Lucía Chico) | 20,90 | 26,70 | 36,70 | 19,70 |
| Otros Cauces | 17,30 | 20,20 | 24,20 | 19,70 |

Derechos mínimos de extracción: 25 m³ de Arena
10 m³ de Canto Rodado
15 m³ de Arena y Canto Rodado
10 m³ de Conchilla

**2º.-** Dichos valores rigen a partir del 1º de julio de 2013.

**3º.-** Comuníquese, publíquese la presenté resolución en el Diario Oficial y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
ENRIQUE PINTADO.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
**2**
## Decreto 274/013

Apruébase la Reforma del Marco Regulatorio para los Establecimientos Especializados en la Atención y el Tratamiento de Usuarios Problemáticos de Drogas (UPD).

(1.597*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Setiembre 2013

**VISTO**: que resulta necesario actualizar y adaptar la normativa reglamentaria vigente referente a protocolos de prestaciones y servicios de los diferentes Dispositivos, de carácter público y privado que componen la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas;

**RESULTANDO**: **I)** que se hace necesario regular el funcionamiento de dichos Dispositivos, así como la infraestructura y el equipamiento necesarios con vistas a la habilitación legal.

**II)** que es necesario para todos los Dispositivos definir estándares de prestaciones mínimas con niveles de profesionalidad que amerite la habilitación de los servicios que se ofrecen.

**III)** que la complejidad del abordaje del uso problemático de drogas supone la necesidad de una gama diversa de prestaciones, que cuenten con distintos niveles de especialización y profesionalización para abordar los diferentes momentos de la problemática y dar respuestas diferenciales a las necesidades de los "Usuarios Problemáticos de Drogas" (en adelante UPD).

**IV)** que las prestaciones y servicios deben ser integrales, tomando al usuario de drogas en relación a su contexto y a su situación de consumo; y que en todos los Centros y Dispositivos se debe garantizar la integralidad del abordaje, con los recursos genuinos y/o mediante la integración a la red asistencial general, coordinando con los distintos niveles del Sistema Nacional Integrado de Salud; así como la coordinación con otros dispositivos de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas.

**CONSIDERANDO**: **I)** que es necesario revisar y regular el funcionamiento de los Dispositivos, Establecimientos y Servicios que dan respuesta asistencial a los UPD, modificando el cuerpo normativo específico existente.

**II)** que la complejidad de la problemática a abordar requiere de una respuesta diversa que incluya una oferta de atención y tratamiento variada, así como de la participación interinstitucional, intersectorial y la integración de las Organizaciones especializadas en la temática.

**III)** que el abordaje de la problemática de los UPD involucra a diferentes disciplinas y profesiones, así como a personal idóneo no profesional.

**IV)** que la regulación y control de estos Dispositivos corresponde a la órbita del Ministerios de Salud Publica, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**V)** que se requiere reglar la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como establecer los contralores adecuados, que garanticen la calidad de atención de los usuarios, la pertinencia de los tratamientos y la promoción de procesos de reinserción social.

**VI)** que sin prejuicio de reconocer los servicios que brindan las comunidades filosóficas y religiosas, así como las iniciativas no profesionales que dan respuesta social y de contención social y afectiva a usuarios problemáticos de drogas, es necesario que éstas estén articuladas y vinculadas con los servicios de Atención y Tratamiento enmarcados en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 "Orgánica de Salud Pública";

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Apruébase la Reforma del Marco Regulatorio para los Establecimientos Especializados en la Atención y el Tratamiento de UPD, elaborado por el Grupo de Trabajo creado por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 845 de fecha 5 de octubre del 2005 y en el Decreto Nº 35/007 de 29 de enero de 2007.

## CAPÍTULO I

**Artículo 2º.- Dispositivos que regula el presente Decreto**

El presente Decreto regula los Dispositivos sociocomunitarios y sociosanitarios que componen la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas, los que se subdividen en las siguientes modalidades de Dispositivos:

* Dispositivos de Orientación, Asesoramiento, Diagnostico y Derivación
* Ambulatorio
* Diurno
* Nocturno
* Residencial
* Equipo de Respuesta Integral en Crisis Adictivas (ERICA) - Servicio de desintoxicación.
* Hogares Asistidos de Tipo Residencial o Diurno
* Equipos de Proximidad
* Centros de Escucha e Inclusión Social
* Centros de Acogida
* Dispositivos de autoayuda o ayuda mutua

Del mismo modo dentro de cada modalidad se ubicarán los dispositivos en tres categorías de habilitación determinadas por su nivel de desarrollo, por la integralidad de la propuesta y por la integración en materia de Recursos Humanos y Materiales.

**Categoría 1**. Es la categorización que da cuenta de un nivel superior de calidad en el cumplimiento del servicio ofrecido y la habilitación en esta categoría supone que el Dispositivo cumple con el mayor nivel de exigencia requerido dentro de la modalidad a la que postula.

**Categoría 2**. En esta categorización se ubican los dispositivos que cumplen con un nivel intermedio de desarrollo de la propuesta y en este sentido ofrecen una respuesta que cuenta con Recursos Humanos y Materiales adecuados al cumplimiento de los requerimientos exigidos para cada modalidad.

**Categoría 3**. En esta categorización se ubican los dispositivos que cumplen con la exigencia mínima en cuanto a Recursos Humanos y Materiales, en relación al cumplimiento de sus cometidos.

## CAPÍTULO II

**Artículo 3º.- Requisitos legales sobre el funcionamiento**

Las Instituciones deberán hacer la referencia obligatoria de los casos recibidos al Ministerio de Salud Pública, manteniendo el anonimato del usuario, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto-Ley Nº 14.294 de fecha 31 de octubre de 1974; y realizar el registro correspondiente en el Sistema de Registro Único del Observatorio Uruguayo de Drogas "Tratamiento.registra".

a) Forma de organización y funcionamientos.

b) Carácter de la persona jurídica. La organización, empresa o institución postulante deberá tener entre sus fines la prestación de servicios en materia de atención, tratamiento, diagnóstico o derivación de usuarios de drogas. Es así que en el Objeto de la Personería debe constar de manera explícita que trabajará en la temática. Debe además agregar testimonio por exhibición del contrato social (o estatutos) debidamente inscriptos, sus publicaciones y certificado notarial que acredite la vigencia de la personería jurídica y representación social. Si se trata de una empresa unipersonal, certificado notarial que acredite la inscripción en Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y giro de la empresa.

c) Si se tercerizan los servicios, adjuntar los contratos y/o convenios correspondientes.

## CAPÍTULO III

**DE LA INFRAESTRUCTURA y EL EQUIPAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS**

**ASPECTOS LEGALES**

**Artículo 4º.-** Requisitos necesarios para el funcionamiento de Dispositivos abocados al tratamiento de usuarios con consumo problemático de drogas:

a) Copia de planos (plantas y cortes) de cada nivel, actualizado, en escala de 1/100 o 1/50, firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil (las copias de los pianos deberán ser entregadas enteras y no deberán ser fotocopias de sectores del establecimiento, de tal manera de leer las gráficas en su totalidad y contar con el timbre profesional). En las plantas se indicará: cotas, niveles, dimensiones de aberturas (porcentaje de iluminación y ventilación), denominación de locales y número de camas. Memoria descriptiva con indicación de: terminaciones de piso y paredes (revestimiento, pintura) de cada local, tipo de instalaciones mecánicas, calefacción, aire acondicionado.

   En caso de no contar con esta información se podrá realizar la habilitación de forma condicional, otorgándose un plazo que se evaluará en cada caso para la presentación de la documentación referida.

b) Si se cuenta con habilitaciones anteriores, antecedentes de las mismas.

c) Inspección final de la Dirección Nacional de Bomberos o constancia de haberla solicitado.

d) Listado de recursos humanos, copia de currículo, copia certificada o presentación de original y copia en el momento de la solicitud de títulos habilitantes en el caso de profesionales y en los casos en que corresponda con la especificación de número de libro y folio de la inscripción ante el Ministerio de Salud Pública.

e) Constancia de aceptación de la Dirección Técnica y documentación que le acredite para el desempeño del cargo, de acuerdo a la normativa correspondiente.

f) Listado del equipamiento.

g) Si se generan residuos sólidos hospitalarios (según la definición del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 135/999 de 18 de mayo de 1999) constancia de haber solicitado aprobación del manejo intrainstitucional de residuos hospitalarios ante la División Epidemiologia del MSP (identificar expediente de la solicitud).

h) Normas de limpieza y desinfección.

i) Normas de bioseguridad.

**ASPECTOS FISICOS**

**Artículo 5º.-** Criterios y disposiciones: La planta física de la institución es el ambiente físico que deberá estar ideado para procurar el bienestar de los usuarios y debe constituir el ámbito propicio y seguro para llevar adelante el proceso terapéutico. Para ello es qué se establecen los siguientes criterios:

a) Higiene: Los establecimientos deben contar, como mínimo, con una planta física iluminada y aireada naturalmente, provista de todos los servicios necesarios para el cuidado de la salud integral, la higiene y la seguridad de los residentes.

b) Seguridad del edificio para prevenir accidentes (mallas de seguridad, en caso de escaleras medidas apropiadas: pasamanos, medidas de precaución como mallas; puertas que separen circulación de distintos sexos, etc.).

c) Protección contra posibles daños causados por los usuarios contra si mismos a otras personas.

d) Accesibilidad para personas con capacidades diferentes - solo para Categoría 1-.

**Artículo 6º.-** En términos generales en casos de internación, la habitación debe contar con medidas de seguridad para evitar fugas, y lesiones. Los tomacorrientes deben ser seguros, con instalación eléctrica embutida en la pared. Del mismo modo será de libre acceso el baño, que deberá contar con agua caliente y fría.

**Artículo 7º.-** Centro Ambulatorio:

a) Baño: debe haber uno para personal, y otro para los usuarios.

b) Consultorios:

Todos ellos deberán contar con buena ventilación e iluminación. Las medidas de seguridad deben ser mínimas.

c) Espacio para tareas administrativas

d) Espacio de uso múltiple.

**Artículo 8º.-** Centro Diurno:

a) Consultorios: Todos ellos deberán contar con buena ventilación e iluminación

b) Las medidas de seguridad deben ser mínimas.

c) Espacio para tareas administrativas

d) Espacio de uso múltiple.

e) Cocina con ventilación e instalaciones: cocina, mesada y heladera.

f) Baños (Uno para el personal y un baño cada 15 usuarios):

g) Salón multiuso.

h) Espacio al aire libre propio - solo categoría 1-.

i) Espacio para huerta o granja (preferente).

**Articulo 9º.-** Residencial:

a) Consultorios: Todos ellos deberán contar con buena ventilación e iluminación. Las medidas de seguridad deben ser mínimas.

b) Espacio para tareas administrativas.

c) Espacio de uso múltiple.

d) Cocina con ventilación e instalaciones: cocina, mesada y heladera.

e) Baños (uno para el personal y un baño cada 15 usuarios).

f) Espacio al aire libre propio.

g) Espacio para huerta o granja. (Aconsejado)

h) Sanitarios diferenciados para varones y mujeres

i) Puertas: ancho necesario para pasaje de camillas y/o silla de ruedas - solo categoría 1-.

j) Por cada usuario deberá existir un armario individual (espacio para objetos personales).

k) Un dormitorio para el personal de guardia.

l) Equipamiento de utilización en situaciones de urgencia y/o emergencia.

m) Espacio libre propio para actividades recreativas.

n) Aberturas con elementos de seguridad.

o) La manipulación y eliminación de residuos médicos y no médicos estará regida por la reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública.

**CAPÍTULO IV**
**EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DEL UPD, POTENCIAL USUARIO DEL SERVICIO**

**Artículo 10.-** Oportunidad de la valoración: Todo UPD que solicite asistencia en un Dispositivo abocado a la atención o el tratamiento de dichos usuarios, deberá ingresar en un proceso de evaluación diagnóstica (evaluación inicial). La oportunidad de la misma será definida por el perfil institucional y por las características de la demanda.

**Artículo 11º.-** Evaluación inicial. La evaluación inicial deberá incluir:

a) Evaluación médica. Detección de patologías médicas (Comorbilidad física).

b) Evaluación toxicológica. Detección de patologías agudas y/o crónicas vinculadas al consumo de drogas.

c) Evaluación del área de Salud Mental. La evaluación del usuario se efectuará utilizando instrumentos y sistemas normalizados y establecidos de clasificación y diagnóstico (CIE 10, DSM IV y sucesores)

d) Evaluación psicológica. Evaluando características del usuario en el diagnóstico global.

e) Evaluación social del usuario. El mismo integra los perfiles: sociofamiliar, laboral, económico, legal y curricular.

La Organización, Institución o Empresa podrá realizar directamente esta evaluación o encomendarla total o parcialmente a otras Instituciones, ya sean las prestadoras de salud a las que pertenece el usuario, a otros nodos de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas o a otras Instituciones o Profesionales debidamente habilitados a tales fines.

**Artículo 12º.-** En función del resultado de la misma, se realizara la indicación del programa de tratamiento al que deberá ingresar el Usuario. (Capítulos V y VI).

## CAPÍTULO V

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

**Artículo 13º.-** Los Centros de Atención y Tratamientos de UPD podrán desarrollar uno o varios Programas Asistenciales para abordar la problemática, en virtud de lo cual la oferta terapéutica podrá incluir varias opciones: ejemplo Programa Ambulatorio y Programa Diurno en un mismo dispositivo.

**Artículo 14º.-** Respetando los lineamientos de la práctica interdisciplinaria, cada Programa Asistencial, deberá definir sus áreas de intervención, las que a su vez determinaran posibilidades y límites asistenciales para una población específica de UPD y demandara una exigencia en cuanto a la integración del equipo técnico.

**Artículo 15º.-** El Equipo del Dispositivo implementará las estrategias de atención, estrategias de tratamiento y el control clínico de acuerdo a la competencia específica de cada profesión, especialidad y tarea, sin perjuicio de la exigencia de un responsable técnico del Dispositivo.

**Artículo 16º.-** Estas deberán articularse conformando un equipo interdisciplinario de acuerdo a los diferentes Programas Asistenciales.

**Artículo 17º.-** Aquellos Servicios de Atención orientados a la población de niños/as y adolescentes deberán prever la asistencia con Psiquiatra Pediátrico y Pediatras en caso de ser necesarios.

**Artículo 18º.-** Para la eventualidad de emergencias y la necesidad de soporte vital para cuadros graves, deberá asegurarse que el dispositivo cuente con cobertura de servicio de emergencia móvil y cobertura en la red sanitaria.

## CAPITULO VI

## CARACTERIZACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

### MODALIDAD: DISPOSITIVOS SOCIOSANITARIOS

**Artículo 19º.-** **Centro Ambulatorio**

**1º) Definición:** Modalidad que brinda asistencia a UPD en forma ambulatoria. Se trata de una modalidad con permanencia limitada de los usuarios (horas), con una frecuencia baja, semanal o bisemanal, como puede darse en los servicios de consulta externa con un equipo multidisciplinario.

**2º) Población objetivo**. Se indica para usuarios que concurren espontáneamente, por derivación judicial, por derivación profesional u otra, que cuentan con contención familiar y/o social y con capacidad para adherir al tratamiento.

**3º) Servicios que se brindarán**. Cada Institución deberá definir su/s área/s de intervención de acuerdo a la población que asista, teniendo en cuenta el perfil del usuario. Deberá procurarse continuidad de la atención coordinando con otras instituciones o servicios de la red.

Los servicios ofrecidos serán:

a) Evaluación inicial

b) Orientación

c) Abordaje interdisciplinario individual, grupal y/o familiar de características y orientación acordes al diagnóstico realizado, al perfil de la organización y la modalidad teórico técnica escogida

d) Coordinar acciones hacia la rehabilitación e inserción social de los usuarios - solo categoría 1-.

e) Articulación con la red local socio-sanitaria, comunitaria y demás nodos de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas - solo categoría 1 y 2-.

**4º) Tratamientos y evaluaciones**.

Se deberá establecer una estrategia terapéutica de acuerdo al perfil del usuario y de la familia (o referente socio-afectivo o legal), respetando los lineamientos de la practica interdisciplinaria. Debe incluir:

a) Psicoterapia individual, grupal y/o familiar.

b) Evaluación y seguimiento médico clínico.

c) Evaluación y seguimiento psiquiátrico- psicológico.

d) Seguimiento social - solo categoría 1 y 2-.

**5º) El Equipo Profesional**: implementará las estrategias asistenciales y el control clínico de acuerdo a la competencia específica de cada profesión.

El equipo de trabajo mínimo exigido para este Dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico Psiquiatra con Especialización en Drogas - en adelante se considerara "especialización en drogas" a lo definido en numeral 1, literal d art. 24 del presente documento-.

b) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas

c) Profesional del área de la salud o del área social con especialización en Drogas (por ejemplo Lic. En trabajo Social, Lic. En Enfermería, Médico General o de Familia, otros)

**Categoría 2**

a) Médico Psiquiatra consultante

b) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas

c) Profesional del área de la salud o del área social con especialización en Drogas (por ejemplo Lic. En trabajo Social, Lic. En Enfermería, Médico General o de Familia, otros)

**Categoría 3**

a) Lic. En Psicología Especializado en Drogas.

b) Por lo menos 2 recursos con diferentes Profesiones del área de la salud o del área social con especialización en Drogas y con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública (por ejemplo Lic. En Psicología, Lic. en Trabajo Social, Lic. En Enfermería, Médico General o de Familia, otros).

En el caso de la Categoría 3 se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Artículo 20º.- Centro Diurno**

**1º) Definición:** Modalidad de atención para usuarios problemáticos de drogas que brinda asistencia con una estructuración mínima de 4 horas diarias, al menos 3 veces por semana. En esta modalidad el usuario no pernocta en el centro.

**2º) Población objetivo**: Se recomienda para usuarios que permaneciendo en el entorno social presentan una problemática grave que requiere de una alta carga horaria asistencial.

**3º) Servicios que se brindan**: Cada Institución deberá definir su/s área/s de intervención de acuerdo a la población que asista teniendo en cuenta el perfil del usuario. Deberá procurarse continuidad de la atención coordinando con otras instituciones o servicios de la red.

Los servicios ofrecidos serán:

a) Evaluación Inicial.

b) Orientación.

c) Tratamiento interdisciplinario individual, grupal y/o familiar de características y orientación acordes al diagnóstico realizado, al perfil de la organización y la modalidad teórico - técnica escogida.

d) Actividades de Taller.

e) Actividades lúdico-recreativas

f) Actividades de educación en hábitos y tareas.

g) Acciones hacia la reinserción social del usuario de drogas.

h) Articulación con la red local sociosanitaria.

**4º) Tratamientos y evaluaciones**. Plan de actividades sistemáticas de acuerdo al perfil del usuario y de la familia (o referente socioafectivo), respetando los lineamientos de la práctica interdisciplinaria. Puede incluir:

a) Psicoterapia individual, grupal y/o familiar.

b) Evaluación y seguimiento médico clínico.

c) Evaluación y seguimiento psiquiátrico- psicológico.

d) Evaluación y seguimiento social.

**5º) El Equipo Profesional**: implementará las estrategias asistenciales y el control cínico de acuerdo a la competencia especifica de cada profesión. La integración del equipo dependerá de la propuesta asistencial y deberá ser coherente con ella.

El equipo profesional mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico Psiquiatra con Especialización en Drogas.

b) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas.

c) Licenciado en Trabajo Social con especialización en Drogas

d) Educador Social

e) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**

a) Médico Psiquiatra consultante.

b) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas.

c) Licenciado en Trabajo Social

e) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**

a) Lic. En Psicología.

c) Licenciado en Trabajo Social o Educador Social

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En este caso por lo menos uno de los dos profesionales solicitados deberá estar especializado en drogas y se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Artículo 21º.- Centro Nocturno**

**1º) Definición:** Casa Asistida o Centro de Medio Camino, basado en modalidad de tratamiento que ofrece alojamiento (especialmente nocturno) a Usuario con Consumo Problemático de Drogas como apoyo a su proceso de inserción o reinserción social.

**2º) Población objetivo**. Esta modalidad asistencial se configura en una alternativa para aquellos usuarios que habiendo logrado cierto nivel de inserción (laboral, educativo, entre otros) no tienen una red familiar/social de apoyo. Esta etapa puede constituirse en un eslabón esencial para la eficacia, del tratamiento y su posterior proceso de inserción e incorporación social.

**3º) Los servicios ofrecidos serán**: orientación, seguimiento y apoyo de habilidades y desempeño social, así como la adhesión al tratamiento.

Como criterio de ingreso para estos dispositivos los usuarios deben estar en tratamiento y tener al menos una referencia técnica con quien el dispositivo debe articular acciones.

**4º) El Equipo Profesional**: llevará adelante el seguimiento y apoyo a las estrategias de tratamiento que le son indicadas al usuario, así como el control clínico de acuerdo a la competencia específica del dispositivo.

La integración del equipo dependerá de la propuesta de intervención y deberá ser coherente con ella.

El equipo profesional mínimo exigido para dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Lic. En Trabajo Social con Especialización en Drogas.

b) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas

c) Educador Social

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**

a) Lic. En Trabajo Social con Especialización en Drogas

b) Educador Social

c) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**

a) Un Profesional Habilitado por el MSP que será el Responsable Técnico del Dispositivo.

b) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En todas las categorías se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra y la integración a alguna modalidad de tratamiento de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas.

La relación usuarios - personal técnico/no técnico no deberá ser menor a 7 a 1, siendo imprescindible la presencia permanente de al menos 2 integrantes del personal.

**Artículo 22º.- Residencial**

**1º) Definición:** Centro de atención para usuarios de drogas que ofrece la propuesta asistencial en régimen de alojamiento de 24 horas.

Se trata de la asistencia UPD en un espacio terapéutico - educativo permanente hasta que se defina el alta o el pasaje a otro programa terapéutico.

Es una forma intensiva de tratamiento que favorece la recuperación biológica, psicológica y social del usuario del servicio.

**2º) Población objetivo:** se indica para UPD en los que no están indicados otros programas terapéuticos por las características del cuadro clínico, que no hayan mejorado con intervenciones terapéuticas de menor nivel de complejidad o en casos de insuficiente contención sociofamiliar y/o falta de inserción educativo-laboral.

**3º) Servicios que se brindan:** Cada Institución deberá definir su/s programa/ s de acuerdo a la población que asista teniendo en cuenta el perfil del usuario. Deberá fomentarse la atención en red. Los servicios ofrecidos serán:

a) Evaluación Inicial

b) Diagnóstico y estrategia terapéutica individual

c) Tratamiento psicoterapéutico individual, grupal y familiar de características y orientación acordes al perfil del usuario, de la organización y la modalidad teórico y técnica escogida.

d) Evaluación y atención médica.

e) Atención psicosocial.

f) Actividades de Taller.

g) Actividades tendientes a la inserción social.

h) Articulación con la red local socio-sanitaria y comunitaria.

i) Actividades lúdico-recreativas.

j) Actividades de educación en hábitos y tareas propias de la vida en convivencia y de la cotidianeidad de una residencia.

4º) El Equipo Profesional implementará las estrategias asistenciales y el control clínico de acuerdo a las competencias especificas de cada profesión. La integración del equipo dependerá de la propuesta asistencial y deberá ser coherente con ella.

El equipo profesional mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico Psiquiatra con Especialización en Drogas.

b) Médico Toxicólogo y/o Médico Internista - en carácter de consultante-

c) Lic. En Psicología con Especialización en Drogas.

d) Lic. En Enfermería

d) Lic. En Trabajo Social con especialización en Drogas.

e) Educador Social

f) Lic. en Educación Física.

g) Talleristas

h) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**

a) Médico Psiquiatra con carácter de consultante.

b) Médico general o de familia - consultante-

b) Lic. en Psicología.

d) Lic. en Trabajo Social.

e) Aux. de enfermería

g) Talleristas

h) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**

a) Lic. en Psicología.

b) Lic. en Trabajo Social.

c) Talleristas

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En el caso de las categoría 2 y 3 por lo menos uno de los profesionales solicitados deberá estar especializado en drogas y se debe asegurar la evaluación y la atención con una frecuencia no menor a quincenal por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial, así como la atención médico - sanitaria integral.

En todos los casos se debe establecer como parte del programa una coordinación permanente con los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas.

**Artículo 23º.- Erica (Equipo de Respuesta Integral en Crisis Adictivas) Servicio de desintoxicación.**

Requerirá Infraestructura Hospitalaria y se regirá por la normativa de habilitación vigente.

**1º) Definición**: dispositivos especializados que abordan prioritariamente los aspectos asistenciales clínicos y psicosociales vinculados a la intoxicación aguda y/o crónica y sus correspondientes urgencias médicas. Serán dispositivos de referencia en la atención de usuarios con cuadros de emergencias médico-psiquiátricas provocadas por el uso abusivo de drogas.

**2º) Población objetivo**. Está indicado para UPD que:

a) presentan cuadros graves, con potencial o inminente peligro para sí mismos y/o para los demás o que presentan complicaciones médicas o psiquiátricas que requieren de los recursos disponibles en un hospital general o especializado. Es una internación breve.

b) Inician un tratamiento por abuso de drogas en los que se evalúa la desintoxicación específica como pertinente.

c) Presentan cuadros de intoxicación aguda en los que se recomienda que el abordaje sea en régimen de internación hospitalaria

d) Necesitan de un contexto protegido que les permita interrumpir un consumo compulsivo de sustancias que pone en riesgo su vida, aunque no presenten síndrome de abstinencia

e) Están siendo desintoxicados de sustancias psicotrópicas cuyo síndrome de abstinencia pone en riesgo su vida (Ej. alcohol) o para quienes el contexto hospitalario ofrece mayor seguridad ante las posibles complicaciones médico-psiquiátricas de la abstinencia (Ej. convulsiones, cuadro depresivo grave, entre otros).

f) Presentan enfermedades orgánicas (cardíacas, cerebrales, metabólicas, entre otras) que requieren de internación hospitalaria o sanatorial durante su desintoxicación.

g) Tienen indicado un plan de desintoxicación que tiene riesgos por los efectos secundarios propios de la medicación.

h) Han fracasado en régimen de desintoxicación ambulatoria y desintoxicación parcial, para los que se recomienda realizar un tratamiento de internación.

**3º)** **Servicios que se brindan:** Se entiende por desintoxicación en este contexto al proceso mediante el cual se suprime brusca o gradualmente la/s sustancia/ s a un sujeto que es física y/o psíquicamente dependiente de ella, o se la sustituye por fármacos específicos por un tiempo preestablecido. Puede eventualmente ser la forma de inicio de un tratamiento hacia la abstinencia o bien ser un fin en sí mismo.

**4º)** El Equipo Profesional: implementará las estrategias asistenciales y el control clínico de acuerdo a la competencia especifica de cada profesión.

El equipo profesional mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico internista Especializado en Drogas o Médico-toxicólogo. En carácter de consultante.

b) Médico Psiquiatra.

c) Lic. en Psicología Especializado en Drogas

d) Lic. en Trabajo Social Especializado en Drogas

e) Lic. en Enfermería

f) Auxiliar de Enfermería

**Categoría 2**

a) Médico general

b) Lic. en psicología Especializado en Drogas

c) Lic. en Trabajo Social Especializado en Drogas

d) Lic. en Enfermería

e) Auxiliar de Enfermería

**Categoría 3**

a) Lic. en Enfermería

b) Auxiliar de enfermería

c) Lic. en Trabajo Social

En todas las categorías el servicio debe estar asociado al Centro de Salud en el que funciona y es esencial la coordinación permanente con los recursos de Emergencia en primera instancia y con los demás Especialistas del Centro a medida que se haga necesaria la consulta.

En la categoría 2, el servicio de Emergencia debe comprometer expresamente la participación preferencial de los recursos Médico internista Especializado en Drogas o Médico-toxicólogo y Médico Psiquiatra en los casos en que el equipo de ERICA lo requiera.

En el caso de la categoría 3 se mantiene lo establecido para la categoría 2 y además se debe coordinar con otros actores de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas (ej. Dispositivo Ciudadela) para que comprometa en forma expresa los recursos Lic. en psicología y Lic. en Trabajo Social que serán de referencia del dispositivo ERICA.

## CAPITULO VII

## MODALIDAD: DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA, DIAGNOSTICO y ASESORAMIENTO

**Art. 24º.-** **Dispositivos de Información, Consulta, Diagnóstico y Asesoramiento.**

**1. Definición**

Este dispositivo constituye como un lugar de referencia para los usuarios, sus familias o ciudadanos que requieran información sobre la temática de Drogas por diferentes motivos.

Entre sus cometidos están: brindar información, asesoramiento, Diagnóstico y Derivación oportuna para UPD, familiares y/o referentes socio-afectivos provenientes del sistema asistencial, judicial o por motivación personal. Asimismo se presenta como una opción para los Profesionales que trabajan en el ámbito y necesiten realizar consultas relativas a las opciones de derivación dentro de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas.

En este dispositivo el promedio de tiempo de permanencia de cada usuario no deberá superar las 72 horas. En dicho lapso de tiempo se deberá definir una estrategia a seguir y efectivizar la coordinación inicial con el servicio adecuado para el inicio de la misma.

**2. Servicios que se brindan**:

a) Asesoramiento integral a niños, adolescentes y adultos UPD.
b) Diagnóstico de niños, adolescentes y adultos UPD.
c) Apoyo y orientación al núcleo familiar y/o referentes socio-afectivos.
d) Derivación oportuna a los UPD, familiares y/o referentes socio-afectivos.
e) Coordinación de derivaciones con los centros de tratamiento y otros nodos de la red.
f) Asesoramiento y recomendación sobre las opciones de tratamiento ante derivaciones judiciales.
g) Brindar información y realizar la derivación y el seguimiento de usuarios a dispositivos de Inserción Social.

**3. Población Objetivo**

Es un dispositivo que está orientado a todos los ciudadanos.

El equipo profesional mínimo exigido en este Dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Coordinador. Profesional Especializado en Drogas con Título Universitario habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

b) Médico Psiquiatra Pediátrico Especializado en Drogas.

c) Médico Psiquiatra Especializado en Drogas.

d) Lic. en trabajo Social Especializado en Drogas.

e) Lic. en Psicología Especializado en Drogas.

f) Educador Social Especializado en Drogas

g) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

h) Auxiliar Administrativo Especializado en Atención al Público o Atención al Cliente.

**Categoría 2**

a) Coordinador. Profesional Especializado en Drogas con Título Universitario habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

b) Médico Psiquiatra Pediátrico.

c) Médico Psiquiatra

d) Lic. en trabajo Social

e) Lic. en Psicología

f) Auxiliar Administrativo

**Categoría 3**

a) Médico general o de familia

b) Médico Psiquiatra

c) Lic. en trabajo Social

d) Lic. en Psicología

e) Auxiliar Administrativo Especializado en Atención al Público o Atención al Cliente.

En el caso de las Categorías 2 y 3 por lo menos dos de los profesionales solicitados deberán estar especializados en drogas.

**Artículo 25º.-** MODALIDAD: DISPOSITIVOS SOCIOCOMUNITARIOS.

**Definición:** Son aquellas propuestas que tienen anclaje territorial e intervención comunitaria, que mediante un conjunto de acciones, instrumentos, y prácticas, tienen como propósito el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que tienen un consumo problemático de drogas, y el mejoramiento de la accesibilidad a los demás dispositivos de la Red Nacional de Atención en Drogas. Este proceso se lleva a cabo en la comunidad, con la comunidad y por medio de la comunidad.

**Objetivos:**

Las acciones de los abordajes comunitarios se orientan a un trabajo por fases, en el que a partir de un diagnóstico inicial se implementan con el objetivo de hacer menos riesgosas las conductas y mejorar las condiciones de vida de las personas en su propia comunidad e iniciar un proceso de salida de las situaciones de riesgo.

**Modalidades:**

**Artículo 26º.- Equipos de Proximidad.-**

**Definición**: Modalidades de intervención de apoyo UPD, a nivel comunitario y/o territorial, que incluye el trabajo de captación en calle (proximidad) y la promoción de redes institucionales, sociales y locales con enfoque integral (aspectos preventivos, asistenciales, de inclusión social, y de gestión de riesgos y daños)

**Objetivos**:

Construir una relación personal y directa con los UPD, así como también fortalecer y monitorear la red de recursos comunitarios.

Las acciones de los equipos de proximidad, sean locales, barriales, territoriales o en centralidades urbanas; se orientan a la generación de procesos de escucha y redes de sostén que desde la proximidad y la permanencia, favorezcan la construcción de una demanda de atención de los UPD. Este proceso de cercanía habilita para que una orientación futura a otros dispositivos de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas se efectivice eficientemente.

**Población objetivo**. UPD (en un territorio delimitado) que por sus características y las de los servicios, requieren de una intervención que favorezca la accesibilidad a la Red.

**Servicios que brindan**.

Escucha inmediata, mediación con redes y servicios, atención básica en salud, alimentación, higiene, seguridad y asesoramiento legal.

El equipo profesional mínimo exigido en este Dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**.

a) Lic. en trabajo Social, Especializado en Drogas.

b) Médico de Familia.

c) Lic. en enfermería, Especializado en Drogas.

d) Lic. en Psicología, Especializado en Drogas.

e) Educador Social, Especializado en Drogas.

**Categoría 2**.

a) Lic. En trabajo Social, Especializado en Drogas

b) Médico de Familia,

c) Lic. en Psicología, Especializado en Drogas

**Categoría 3**.

Al menos 2 profesionales del área de la Salud o de las Ciencias Sociales, con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública; especializados en drogas y en gestión de riesgos y daños; preferentemente con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad.

En las tres categorías se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Tratamientos y evaluaciones**: Los dispositivos de proximidad son

un puente entre las personas con mayor vulnerabilidad relacional y los servicios y redes de protección.

La modalidad de tratamiento es por lo tanto diversa para cada persona, implica la posibilidad de acompañar los tránsitos que cada UPD pueda y quiera recorrer, centrando la intervención en la construcción o aumento en la densidad de la red de sostén de cada persona, y el proceso de inclusión en las redes formales e informales. La evaluación de los procesos se realiza desde los instrumentos propios del marco conceptual.

**Artículo 27º.- Centros de Escucha e Inclusión Social.-**

**Definición**: Servicio con exigencias mínimas para la accesibilidad con anclaje comunitario, con oferta de escucha inmediata, orientación, acompañamiento y derivación en caso que sea necesario.

El equipo esta integrado por técnicos y no técnicos; y su sede operativa en un territorio acotado

El servicio funciona desde una mínima a una máxima complejidad, debe entenderse como un proceso que transita por acciones de: información, prevención, gestión de riesgos y daños, referencia y contrarreferencia del tratamiento e inserción social. El Centro de Escucha es el punto de llegada de un proceso de intervención en y con la comunidad, y que se entiende como una opción de organización de la escucha comunitaria, para afrontar la salud mental, consumo problemático de drogas, y otras situaciones problemáticas asociadas, brindando respuestas que requieren la presencia de actores comunitarios, profesionales y redes de recursos

**Objetivo**: Dialogar con las demandas y necesidades de la población del territorio de referencia. Articular para ofrecer respuestas inmediatas a diversas situaciones de exclusión social asociadas al consumo problemático de drogas.

**Servicios que brindan**: Siendo el Centro de Escucha una modalidad de intervención de carácter local, los servicios que brinda emergen del diagnostico comunitario.

**Los servicios básicos son**:

* Acciones en los ejes escucha y acompañamiento a los UPD, familias y comunidad local.
* Organización y fortalecimiento de redes.
* Mediación entre personas y servicios.
* Capacitación y empoderamiento de líderes comunitarios.
* Acompañamiento en la construcción de respuestas locales a problemas comunitarios.

**Población objetivo**. UPD, las familias y/o referentes socio afectivos y la comunidad local.

El equipo mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico de Familia

b) Lic. en Psicología Especializado en Drogas

c) Lic. en Trabajo Social Especializado en Drogas

d) Lic. en Enfermería Especializado en Drogas

e) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**

a) Lic. en Psicología Especializado en Drogas

b) Lic. en Trabajo Social Especializado en Drogas

c) Auxiliar de Enfermería Especializado en Drogas

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**

a) Al menos tres Profesionales del área de la salud o de las Ciencias Sociales con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública especializados en Drogas.

b) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En todos los casos se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Artículo 28º.- Centros de Acogida.-**

**Definición**: Son dispositivos que están insertos en una comunidad donde está presente un alto nivel de consumo problemático, y donde los usuarios no circulan por redes extra comunitarias. Constituye un nivel superior de desarrollo del centro de escucha.

**Objetivos**: Fortalecer la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas, desde la perspectiva de reducción de riesgos y daños, incorporando una modalidad de bajo umbral, acogida inmediata y carácter local, para dar respuesta a necesidades básicas de los UPD, expuestos a situaciones críticas desde lo social y desde sanitario, quienes en ocasiones quedan gravemente excluidos.

A su vez pretende reducir el impacto individual, familiar, social y sanitario del consumo problemático de drogas, con la finalidad de modificar las situaciones de vulnerabilidad de los usuarios.

**Población objetivo**: UPD gravemente excluidos, en situación de calle o desvinculación extrema de las redes locales.

**Servicios que se brindan**. Escucha inmediata y evaluación de demandas y necesidades, alimentación básica, lugar para dormir algunas horas, baño, lavandería, insumos recreativos, asistencia básica en salud, información para uso seguro de sustancias, y material e información para conductas sexuales seguras, conexión inmediata con un servicio sanitario.

El equipo de este Dispositivo que es de muy bajo umbral, necesita de un alto nivel de capacitación y experiencia en la temática.

El mismo estará integrado por un equipo profesional interdisciplinario con entrenamiento en primeros auxilios y Reducción de Riesgos y Daños. Asimismo contará en su integración con líderes comunitarios capacitados constituyendo un Equipo Mixto.

El equipo mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**

a) Médico general o de familia Especializado en Drogas

b) Lic. en Enfermería Especializado en Drogas

c) Lic. en Psicología Especializado en Drogas

d) Educador Social Especializado en Drogas

e) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**

a) Médico general o de familia

b) Al menos tres Profesionales del área de la salud o de las Ciencias Sociales con Título habilitado por el Ministerio de Salud Pública, especializados en drogas.

c) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**

a) Al menos tres Profesionales del área de la salud o de las Ciencias Sociales con Título habilitado por el Ministerio de Salud Pública, especializados en drogas.

b) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En todos los casos se debe asegurar el acceso de los usuarios a Servicios de Emergencia Móvil y se facilitará el acceso a evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Artículo 29º.- MODALIDAD: DE AUTOAYUDA O AYUDA**

Los grupos de ayuda mutua están integrados por personas que comparten un problema o situación común, que se reúnen para procurar cambios sociales y/o personales.

Son grupos en los que las personas comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros.

Enfatizan la interacción personal y la asunción individual de responsabilidades de sus miembros.

Suelen proporcionar ayuda material o emocional y promueven unos valores a través de los que sus miembros pueden reforzar la propia identidad.

Son dispositivos que cuentan con una metodología específica basada en el apoyo y la contención que ofrece el propio grupo.

**MODALIDAD COMUNIDAD DE VIDA.**

**Artículo 30.- Hogares Asistidos**

**Definición**: Son dispositivos gestionadas por Instituciones, Empresas, Organizaciones de la Sociedad Civil o Congregaciones Religiosas que ofrecen contención y asistencia básica a UPD en situación de alta vulnerabilidad social. En estos Centros las personas residen en régimen de 24 horas o bien tienen una posibilidad de permanencia superior a las dos terceras partes del día.

**Población objetivo**: UPD que no cuentan con recursos para la gestión de sus necesidades básica (alimentación, higiene, vivienda, otras), que presenten situaciones de alta vulnerabilidad social y/o asumen un alejamiento del lugar de residencia anterior.

**Servicios ofrecidos**: Asistencia básica: alimentación, higiene personal, lugar donde guardar las pertenencias, escucha, vivienda y servicios de hotelería; y según objetivo de la institución: deshabituación y/o acompañamiento en tratamiento - adherencia al mismo en los diferentes momentos-, estrategias de reinserción social - laboral-educativa-ocupacional,

Se realizará el diagnóstico médico y psicosocial inicial, así como la construcción de un proyecto socioeducativo individual, y la articulación con la red de asistencia de referencia a efectos de implementar la modalidad de tratamiento pertinente.

Los objetivos terapéuticos profesionales deberán estar articulados con el plan terapéutico que el usuario tiene indicado en alguno de los dispositivos de tratamiento de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas y en caso de ser objetivos del centro deben ser supervisados por un responsable profesional idóneo - Doctor en medicina en lo clínico, médico psiquiatra en lo psicopatológico y su abordaje, Lic. en Psicología en lo Psicoterapéutico, Lic. en Trabajo Social en los aspectos sociales, todos ellos especializados en drogas.

Cada Institución deberá definir su/s área/s de intervención de acuerdo a la población que asista teniendo en cuenta el perfil del usuario. Deberá fomentarse la atención en red teniendo necesariamente que cumplir con:

a) Actividades de Taller

b) Actividades lúdico - recreativas

c) Rehabilitación y reinserción social del usuario de drogas

d) Articulación con la red local socio - sanitaria

e) Actividades de inserción social en los ejes de trabajo y educación

En este caso se deberá contar al menos con un Profesional Universitario especializado en drogas con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública que oficiará como Responsable Técnico y se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

El equipo mínimo exigido para este dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1**.

a) Lic. en Psicología Especializado en Drogas

b) Lic. en Trabajo Social con Especialización en Drogas.

c) Auxiliar de Enfermería

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2**.

a) Auxiliar de Enfermería

b) Al menos tres actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3**.

Al menos tres actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

En el caso de las categorías 2 y 3 se deberá contar además por lo menos con un Profesional del área de la salud o las ciencias sociales con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública y especializado en drogas, quien oficiará como Responsable Técnico del Dispositivo.

En las tres categorías se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

**Artículo 31º.- Dispositivos de Acogida de tipo Nocturno.-**

**Definición**: Son dispositivos de contención que no tienen entre sus cometidos ofrecer propuestas específicas de Tratamiento, si no que

brindan servicios relacionados con la hotelería contención y desarrollo de habilidades. Están orientados exclusivamente a UPD y funcionan principalmente en horario nocturno.

**Servicios ofrecidos**: Asistencia básica: alimentación, higiene personal, lugar donde guardar las pertenencias, escucha calificada, refugio durante la noche; y según objetivo de la institución acompañamiento en tratamiento - adherencia al mismo en los diferentes momentos-, estrategias de reinserción social - laboral-educativa-ocupacional.

Coordinaciones con Servicios Nocturnos Profesionalizados, con las Redes de atención sanitaria, con el *1020

Articulación con los dispositivos de la Red y de otras Redes en horario diurno.

**Población objetivo**: UPD que no cuentan con recursos para la gestión de sus necesidades básica (alimentación, higiene, y vivienda), que presenten situaciones de alta vulnerabilidad social (principalmente en situación de calle u otra forma de exclusión social grave) y/o asumen un alejamiento del lugar de residencia anterior.

El equipo mínimo exigido en este Dispositivo estará integrado de la siguiente manera según la Categorización de la Habilitación:

**Categoría 1.**

a) Lic. en Trabajo Social con Especialización en Drogas.

b) Educador Social

c) Auxiliar de Enfermería

d) Otros actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 2.**

a) Auxiliar de Enfermería

b) Al menos tres actores no profesionales con formación y/o trayectoria en la temática; comprobable y sujeto a consideración.

**Categoría 3.**

Al menos tres actores no profesionales (con presencia en todo el horario en que se ofrece el servicio), con formación básica en drogas, en gestión de riesgos y daños y primeros auxilios; con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad; comprobable y sujeto a consideración.

En el caso de las categorías 2 y 3 se deberá contar además por lo menos con un profesional del área de la salud o las ciencias sociales con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública y especializado en drogas, quien oficiará como Responsable Técnico del Dispositivo.

En las tres categorías se debe asegurar la evaluación por parte de un Médico Psiquiatra de la Red Asistencial o de los demás nodos de la Red Nacional de Atención en Drogas, así como la atención y el seguimiento si fuera indicado.

## CAPITULO VIII
## EQUIPO TÉCNICO

**Artículo 32º.-** El equipo técnico es el encargado de la instrumentación de los programas asistenciales.

Estará integrado por:

a) Dirección Técnica.

b) Profesionales y auxiliares encargados de la asistencia. El número de integrantes del equipo técnico deberá ser proporcional al volumen de usuarios.

En los casos de internación, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) integrantes del personal en permanencia constante, y en relación no menor a 1 cada 8 durante las veinticuatro horas del día.

Las tareas de supervisión, control y coordinación técnica general y la responsabilidad frente a la autoridad competente corresponderán a la dirección técnica.

**Equipo técnico**:

1º) Dirección técnica: Todo centro de tratamiento para usuarios con consumo problemático de drogas deberá contar con una Dirección Técnica de acuerdo al perfil de los servicios prestados.

Será responsable de llevar adelante las funciones de supervisión técnica de los procedimientos asistenciales, su correspondiente registro y condiciones de planta física. Por lo tanto será responsable por las deficiencias que se observaren en el funcionamiento de los distintos servicios, así como frente a las denuncias que pudieran formularse.

También será responsable en los casos en que los profesionales se vinculan con los establecimientos mediante ejercicio liberal de su profesión.

La Dirección Técnica es la única responsable ante la función fiscalizadora que compete al Ministerio de Salud Pública, esté o no asociada aquella Dirección Técnica a la Administración o propietario del establecimiento.

Los requisitos necesarios para aspirar al cargo serán los siguientes:

a) Ser profesional Médico, Licenciado en Psicología o Egresado universitarios de carreras profesionales habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

b) Dicho profesional deberá contar con acreditada capacitación y experiencia en el Área del tratamiento del uso problemático de drogas. Se considerará experiencia acreditada la constancia de haber ejercido efectivamente cargos de coordinación en un servicio o establecimiento para pacientes con uso problemático de drogas por un período de 2 años dentro de los últimos 10 años.

Se considera capacitación acreditada la formación profesional en carreras de grado y postgrado cuyo programas temáticos comprueben la formación técnica en la temática y los contenidos temáticos de la misma sea superior a 200 horas.

2º) Profesionales y auxiliares encargados de la asistencia. Llevarán adelante sus tareas técnicas de acuerdo a la formación que han recibido y para la cual deberán tener la habilitación del Ministerio de Salud Pública o Ministerio de Educación y Cultura según corresponda.

3) Los dispositivos del tercer nivel de atención deberán contar con Psiquiatra adjunto a la Dirección Técnica (ejemplo dispositivos de Patología Dual).

## CAPITULO IX
## Criterios para los tratamientos

**Artículo 33º.-** Índole, prestación y organización de los Dispositivos:

a) Ante la solicitud de asistencia se confeccionará una Historia Clínica, ficha o registro donde conste la ficha patronímica completa y la evaluación inicial independientemente si el usuario ingresa o no al proyecto de tratamiento. En caso, de haber ingresado, contará con la evaluación inicial, valoración disciplinaria e interdisciplinaria, registro diario de las indicaciones realizadas y cumplidas, intervenciones, evolución, interconsultas y todo lo que atañe a la situación del mismo incluyendo los aspectos psicosociales. La Historia Clínica, ficha o registro deberá tener en cuenta las características de cada programa asistencial.

b) Dicha Historia debe permanecer en los registros del establecimiento y estará disponible ante la solicitud de otro profesional o centro de asistencia.

c) Deberá registrarse cada caso asistido en el Sistema Único de Registro de Usuarios del Observatorio Uruguayo de Drogas "Tratamiento Registra"

d) Los tratamientos deberán ser personalizados teniendo en cuenta la singularidad de cada usuario del servicio, sustentando los mismos en criterios clínicos basados en la evidencia o de consensos terapéuticos internacionales reconocidos.

e) La praxis se sustentará en lo establecido en el Decreto 258/992 de 9 de junio de 1992 así como en los principios de ética nacionales, y con total respeto al sujeto en su dignidad de persona y a todos sus Derechos.

e) El Plan Terapéutico será descrito lo más explícitamente posible y registrado en la Historia Clínica, ficha correspondiente teniendo en cuenta el perfil del usuario y de la institución asistente.

f) Deberá existir un mecanismo para asegurar la continuidad de la asistencia que se presta a los usuarios.

g) Independientemente de que el objetivo del tratamiento sea o no la abstinencia, se procurará la integración del usuario al sistema de salud.

**Artículo 34º.-** Régimen disciplinario.

Los Centros deberán contar con normas de conducta, régimen de atención, de faltas, sanciones, derechos y obligaciones de los usuarios del servicio, que serán de conocimiento del mismo y su familia.

**Artículo 35º.-** Normas sobre alta, atención posterior y derivación de casos:

Existirán categorías de egreso:

a) Por alta médica.

b) Por voluntad propia. Deberán firmar en la historia clínica el usuario y/o un familiar o responsable legal.

c) Por falta grave al reglamento interno del servicio.

d) Por derivación a otra institución o servicio, debiendo contar en la Historia Clínica si se realiza o no por indicación del Equipo Técnico.

e) Existirán criterios de alta del usuario del centro de tratamiento. Se otorgará el alta sobre la base de una evaluación conjunta del equipo interdisciplinario.

f) En casos de niños y adolescentes especialmente en menores de 13 años que deseen egresar del servicio-establecimiento contra la opinión del Equipo Técnico, éste resolverá teniendo en cuenta el derecho del "Usuario con Consumo Problemático de Drogas" que consagra la ley vigente (Ley 17823 del 7/9/004) y la opinión del representante legal. Deberá siempre preservarse el bien mayor que es la vida y la seguridad del usuario. De otorgarse alta contra voluntad médica se labrará un acta firmada por todas las partes. En el caso de los niños y adolescentes menores de 13 años, deberá tenerse en cuenta su opinión, siendo la decisión final del Juez.

Del mismo modo será obligatorio, en todos los casos, reportar las fugas a la autoridad Policial.

g) El equipo técnico definirá en cada caso la coordinación y/o la derivación a la red asistencial o comunitaria, que pueden servir de apoyo a los usuarios en rehabilitación y/o dados de alta. En la medida que el usuario de los servicios y sus familiares lo permitan, el seguimiento estará a cargo del equipo técnico de la institución.

h) En caso de riesgo vital inmediato, ejemplo: intoxicación, intento de autoeliminación, otros, deberá considerarse la derivación inmediata del usuario para su tratamiento al centro adecuado de la red de asistencia.

**Artículo 36º.-** Para el egreso se tendrá presente:

1º) Aplicación de un dispositivo de seguimiento siempre que esto sea posible y aceptado por el asistido y sus familiares que tenga en cuenta:

a) Número, frecuencia y característica de visitas.

b) Documentación en la Historia Clínica, ficha o registro correspondiente, etc.

2º) La derivación a las redes que potencien las posibilidades de las instituciones para el beneficio de los usuarios.

**Artículo 37º.-** Supervisión y control:

El Ministerio de Salud Pública realizará visitas de supervisión y control sin previo aviso y elaborará informes iniciales de acuerdo a protocolos preestablecidos, teniendo en cuenta las presentes normas. En tal sentido el Ministerio de Salud Pública ejercerá la función de vigilancia sanitaria. Es responsable además de realizar el seguimiento del funcionamiento de los establecimientos, a través de su División Servicios de Salud.

**Artículo 38º.-** Plazos: El Ministerio de Salud Pública determinará los plazos con que cuentan los Centros para el cumplimiento de la presente norma.

a) A partir de la publicación de la norma se da un plazo de 60 días para la designación de un Director Técnico para aquellos establecimientos que no lo posean.

b) A partir de la publicación de la norma se otorga un plazo de 120 días a los centros en funcionamiento para conformar el equipo técnico mínimo requerido.

c) El no cumplimiento de estos plazos hará pasibles a las Instituciones de la aplicación de sanciones en todo el territorio nacional (sanción leve: 100 U, sanción moderada: 200 UR, sanción grave: 500 UR hasta 1000 UR serán Decreto 137/006 de 15 de mayo de 2006). En caso de incumplimiento reiterado se puede llegar a la pérdida definitiva de la habilitación.

El régimen sancionatorio será progresivo, y tendrá vigencia hasta la regularización y ajuste a la norma de establecimientos para "Usuario con Consumo Problemático de Drogas", en todo el territorio nacional Las sanciones no tendrán efecto acumulativo.

d) En casos de excepción, se dará prórroga de hasta 180 días para el cumplimiento de la presente norma, será evaluado por el Departamento de Habilitaciones y División Servicios de Salud.

## CAPITULO X

## DERECHOS DE LOS USUARIOS

**Artículo 39º.-** Se garantizará el respeto a los derechos humanos de los usuarios de los servicios.

**Artículo 40º.-** Los usuarios y sus familiares o referentes socioafectivos y representantes legales deben ser tratados con la dignidad inherente a su personalidad humana y respetados en el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales consagrados en las normas nacionales e internacionales de derechos humanos. En especial se garantizará su derecho a:

a) No ser sometidos a torturas ni penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.

b) No ser objeto de injerencias arbitrarias abusivas en su vida privada ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

c) No ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conciencia y religión.

d) No ser restringido en su derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

e) Los menores de 15 años deberán ser tratados tomando en cuenta su momento evolutivo y teniendo presente la legislación vigente del niño y adolescente y el vinculo con la familia y/o tutor.

f) Antes del inicio del proceso terapéutico se deberá contar con el consentimiento escrito del paciente acerca del contenido y condiciones del proceso terapéutico. En los casos en que los pacientes no son legal o mentalmente responsables se recurrirá a la instancia pertinente. (Ej.: tutor, curador).

g) asegurar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales.

**Artículo 41º.-** Tanto el ingreso como el egreso se realizará en forma voluntaria por parte del usuario, a excepción de situaciones tales como:

a) Riesgo de daños a si mismo o a su entorno: intento de autoeliminación, heteroagresividad y/o autoagresividad diagnosticados por Doctor en medicina Médico Psiquiatra y debidamente documentados en Historia Clínica, la ficha, o registro correspondiente episodios psiquiátricos agudos que conllevan pérdida de la capacidad de decidir u obrar libremente.

b) Incapacidad legal (menores de edad) para lo que se requerirá autorización y presencia de padre, madre, tutor o curador.

c) Incapacidad legal temporal o permanente para los que se requerirá la autorización del curador.

**Artículo 42º.-** Los usuarios, sus familiares y/o referentes socioafectivos, estarán plenamente informados de la naturaleza y el contenido del tratamiento, así como de los riesgos y beneficios que pueden esperarse del mismo

**Artículo 43º.-** La información acerca de los progresos de los usuarios o de su participación en el tratamiento no se revelará a ningún individuo ni autoridad sin el consentimiento previo, del usuario, salvo en situaciones legales descritas anteriormente.

**Artículo 44º.-** No se discriminará ni se excluirán a los usuarios que se sabe o se sospecha que están infectados con VIH. Es derecho del Usuario con Consumo Problemático de Drogas acceder a los exámenes paraclínicos de infecciones especificas a los que están mas expuestos por su consumo (ITS/ SIDA). Para el caso del VIH, se debe pedir el consentimiento informado en el marco de una consejería pre y postest.

**Artículo 45º.-** El programa terapéutico tomara en consideración aspectos relacionados al género, orientación sexual, edad y a las capacidades diferentes.

**Artículo 46º.-** No se fotografiará al paciente, ni se registrarán de él grabaciones de audio y/o video u otros medios similares sin su consentimiento previo obtenido luego de habérsele explicado la finalidad de dicho registro (investigación, difusión, formación, etc.) y las posibles consecuencias.

**Artículo 47º.-** El usuario del servicio del centro residencial deberá disponer de un espacio para si, en el que pueda guardar con seguridad sus efectos personales.

**Artículo 48º.-** Según la modalidad del servicio y de acuerdo a los reglamentos internos de cada Institución, el usuario del servicio de un centro residencial tiene derecho a mantenerse en contacto por cualquier medio (telefónico, electrónico, epistolar), a recibir visitas de sus familiares y otras personas de su entorno social.

En casos especiales el Equipo Técnico, en concordancia con el reglamento de la institución, podrá hacer excepciones a esto si no son facilitadoras del bienestar del paciente dejando constancia en la historia clínica.

**Artículo 49º.-** Establécese la obligatoriedad de aplicación de las presentes normas de habilitación de centros y establecimientos especializados en el tratamiento de "Usuario con Consumo Problemático de Drogas".

**Artículo 50º.-** Derógase el Decreto Nº 35/007 de 29 de enero de 2007.

**Artículo 51º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; SUSANA MUÑIZ; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE CERRO LARGO
3
## Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 42/013 que sanciona definitivamente el Decreto 32/013, relativo al otorgamiento de la venia y autorización para dar en Comodato el inmueble que se determina ubicado en la Localidad Catastral Melo, al Club Nacional de Fútbol-Melo.

(1.635*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. Nº 594/13

GR

Melo, 3 de setiembre de 2013.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 2 de setiembre de 2013, se aprobó por mayoría de 22 en 23 Ediles presentes en Sala, Decreto 42/13 (se adjunta), sancionando en forma definitiva Decreto 32/13 (se adjunta copia) donde se otorga la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo de 20 años, el inmueble Padrón Nº 12.518 de la localidad Melo, al Club Nacional de Fútbol-Melo.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

**DECRETO 42/13**

**VISTO**: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 14 de agosto de 2013, relacionado con la venia y autorización requerida para dar en comodato por un plazo de 20 años el inmueble Padrón Nº 12.518 de la localidad de Melo.

**CONSIDERANDO: 1)** Que, la Junta Departamental de Cerro Largo con fecha 15 de julio de 2013, Decreto 32/13, otorgó la venia y autorización requerida para dar en comodato el inmueble Padrón Nº 12.518 de la ciudad de Melo al Club Nacional de Fútbol-Melo.

**CONSIDERANDO: 2)** Que, cumplidas todas las actuaciones correspondientes, el Tribunal de Cuentas de la República, interviene y devuelve el expediente, no formulando observaciones a la aprobación del comodato.

**ATENTO**: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,**

**DECRETA**:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 32/13 donde se otorga

la venia y autorización para dar en Comodato por un plazo de 20 años, el inmueble Padrón Nº 12.518 de la localidad Catastral Melo al Club Nacional de Fútbol-Melo (Personería Jurídica Nº 9306)

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**
ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

**DECRETO 32/13**

**VISTO**: Que con fecha 21 de Mayo del presente año se elevo a la Intendencia Departamental Oficio número 282/13 por el cual se sugiere al Intendente Departamental se otorgue un Comodato a favor del Club Nacional de Fútbol cuyo objeto sea el padrón 12518 de la localidad catastral Melo, por un plazo mínimo de 20 años.

**RESULTANDO I**: Que el Club Nacional de Fútbol- Melo es una Asociación Civil cuyo trabajo beneficia desde hace varios años a un gran sector de la población que opta por realizar prácticas sanas y saludables relacionadas al deporte, fundamentalmente a la práctica de fútbol, las que mejoran su calidad de vida y fomentan un desarrollo integral de la persona

**RESULTANDO II**: Que el mencionado Club es una de las instituciones que se ha superado en la formación de las divisiones que agrupan niños y jóvenes a las que se dedica un especial atención, procurando brindarles un espacio que los inserte en los ámbitos del deporte.

**RESULTANDO III**: Que la Institución no cuenta con un campo de entrenamiento propio, ni con espacios propios para levantar la sede social y que ya existe un proyecto de sede y complejo deportivo.

**RESULTANDO IV**: Que la Intendencia Departamental es propietaria del inmueble padrón 12518 de la localidad catastral Melo el que cuenta con dimensiones y ubicación apropiados para la construcción del proyecto del Club Nacional de Fútbol- Melo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que con fecha 5 de Julio de 2011 la Intendencia Departamental de Cerro Largo dio en Comodato al Club Nacional de Fútbol Melo por un plazo de tres años el inmueble referido.

**CONSIDERANDO**: **II)** Que de acuerdo a lo establecido por la ley 9515, artículo 35 numeral 10 es necesaria la venia de la Junta Departamental

**ATENTO**: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 35 numeral 10 de la Ley 9515,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,**

**DECRETA:**

1) Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo la venia y autorización requerida legalmente para dar en Comodato por un plazo de 20 años el inmueble padrón número 12518 de la localidad catastral Melo al Club Nacional de Futbol-Melo
2) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**
Mtra. Ana María García, Presidenta; Ney De Moura, Secretario.

Melo, 05 de setiembre de 2013.

**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

**VISTO**: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

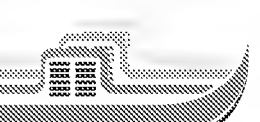
**EL INTENDENTE DE CERRO LARGO**
**RESUELVE**

**Art. 1º)** Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 42/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 32/13.

**Art. 2º)** Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

JESUS AUGUSTO FAGUNDEZ DOMINZAIN (EXPEDIENTE IUE 0002-033875/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
**Primera Publicación**
*01) $ 2760 10/p 30806 Set 17- Set 30*

JULIO MARÍA PIÑEYRO ORIGÜELA y MARÍA JOSEFA ORIGÜELA DEL RIO (EXPEDIENTE IUE 0002-032046/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30660 Set 16- Set 27*

MARÍA del ROSARIO ARECO BEGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-030762/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
**Primera Publicación**
*01) $ 2760 10/p 30576 Set 17- Set 30*

ROSA FLASCH SPALTER (EXPEDIENTE IUE 0002-035944/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30383 Set 13- Set 26*

ADOLFO ROLANDO ZOCALO COLASSA (EXPEDIENTE IUE 0002-028122/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30332 Set 12- Set 25*

FÉLIX EULOGIO RECALDE RODRIGUEZ e IRMA LUISA RODRIGUEZ MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-027650/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 30260 Set 13- Set 26*

JOAQUIN RAMÓN MORGADO VICENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-033560/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30247 Set 12- Set 25*

JOSÉ ROMÁN PEREZ SENAC (EXPEDIENTE IUE 0002-034880/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30144 Set 11- Set 24*

ISAURA CANTERA DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-035340/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30098 Set 11- Set 24*

CONSTANTINO ALFONSO BASALO (EXPEDIENTE IUE 0002-024615/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29752 Set 09- Set 20*

RUBIN MOREIRA SILVERA y MARÍA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-033277/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29736 Set 09- Set 20*

JUAN CARLOS HAMBROOK MOURE (EXPEDIENTE IUE 0002-024823/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29732 Set 09- Set 20*

LEÓN KHON ELBERT (EXPEDIENTE IUE 0002-035697/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29698 Set 09- Set 20*

RUBEN ENRIQUE GONZÁLEZ ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-035479/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29539 Set 06- Set 19*

MARTÍN MARX STRAUSS (EXPEDIENTE IUE 0002-035111/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29507 Set 06- Set 19*

EUJENIA o EUGENIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009513/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29455 Set 06- Set 19*

MARÍA ANGÉLICA CARRO DI TOMASO (EXPEDIENTE IUE 0002-018596/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29375 Set 06- Set 19*

#### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARIANO CAMEJO REYES (FICHA 2-33980/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
**Primera Publicación**
*01) $ 2760 10/p 30805 Set 17- Set 30*

HORACIO SAMUEL FLORES FLORES (FICHA 2-31074/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30713 Set 16- Set 27*

MARIA CARMEN FRAGA SEOANE (FICHA 2-36088/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30592 Set 16- Set 27*

CARLOS ALBERTO CAMPOMAR GARAZA (FICHA 2-34443/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30512 Set 13- Set 26*

MARIA ROSA NOGUEIRA BEVILACQUA (FICHA 2-29732/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30169 Set 11- Set 24*

MARIA DOLORES IBAÑEZ CARRASCO (FICHA 2-30958/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29925 Set 10- Set 23*

GRACIELA DEAMBROSIO DE VECCHI (FICHA 2-31335/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29775 Set 09- Set 20*

MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ (FICHA 2-35059/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29728 Set 09- Set 20*

FIDEL ADALBERTO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-31925/2013).

Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29708 Set 09- Set 20*

MARTITA MAXIMA PINI DAMIANI (FICHA 2-17386/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29681 Set 10- Set 23*

MARIA AMALIA SARA LACROZE (FICHA 2-31433/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29520 Set 06- Set 19*

NORMA MYRIAM SCLAVO REGUEIRA y ALEJANDRO LUCIANO (FICHA 2-2547/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29456 Set 06- Set 19*

LAURA GARCIA DE ARECHAVALA (FICHA 2-27571/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29276 Set 05- Set 18*

UMBERTO DELLA MEA PALUMBO (FICHA 2-33871/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29185 Set 05- Set 18*

OSCAR WASHINGTON LOPEZ GIRONES (FICHA 2-29315/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29133 Set 04- Set 17*

## TERCER TURNO

OBDULIA LAURIDO LOPEZ (IUE 2-32315/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30803 Set 17- Set 30*

FLORINDA MARTINEZ o FLORINDA MARTINEZ FRANCO (IUE 2/30535/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30714 Set 16- Set 27*

NÉLIDA ROTUNNO AICARDI (IUE 2-33202/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30448 Set 13- Set 26*

RAFAEL FABIAN PI CARRASCO (IUE 2-31408/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30411 Set 16- Set 27*

FILOMENA FERNANDEZ DO CAMPO (IUE 2-030385/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30291 Set 12- Set 25*

OSBALDO BUSTAMANTE ANCHORDOQUI u OSBALDO BUSTAMANTE u OSBALDO HILARIO BUSTAMANTE u OSBALDO BUSTAMANTE ANCHORDOQUI u OSVALDO HILARIO BUSTAMANTE (IUE 2-50902/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2760 10/p 30076 Set 11- Set 24*

MASAGUEZ GONZALEZ, TELMO GUSTAVO (IUE 2-033315/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29923 Set 10- Set 23*

PAYSANDÚ LÓPEZ MACHÍN (IUE 2-020540/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29921 Set 10- Set 23*

WASHINGTON EDUARDO CALVO MOGLIAZZA (IUE 2-028475/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29688 Set 09- Set 20*

MARIANO CESAR PERRONE LINARES o MARIANO CESAR AGUSTIN PERRONE LINARES o CESAR AGUSTIN PERRONE (IUE 2-29216-2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29652 Set 09- Set 20*

NILZA MIRIAM BENITEZ TONNA (IUE 0002-010433/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29534 Set 06- Set 19*

BEKI BENYASEF MORHAIM o MORHAIN (FICHA 0002-029804/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29301 Set 05- Set 18*

NELLY ELSA CENOZ GONZALEZ y JANNETTE REGGIO CENOZ (IUE 2-24693/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29239 Set 05- Set 18*

PABLO BOS SANCHEZ (IUE 2-25667/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 28825 Set 04- Set 17*

## CUARTO TURNO

PEDRO HUGO BENTANCOR ALFARO (IUE 2-38977/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30822 Set 17- Set 30*

BASILIO OCLES CURBELO (IUE 2-24944/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30505 Set 13- Set 26*

AIDA ESTHER LARGHI VALDEZ (IUE 2-35344/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30468 Set 13- Set 26*

NICOLÁS ENRIQUE SILVEYRA SILVERA (FICHA IUE 2-29023/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30328 Set 12- Set 25*

CELIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-31332/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30236 Set 12- Set 25*

ELSA CAROLINA MASANTE CHICHISOLA y ANTONIO DIEGUEZ VALLADARES (IUE 2-042922/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29906 Set 10- Set 23*

CELESTE DUARTE DÍAZ (FICHA IUE 2-32664/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29875 Set 10- Set 23*

WARTOUHI AGHOBECHIKIAN GAGARIAN o GAZARIAN (FICHA IUE 2-25481/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29654 Set 09- Set 20*

IRMA ALVAREZ SILVEIRA y CIRIACO MONTES de OCA ROURA (FICHA 2-33763/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29653 Set 09- Set 20*

JUAN CARLOS ALBERTO SOLDANO DEHEZA (FICHA IUE 2-32983/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29524 Set 06- Set 19*

MAURO GIANOLI SOBRINO (IUE 2-36340/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29506 Set 06- Set 19*

MIGUEL ANGEL GASTAMBIDE AGUIRRE (FICHA IUE 2-28670/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29457 Set 06- Set 19*

JOSÉ LORENZO MATO (FICHA 2-26932/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29393 Set 06- Set 19*

MARGARITA CARLOTA TRIAY NARIZANO (IUE 2-024396/2013).

Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29148 Set 04- Set 17*

## QUINTO TURNO

ALBERTO ANÍBAL FALCO DAROCA y CARMEN LADY DAROCA ALVAREZ (IUE 0002-033864/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30878 Set 17- Set 30*

GASTON QUINTEROS (IUE 2-38452/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30876 Set 17- Set 30*

ELBA GRACIELA FONTES BADO (IUE 2-33.419/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30788 Set 17- Set 30*

SAVERIO ALEMAÑY MANES (IUE 2-396/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30577 Set 17- Set 30*

NILDA RENE SOSA (IUE 2-37718/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30298 Set 12- Set 25*

ANTONIO VARELA GARCIA (IUE 2-34097/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30297 Set 12- Set 25*

RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-35680/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29687 Set 09- Set 20*

WALTER GALVAN VICTORIO (IUE 2_030832/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 29668 Set 10- Set 23*

BLANCA CELIA KUTTER AMARILLO y PEDRO WASHINGTON KUTTER AMARILLO (IUE 0002-024428/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29536 Set 06- Set 19*

PALLE, JORGE MUNCK (IUE 2-35927/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29465 Set 06- Set 19*

MOREIRA SORIA, GLORIA (IUE 2-28536/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29311 Set 05- Set 18*

JULIAN FERNANDEZ o JULIAN FERNANDEZ MUNIZ (IUE 2-31784/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29277 Set 05- Set 18*

CARMEN RABUÑAL LORENZO (IUE 2-034254/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 28983 Set 04- Set 17*

## SEXTO TURNO

ENEIDE DAMACENA (FICHA 2-018270/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30645 Set 16- Set 27*

LUIS ALBERTO SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 002-032064/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30496 Set 13- Set 26*

NATALINA SANTO GAMBA (EXPEDIENTE 2-29443/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30450 Set 13- Set 26*

LORELEY MANON BORMIDA BISTAGNINO (FICHA 2-21054/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30003 Set 11- Set 24*

JUANA, ALBA y COLOMBIA LAGO (FICHA 2-031651/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29842 Set 11- Set 24*

VÍCTOR HUGO CUELLO FERREIRA (FICHA 0002-008316/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29770 Set 09- Set 20*

ARMANDO ALEJO BARRIOS BARBATO (IUE 2-29218/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29755 Set 09- Set 20*

PEREYRA PITZER, IRMA ELIDA (FICHA 2-26075/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29697 Set 09- Set 20*

ERNESTO MARCELO BIRMAN TABACZNIK (FICHA 2-27468/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29510 Set 06- Set 19*

MARÍA PURA BENITEZ ACOSTA (FICHA IUE 2-33413/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29500 Set 06- Set 19*

VIOLETA CUERVO ALONSO (FICHA 2-29650/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29477 Set 06- Set 19*

GLADYS LILA CALDERINI PENATTI (FICHA 2-50577/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29231 Set 05- Set 18*

JULIO FERNANDO LOPEZ DEL PAN DE LEON (FICHA 2-30763/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29146 Set 04- Set 17*

## SÉPTIMO TURNO

DELMO JUAN DAVYT ARTUS (FICHA 2-22692/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30665 Set 16- Set 27*

REBECA BEKER o REBECA LEJA BEKER PRENSKUS o PRENSKI (FICHA 2-37663/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30661 Set 16- Set 27*

BENJAMIN BAVOSI BORRA (FICHA 2-25701/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30520 Set 13- Set 26*

NELSON ALBERTO ALMARA (FICHA 2-34717/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30511 Set 13- Set 26*

JOSE INDALECIO MARIÑO BARBOZA (FICHA 2-31670/2013).

Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30469 Set 13- Set 26*

ELENA RAQUEL HODEL WALKER (FICHA 2-28288/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30299 Set 12- Set 25*

JUAN RONALD o JUAN RONALDO AYLING O'DONOGHUE y DORA AGNES o DORA JULIA AGNES o DORA JULIA INES SLEIGH O'DONOGHUE (FICHA 2-37153/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30170 Set 11- Set 24*

BLANCA ROSA MOCCHI TARRAGONA (FICHA 2-34581/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30164 Set 11- Set 24*

NORMA GLADYS MAIZTEGUI SALVARREY (FICHA 2-36545/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30142 Set 11- Set 24*

NIBARDO LUIS ECHEVESTE FUENTES (FICHA 2-29079/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30073 Set 11- Set 24*

HILDA LUCIA GUILLOT ALONSO (FICHA 2-58198/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29946 Set 10- Set 23*

ISABEL ESCOBAL WALLACE (FICHA 2-25829/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29938 Set 10- Set 23*

MARCOS RUFINO CURBELO MINUTULO (FICHA 2-33995/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29774 Set 09- Set 20*

RODOLFO GERMAN o RODOLFO GERMAN JACINTO SIENRA ROOSEN (FICHA 2-17790/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29735 Set 09- Set 20*

MARIA ELENA o MARIA ELENA AMALIA REY CALDERON (FICHA 2-35338/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29713 Set 09- Set 20*

MARTA ELENA BELLINZONA GEDDA (FICHA 2-36103/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29706 Set 09- Set 20*

AZUCENA CERES ALVAREZ (FICHA 2-32574/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29690 Set 09- Set 20*

JOSE LUIS CAYAFFA QUINTEROS y MARIA TERESA SANTOS FRANCO (FICHA 2-36265/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29303 Set 05- Set 18*

RAMON ARTURO MONIN PEREZ y DORINA CURBELO (FICHA 2-35750/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29127 Set 04- Set 17*

## OCTAVO TURNO

OMAR ZARSAZ o ZARZAR DIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-028655/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30827 Set 17- Set 30*

ELSA NELLY RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016475/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 30591 Set 17- Set 30*

NELSON ANTONIO CERIANI CAPRA (EXPEDIENTE IUE 0002-031635/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30248 Set 12- Set 25*

ROBERTO WILMER CRUZ LARRUINA (EXPEDIENTE IUE 0002-034713/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30079 Set 11- Set 24*

RONALD MANUEL MELZER PESCHES (EXPEDIENTE IUE 0002-034174/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30037 Set 11- Set 24*

MARÍA OLIVA CASTRO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-036238/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 29948 Set 10- Set 23*

GUILLERMINA DELGADO TOLEDO, ELENA o MARÍA ELENA PEREZ DELGADO, JOSÉ o DOROTEO PEREZ GONZALEZ, JOSÉ PEREZ DELGADO, MARÍA ISABEL PEREZ DELGADO, CONCEPCIÓN PEREZ DELGADO, ALFONSO PEREZ DELGADO y LEONCIO PEREZ DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-004938/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 29947 Set 10- Set 23*

SARAH ABREVAYA ALBAGLI (EXPEDIENTE IUE 0002-035922/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29929 Set 10- Set 23*

MARJORIE ESTELA GALLIPOLI LARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-035067/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29907 Set 10- Set 23*

ANGEL RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-37289/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29873 Set 10- Set 23*

GLADYS OLGA ROSSI ANSELMI (EXPEDIENTE IUE 0002-035546/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29771 Set 09- Set 20*

CARLOS OMAR PEREZ DE VERA (EXPEDIENTE IUE 0002-032041/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29745 Set 09- Set 20*

DAFNIS GARCIA CARLEVARO y LÍA NORMA GOMEZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-030751/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29693 Set 09- Set 20*

ESTELA YANET BOGGIO AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 0002-029793/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29655 Set 09- Set 20*

SALVADOR ORLANDO NOCELLA MATTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-028318/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29538 Set 06- Set 19*

WALTER FERNANDEZ ROMAN (EXPEDIENTE IUE 0002-031330/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29386 Set 06- Set 19*

JORGE GOUNGIAN BAKALIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-034556/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29357 Set 06- Set 19*

MILKA LYDIA CASELLA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-032811/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29279 Set 05- Set 18*

RAÚL FERNANDEZ LONGRES (EXPEDIENTE IUE 0002-028112/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29278 Set 05- Set 18*

ALCIDES ELICARSIS RANIERI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21328/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29258 Set 06- Set 19*

SILVIA OLGA CARAM OSPITALECHE (EXPEDIENTE IUE 0002-028712/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29141 Set 04- Set 17*

ROBERTO JULIO DUFAU TORELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-033226/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29025 Set 04- Set 17*

AMALIA VARELA TRELLES (EXPEDIENTE IUE 0002-033574/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 28973 Set 05- Set 18*

## NOVENO TURNO

ENRIQUE ANDLOVEC CAMPANARO (FICHA 2-29841/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30816 Set 17- Set 30*

ALCIDES VICENTE SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-37941/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30709 Set 16- Set 27*

ELSA RINA VICENTE MORALES (FICHA 2-22996/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30492 Set 13- Set 26*

ODETTE SUZANNE WOOG PERRIER (FICHA 2-28139/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30490 Set 13- Set 26*

ANTONIO LUIS CRISTINA ESPINOSA (FICHA 2-28365/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30295 Set 12- Set 25*

MARIA ANGELICA ESPOSITO FILINTA (FICHA 2-23638/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30292 Set 12- Set 25*

VICENTE MENDEZ MUNIZ, RODOLFO MENDEZ GAMALLO o GAMAYO y NELLY GAMAYO ANDRADA (FICHA 2-32725/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30038 Set 12- Set 25*

WASHINGTON HERIBERTO AVELLANEDA PEREZ (FICHA 2-31714/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29751 Set 09- Set 20*

ERNESTO MARTIN CAMILO JOSE ALDAO y MARIA MAGDALENA SARA MERCEDES GUADALUPE BECU (FICHA 2-34267/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29695 Set 09- Set 20*

JUAN CARLOS SEVERI NAVONI y PETRONA GONZALEZ SILVA (FICHA 2-61105/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29511 Set 06- Set 19*

JUAN JOSE CACERES CACEREZ o JUAN JOSE CACERES CACERES o JUAN JOSE CACEREZ CACERES (FICHA 2-12302/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29499 Set 06- Set 19*

CANDIDO CEFERINO GULARTE COLMAN y ELICIA SALVINA o SABINA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA MOREIRA (FICHA 2-30083/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29280 Set 05- Set 18*

## DÉCIMO TURNO

WASHINGTON CARDOZO CORBO (IUE 2-29489/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2760 10/p 30721 Set 16- Set 27*

HÉCTOR ENRIQUE MOTTA CAMACHO (IUE 2-31680/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2760 10/p 30594 Set 16- Set 27*

CELESTINO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-30468/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30454 Set 13- Set 26*

CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVRATTO GAGGERO (IUE 2-022610/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30453 Set 13- Set 26*

JUAN MANUEL ALVAREZ SENRA (IUE 2-21086/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2760 10/p 30296 Set 12- Set 25*

RENE LUIS DODAT ROGER y MARÍA ELENA PARODI COLOMBO (IUE 2-19513/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30145 Set 11- Set 24*

ROBERTO CESAR LEIRA COSTA (IUE 2-24566/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30068 Set 11- Set 24*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANTA CRUZ (IUE 2-36830/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29758 Set 09- Set 20*

MARIA FERRO RODRIGUEZ (IUE 2-024908/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29545 Set 06- Set 19*

MARÍA RAMONA LÓPEZ CERNADAS (IUE 2-34979/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29541 Set 06- Set 19*

LAURA FRANCIA RAMOS (IUE 2-32054/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29392 Set 06- Set 19*

SUSANA HERSKOVICS GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITZ GOLDSTEIN (EXPEDIENTE 2-015789/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29308 Set 05- Set 18*

ROMAN VARELA HERNANDEZ (IUE 2-35355/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29302 Set 05- Set 18*

PABLO o PAUL MARIA o MARIE AGUSTIN DE MALHERBE CARBONELL y AMANDA JESSIE WHYTE MORENO o AMANDA JESSIE WHITE MORENO o AMANDA JESSIE DE MALHERBE (IUE 2-29154/2013).

Montevideo, 20 de agosto de 2013.
ESC. ANALIA ROMERO C., Actuaria Pasante.
*01) $ 2640 10/p 29186 Set 05- Set 18*

AZUCENA SUAREZ LOPEZ (FICHA 0002-022118/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29139 Set 04- Set 17*

HUGO BALOCCO CABITTO (IUE 2-33431/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29134 Set 04- Set 17*

CARLOS ALBERTO REZANO CACERES (IUE 2-27276/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28984 Set 04- Set 17*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA LUISA MOURELLE MUIÑO (FICHA IUE 2-30463/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30874 Set 17- Set 30*

OSCAR RUBIR SCARONE o SCATTONE o SCATONE MANGONI (FICHA IUE 2-16944/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30787 Set 17- Set 30*

JOSÉ GERVACIO VERDÚN ARAÚJO y ELSA RENEE LÓPEZ (FICHA 2-29989/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30700 Set 16- Set 27*

JOSÉ ANDRÉS CORBO SOSA (FICHA 2-35917/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30662 Set 16- Set 27*

VESPA AMARILLO, REINA (IUE 2-25699/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30515 Set 13- Set 26*

ABAYUBA DELGADO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61278/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30476 Set 13- Set 26*

JUAN BAUTISTA CORONEL (IUE 2-31959/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30475 Set 13- Set 26*

MARÍA NATALIA MENDEZ TORRES y ALBINO NOVAS CAMIÑA (IUE 2-030880/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30300 Set 12- Set 25*

GLADIS ELENA CASTILLO TAMBORINI (FICHA IUE 2-23037/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30242 Set 12- Set 25*

RAFAEL JUAN CIOFFI (FICHA 2-30169/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30168 Set 11- Set 24*

MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CARBAJALES (FICHA 2-33012/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30167 Set 11- Set 24*

MARIA DOLORES RAMÓN MACHADO (FICHA 2-34904/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30163 Set 11- Set 24*

JORGE LUIS NIETO MORENO (FICHA 2-29789/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30081 Set 11- Set 24*

MYRIAM ISABEL RODRÍGUEZ BASSINO (FICHA 2-23637/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 30047 Set 12- Set 25*

CLARIO IGNACIO GARCIA PORTELA (IUE 2-23947/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29926 Set 10- Set 23*

JAVIER IBAÑEZ CERBAN (FICHA 2-29696/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29749 Set 09- Set 20*

JORGE AMONDARAIN MENDOZA (FICHA IUE 2-28466/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29744 Set 09- Set 20*

LUIS ALBERTO ROSSO MACHADO (FICHA IUE 2-30734/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29727 Set 09- Set 20*

JOSE ALVAREZ SILVEIRA (IUE 2-22.961/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29704 Set 09- Set 20*

JULIO WALTER ZAS VAZQUEZ (IUE 2-29.071/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29692 Set 09- Set 20*

GUILLERMO GLADIS CARRETERO COLO (FICHA IUE 2-32765/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29669 Set 10- Set 23*

JULIA ESTELA BIANCHI CEBALLOS o CEBALLES (FICHA 2-029221/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29658 Set 09- Set 20*

SANTIAGO BICA URRUTE o URRUTIA (FICHA 2-31359/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29657 Set 09- Set 20*

MARÍA IVONNE VILLAMEA ESCANLAR (FICHA 2-36275/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29656 Set 09- Set 20*

DARDO CISNERO ROMERO (FICHA 2-35474/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29535 Set 06- Set 19*

NESTOR ADOLFO COR CANABE (FICHA 2-32265/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29533 Set 06- Set 19*

MARÍA CRISTINA LARRAMENDI ROS (IUE 2-16.258/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2640 10/p 29376 Set 06- Set 19*

HUMBERTO RODRÍGUEZ FERRO (FICHA IUE 2-19174/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29236 Set 05- Set 18*

MARÍA VIRGINIA ACKERMANN DE LEON (FICHA IUE 2-28594/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29119 Set 04- Set 17*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA PURIFICACIÓN LOPEZ BALDOMIR (IUE 2-29.329/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30871 Set 17- Set 30*

ROBERTO ANTONIO CATENA (FICHA 2-034711/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30826 Set 17- Set 30*

DORA ESTHER LABACA GIORDANO (FICHA 2-32337/2013).

Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30802 Set 17- Set 30*

PUIG SERRA PRIMITIVA (2-31951/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30797 Set 17- Set 30*

CHRISTENSEN TUANA, WALDEMAR ROLANDO y DELIA PEREZ CARBALLO (EXPEDIENTE 2-15564/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30724 Set 16- Set 27*

PEDRO JUAN IDOYAGA HORMAECHE o JUAN DE IDOYAGA HORMAECHE (EXPEDIENTE 2-28854/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30711 Set 16- Set 27*

VIOLETA HOURCADE FALCA (FICHA 2-36337/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30162 Set 11- Set 24*

FELIX NELSON GOMEZ OLIVERA (FICHA 2-25770/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30067 Set 11- Set 24*

JACOBO MOISÉS CHOCLIN NEUMAN (FICHA 2-35945/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 29861 Set 10- Set 23*

MARÍA ANGÉLICA DOVAL CABARCOS o MARÍA ANGÉLICA DOVALCABARCOS (FICHA 2-30733/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29851 Set 10- Set 23*

EUFEMIA GRACIELA PAEZ RUSSI (FICHA 2-23764/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29281 Set 05- Set 18*

DALILA NICANDRA JURADO OLIVERA (FICHA 2-036515/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29120 Set 04- Set 17*

## DECIMOTERCER TURNO

SONIA MARTINZ SUÁREZ (FICHA 2-17392/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30477 Set 13- Set 26*

ANA CECILIA MARRERO SENOSIAIN (IUE 2-021282/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30435 Set 16- Set 27*

JUAN BASILISO BAUTES o BAUTE DE LEON (IUE 2-027683/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30402 Set 13- Set 26*

ANA CATALINA CERINI HEGUABURU (FICHA 2-16136/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29942 Set 10- Set 23*

ENRIQUE NUÑEZ DE ARMAS (FICHA 0002-034463/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29750 Set 09- Set 20*

ERMES FRANCISCO GRENO BACHINI y DELIA FRANCISCA PREFUMO FORTI (IUE 2-030740/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29696 Set 09- Set 20*

JULIO CESAR LABREA OCAMPO (FICHA 002/013242/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29540 Set 06- Set 19*

JOSE VICTOR CASELLA ALSIRIDE (IUE 2-024589/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29466 Set 06- Set 19*

MAURA PEREIRA y JOSE FELIX BERON AGUILAR (FICHA 2-22111/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29389 Set 06- Set 19*

MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ (FICHA 2-29004/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29283 Set 05- Set 18*

JOSÉ ENRIQUE CATALDO BECKER (FICHA 0002-025529/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29282 Set 05- Set 18*

ORLANDO PEDRO YANUZZI ONETO o YANNUZZI ONETO (EXPEDIENTE 02-054909/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29237 Set 05- Set 18*

ROLANDO ZUPPARDI FERRARI (FICHA 0002-035906/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29140 Set 04- Set 17*

AMPARO EMELI MOGUELLA URETA (FICHA 0002/009949/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29104 Set 04- Set 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO ESTANISLAO o ETANISLAO ORTIZ MACHADO y ALBA ESTELA VELAZQUEZ o AYIO VELAZQUEZ (FICHA 2-30119/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30872 Set 17- Set 30*

MARIA MARTA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-36119/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30824 Set 17- Set 30*

MARIA ELENA ALMARAN PEIRANO (FICHA 2-37303/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30725 Set 16- Set 27*

ERLINDA BATALLA DIAZ (FICHA 2-36858/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30715 Set 16- Set 27*

JULIO MARIA LLAGARIAS o LLAGARIA LOPEZ, JULIO CESAR LLAGARIA o LLAGARIAS FERRARI y ELIDA NORMA FERRARI DA SILVA (FICHA 2-31616/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30514 Set 13- Set 26*

EUSEBIA LARROSA ARREDONDO (FICHA 2-35345/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29660 Set 09- Set 20*

GLORIA HERNANDEZ GOÑI (FICHA 2-36593/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29396 Set 06- Set 19*

WALTER MACHADO BUELA (FICHA 2-34231/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 28982 Set 04- Set 17*

CLARA LABORDE DURAN (FICHA 2-31350/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 28981 Set 04- Set 17*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARIA GEMMA o GEMA FACCIUTO LAVORANO (EXPEDIENTE 2-33026/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30868 Set 17- Set 30*

WALTER HERMIDA PEDEMONTE y OLGA LEONOR AGUERRE SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 2-36084/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30804 Set 17- Set 30*

AIDA GRISOLIA GRISOLIA (EXPEDIENTE 2-28292/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30478 Set 13- Set 26*

IRMA VIDELA BENTOS (EXPEDIENTE 2-27327/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30235 Set 12- Set 25*

MARIA ELENA CORREA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-29513/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29908 Set 10- Set 23*

ESTHER HALL o HALL DE ONTO (EXPEDIENTE 2-29040/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29594 Set 10- Set 23*

ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-34826/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29452 Set 06- Set 19*

CARLOS ANDREA BERTOLONE IVALDI (EXPEDIENTE 2-30027/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29394 Set 06- Set 19*

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ANTUNEZ (EXPEDIENTE 2-33652/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29235 Set 05- Set 18*

LEONOR BOCANEGRA LASCAMARAS (EXPEDIENTE 2-32655/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29233 Set 05- Set 18*

MARTHA DEBORA BLANCO ARBELBIDE (EXPEDIENTE 2-31388/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 29121 Set 04- Set 17*

ANA DAISY RUSSO SARALEGUY (EXPEDIENTE 2-30409/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 28986 Set 04- Set 17*

## DECIMOSEXTO TURNO

ZULEIKA JURADO BUENO (EXPEDIENTE 2-35583/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30813 Set 17- Set 30*

DOMINGO ANDRES PREZIOSO CIAPPESONI (EXPEDIENTE 2-29526/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30722 Set 16- Set 27*

JUANA ELBIA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-30482/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30447 Set 13- Set 26*

MARIA ELIZABETH PELLEJERO PIREZ, PEREZ o PIRIZ (EXPEDIENTE 2-28714/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30249 Set 12- Set 25*

ALFENIX o ALFENIS ORLANDO MARTIN GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35246/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30146 Set 11- Set 24*

WALDEMAR ORLANDO VIGANO REY e HILDA ANTONIA MARFURT o MANFURT DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-11303/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30099 Set 11- Set 24*

ROEME JESUS PERDOMO GUADALUPE (EXPEDIENTE 2-57070/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29707 Set 09- Set 20*

ELIDA HERMINIA BORRAZAS VARELA y RAUL BALLEFIN GALEANO (EXPEDIENTE 2-33612/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29659 Set 09- Set 20*

DIVA GIANI MEDINA (EXPEDIENTE 2-33879/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29391 Set 06- Set 19*

MARIA SUSANA PONCE DE LEON TERRERO y PABLO MARIA DUGROS PONCE DE LEON (EXPEDIENTE 2-31311/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29275 Set 05- Set 18*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

SERGIO LEONARDO NOVICK (IUE 2-34154/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30703 Set 16- Set 27*

HORACIO RODRIGUEZ GODOY y PETRONILA TELIS (IUE 2-27482/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30694 Set 16- Set 27*

JUAN EVANGELISTA ORTIZ SIGOLA (IUE 2-26680/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30632 Set 17- Set 30*

MARTIN BISCHIAZZO o BIZQUIAZZO RIVERO (IUE 2-28140/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30517 Set 13- Set 26*

GRACIELA MARIA BASIGNANI IZQUIERDO y NIDIA IZQUIERDO CABRERA (IUE 2-30315/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30445 Set 13- Set 26*

BLANCA VIOLETA BALDRICH GUIDOBONO (IUE 2-36566/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30277 Set 12- Set 25*

ATILIANO o ATILANO GONZALEZ REY (IUE 2-23759/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30165 Set 11- Set 24*

DIONISIO LEMES DUARTE y BLANCA ZULMA o SULMA APDALA o APDALLA CASTRO (IUE 2-32649/2013).

Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30100 Set 11- Set 24*

MARIA ESTHER BELLO PENA (IUE 2-34852/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29937 Set 10- Set 23*

ANA EUSEBIA RISSOTTO RISSOTTO o RISOTTO RISOTTO o RISOTO RISOTO y LUIS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-33246/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29776 Set 09- Set 20*

IRIS EDITH LEMA REYES (IUE 2-16250/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29377 Set 06- Set 19*

INOCENCIO GARCIA (IUE 2-10930/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29136 Set 04- Set 17*

ARGENTINA IRENE MURPHY FERREIRA (IUE 2-16356/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 29014 Set 05- Set 18*

## DECIMOCTAVO TURNO

LEONTINA AMANDA DODERA HERMO y JOSE CARLOS DODERA HERMO (IUE 2-33616/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30879 Set 17- Set 30*

RAMON ARIAS GHIOLDI y MARIA D'ANGELO BAGNATO (IUE 2-47648/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 30608 Set 17- Set 30*

EXPEDITO RAMON MARIA PARDO o EXPEDITO RAMON MARIA LORENZO PARDO (IUE 2-32691/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30449 Set 13- Set 26*

LUIS ALBERTO DENIS COSENTINO (IUE 2-36475/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30243 Set 12- Set 25*

GLORIA TRICANICO RUSSO (IUE 2-36832/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30101 Set 11- Set 24*

MARIA ELENA CHIRIGLIANO TARANTO y ROGER HECTOR RABELLINO CHIRIGLIANO (IUE 2-26685/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29928 Set 10- Set 23*

IRIS VASQUEZ o VAZQUEZ DUTRA y CARMEN CRISTINA MARFETAN VAZQUEZ (IUE 2-31300/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29719 Set 09- Set 20*

OLIVIO PEREZ COSTAS (IUE 2-34518/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29374 Set 06- Set 19*

URIEL OMAR BELEDO (IUE 2-32988/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29049 Set 04- Set 17*

NATANAEL SEBASTIAN MORA MARTINS (IUE 2-21448/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 28834 Set 04- Set 17*

## DECIMONOVENO TURNO

MARTIN HOMERO MICHELENA ó MICHILENA BARRETO y CLOTILDE VARELA DEAVILA (FICHA 2-20909/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30595 Set 16- Set 27*

HIRMA ALICIA GARCIA BARREIRO (FICHA 2-36056/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30329 Set 12- Set 25*

NELIDA TORTEROLA ó TORTEROLO MEDINA (FICHA 2-27136/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30250 Set 12- Set 25*

ELIDA NOYOLI ORTEGA RIOS (FICHA 2-35812/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2760 10/p 30077 Set 11- Set 24*

BARTOLOME JUAN SOSA GIMENO (FICHA 2-30396/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29872 Set 10- Set 23*

ABEL GUERRERO PROTARIO (FICHA 2-34052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 29854 Set 11- Set 24*

DELIA ARECO MONTERROSA (FICHA 2-35206/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29703 Set 09- Set 20*

MARIA DEL CARMEN VENER VESPA (FICHA 2-19443/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29661 Set 09- Set 20*

ERVIN ó ERWIN TESZLER TESZLER (FICHA 2-32802/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29395 Set 06- Set 19*

IRMA GONÇALVES ó GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34737/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 29284 Set 05- Set 18*

## VIGÉSIMO TURNO

EMILIA CALDES MARTINEZ (FICHA 2-35160/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30593 Set 16- Set 27*

JOSE SOTELO FARIÑA (FICHA 2-30772/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30519 Set 13- Set 26*

JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-34836/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30409 Set 16- Set 27*

SAUL NORTE ó NORTES (FICHA 2-26027/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30245 Set 12- Set 25*

ARTURO BARBOZA CABRERA (FICHA 2-23931/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30166 Set 11- Set 24*

LAURA CURBELO FRESSOLA ó FRESOLA (FICHA 2-50683/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29772 Set 09- Set 20*

VICTORIA ELOISA PIRIZ VARGAS (FICHA 2-36086/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29691 Set 09- Set 20*

MANUEL VICTOR VILAR FERNANDEZ (FICHA 2-33440/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29662 Set 09- Set 20*

SANTOS LOPEZ (FICHA 2-12300/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29509 Set 06- Set 19*

AGUSTIN WALTER MONZA ALVEZ (FICHA 2-17662/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29453 Set 06- Set 19*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ELENA LAPUENTE CASTELLI o MARÍA ELENA LAPUENTE DE BORJAS (IUE 0002-026019/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30655 Set 16- Set 27*

MARTA ESTHER o ESTER ZUCHETTI ELOLA y HUGO LOPEZ AYALA (FICHA IUE 2-031911-2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30479 Set 13- Set 26*

LEÓN ARIAS AMARO (IUE 2-58314/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30412 Set 16- Set 27*

MARÍA JULIA ALBERTI RECOBA (IUE 2-29231/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30234 Set 12- Set 25*

PAULO ARTHUR DA COSTA RIBENBOIM (IUE 2-27865/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30102 Set 11- Set 24*

ERNESTO JULIAN VIANA DUPIN (IUE 2-28039/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29700 Set 09- Set 20*

DULCINEA ROSA y RUBEN ELBIO MARQUEZ ROSA (IUE 2-35085/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29514 Set 06- Set 19*

AMALIA BERTA IGLESIAS YOY (IUE 2-26471/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29513 Set 06- Set 19*

HÉCTOR ROSAURO RAVÍA MUÑOZ (IUE 2-30219/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29234 Set 05- Set 18*

CLARA DAUBER SAPYRAS o SAPIRAS (IUE 2-25480/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29106 Set 04- Set 17*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CASILDA MARÍA RODRÍGUEZ GONZALVO, MARÍA FILOMENA RODRÍGUEZ y LORENZO BELTRAN MARQUEZ CHIRIVAO (IUE 2-14953/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30812 Set 17- Set 30*

RONALDO HERIBERTO FERNÁNDEZ PROL (IUE 2-35163/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30293 Set 12- Set 25*

BRUNO SILVANO PAVIOTTI BRUMAT (IUE 2-15705/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30251 Set 12- Set 25*

ROSA VIOLETA RODRIGUEZ NOVO (IUE 2-32951/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30161 Set 11- Set 24*

OMAR REVIZ RODRIGUEZ (IUE 2-56753/2012).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30105 Set 11- Set 24*

FACUNDO MENSOR HERNANDEZ VIERA y ESTHER ALEJANDRINA CALCAGNO ESTEVEZ (IUE 2-21.711/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30069 Set 11- Set 24*

MARIA EVIDELIA GONZALEZ PERAZA (IUE 2-12070/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29909 Set 10- Set 23*

WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEYRO (IUE 2-54424/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29753 Set 09- Set 20*

MIGUEL DANUVIO SILVA SILVA (IUE 2-31576/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29712 Set 09- Set 20*

JUAN FELIPE DIAS o DIAZ DIONICIO (IUE 0002-031689/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29128 Set 04- Set 17*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE LOUREIRO HANUSZ (FICHA 2-36541/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30807 Set 17- Set 30*

MARIA PILAR MACHADO ESTAVILLO (FICHA 2-35294/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30719 Set 16- Set 27*

FELICIA LIMA (FICHA 2-31151/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30701 Set 16- Set 27*

IRENE JOSEFA BONIFACIO VIGLIECA ó VIGLIECCA y BENIGNO DIAZ ACOSTA (FICHA 2-31542/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30446 Set 13- Set 26*

MARIA JOSEFA ALONSO BARBA (FICHA 2-29170/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30074 Set 11- Set 24*

JOSE LEAL DOPICO (FICHA 2-29474/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29910 Set 10- Set 23*

ESTER ó ESTHER ANDOLFATTO CANO (FICHA 2-32186/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29756 Set 09- Set 20*

ISABEL GARCIA SCALA (FICHA 2-32002/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29715 Set 09- Set 20*

ELIDA ANTUÑA SUAREZ y ABILIO FERRE LEAL (FICHA 2-1840/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29705 Set 09- Set 20*

ALBERTO ROOSEVELDT SOSA NUÑEZ (FICHA 2-19796/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29663 Set 09- Set 20*

AURELIA BRENDA BATISTA BETATE ó BETATO (FICHA 2-33427/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29622 Set 09- Set 20*

CARMEN BEATRIZ CHOCHO BARRETO (FICHA 2-34806/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29515 Set 06- Set 19*

OLGA LAUZ PASTORINI (FICHA 2-35359/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29307 Set 05- Set 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ODETTE ANDREA AMIRAULT AMBERT ó AMBER (FICHA 2-15070/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30870 Set 17- Set 30*

JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY (FICHA 2-25727/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30869 Set 17- Set 30*

SANTOS VILMAR EPIFANIO MENESES (FICHA 2-34221/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30657 Set 16- Set 27*

ALBA RODRIGUEZ MASSERA (FICHA 2-34939/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 30341 Set 16- Set 27*

ROBERTO FELIPE CABRERA GUTIERREZ y EDITH CLEMENCIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-48822/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30252 Set 12- Set 25*

NESTOR ULISES DEL HORNO MARTINEZ (FICHA 2-35749/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30147 Set 11- Set 24*

OLIVA GARCIA FRANCO y MARIA CRISTINA GARCIA MARIÑO (FICHA 2-30486/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30106 Set 11- Set 24*

BRENDA ELENA TACHINI MURCHIO (FICHA 2-36569/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30103 Set 11- Set 24*

MANUEL JOSE TRIGO RODRIGUEZ (FICHA 2-35282/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29922 Set 10- Set 23*

CONCEICAO o CONCEPCION GONCALVES o GONCALVEZ DA FONTE (FICHA 2-16782/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29741 Set 09- Set 20*

BLANCA ESTHER MACHADO (FICHA 2-32801/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29187 Set 05- Set 18*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO JOSE LANZ CAETANO y MARIA GABRIELA LANZ ROMEGO (FICHA 2-35431/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30823 Set 17- Set 30*

OSCAR DZIEKONSKI MARTINEZ (FICHA 2-32331/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30801 Set 17- Set 30*

MARTHA IRENE HERNANDEZ VERGARA (FICHA 2-37199/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30444 Set 13- Set 26*

ANTONIETA o ANTONETTA BARBARA SCARPA o ANTONIETA SCARPA DE SANTOMAURO (FICHA 2-35065/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30075 Set 11- Set 24*

ANDRES MARIA AMADOR MOLINA (FICHA 2-15030/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29927 Set 10- Set 23*

ENRIQUE RAFAEL PRATS PERDIGON (FICHA 2-26366/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29800 Set 11- Set 24*

DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA (FICHA 2-43715/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29773 Set 09- Set 20*

SERGIO JORGE ACOSTA MONZON (FICHA 2-36218/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29122 Set 04- Set 17*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR ANGEL ROSSI GIGENA (FICHA 2-61007/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30817 Set 17- Set 30*

FELICIO VILLANUEVA MARTINEZ (FICHA 2-30333/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30471 Set 13- Set 26*

MANUEL ROBERTO LOSADA MASEDA (FICHA 2-31525/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30324 Set 12- Set 25*

JUAN JOSE CARRO SCALA (FICHA 2-29168/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30311 Set 13- Set 26*

ALAIN CLIFF DE BERAIL FOURREL DE FRETTES (FICHA 2-34469/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30301 Set 12- Set 25*

MARIA DEL CARMEN VENTURINI BRUNET (FICHA 2-37367/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30290 Set 12- Set 25*

MARIA TERESA ESTECHE EIJO (FICHA 2-34753/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30244 Set 12- Set 25*

BEATRIZ FULVIA FERRARI MALLO (FICHA 2-35712/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30080 Set 11- Set 24*

RINCON RODRIGUEZ FERNANDEZ e ISIDORA DARILEY BILCHE ANTUNEZ (FICHA 2-53086/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29777 Set 09- Set 20*

JOSE MARIA MICHETTI BONSIGNORE (FICHA 2-36038/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29694 Set 09- Set 20*

GABRIEL PIANO MANZO y AMALIA IZQUIERDO ECHENIQUE (FICHA 2-31753/2013).

Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29542 Set 06- Set 19*

MARIA AZUCENA CURBELO CLEDON (FICHA 612/2003/S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29531 Set 06- Set 19*

ANGEL JULIO DIANO PASCUAS (FICHA 2-35428/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29387 Set 06- Set 19*

YOLANDA ABRAHAM ANTUNEZ (FICHA 2-28135/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29310 Set 05- Set 18*

MARTA LILIA o MARTHA LILIA VEGA MESA (FICHA 2-36270/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29309 Set 05- Set 18*

ANTONIO PEREZ (IUE 2-54381/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29292 Set 05- Set 18*

SOLEDAD DEL ROCIO GUIDA VIANA (FICHA 2-28650/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29286 Set 05- Set 18*

JOSE LUIS CAYOTA ZAPPETTINI (FICHA 2-36861/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29285 Set 05- Set 18*

SARAH o SARA ELSA JUANA RODRIGUEZ OLIVENCIA (FICHA 2-36393/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29240 Set 05- Set 18*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUCIANO COVI MAFFEI (FICHA 2-30103/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30873 Set 17- Set 30*

NICOLAS BRUNO PORTA (FICHA 2-24078/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30815 Set 17- Set 30*

GLADYS MARIA ARGENTINA RONCA NOBILE (FICHA 2-33951/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30659 Set 16- Set 27*

TERESA LILI FLEITAS (FICHA 2-25697/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30516 Set 13- Set 26*

WALTER MARINONI LACRAMPE (FICHA 2-32809/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30502 Set 13- Set 26*

PEDRO IGNACIO RICCI LAMBERTI (FICHA 2-31348/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30401 Set 13- Set 26*

RUBENS JOSE PONZIO RIZZO (FICHA 2-34462/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30323 Set 12- Set 25*

OSCAR BENITO RARIZ MIRANDA (FICHA 2-33139/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30253 Set 12- Set 25*

ENRIQUE MARIO PEDREIRA CAMPAÑA (FICHA 2-32902/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30160 Set 11- Set 24*

MARIA DEL CARMEN BURGOS FERNANDEZ (FICHA 2-33724/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29911 Set 10- Set 23*

LUIS ALBERTO SILA LUZ (FICHA 2-31464/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29841 Set 10- Set 23*

LUCIO VICTOR MARTINEZ CURBELO (FICHA 2-33426/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29710 Set 09- Set 20*

RAMONA GLADYS MEDERO o MEDEROS RODRIGUEZ (FICHA 2-58819/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29686 Set 09- Set 20*

BLIMA SZAJNDLA KNOPF RYMER (FICHA 2-31018/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28978 Set 04- Set 17*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA LARRAURI SCAGLIA (FICHA 2-11952/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30698 Set 16- Set 27*

YELDA VIOLETA EGUIGUREN KRUSE (FICHA 2-32814/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30697 Set 16- Set 27*

BERNARDO BUENO BUENO (FICHA 2-32261/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30658 Set 16- Set 27*

IRMA ROSA MONTIEL MUÑOZ y CARLOS FELIX VIERA (FICHA 2-34454/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30441 Set 13- Set 26*

SURILDA PEREIRA MELGAREJO (FICHA 2-23832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30331 Set 12- Set 25*

MARIA TERESA CORUJO (FICHA 2-33121/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30143 Set 11- Set 24*

ELSA ESTELA LOZADA SIMONCINI (FICHA 2-35483/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29924 Set 10- Set 23*

EUGENIO ARTURO SYMONDS HERZOG (FICHA 2-35738/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29874 Set 10- Set 23*

JOSE VARELA CHANS (FICHA 2-34727/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29754 Set 09- Set 20*

ALFREDO WASHINGTON NERON BARRETO (FICHA 2-29729/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29734 Set 09- Set 20*

JULIO ADEMAR BARRIOLA MADRID (FICHA 2-30060/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29729 Set 09- Set 20*

ELSA CARMEN BASCUAS GARCIA (FICHA 2-36046/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29714 Set 09- Set 20*

EMILIA MARIA HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-60845/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29512 Set 06- Set 19*

AUSONIA GIORDAN VISENTIN (FICHA 2-30501/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29508 Set 06- Set 19*

ISABEL LABORDE RIVAS (FICHA 2-34908/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29505 Set 06- Set 19*

ELVIRA MIREYA LEZAMA BENECCHI o BENECHI y PABLO TOMAS ZAGON PREISZ (FICHA 2-24274/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29458 Set 06- Set 19*

RICARDO PIRIZ SUAREZ y MARIA CELIA SUAREZ MARZOA (FICHA 2-47127/2005).
Montevideo, 24 de octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29388 Set 06- Set 19*

RAUL ALEJANDRO OTERO PICOS (FICHA 2-29553/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29147 Set 04- Set 17*

JOSE OMAR SELLANES GARCIA (FICHA 2-34089/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28989 Set 04- Set 17*

CIPRIANO PAULINO BARCELLO ORONOZ (FICHA 2-31948/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28987 Set 04- Set 17*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HECTOR SAMUEL DE LOS SANTOS (FICHA 156-409/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29810 Set 11- Set 24*

ELIOS DENIS DÍAZ DO SANTOS MORAES o DÍAZ MORAES (FICHA 461-322/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29271 Set 06- Set 19*

LILIA NILZA SARASUA MENONI (FICHA 156-404/2013).
Artigas, 7 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29098 Set 05- Set 18*

MARTIN MESQUITA MORAES (FICHA 461-385/2013).
Artigas, 5 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28917 Set 04- Set 17*

#### TERCER TURNO

ROBERTO AGUSTIN PEDRON SANCHIS (FICHA 461-432/2013).
Artigas, 16 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29270 Set 06- Set 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### PRIMER TURNO

JULIA DOLORES ESPÍNDOLA TENCHIO (IUE 157-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 30392 Set 16- Set 27*

CARLOS LUIS SBARDELLOTTO RONDELLA (IUE 157-90/2009).
Bella Unión, 24 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30360 Set 16- Set 27*

MARIO DAGOBERTO ICASURIAGA MUÑOZ (IUE 157-159/2013).
Bella Unión, 23 de agosto de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30312 Set 13- Set 26*

#### SEGUNDO TURNO

LILA BENITA MOREIRA LOPEZ (IUE 444-150/2013).
Bella Unión, 21 de agosto de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30467 Set 16- Set 27*

MARÍA del CARMEN MORAES MONZON (IUE 444-105/2013).
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 2760 10/p 30349 Set 16- Set 27*

LEONCIO SALDIVIA (IUE 444-148/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 30 de julio de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 29353 Set 09- Set 20*

ANGEL PONCIANO PEREIRA GONCALVEZ (IUE 444-129/2013).
Bella Unión, 16 de agosto de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28901 Set 04- Set 17*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MABEL ADELA PARARD MARTINEZ (IUE 168-227/2013).
Canelones, 31 de julio de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29414 Set 09- Set 20*

ELIDA ROSA BRIENZA SANTARCIERI (IUE 168-542/2013).
Canelones, 31 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29413 Set 09- Set 20*

MARABUNI REMEDIOS, LEONARDO EMILIO y MARABUNI BENTANCOR, LUIS RAMÓN (IUE 168-144/2012).
Canelones, 14 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 29110 Set 05- Set 18*

#### TERCER TURNO

PEDRO ANTONIO CIRIGLIANO IFRAN (IUE 459-493/2012).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29415 Set 09- Set 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

BLANCA AIDA PELOCHE o PELOCHES y JUAN ANGEL BURGUEÑO PELOCHE o PELOCHES (IUE 485-65/2013).
Atlántida, 20 de agosto de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29599 Set 10- Set 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

EDORILDA FERREIRA (IUE 179-422/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2013.

ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30798 Set 17- Set 30*

JULIO FRANCYS MARTINEZ ZUNINO (IUE 179-305/2013).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29532 Set 06- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

CLAUDIO ISOLINO CABRERA MONTIBELLER (FICHA IUE 440-943/2013).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30843 Set 17- Set 30*

IRINEO PEREIRA MARTINS (FICHA IUE 440-472/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30676 Set 17- Set 30*

GRACIELA MABEL ETCHEVERRY ROSSELLO o ETCHEVERRY ROSELLO (FICHA IUE 440-674/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30437 Set 16- Set 27*

MARIO ADALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA (FICHA IUE 440-666/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30436 Set 16- Set 27*

BLANCA IRMA CARLINI y JUAN SANTOS CAMEJO GARONE o GARRONE (FICHA IUE 440-886/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29546 Set 06- Set 19*

CLAUDIA DÍAZ TORRES (FICHA IUE 440-900/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29471 Set 09- Set 20*

DORA TELESFORA o TELEFORA SANDES o SANDE BALSAMO (FICHA IUE 440-918/2013).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29470 Set 09- Set 20*

JULIO WALTER MUENZO CUADRA y NELLIS MARGARITA o NELLIS MARGARITA JUANA MICHETTI RECAGNO (FICHA IUE 440-742/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29115 Set 05- Set 18*

RAQUEL ELIZABETH MAIQUES BUSTELO (FICHA IUE 440-898/2013).
Las Piedras, 26 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29114 Set 05- Set 18*

### SEXTO TURNO

NEUBILE o NEOBILE MILCLAR o MILCIAR o MICLAR MARICHAL OBIAGUE (FICHA IUE 458-932/2013).
Las Piedras, 23 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30675 Set 17- Set 30*

MARIA DELIA BELTRÁN NIEVES o MARIA DELIA BELTRÁN NIEVES de GALLO (FICHA IUE 458-914/2013).
Las Piedras, 19 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29683 Set 10- Set 23*

CARLOS JORGE BERRIEL TOSA (FICHA IUE 458-908/2013).
Las Piedras, 15 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29001 Set 05- Set 18*

LUIS ALBERTO COLUCCI PÉREZ y NICOLÁS SEBASTIÁN COLUCCI o COLUCCI GALLO (FICHA IUE 458-766/2013).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 28972 Set 05- Set 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

DARWIN AGUSTIN BRACCO MARTINEZ (FICHA 175-643/2013).
Pando, 2 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30109 Set 11- Set 24*

PEDRO ROSSO CULAZZO (FICHA 175-540/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30108 Set 11- Set 24*

ANGELICA BASILIA DODERA QUINTERO (FICHA 175-701/2013).
Pando, 2 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30104 Set 11- Set 24*

EUGENIA CELIA GARCIA SUAREZ (FICHA 175-421/2013).
Pando, 6 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29079 Set 05- Set 18*

SAYA PALLEIRO ANGEL RUBEN (IUE 175-931/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29076 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

JUAN LEONCIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 176-287/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30232 Set 13- Set 26*

JORGE RAMÓN VARELA ALVAREZ (FICHA 176-495/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29075 Set 05- Set 18*

MARGARITA GRISELDA PEREZ RAMOS CABRERA (FICHA 176-996/2012).
Pando, 19 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29074 Set 05- Set 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CARLOS PEREYRA SUAREZ (IUE 207-311/2013).
Melo, 27 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 2760 10/p 30542 Set 17- Set 30*

ROSA GONSALVES MESQUITA ó GONZALVEZ MEZQUITA ó GONZALVEZ MESQUITA PRATES (IUE 207-434/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2760 10/p 30195 Set 13- Set 26*

RICARDO CASCALLARES PELLEJERO (IUE 207-211/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 29430 Set 09- Set 20*

### CUARTO TURNO

MAXIMO CONCEPCIÓN SANTOS RODRIGUEZ (IUE 208-250/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 30537 Set 17- Set 30*

ABDON LEMOS LEMOS (IUE 208-461/2013).
Melo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2760 10/p 29996 Set 12- Set 25*

SULLY MARIA OLIVERA RIVERO (IUE 208-454/2013).

Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2760 10/p 29993 Set 12- Set 25*

MARIA OSVALDA ó UBALDA PERUGORRIA CALCAGNO (IUE 208-446/2013).
Melo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 29973 Set 12- Set 25*

ADAN HEBERT MARCHESANO MACHADO (IUE 208-388/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 29971 Set 12- Set 25*

UBERFIL HEGUI FEIJÓ (IUE 208-449/2013).
Melo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 29093 Set 05- Set 18*

LUIS ARLINDO PIREZ ó ARLINDO PIREZ y JORGELINA BERDÚN ó VERDÚN ó BERDÚM SORRIBAS (IUE 208-438/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 28975 Set 05- Set 18*

ANTONIO ALTAMAR FURTADO y MARIA ELENA ALMEIDA RECUERO (IUE 208-380/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 28964 Set 05- Set 18*

### QUINTO TURNO

MARIA SHIR SEQUEIRA SILVERA (IUE 468-423/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2760 10/p 30197 Set 13- Set 26*

ROLANDO VICENTE PEÑA BORRELLI (IUE 468-398/2013).
Melo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2760 10/p 29995 Set 12- Set 25*

MACLOVIA ALMADA (IUE 468-532/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 29069 Set 05- Set 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HUGO RICARDO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-171/2013).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 21 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 30231 Set 13- Set 26*

ZULMA MEDEROS GONZALEZ (IUE 488-350/2013).
Río Branco, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29994 Set 12- Set 25*

JOSE MARIA RIVERO BARBOZA (IUE 488-273/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29970 Set 12- Set 25*

LAUDEMIR NUÑEZ MELGAREZ (IUE 488-334/2013).
Río Branco, 26 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28790 Set 04- Set 17*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

IRMA RENÉE VELAZQUEZ MARRERO (IUE 223-386/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30372 Set 16- Set 27*

ELENA TERESITA MORENO UNGO; ADOLFINO DALO o DALLO BALDI; ADOLFINO DALLO o DALO MORENO y TERESITA GRACIELA DALO o DALLO MORENO (IUE 223-359/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30264 Set 13- Set 26*

PIO ABUNDIO SABINO CALVIÑO CASTRO y MARTA o MARTHA ESTHER CETTI CES (IUE 223-464/2013).
Colonia, 9 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30088 Set 12- Set 25*

NILIA EDITA o NIBIA EDITA GIARDELLO SANTI (IUE 223-183/2013).
Colonia, 7 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29829 Set 11- Set 24*

WALTER HÉCTOR TALMON ROLAND (IUE 223-319/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29675 Set 10- Set 23*

MANUEL GONZALEZ OLIVERA y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ (IUE 223-569/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29673 Set 10- Set 23*

MARÍA MANUELA ARELLANO CODD y MARÍA MERCEDES ALLIETTI ARELLANO (IUE 223-419/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29629 Set 10- Set 23*

OSCAR RUBEN BASTARRICA DIAZ (IUE 223-200/2008).
Colonia, 17 de abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29626 Set 10- Set 23*

HÉCTOR RICARDO FRANCESCONI (IUE 223-366/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29112 Set 05- Set 18*

MARÍA SIR LUZARDO BIDEGARAY (IUE 223-383/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28848 Set 04- Set 17*

### TERCER TURNO

JULIO MARTÍN PEREZ FLORES y MARÍA CATALINA BORGOGÑO o BORGOÑO o BORGOGNO BENTANCOURT (IUE 508-813/2012).
Colonia, 7 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29831 Set 11- Set 24*

VALDO EDUARDO DUCASSOU NEGRIN (IUE 508-357/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29674 Set 10- Set 23*

ANGELA AYALA (IUE 508-283/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29569 Set 10- Set 23*

MIGUEL ANGEL BALAO DURAN y OCTAVIO DANIEL BALAO BRUN (IUE 508-331/2013).
Colonia, 21 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29568 Set 10- Set 23*

MARTINA CARBAJAL CABRERA (IUE 508-277/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29111 Set 05- Set 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

HENRY ROBERT JESÚS DURAND GIMENEZ (IUE 227-412/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30385 Set 16- Set 27*

MARÍA ELISA GUARAGLIA CARLE (IUE 227-498/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30373 Set 16- Set 27*

MARTA MANUELA PEREZ ARIZTIA (IUE 227-529/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30087 Set 12- Set 25*

ROMILIO SERGIO D'ALOIA CHIOZZA (IUE 227-456/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29828 Set 11- Set 24*

CLOTILDE CATALINA FERRARI CHIOZZA (IUE 227-506/2013).
Carmelo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29672 Set 10- Set 23*

MARGARITA HAYDEÉ LUEIRO PERDOMO (IUE 227-413/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29272 Set 06- Set 19*

ALFREDO CARAM RESMENI y ODESA u ODESSA LILIA BOSARICH ARBELECHE (IUE 227-352/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29200 Set 06- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

SERGIO OMAR GONZÁLEZ VARELA (IUE 225-665/2013).
Rosario, 10 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30670 Set 17- Set 30*

VÍCTOR ANGEL CASAGRANDE GHIO o CHIO y ZULEMA ALICIA SILVA (IUE 225-390/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29832 Set 11- Set 24*

JOSE LEAL MARTINEZ y ESTHER NICOLASA MARICHAL LIMA (IUE 225-429/2012).
Rosario, 14 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29671 Set 10- Set 23*

ANASTASIO PADILLA BARBERIZ (IUE 225-648/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29628 Set 10- Set 23*

DELIA MERCEDES MUÑIZ HERNANDEZ (IUE 225-628/2013).
Rosario, 19 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29199 Set 06- Set 19*

NEPOMUCENO ELIAS TELECHEA NOGUEZ (IUE 225-558/2013).
Rosario, 19 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29198 Set 06- Set 19*

GERARDO o GERARDO GUSTAVO ALVAREZ DA SILVA (IUE 225-691/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29197 Set 06- Set 19*

NESTOR FLORENCIO PEREZ WILLEBALD (IUE 225-806/2012).
Rosario, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29067 Set 05- Set 18*

SANTOS PEREZ IBARRA y FLORA EMILIA WILLEBALD APPOLONI (IUE 225-737/2012).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29066 Set 05- Set 18*

ROMÁN ROBERTO CASTILLO ESPINOSA (IUE 225-616/2013).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29065 Set 05- Set 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ISMAEL, MARTINEZ CESPEDES y GUALCONDA MARÍA, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-615/2013).
Durazno, 29 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30652 Set 17- Set 30*

BLANCA ROSA, DE PEREDA LAGUNA (IUE 241-540/2013).
Durazno, 8 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30651 Set 17- Set 30*

PEDRO NATALIO, FIERRO DE LEON, ROSA PACHECO PACHECO y NUBIA NELVI, FIERRO PACHECO (IUE 241-79/2013).
Durazno, 26 de julio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30186 Set 13- Set 26*

JUAN LUIS, GRILLO BARRETO y JOSÉ LUIS, GRILLO BARRETO (IUE 241-623/2013).
Durazno, 3 de septiembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30185 Set 13- Set 26*

JOSÉ HÉCTOR, OLIVERA GONZALEZ (IUE 241-607/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29438 Set 09- Set 20*

MARTÍN, GURBINDO VILLANUEVA y NIBIA MARCIANA, MENDARO MAS (IUE 241-602/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29402 Set 09- Set 20*

EMILIO ERNESTO, DE LEON NAZABAL (IUE 241-605/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29193 Set 06- Set 19*

NILSE MABEL, CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 241-611/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29190 Set 06- Set 19*

### TERCER TURNO

CIRILO, FERNANDEZ, FERMINA EMILIANA, MOSQUEIRA PECHETTO, VITALINO, SEGUNDO y CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ MOSQUEIRA (IUE 242-555/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30190 Set 13- Set 26*

ORLANDO, PINTOS FRANZONI (IUE 242-378/2012).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 22 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 30050 Set 12- Set 25*

MIGUEL, BASTERECH GEREZ (IUE 242-430/2013).
Durazno, 20 de junio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29192 Set 06- Set 19*

ARNOLD FRANCISCO, GARCIA CLAVIJO (IUE 242-891/2012).
Durazno, 11 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29191 Set 06- Set 19*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARCELINO ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 254-460/2012).
Trinidad, 23 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2760 10/p 30379 Set 16- Set 27*

JUSTINO LUCRECIO LAGUNA ESPAGNOLO y JUANA MARIA CASCO CAMACHO (IUE 254-472/2013).
Trinidad, 2 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2760 10/p 29989 Set 12- Set 25*

JOSE MARIA VIDAL; DOLORES MARIA OURTHE-CABALE; MARIA INES VIDAL OURTHE-CABALE; MARIA CELIA VIDAL OURTHE-CABALE y MARIA DOLORES VIDAL OURTHE-CABALE (IUE 254-401/2013).
Trinidad, 9 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2640 10/p 29332 Set 09- Set 20*

ELIDA NELVA o NEVA REAL CARRATO (IUE 254-461/2013).
Trinidad, 26 de agosto de 2013.

Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29172 Set 06- Set 19*

MANUEL TEODORO HORNOS MENY (IUE 254-447/2013).
Trinidad, 21 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2640 10/p 29162 Set 06- Set 19*

MARGARITA BLANCA ALVAREZ BIDONDO y EVA ALVAREZ BIDONDO (IUE 254-462/2013).
Trinidad, 26 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 2640 10/p 28998 Set 05- Set 18*

MARGARITA ó MARGARITA RAMONA BULA MARTENZ (IUE 254-124/1996).
Trinidad, 26 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28806 Set 04- Set 17*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ALBERTO ALDO BARREIRO CARRIÓN (FICHA 260-501/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30692 Set 17- Set 30*

JUAN JOSÉ REYES SANTANA (FICHA 260-431/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30486 Set 16- Set 27*

JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALBARENGA (FICHA 260-221/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30485 Set 16- Set 27*

SANTIAGO RAMÓN MOREIRA CABRERA (FICHA 260-524/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 30137 Set 12- Set 25*

FÉLIX PANTALEÓN MOREIRA GASAÑOL (FICHA 260-400/2013).
Florida, 5 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29720 Set 10- Set 23*

ELÍAS GERARDO CÁCERES GONZÁLEZ (FICHA 260-459/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29213 Set 06- Set 19*

HÉCTOR ENRIQUE PIETRO (FICHA 260-457/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29211 Set 06- Set 19*

RAMÓN SILVERIO KURTZEMAN o KURTZEMANN ROMERO (FICHA 260-403/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28838 Set 04- Set 17*

MARY RUTH OBALDÍA MEDERO o MEDEROS (FICHA 260-492/2013).
Florida, 21 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28836 Set 04- Set 17*

JULIA MARGARITA LALUZ PÉREZ (FICHA 260-428/2013).
Florida, 26 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28835 Set 04- Set 17*

#### TERCER TURNO

AGUSTÍN SÁNCHEZ MOLINA (FICHA 261-630/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30204 Set 13- Set 26*

NELDA TERESITA MORENA CORTELEZZI o CORTALEZZI y SELICA o CELICA FELIPA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 261-506/2013).
Florida, 20 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30139 Set 12- Set 25*

MARÍA LUCÍA CORUJO AGUIAR (FICHA 261-539/2013).
Florida, 26 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29721 Set 10- Set 23*

ELBIO MARÍA o ELVIO MARÍA ALOY MONTENEGRO y ELBIO MILTON ALOY PEREYRA y ANTONIA AURELIA PEREYRA GARCÍA o PEREIRA GARCÍA (FICHA 261-613/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29496 Set 09- Set 20*

MARÍA ISABEL PERCOVICH CABOT (FICHA 261-604/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29215 Set 06- Set 19*

HEBER ISRAEL o HÉBER RUÍZ SILVA (FICHA 261-520/2013).
Florida, 22 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29214 Set 06- Set 19*

PABLO ALEJANDRO PALLEIRO CORTADA (FICHA 261-518/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29212 Set 06- Set 19*

AIDÉ UNZURRUNZAGA PINTOS y JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ UNZURRUNZAGA (FICHA 261-577/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28837 Set 04- Set 17*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NICASIO ARNALDO REY, JOSEFINA GARCIA BARRETO y RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA (IUE 274-342/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30367 Set 16- Set 27*

ELBIO PANUNZIO FRACHIA (IUE 274-363/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29602 Set 10- Set 23*

PABLO SERGIO TORTEROLO MARICHAL (IUE 274-332/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29210 Set 06- Set 19*

MARIA ELBIA o ELIA CHARQUERO FERNANDEZ (IUE 274-429/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28829 Set 04- Set 17*

#### TERCER TURNO

ZULMA ESTHER SOSA (IUE 432-424/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30369 Set 16- Set 27*

ANA IRIS SAMURIO DÍAZ (IUE 432-716/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30368 Set 16- Set 27*

MARIA LUCIANA MENDEZ OLIVERA (IUE 432-459/2013).
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30366 Set 16- Set 27*

ROBUSTIANO TRAVADELO o TRABADELO GOMEZ (IUE 432-465/2013).

Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 30217 Set 13- Set 26*

MARIA ELENA SILVEIRA PINTOS (IUE 432-391/2013).
Minas, 7 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29405 Set 09- Set 20*

MILTON ARRECHE CHIRIBAO y ALFREDO ARRECHE CHIRIBAO (IUE 432-428/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29404 Set 09- Set 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

HILDA PILAR SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 284-580/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30136 Set 12- Set 25*

MARIBEL NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-579/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 30124 Set 12- Set 25*

HECTOR SACIAS (FICHA 284-428/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 30120 Set 12- Set 25*

ELIAS MARTIN SANCHEZ DE LEON (FICHA 284-486/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29348 Set 09- Set 20*

NORBERTO CORTACERO RUIZ (FICHA 284-1533/2000).
Maldonado, 27 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29343 Set 09- Set 20*

JOSEFA ESTHER VIGNOLE GONZALEZ o JOSEFA ESTHER VIGNOLI GONZALEZ (FICHA 284-374/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29335 Set 09- Set 20*

MARIA LACRUZ GONZALEZ BARRETO o MARIA LA CRUZ GONZALEZ BARRETO (FICHA 284-357/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29334 Set 09- Set 20*

JORGELINA AMELIA PAULETTE ACOSTA (FICHA 284-516/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29105 Set 04- Set 17*

#### TERCER TURNO

GLADYS CIRILA RODRIGUEZ BONILLA (FICHA 285-59/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 30126 Set 12- Set 25*

MODESTA EMILIA ZARANDONA y NATALIO ESTEBAN BINELLI (FICHA 285-497/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29733 Set 09- Set 20*

ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI (FICHA 285-667/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29730 Set 09- Set 20*

ALICIA PEREIRA SERRON (FICHA 285-928/2012).
Maldonado, 27 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29349 Set 09- Set 20*

GRACIA MIZRAHI (FICHA 285-616/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29345 Set 09- Set 20*

#### OCTAVO TURNO

LUIS GERBASIO BALDENEGRO ANZOLA ó LUIS GERVASIO VALDENEGRO y ALIDA ESMERALDA ESQUIBEL (FICHA 286-736/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 30131 Set 12- Set 25*

ELDA NIELDA WAMBA GOROSITO (FICHA 286-572/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 30122 Set 12- Set 25*

IRMA GLADYS FRANQUEZ REYES (286-1124/2012).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 26 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 29582 Set 10- Set 23*

DIONEL ANÍBAL ALVIRA GONZALEZ (FICHA 286-578/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29342 Set 09- Set 20*

JUAN EMILIO BEROT SANTA MARTA (FICHA 286-759/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29099 Set 04- Set 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

MANUEL GEREMÍAS NICORA BÁEZ (FICHA 503-243/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30125 Set 12- Set 25*

VICTOR BONIFACIO GUERRA ROCHA y BLANCA MARGARITA FERNANDEZ ACUÑA (FICHA 503-216/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 30123 Set 12- Set 25*

ANDRÉS JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (FICHA 503-220/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29347 Set 09- Set 20*

ESTANISLADA TERESA MACHADO SANCHEZ (FICHA 503-199/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29344 Set 09- Set 20*

#### SEGUNDO TURNO

INOCENCIA MEDINA GUTIERREZ (FICHA 505-25/2013).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 30188 Set 13- Set 26*

FRANCISCO ALVES BARBOZA (FICHA 505-446/2012).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30133 Set 12- Set 25*

ADELAIDA CASTELLANO FERNANDEZ de CABRERA ó CASTELLANO FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ de CABRERA (FICHA 505-189/2013).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 30132 Set 12- Set 25*

MARTHA OFELIA MARZANO FIGUEREDO (FICHA 505-138/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 30117 Set 12- Set 25*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ANGEL NERY BENITEZ SOSA (IUE 300-647/2013). Paysandú, 26 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29260 Set 06- Set 19*

RAFAEL MASSA MARMOL (IUE 300-681/2012).
Paysandú, 7 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29257 Set 06- Set 19*

BLANCA ROSA FURTADO FIGUEIRAS Y FRONDOY o BLANCA ROSA FURTADO FIGUERA Y FRONDOY (IUE 300-661/2013).
Paysandú, 28 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29255 Set 06- Set 19*

FEDERICO KLEIN BECKER (IUE 300-614/2013).
Paysandú, 21 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29254 Set 06- Set 19*

### TERCER TURNO

MARIA TERESA DOTI PEREZ (IUE 301-549/2013).
Paysandú, 5 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29251 Set 06- Set 19*

JUBENAL o JUVENAL CABRERA LAIRIHOY (IUE 353-1104/2009).
Paysandú, 17 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) (Cta. Cte.) 10/p 28828 Set 04- Set 17*

### SÉPTIMO TURNO

DORA RENEE MONTAUBAN MARTEGANI (IUE 501-602/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 30354 Set 16- Set 27*

DIONISIO MAMERTO VILLEGAS (IUE 501-632/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29982 Set 12- Set 25*

EDUARDO RAUL CHAPPUIS FIRPO (IUE 501-549/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29980 Set 12- Set 25*

BERONICA MULLER o MÜLLER RITTER (IUE 501-459/2013).
Paysandú, 7 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29253 Set 06- Set 19*

NELSA TERESITA FAVOTTO NUÑEZ (IUE 501-561/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29252 Set 06- Set 19*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

PABLO ALZAMENDI (FICHA 317-543/2013).
Fray Bentos, 29 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28874 Set 04- Set 17*

RITA ALBERDI PUYOL (FICHA 317-661/2013).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28832 Set 04- Set 17*

CASARES PONCE, JUAN CARLOS (FICHA 317-626/2013).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28831 Set 04- Set 17*

EDISON RUBEN MARTÍNEZ BALDI, MARÍA ESTHER BALDI JUÁREZ, LEOPOLDO EUGENIO MARTÍNEZ BALDI y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BALDI (FICHA 317-578/2013).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28830 Set 04- Set 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

MARIA ROSA CARMINATTI RAVA (IUE 318-145/2013).
Young, 16 de agosto de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30313 Set 13- Set 26*

MARCOS RUBÉN PERRERO DA SILVA (IUE 318-90/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENDETTI, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29886 Set 11- Set 24*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

OSCAR ARAÚJO VARGAS (FICHA IUE 329-90/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29816 Set 11- Set 24*

MARIA CLOTILDE SILVA MEDINA (FICHA IUE 329-368/2013).
Rivera, 20 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29428 Set 09- Set 20*

YAGO PEREIRA ASCONAVIETA (FICHA IUE 329-381/2013).
Rivera, 16 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29427 Set 09- Set 20*

### CUARTO TURNO

ODY MARMONTEL DA SILVA y FEDERICO DA SILVA (FICHA 330-244/2007).
Rivera, 20 de junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29821 Set 11- Set 24*

MARIA BEATRIZ GRAU TITO (FICHA IUE 330-415/2013).
Rivera, 7 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29820 Set 11- Set 24*

ANSELMO GONZALVEZ GONZALEZ o GONZALVEZ GONZALVEZ o GONZALVEZ GONZALVES o ANSELMO RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-393/2013).
Rivera, 26 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29817 Set 11- Set 24*

HEBER FONTES AGUIAR y MARIA SILVIA HERNANDEZ TORTEROLO (FICHA IUE 330-366/2013).
Rivera, 29 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28922 Set 04- Set 17*

### QUINTO TURNO

ORIENTE OLIVERA COITIÑO (FICHA IUE 462-314/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30317 Set 13- Set 26*

ELIAS CAMARGO ROMERO (FICHA IUE 462-52/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29956 Set 12- Set 25*

DELCIO IRÁN ARIAS HIGGIE (FICHA IUE 462-497/2012).
Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29818 Set 11- Set 24*

OSCAR VONDER PUTTEN MELLO (FICHA IUE 462-167/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29426 Set 09- Set 20*

YERSON LUIS BALLESTEROS PEREZ (FICHA IUE 462-267/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28784 Set 04- Set 17*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

IRINEO FLORENTINO SILVA ANTUNEZ (FICHA 341-653/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30427 Set 16- Set 27*

LEONEL SAUL DIANESSI (FICHA 341-462/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30116 Set 12- Set 25*

ESTRELLA ISAAC ACUÑA (FICHA 341-124/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30113 Set 12- Set 25*

FRANCIS ANABEL PEREIRA PIZANI (FICHA 341-277/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29987 Set 12- Set 25*

CARLOS RENE MENDEZ TERRA (FICHA 341-208/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29966 Set 12- Set 25*

MARY QUINTIAN MOLINA (IUE 341-463/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29857 Set 11- Set 24*

JOSEFA FERNANDEZ PEREZ y DOMINGO ALBERTO ZIPITRIA GONZALEZ (FICHA 341-452/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 29856 Set 11- Set 24*

LUCIANO RAMON ASTENGO SILVA (FICHA 341-399/2013).
Rocha, 9 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29371 Set 09- Set 20*

CLARO ISMAEL GUERRA GUERRA (FICHA 341-260/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29351 Set 09- Set 20*

BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO y MARINA FELICIDAD DECUADRO ROCHA (FICHA 341-49/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29080 Set 05- Set 18*

#### CUARTO TURNO

AMILCAR ENRIQUE DE LEON CORBO y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ABREU (FICHA 342-339/2013).
Rocha, 21 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30428 Set 16- Set 27*

BARBOZA SANTA CRUZ (FICHA 342-335/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29822 Set 11- Set 24*

WILMAR FERRON CAMACHO y HORTENCIA u HORTENSIA BALDA AGUILAR (FICHA 342-409/2013).
Rocha, 27 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29081 Set 05- Set 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

BRASILIANO VIERA PEREZ (IUE 343-115/2013).
Chuy, 22 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29665 Set 10- Set 23*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

GARCIA JUANA LAURA (IUE 352-735/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30348 Set 16- Set 27*

ROBERTO HORACIO GIACOBBE BALERIO (FICHA IUE 352-674/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30213 Set 13- Set 26*

CASAL LAFON, WASHINGTON ROQUE (FICHA IUE 352-584/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30212 Set 13- Set 26*

ALCAIN PEDRO EMILIO (FICHA IUE 352-722/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30211 Set 13- Set 26*

GOMEZ, DOMINGO (IUE 352-542/2013).
Salto, 13 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29565 Set 10- Set 23*

GALLINO PAULINO LIDIO PEDRO (FICHA IUE 352-583/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29564 Set 10- Set 23*

PADUA PALERMO, SARA (IUE 352-67/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29407 Set 09- Set 20*

CARBALLO OLIVERA, MARIA DEL CARMEN (IUE 352-681/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29406 Set 09- Set 20*

RAMOS BISIO, JOSE AGUSTIN (IUE 300-365/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29164 Set 06- Set 19*

DA COSTA DA COSTA, ELADIA (IUE 352-683/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 28967 Set 05- Set 18*

RUBIO SIFFREDO, ANGEL MARIO (IUE 352-644/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28796 Set 04- Set 17*

#### TERCER TURNO

PIRIZ BALDASSARI, ELCER EUCLIDES y HEBER ANILDO (IUE 353-750/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 29974 Set 12- Set 25*

SILVESTRI LEDESMA, ROSA MARÍA y LEDESMA RIETA, MARGARITA (IUE 353-832/2013).
Salto, 2 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29882 Set 11- Set 24*

da ROSA da ROSA, VIRGINIA (IUE 353-791/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29880 Set 11- Set 24*

BARLA SOSA, MARTÍN OSVALDO (IUE 353-834/2013).
Salto, 2 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 29879 Set 11- Set 24*

MORENCIO SANTANA, MARCELINO (IUE 353-606/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 27 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 28974 Set 05- Set 18*

### SÉPTIMO TURNO

CAMPOS CAMPOS o CAMPOS FLORES, ESTELA (IUE 509-748/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luis Alberto Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 30623 Set 17- Set 30*

CURBELO CUMBAY, BLANCA NAIR (IUE 509-651/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 28968 Set 05- Set 18*

## SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ROSALIA CABRERA ESTIGARRIBIA (IUE 370-456/2013).
San José, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30671 Set 17- Set 30*

RUBEN ERNESTO DIAZ CHIRICO y ANGELICA AMANDA CHIRICO PEREIRA (IUE 370-436/2013).
San José, 23 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29010 Set 05- Set 18*

GUILLERMA LEMA TORRES (IUE 370-278/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29009 Set 05- Set 18*

ANGEL SAUL SELLANES MAURI (IUE 370-409/2013).
San José, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29007 Set 05- Set 18*

MARIA EMILDA ITHURRALDE DE LOS RIOS (IUE 370-382/2013).
San José, 8 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 28923 Set 04- Set 17*

### TERCER TURNO

JORGE OMAR PINO VALENZUELA (IUE 371-331/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30501 Set 13- Set 26*

LEOPOLDO MARTINEZ MESA (IUE 371-294/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30500 Set 13- Set 26*

JAVIER MORAN MARTINEZ (IUE 371-293/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30499 Set 13- Set 26*

MARIA LUCIA FERNANDEZ o HERNANDEZ MARROCHE y JUAN JOSE LUMACA PEREZ (IUE 371-292/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30498 Set 13- Set 26*

MARGARITA TIRELLI RIJO y JUAN MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 322/2002).
San José, 25 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
*01) $ 2640 10/p 29676 Set 10- Set 23*

JUANA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 371-1054/2007).
San José, 19 de diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29463 Set 09- Set 20*

MICAELA LEONOR MEDEROS DELEON o DE LEON y LUIS FRANCISCO VILA MUÑIZ (IUE 371-273/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29176 Set 06- Set 19*

ALBA GRACIELA PEREZ TIRELLI (IUE 371-334/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29175 Set 06- Set 19*

LUIS HUMBERTO CLARA MENDEZ (IUE 371-295/2013).
San José, 30 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29174 Set 06- Set 19*

CELICA SELVA FALERO GERVASINI (IUE 371-288/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29008 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

ARIEL RENATO BANGO CIUFFO (IUE 510-283/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30273 Set 13- Set 26*

VIOLETA BLANCA LINCK HERNANDEZ y WALDEMAR EFRE NIEVES AMESTOY (IUE 510-257/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30191 Set 13- Set 26*

## SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

JUANA PAULA RISSO SOSA (IUE 382-157/2013).
Dolores, 12 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30053 Set 12- Set 25*

CARMEN BEATRIZ ALVAREZ SOLARI (IUE 382-173/2013).
Dolores, 22 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29447 Set 09- Set 20*

JUAN PABLO ELIZONDO COCARO (IUE 382-87/2013).
Dolores, 13 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29445 Set 06- Set 19*

MARIA DOLORES PERDOMO DE PASTORINO o MARIA DOLORES PERDOMO MONTE DE OCA (IUE 382-152/2013).
Dolores, 9 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29419 Set 09- Set 20*

ROGELIO EMILIO ALONSO PEREZ (IUE 382-159/2013).
Dolores, 13 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29418 Set 09- Set 20*

### SEGUNDO TURNO

MARIA MOLINARI LOPEZ y ANGELA CONCEPCION MOLINARI DE RAMIREZ (IUE 443-164/2013).
Dolores, 16 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30061 Set 12- Set 25*

ROSA CAMILA HERBIG (IUE 443-166/2013).
Dolores, 20 de agosto de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2760 10/p 30057 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

ALCIRA UDAQUIOLA ARBALLO (IUE 381-629/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30461 Set 16- Set 27*

CARLOS RAFAEL MONNET TOUR o TOURN (IUE 381-630/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30460 Set 16- Set 27*

BELLA AURORA AVINCETO PUIG (IUE 381-637/2013).
Mercedes, 30 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30458 Set 16- Set 27*

AIDA MANEIRO SOSA (IUE 381-365/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

*01) $ 2760 10/p 30060 Set 12- Set 25*

ROSA CANTERO MUNIZ (IUE 381-611/2013).
Mercedes, 13 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30056 Set 12- Set 25*

RUBEN BELTRÁN y LUIS DANIEL FRANCIA BACCIARINI (IUE 381-623/2013).
Mercedes, 20 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30055 Set 12- Set 25*

ANTONIO SAIZ o SAINZ (IUE 381-504/2013).
Mercedes, 8 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30054 Set 12- Set 25*

ROLANDO GERMAN HALLER SCHOPFER (IUE 381-373/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29444 Set 09- Set 20*

HUGO ALBERTO o HUGO HUMBERTO KLÜVER FELIX (IUE 381-448/2013).
Mercedes, 30 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29442 Set 06- Set 19*

#### TERCER TURNO

HUGO WALTER CASTRO RODRÍGUEZ (IUE 431-671/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 22 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 30539 Set 17- Set 30*

ELIDA MARTA LACO LISTUR (IUE 431-356/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30459 Set 16- Set 27*

APOLINARIO EDUARDO SOSA NIEVAS y CELESTINA ROMERO ARGERICH (IUE 431-577/2013).
Mercedes, 31 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30274 Set 12- Set 25*

ELIDA GUILLERMINA MANEIRO MIRANDA (IUE 431-673/2013).
Mercedes, 2 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30059 Set 12- Set 25*

PEDRO ALFONSO LUZARDO CAPURRO o PEDRO ALFONZO YAMANDU LUZARDO CAPURRO (IUE 431-492/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30058 Set 12- Set 25*

ROSA LINA MONNET o MONNET CAIRÚS o MONNET DE MOREIRA (IUE 431-562/2013).
Mercedes, 7 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29448 Set 06- Set 19*

JORGE RAUL ARRIETA ELDUAYEN (IUE 431-605/2013).
Mercedes, 12 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29446 Set 09- Set 20*

INÉS ALGORTA IGLESIAS (IUE 431-329/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29443 Set 09- Set 20*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

LUIS APARICIO GANDOLFO MEDINA (IUE 396-469/2013).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30466 Set 16- Set 27*

RUBEN WALTER SUAREZ GONZALEZ (IUE 396-305/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 30397 Set 16- Set 27*

JUAN HERRERA (IUE 396-287/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30306 Set 13- Set 26*

SILVINA NIEVES BAUTISTA o SILVINA NIEVES DE ALVES o SILVINA NIEVES BAUTISTA DE ALVES (IUE 396-241/2013).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30305 Set 13- Set 26*

#### TERCER TURNO

JACINTA LEITES BARRETO (IUE 397-559/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 29575 Set 10- Set 23*

RUBEN RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA MARCELINA MOREIRA y MARTIN RODRIGUEZ VIQUE (IUE 397-466/2013).
Tacuarembó, 29 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 29072 Set 05- Set 18*

#### CUARTO TURNO

SERGIO ARTIGAS CAMAÑO TEIXEIRA (IUE 469-410/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30267 Set 13- Set 26*

LAURA VALERIO ABREU y JUAN ANTONIO CUFRE VALERIO (IUE 469-357/2013).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29617 Set 10- Set 23*

ARTEMIO PON DALEIRO o ARTEMIO PONS DALEIRO (IUE 469-103/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29616 Set 10- Set 23*

CARLOS ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO SILVA (IUE 469-485/2013).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29071 Set 05- Set 18*

ALBA ELIZABETH GARIN RAMOS (IUE 469-339/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 29070 Set 05- Set 18*

FRANCISCO ARTURO MILAN TECHEIRA (IUE 469-403/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 28980 Set 05- Set 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRENE LIEVANA VIERA CARNICELLI (IUE 463-439/2013).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30307 Set 13- Set 26*

CARLOS MARIA MENDIOLA GARCIA (IUE 463-417/2013).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30304 Set 13- Set 26*

IRENEO ANGELO LORENZI (IUE 398-164/2000).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2760 10/p 30000 Set 12- Set 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ORESTES DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 412-437/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30678 Set 17- Set 30*

NAIR BOLIVAR VILA MONTIEL (FICHA 412-205/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30045 Set 12- Set 25*

BEATRIZ FERNANDEZ LIMA (FICHA 412-705/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30044 Set 12- Set 25*

SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 412-443/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2760 10/p 30043 Set 12- Set 25*

RAMONA CONCEPCIÓN GUERRERO GUERRERO (FICHA 412-204/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2760 10/p 30041 Set 12- Set 25*

AURA PIÑEIRO CARDOZO (FICHA 412-157/2001).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29678 Set 10- Set 23*

FELIPE SANTIAGO BARRERA ABREU y MARIA LIMA PEREIRA (FICHA 412-449/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29410 Set 09- Set 20*

BONIFASIA SATURNINA LEIVAS o LEIVA (FICHA 412-435/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29004 Set 05- Set 18*

### TERCER TURNO

JOSE BENITO ISAZA MEDINA (FICHA 449-461/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30679 Set 17- Set 30*

FRANCISCO ALDACOR ISAZA y CELESTINO ALDACOR ISAZA (FICHA 449-440/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29412 Set 09- Set 20*

JACINTA LILA, MIER MAGALLANES (FICHA 449-429/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 29411 Set 09- Set 20*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

MARÍA LUISA MARTÍNEZ BULA (FICHA 48-549/1987).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 29709 Set 09- Set 20*

### SEXTO TURNO

BENJAMÍN ODELMAN o EDELMAN, FEJGA, FEHERA o FELICIA AJÍN, AJÓN o AJULL y LUIS EDELMAN AJÓN (FICHA 2-16830/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30704 Set 16- Set 27*

### DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO ONETO GAONA u ONETO FERNANDES RAMOS u ONETO FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-25166/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2760 10/p 30720 Set 16- Set 27*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ROBERTO VALENTÍN FERREYRA (IUE 227-449/2013).
Carmelo, 12 de agsoto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2760 10/p 29871 Set 11- Set 24*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RODOLFO ALFONSO SANGUINETTI y VIRGINIA RAMONA COSTANTINO (FICHA 284-518/2013).
Maldonado, 28 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 30129 Set 12- Set 25*

SELIM HAMOUI (FICHA 284-270/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29102 Set 04- Set 17*

### TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO GILARDONI y ZUNILDA LIDIA DONNET (FICHA 285-645/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 30130 Set 12- Set 25*

JUAN LUIS MARIA CLUCELLAS (FICHA 285-596/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 30118 Set 12- Set 25*

EDUARDO SARQUIS (FICHA 285-520/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 29346 Set 09- Set 20*

### OCTAVO TURNO

URSULA LOWE KUES (FICHA 286-682/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 30119 Set 12- Set 25*

HELIO VIEIRA DE ALMEIDA (FICHA 286-645/2013).
Maldonado, 7 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 29100 Set 04- Set 17*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "GUEREN CABRERA, JUAN ADELAIDO Y OTROS-SUCESION-FICHA 2-35191/2011", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2170/2013 de fecha 20/05/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE IGNACIO GUEREN FARIAS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 30672 Set 17- Set 30*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "NELSON AMORIN AUZCARRIAGA- SUCESION"- Fa. Nro. 52-60728/1985, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4730/2012 de fecha 03/09/2012, se dispuso desé vista personal a Sr. NELSON AMORIN acerca de este procedimiento, por el término legal.
Montevideo, 6 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2760 10/p 30814 Set 17- Set 30*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de José María de los Santos de los Santos o José María de los Santos -IUE 2-4434/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).- Montevideo, 20 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*01) (Cta. Cte.) 30/p 24702 Ago 07- Set 17*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO MARIO OVIEDO VILASA O VILAZA -IUE 2-56966/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.). Montevideo, 7 de junio del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*01) (Cta. Cte.) 30/p 24701 Ago 07- Set 17*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "IMPROTA PICCOZZI ANGELA, GLORIA DORREGUI JAURECHE O IAURRECHE, HECTOR WALTER Y DORREGUI IMPROTA RUBEN"- SUCESION -Ficha 2-29822/2012, se cita y emplaza a JULIO MIGUEL BARREIRA FRANCESCONI por el término de 90 días, a efectos de deducir sus eventuales derechos en autos.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*01) $ 2760 10/p 30497 Set 13- Set 26*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "CABRERA GUTIERREZ, ROBERTO FELIPE Y GUTIERREZ DE LEON, EDITH CLEMENCIA"- SUCESION- Ficha 2-48822/2012, se cita y emplaza a GABRIEL FELIX CABRERA FERRANDO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Curador de Bienes.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 2760 10/p 30246 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LEYES ALVES JANDIRA Y OTROS. SUCESION" IUE: 2-17273/2011, SE DA NOTICIA a la Sra. MARIELA OLMOS de estos autos.-
Montevideo, once de junio de dos mil trece.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*01) $ 2070 10/p 30522 Set 13- Set 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "EGEA FERNÁNDEZ MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-57627/2012, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P., a los Sucesores a cualquier titulo de MARIA ROSA EGEA FERNÁNDEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*01) (Cta. Cte.) 30/p 24700 Ago 07- Set 17*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de Marcos Miguel Moraes Aguerre, en los autos caratulados: "MORAES AGUERRE, Marcos - SUCESIÓN" IUE: 157-168/2013, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Setiembre de dos mil Trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

*01) $ 3960 10/p 29896 Set 11- Set 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de Jesús Alberto LOMBARDI FACIO, en los autos caratulados: "LOMBARDI FACIO, JESUS ALBERTO- SUCESIÓN" IUE: 157-145/2013, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de Agosto de de dos mil trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

***Última Publicación***

*01) $ 3960 10/p 28916 Set 04- Set 17*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ LEMOS, Carmen - GRIOT FELIX, Alberto - SUCESIONES" IUE 225-117/2011 y por Decreto Nº 4400 de fecha 13 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA ANDREA GRIOT GONZALEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de no comparecer se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.-
Rosario, 3 de Setiembre de 2013- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*01) $ 4140 10/p 30674 Set 17- Set 30*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ELIAS, RAMON ALEJO. SUCESION. IUE. 353-866/2011" SE EMPLAZA E INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO ELIAS PEREIRA: MARIA GRICELDA, SILVIA NAHIR Y VERONICA VANESA ELIAS RAMALLO, A PRESUNTOS HEREDEROS DE ESTEBAN ELIAS RAMALLO: WLADEMAR ELIAS SANCHEZ, MARIA DEL LUJAN ELIAS SANCHEZ, LAZARO RAUL ELIAS SOTELO, NORMA TERESITA ELIAS SANCHEZ, JUAN ANTONIO ELIAS BENITEZ Y ROSSANA ELIAS BENITEZ, A PRESUNTOS HEREDEROS DE ROQUE ELIAS PEREIRA: AMALIA ROSA ELIAS ROMBYS, TEOFILO RAMON ELIAS BENITEZ, PLACIDO JESUS ELIAS BENITEZ Y LILIANA CELESTE ELIAS BENITEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 1070 Y 1071 DEL CÓDIGO CIVIL A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO LEGAL. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*01) (Sin Costo) 10/p 28992 Set 05- Set 18*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "SERPA FLEITAS, PEDRO TOMAS. SUCESIÓN- MEDIDA CAUTELAR. IUE 509-342/2013", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil trece.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*01) $ 3300 10/p 29165 Set 06- Set 19*

# Convocatorias

**Montevideo Cricket Club**
**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km. 23.500 Ruta Interbalnearia, Solymar, el 26 de Setiembre de 2013 a las 20:00 horas.
Agenda:
1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota +familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente,
Paul Pereira Schurmann, Secretario Hon.

*Primera Publicación*

*03) $ 2739 3/p 30819 Set 17- Set 19*

**CO.FU.BA.CE.**
**Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.**

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 1º de Octubre del 2013, en 1era convocatoria 16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala B del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,
Orden del Día:
1º COMUNICACIÓN DE LA REVERSIÓN PUNTO 7º) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PASADA ASAMBLEA ORDINARIA, YA QUE EL MISMO NO CUMPLIÓ CON EL ART. 70 DE LA LEY 18.407, QUE ESTABLECE QUE EN PRIMER LUGAR DEBE PROCEDERSE A COMPENSAR PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, ANTES DE PROCEDER A FORMAR RESERVAS.
2º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
3º INFORME DEL AUDITOR
4º MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
5º APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES PERIODO 01.07.2012 AL 30.06.2013
6º APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE CRÉDITOS
7º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA
8º APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS SOCIOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL EJERCICIO
9º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
10º SOLICITUD DE UN SOCIO DE INTEGRACIÓN EXTRA DE CAPITAL
11º DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

*03) $ 4565 5/p 30702 Set 16- Set 20*

**Blondal S.A.**
**Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Montevideo 13 de setiembre de 2013
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL S.A. convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será el viernes 27 de setiembre de 2013, con el primer llamado a la hora 19.00, y segundo llamado a las 19.30, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1. Votar la continuidad de la empresa Costa Uruguay (Prosas S.A.) en el gerenciamiento del hotel y en caso afirmativo votar si el Directorio tiene potestad de firmar el contrato en representación de Blondal S.A.
2. Designación de un accionista para que firme el acta.
Directorio de BLONDAL S.A.

*03) $ 1494 3/p 30695 Set 16- Set 18*

**ASOCIACIÓN DE IMAES**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en Av. 8 de Octubre 2323 Apto. 1501 el 26 de Setiembre de 2013 a la hora 17.30 primera convocatoria y hora 18.00 segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de Memoria y Balance de la Asociación al 30 de junio de 2013.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión Electoral y sus correspondientes suplentes.
3. Elección de dos miembros para firmar el Acta.
4. Varios
JUNTA DIRECTIVA.

*Única Publicación*

*03) $ 415 1/p 30680 Set 17- Set 17*

**SEMU ANTEL**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 25 de Setiembre de 2013.
En Montevideo se realizará en el Salón Azul del Club del BPS (Mercedes 1723), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- MEMORIA (Período 01/07/2012 — 30/06/2013)
2- BALANCE (Período 01/07/2012 — 30/06/2013)
3- INVERSIONES INMOBILIARIAS — Autorización al Consejo Directivo para instrumentar esta modalidad de colocación de fondos, incluyendo la reglamentación respectiva.
4- PLAN INCENTIVO DE RETIRO para los asociados incluidos en el Plan de Financiación Colectiva con prestación en curso de pago.
5- NUEVA REDACCIÓN DE ARTICULO F11 Y F12 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, propuesta por el Consejo Directivo conforme a las modificativas sugeridas por la Corte Electoral
6- Asignación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU — ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria, Balance y material para tratar los puntos del Orden del Día.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.

*03) $ 4980 5/p 30604 Set 16- Set 20*

**Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A.**
**CONVOCATORIA.**

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para las Asambleas a realizarse el día 30 de Setiembre de 2013 en el Restaurante de la Sociedad de Criadores de Corriedale en la Rural del Prado de Montevideo. Se cita a las Asambleas Especiales de las Series A y B, en primera citación para las 18 y 30 horas y en segunda citación para las 19 horas a efectos de tratar en ambas el siguiente y único punto del día:
1) Designación de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. Asimismo se cita para la Asamblea General en primera citación para la hora 19 y 30 y en segunda citación a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 20012-2013.
3) Informe General.
4) Varios.
5) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Agr. Nazario Irazabal / Presidente.

*Última Publicación*

*03) $ 2490 3/p 30493 Set 13- Set 17*

**SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A.**
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de

setiembre de 2013 a la hora 12 en primera convocatoria y a la hora 13 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance Especial.
3. Resolver la disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidador.
4. Designación de personas autorizadas para los trámites correspondientes.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.

*Última Publicación*

*03) $ 1494 3/p 30491 Set 13- Set 17*

**CONVOCATORIA**

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 28/09/2012)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2012 al 30/06/2013)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS.
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2013- 2014, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/12 al 30/06/2013.
8- Solicitar a los socios, la formación de un Fondo para Inversiones (se propone $ 15 por socio) y el traspaso de los excedente del fondo de Biblioteca, hacia dicho fondo de Inversiones.
9- Homologación de nuevos socios.
10- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderias)
- Fijación de nueva cuota social (ajuste por IPC)
14- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión electoral.
*LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA*
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 6225 5/p 30463 Set 16- Set 20*

# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CERRO LARGO

**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el Sr. Wilson GARCIA CREMEL invocando su calidad de heredero de Indalecio GARCIA titular del NICHO 746 del cementerio de Melo; solicitando la expedición del título del referido bien a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 4984/12-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 4 de setiembre de 2013.-
Myriam ALVEZ VILA
Secretaria General.

*Primera Publicación*

*04) $ 2075 5/p 30543 Set 17- Set 23*

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. HUGO PEREZ ECHEVERRY, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 43, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de DIONISIA R. DE BARCELO, desde 16 de octubre de 1866 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

*04) $ 2905 5/p 30271 Set 13- Set 19*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

ALBERTO ETCHEGARAY BARRAN y MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA (FICHA 2-31944/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

*05) $ 4700 10/p 30596 Set 16- Set 27*

#### QUINTO TURNO

MATHIAS JOSEPH ADOLPH BARBE y CLAUDIA CASH ARANCO (EXPEDIENTE 2-37298/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*05) $ 4700 10/p 30326 Set 12- Set 25*

CESAR EDUARDO CHOCA CORREA y SONIA VIVIANA SANTOS PEREZ (EXPEDIENTE 2-22658/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*05) $ 4500 10/p 29912 Set 10- Set 23*

MARIA DEL LUJAN GARCIA ACUÑA y GERMAN MANUEL UNDURRAGA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-19366/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*05) $ 4500 10/p 29238 Set 05- Set 18*

#### SÉPTIMO TURNO

FERNANDO CORREA BORRAT y BEATRIZ ELENA SAGRERA SORRIBAS (FICHA 2-50257/2007).
Montevideo, 26 de octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*05) $ 4700 10/p 30828 Set 17- Set 30*

#### OCTAVO TURNO

MANUEL PÉREZ GARCIA y MARGARITA ROSA PERERA RODRIGUEZ (FICHA 0002-033852/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

*Primera Publicación*

*05) $ 4700 10/p 30799 Set 17- Set 30*

SILVIA del CARMEN SARATI VACCAREZZA y JOSÉ MARÍA AZAMBUYA GRANDAL (FICHA 0002-027456/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

*05) $ 4700 10/p 30255 Set 12- Set 25*

MIGUEL ANGEL GARCÍA DENIS y MARTHA SUSANA MOLINARI AVILA (FICHA 0002-007986/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 29726 Set 09- Set 20*

EZEQUIEL MARÍA PEREZ MEDEIROS y ALICIA MARTHA NOVO RICHERI (FICHA 0002-030711/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 29702 Set 09- Set 20*

DIEGO JAVIER ANGEL ZYMAN y FLORENCIA MILANS MUNELLS (FICHA 0002-024565/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 29107 Set 04- Set 17*

## DÉCIMO TURNO

MIRNA LORELEY SOSA SILVA y WILLINGTON WALDEMAR ALVAREZ SILVA (FICHA 2-28059/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30506 Set 13- Set 26*

BEATRIZ GLADYS GONZALEZ AGUEREBERRE o AGUERREBERE y OMAR HEBERT CANEPA BLANCO (FICHA 2-11411/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30082 Set 11- Set 24*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ANTONIO CASTILLO VIERA y ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20761/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4700 10/p 30473 Set 13- Set 26*

SANDRA SUSANA VILLALBA FAGIAN y RUBEN ALBERTO MARI ARAUJO (EXPEDIENTE 2-24089/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4700 10/p 30148 Set 11- Set 24*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA AVEGNO CARELLI y MANUEL HECTOR GIRAZ BULLA (FICHA 2-27662/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 29293 Set 05- Set 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN EMILIO ARAUJO SANGURGO y ALEJANDRA NOEL TOBIA GIANARELLI (EXPEDIENTE 2-24189/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4700 10/p 30521 Set 13- Set 26*

LAURA CASAGRANDE BECERRA y GERMAN ACQUISTAPACE CASTRO (EXPEDIENTE 2-30956/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4700 10/p 30400 Set 13- Set 26*

ALICIA MORO AGRASSO y RODOLFO RODRIGUEZ DULCINI (EXPEDIENTE 2-21263/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 29261 Set 05- Set 18*

## DECIMONOVENO TURNO

BRUNO CARLO TAGLIABUE ZACHEO y MAGELA CORTE TELIS (FICHA 2-18922/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30149 Set 11- Set 24*

## VIGÉSIMO TURNO

VICTOR EDUARDO LUIS TARIGO BONIZZONI y MONICA MARIA SCELZA MARTINEZ (FICHA 2-31372/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 29595 Set 10- Set 23*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA CECILIA ARBELECHE y FERMÍN CAPANDEGUY (IUE 2-34476/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30699 Set 16- Set 27*

## VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL GALVAN OLIVARES y CRISTINA JACQUELINE ALVAREZ (FICHA 2-30094/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4700 10/p 30880 Set 17- Set 30*

LOURDES JACQUELINE SILVA ECHEVARRIA y MARIO HEBERT MATOSO GARCIA (FICHA 2-12279/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30084 Set 11- Set 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

SELVA GIANELLA ALLO BARRETO y JUAN ANTONIO SORIA VILLALBA (FICHA 2-25684/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4700 10/p 30107 Set 11- Set 24*

FABIAN MARIA CROS SIFFREDO y ROSANA LOURDES CROS BONORA (FICHA 2-38404/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 29759 Set 09- Set 20*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA BETINA AREOSA ROMAY y ALEJANDRO FELIPE OTONDO MELO (FICHA 2-18638/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 28985 Set 04- Set 17*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ALAIN MONTERO TAROCO y ANDREA DE LOURDES VILLAMIL GUIMARAES (FICHA 2-21930/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4700 10/p 30442 Set 13- Set 26*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FERNANDO GUELTO CARDOZO PEREIRA y SONIA MABEL DE SOUZA DE CUADRO (FICHA 156-72/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 29897 Set 11- Set 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

GERARDO LUIS BAUBETA FERNANDEZ y MILKA INES FARIAS LONGONI (IUE 179-398/2013).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2013.

ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4700 10/p 30504 Set 13- Set 26*

### CUARTO TURNO

ANGEL MANUEL MORALES PLASENCIA y LUIGGIANA NATALIA D´AGOSTO VIGNOLI (IUE 180-210/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 29077 Set 05- Set 18*

### SEXTO TURNO

LUIS MARIA HORMOZA ODELIN y MARIA BEATRIZ NAGY PICART (IUE 493-125/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 29073 Set 05- Set 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

GREGORIO ALVAREZ y NAHIR IRMA DORNELL RODRIGUEZ (FICHA 579/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 29930 Set 10- Set 23*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

PATRICIA MARISOL BORBA PEÑA y RUBEN HARILDO GONZALEZ PULERO (FICHA 208-497/2012).
Melo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4700 10/p 30196 Set 13- Set 26*

ROSARIO LARREGUI RIVADAVIA y GUSTAVO EGUREN ALBANO (FICHA 208-384/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4700 10/p 30194 Set 13- Set 26*

JORGE JAVIER CARDOZO MORALES y TRINIDAD LORENA MEDEROS PIERROTI (FICHA 208-439/2013).
Melo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4500 10/p 29094 Set 05- Set 18*

### QUINTO TURNO

RAFAEL SILVA REBOLLO y GINA MARIA TORRAZA ARTIGAS (FICHA 468-272/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4500 10/p 28965 Set 05- Set 18*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA WILSON RODRIGUEZ y ALVARO GABRIEL HERNANDEZ ROSTAGNOL (IUE 223-200/2013).
Colonia, 18 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4700 10/p 30263 Set 13- Set 26*

VALDO ARIEL RICCA GUIGOU y NATALIA ALEXANDRA DE LUCCA HERNANDEZ (IUE 508-326/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 29830 Set 11- Set 24*

JUAN RAÚL BESCHIZZA GALVAN y NORA ISABEL BOSCO ARISTEGUI (IUE 223-345/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 29627 Set 10- Set 23*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALIS MARGOTH MORENO SILVA y WALTER EDUARDO OTONDO LÓPEZ (FICHA 260-55/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 4700 10/p 30691 Set 17- Set 30*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

GABRIEL NICOLÁS PEREZ MARZANO y PATRICIA CAROLINA FERNANDEZ FLEITAS (FICHA 286-488/2013).
Maldonado, 24 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 30127 Set 12- Set 25*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GILBERTO MARIA INNELLA CABALLERO y ANA ALICIA ALDERETE AYALA (IUE 300-551/2013).
Paysandú, 1 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 29981 Set 12- Set 25*

### SÉPTIMO TURNO

FERNANDO MIGUEL ARGIPIUK DOMENECH y KARINA ELIZABETH FILOTTO TESKE (IUE 501-460/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 30352 Set 16- Set 27*

WALTER ENRIQUE BERGARA SANTILLANO y ROCIO PORTAS DECUADRA (IUE 501-567/2013).
Paysandú, 2 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 29978 Set 12- Set 25*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CARLOS CESAR, LOMEZ CORTELA y MYRIAM LILIAN, RIOS AGUIAR (FICHA 317-573/2013).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*05) $ 4700 10/p 30314 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

PATRICIA ELENA SILVA LOPEZ y MARCELO GERARDO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 318-161/2013).
Young, 28 de agosto de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4700 10/p 29885 Set 11- Set 24*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

ESTEBAN JAVIER LOPEZ PINTOS PADILLA y MACARENA CASARAVILLA DE JESUS (FICHA IUE 462-262/2013).
Rivera, 16 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4700 10/p 30438 Set 16- Set 27*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARCELO GUILLERMO PIÑEIRO PACHECO y SUSANA ARANDA VARGAS (FICHA IUE 352-283/2000).

Salto, 29 de julio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 29563 Set 10- Set 23*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALDER JAVIER SAAVEDRA BAUZA y VANESSA BEATRIZ PEREZ VANOLI (IUE 471/194/2013).
Libertad, 10 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 4500 10/p 28924 Set 04- Set 17*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

RUBEN LEONARDO RODRIGUEZ RAMOS y MARIA FLORENTINA BELINO MARTIN (IUE 382-174/2013).
Dolores, 29 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*05) $ 4700 10/p 30083 Set 11- Set 24*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

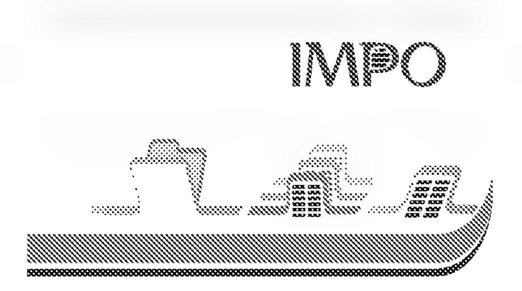
NATALIA YANET AGUIRRE DE FREITAS y MIGUEL CAMELO PERAZA PIÑEIRO (IUE 396-397/2013).
Tacuarembó, 26 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 30266 Set 13- Set 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO SOTO REZK y PATRICIA ALTEZOR RAIZ (FICHA 412-93/2013).
Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 29003 Set 05- Set 18*




# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MALDONADO, MONICA C/ DE ABREU COSTA, WALTER. DIVORCIO". Fa. 2-16875/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Walter de Abreu Costa, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el tres de setiembre de dos mil trece. Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 30403 Set 16- Set 27*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMEJO BAEZ MIRTA C/ GADEA DIEGO- DIVORCIO" - Fa. Nro. 0002-028798/2013, por Providencia Nro. 4231/2013 de fecha 05/08/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a el Sr. DIEGO ARMANDO GADEA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 19 de agosto de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 29368 Set 09- Set 20*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ZURBRUCZ, ELIZABETH C/ ROYANO, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº Expediente: 2-30151/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JUSTINO ROYANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 29870 Set 11- Set 24*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "Zunzunegui Flores, Fabiana Janet c/ Irureta, Roque Luis- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO POR MÁS DE TRES AÑOS" IUE 2-9518/2011, se cita, llama y emplaza a Roque Luis Irureta, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 28884 Set 04- Set 17*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "MAIO GARCIA, GABRIELA C/ PIVA, JORGE NICOLAS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- Ficha 2-27010/2013, se cita y emplaza a JORGE NICOLAS PIVA TABEIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 30376 Set 16- Set 27*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "PASCAL DOS SANTOS CRUZ BLANCA C/ FERRIZO PISANO JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL -Ficha 2-36057/2013, se cita y emplaza a JOSE WALTER FERRIZO PISANO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil trece.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de porbreza. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 29893 Set 11- Set 24*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CUEVAS ADAN, MARY C/ RASPINO, ENRIQUE JORGE – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 459-272/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE JORGE RASPINO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Canelones, 7 de Agosto de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 4594 de fecha 26 de Julio de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
*07) (Sin Costo) 10/p 29064 Set 05- Set 18*

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MARTINEZ ROLDAN, MARCOS AGUSTIN C/ ALAYON, ERIKA JOHANNA – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-177/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ERIKA JOHANNA ALAYON para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 19 de Agosto de 2013
Se hace constar: Que por resolución Nº 4315 de fecha 16 de Julio de 2013, recaído en la ficha 459-240/2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 28779 Set 04- Set 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CHICK SCAYOLA, STEPHANIE NATACHA C/ ARAUJO DUQUE O DUQUE ARAUJO, MAYSON.. DIVORCIO", FICHA 176-511/2013 por lo que se cita, llama, y emplaza a MAYSON ARAUJO DUQUE o DUQUE ARAUJO para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando el primero de Agosto de dos mil trece.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*07) $ 2310 10/p 29420 Set 09- Set 20*

## PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN, JOSEFA CONTRA FRANCA, HUGO ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-651/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO ROBERTO FRANCA CANCELA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 29006 Set 05- Set 18*

## ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "VIERA VILLALBA, ESTELA ROCIO C/ RAMOS MORALES, JAVIER. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE Nº 341-236/2013" se hace saber: que por Decreto Nro. 3693/2013 de fecha 17/07/2013 se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de divorcio al Sr. Javier Ramos Morales, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3108 de fecha 12/06/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los DIESISÉS días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 29472 Set 09- Set 20*

## SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARDOZO LUCAS, Claudia Teresita c/ ROMERO, Donald. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- IUE número: 353-806/2013" hace saber que por Providencia Nº 5742/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Donald ROMERO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*07) $ 1980 10/p 29408 Set 09- Set 20*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DOLLANARTE ORTIZ, María Estela c/ GODOY SILVEIRA, Elder. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE número: 353-680/2013" hace saber que se dispuso emplazar por edictos para que comparezca a deducir en forma sus derechos por el plazo de 90 (NOVENTAS) días al demandado Sr. Elder GODOY SILVEIRA, bajo apercibimiento legal de designarle defensor de oficio con quien se continuará el presente proceso.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 06 (SEIS) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 29063 Set 05- Set 18*

# Emplazamientos

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DÉCIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, caratulados: "Mocoroa Administraciones c/ Van Rompaey, Eilein- Inspección Ocular" IUE: 122-885/2000- se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Leslie Van Rompaey y Edy Servillo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mdeo. 1º/8/2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3320 10/p 30503 Set 13- Set 26*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24tro. Turno, en autos caratulados "Ipharraguerre Pereyra, María c/ Sucesores de Pereyra Aguirre, Carmen"- Escrituración Forzada- según decreto nro. 1882/2013, de fecha 9 de agosto de 2013, se emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Carmen Pereyra Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho, en el proceso de escrituración judicial del padrón Nro. 21268/502 del Dpto de Montevideo y de los padrones Nros. 3, 4, 3293 y 7530 del Dpto de Rocha- zona rural- en cumplimiento de la Promesa de Compraventa otorgada en Montevideo el 4 de agosto de 1982, entre Carmen Pereyra y María del Carmen Ipharraguerre Pereyra e inscripta en el entonces Registro de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nro. 7282, fl 30948 del libro 164 el 5/08/1982; en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de setiembre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 7470 10/p 30611 Set 16- Set 27*

### TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ María Josefa Cancela y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 149-172/2003", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de ELIAS ABRAHAM O ABRAHAN GILENE ECHEGARAY C.I. 1279648-1, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, diecisiete de junio de dos mil trece. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 29860 Set 11- Set 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VALDEZ, RAMONA ARACELLI y otros c/ SALVATIERRA VALDEZ, REYNA GLADYS y otros -Posesión Notoria de Estado Civil demanda y contestación- IUE 62-731/2003" se cita, llama y emplaza a los sucesores de la fallecida María Amelia Valdez o Valdes a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3950 10/p 29623 Set 09- Set 20*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VONDER PUTTEN GABACHUTO MONICA VANESSA C/ GOMEZ AGRIEL WALTER DANIEL- FALLECIDO-"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-7405/2011 - Cítese y emplácese a interesados en la declaración de reconocimiento de unión concubinaria por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 1320 10/p 29497 Set 09- Set 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

### CUARTO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la señora Juez Letrado del trabajo de 4º Turno, en autos caratulados "Dominguez Parodi Fernando y otro con Estudio Diez SRL y otro. Demanda laboral". Ficha 2-55464/2012 se cita y emplaza a Estudio Diez SRL por el término de 60 días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. dejándose expresa constancia de la gratuidad de las publicaciones. Montevideo, 26 de junio de dos mil trece. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*08) (Sin Costo) 10/p 30830 Set 17- Set 30*

### VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MONZON,, CATALINA C/ SUCESORES DE VILDA FIERRO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-25137/2013, se cita, llama y emplaza a Sucesores de VILDA FIERRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de 2013.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 30283 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "Curto Ochoa, Aldo y Otro c/ Guerrini Sburlatti, Susana y Sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta Sburlatti. Escrituración Forzada de Reglamento de Copropiedad", expediente 2-16564/2013; se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta ó Enriqueta SBURLATTI ó SBURLATI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 30 de agosto 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
*08) $ 4150 10/p 30718 Set 16- Set 27*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Andrea Do Valle y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-8947/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANDREA DO VALLE, WASHINGTON DO VALLE, JOSÉ LUIS DO VALLE, HAYLE SELASSIE DO VALLE Y MARIA TERESA MUBARAK, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil trece. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 29862 Set 11- Set 24*

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de 7º Turno EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados «FERREIRO FUENTES, ALEJANDRO- ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION», Ficha IUE: 2-27397/2013, se hace saber que se promovió acción para conservar la posesión del bien padrón Nº 193.131 de Montevideo, sito en la intersección de las calles Santiago Nievas y Juan Antonio Lenoble, con Nº de puerta 2371 de la calle Santiago Nievas.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*08) $ 5530 10/p 29135 Set 04- Set 17*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Ilcor S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-28262/2008", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los representantes de ILCOR S.A., a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintitrés de julio de dos mil trece. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 29859 Set 11- Set 24*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Jueza Departamental de Atlantida, en autos caratulados "RESIDENCIAL ATLANTIDA c/ HERNANDEZ, Guillermo. ejecución Hipotecaria", IUE 202-970/2007, se cita, llama y emplaza a IRENE JOSEFA GARCIA PAGLIA, sus herederos a cualquier titulo y a todos los que tengan interes en presentarse en este proceso por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintuno de junio de dos mil trece. Dr. Benjamin Raimondo, Juez subrogante.
*08) $ 4150 10/p 30507 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "CARPIO PARQUET SERGIO FERNANDO Y FELIX EDUARDO C/ SAUKSTELISKIS STOPIK RUBEN. TACHA DE FALSEDAD" I.U.E. 485-13/2013, se hace saber que por providencia Nº 3169/2013 de fecha 31 de julio de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN SAUKSTELISKIS STOPIK a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, veintiseis de agosto de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*08) $ 3950 10/p 29601 Set 10- Set 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### QUINTO TURNO

**Edicto**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA COSTA, Joaquín Horacio c/ BANCO DE LA R.O. del URUGUAY. DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE No. 470-108/2009, se hace saber que por Decreto No. 1312 de fecha 30 de abril de 2013, se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días a los sucesores de Joaquín Horacio OLIVERA COSTA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Pando, 28 de junio de 2013. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 4740 10/p 29078 Set 05- Set 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que por auto 3007/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. JORGE GALAN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 15 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos ".CRUZADO HIRLEY C/ TEYMA S.A., OSE, GALAN JORGE- JUICIO LABORAL." Fa. IUE 488-331/2013.-

Se deja constancia que este edicto de acuerdo al art. 1 y 28 de la ley 18.572, es gratuito

Río Branco veintidós de agosto del dos mil trece.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 30538 Set 17- Set 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GARCÍA GARCÍA, VIRGINIA C/A SUCESORES DE GARCÍA ORTÍZ, RAÚL DAVID ó DAYLY. ACCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LEGITIMIDAD. IUE. 207-341/2013", se cita y emplaza a SUCESORES de RAÚL DAVID ó DAYLY GARCÍA ORTIZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Melo, 29 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

*08) $ 3950 10/p 29095 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "PORTELA RODRIGUEZ, CLAUDIA C/A ARAUJO GONZALEZ, JAVIER. ALIMENTOS. IUE: 208-502/2001", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JAVIER ARAUJO GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 12 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*08) (Sin Costo) 10/p 30176 Set 13- Set 26*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "BARRIOS GUICHON, Hector Martín c/ FACHELLI, Julio Cesar- ESCRITURACION JUDICIAL- IUE 432-170/2013, se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al SR. JULIO CESAR FACHELLI, Sucesores, conyuge o curador de la Herencia yacente en su caso y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso-

Minas, 19 de agosto de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

*08) $ 4150 10/p 30218 Set 13- Set 26*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREIRA, SILVANA C/ CORIGLIANO, JUAN DOMINGO – ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 505-190/2012, por Providencia Nº 474 de fecha 19/03/2013, se dispuso el emplazamiento de Juan Domingo Corigliano a fin de deducir sus derechos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 8 de abril de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*08) $ 3160 10/p 29338 Set 09- Set 20*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: JULIO RAMON MELGAREJO LISCANO, a quien se les confiere traslado de la demanda, para que comparezcan ante este Juzgado a que deduzcan sus derecho, en los autos caratulados: "MELGAREJO BAUCHER, EDISON MICHAEL C/. SUCESORES DE MELGAREJO, JULIO RAMON.- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.-" I.U.E. 318-114/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Yougn, 8 de agosto de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

*08) $ 3950 10/p 29887 Set 11- Set 24*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "M.E.V.I.R C/ OLIVERA DINIZ MARIO Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", I.U.E.: 332-413/2013, atento a lo dispuesto por providencia Nº 1730 de fecha 08/08/2013, se INTIMA POR EL PLAZO DE TRES DÍAS Y SE CITA POR UNICA VEZ POR EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, PERENTORIOS E IMPRORROGABLES A RECONOCER LOS DOCUMENTOS AGREGADOS EN AUTOS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR RECONOCIDOS (ART. 173.1 DEL C.G.P), Y EMPLAZANDOSE POR EL TERMINO DE 90 DIAS, al Sr. MARIO OLIVERA DINIZ Y LA Sra. SONIA DA CRUZ, de domicilio desconocido. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 13 de Agosto de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera.

*08) $ 5810 10/p 30315 Set 13- Set 26*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "PANISSA ROLDAN, MARIA EUGENIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. IUE. 509-510/2013" EMPLAZA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS O INTERESADOS DEL

FALLECIDO LUIS ALBERTO PANISSA CAPORAL, POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. EL PRESENTE TRAMITE LITIGA AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*08) (Sin Costo) 10/p 29369 Set 09- Set 20*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MEVIR C/ SUCESORES DE RIZ, ANSELMO Y SILVERA JULIANA Y OTROS; RESCISION DE CONTRATO.", Fa. 413-199/2013 por Auto Nro. 4349/2013, de fecha 22/8/2013, se dispuso Citar y emplazar a todos los sucesores de Anselmo Riz y Juliana Silvera mediante edictos durante el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*08) $ 4150 10/p 30378 Set 16- Set 27*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE FLORES

**EMPLAZAMIENTO**
**AVISO Nro. 70/2013**

Emplázase a la Sra. SIRLEY CAROLINA ANANDEZ a efectos de que comparezca en las Oficinas departamentales a tomar vista de las actuaciones cumplidas en expediente 102451, en un plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de disponer la transferencia de oficio del vehículo Matrícula NAC 140, padrón 25662, Resolución Nro. 12.062.2013 del 14 de agosto de 2013. Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT. Intendente Departamental - Mtra. BEATRIZ RIOS INGOL. Secretaria General.
*08) $ 3160 10/p 28999 Set 05- Set 18*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2558/13 de fecha 17 de junio de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000709-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Nicasio Aparicio Collazo Hernández, C.I. 1.481.271, Alberto Antonio Núñez Tarragona, C.I. 1.120.176 y las Sras. María Elena Escobar, Santa Mirta Collazo Escobar, C.I. 1.321.458-7 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.285, solar Nº 4, sito con frente la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 10009.-, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 3/p 30621 Set 17- Set 19*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2557/13 de fecha 17 de junio de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000630-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Rodolfo CARDOZO OLIVERA y Elda Teresa BARACOS y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.288, solar Nº 7, sito con frente al Pasaje E número 3421, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 3/p 30620 Set 17- Set 19*

## INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

SE EMPLAZA A PROPIETARIOS DE MOTOS
En cumplimiento de la resolución 337/2013 de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley 18.791, se emplaza a los propietarios de las motos que se detallan a continuación a presentarse en la Dirección de Tránsito de la Intendencia a reclamar los mismos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de disponerse su remate.

| | A | B | C | D | E | F | G | H |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **NUM.** | MODELO | MATRICULA | NUMERO DE MOTOR | NUMERO DE CHASIS | COLOR | CARECE DE: | ROTURAS |
| 2 | **1** | Yumbo Max 110cc | S7M | 152FMH*11A25233* | LHJXCHLC6B2802988 | Gris | batería, posa pie, espejos, parador | rueda delantera torcida, baul abierto. No cierra |
| 3 | **2** | Winner | DVE 353 | Tapa Atala. 156 FMI41929181 | LU8UR125-5AD-9181 | Azul | Rueda trasera, cambio de pie, farol delantero, sin señaleros en gral., guardabarros, posa pies trasero y espejos | Mal estado |
| 4 | **3** | Asaki | DRI 117 | 156FMI6010007 | no visible | Violeta | espejos, focos, señaleros, posapie x 3, batería | pata de arranque |
| 5 | **4** | Yasuki | S/M | 1P52FMI*OA004434* | no visible | Gris | espejos, posa pies | careta, rueda torcida, caño escape. (Siniestro) |
| 6 | **5** | Winner | DAG 291 (adulterada) | 152FMH*DJ136839* | no visible | Gris c/ Negro | posapies, caño escape, focos, señaleros delanteros, espejos. | asiento forrado con tela |
| 7 | **6** | Winner | EPA 573 (adulterada) | 157FMIXJ045359 | LLCJPP3A96B511466 | Negro | espejos, posa pie, señaleros x 4, tapa cadena, tapa del filtro, velocímetro u cuenta km. | asiento |
| 8 | **7** | Atala piu | DAI 004 | 217740 | no visible | Azul c/ Gris | espejos, posa pie, asiento, guardabarros, luz trasera. | |
| 9 | **8** | Winner | S/M | 156FMI*6E058643* | no visible | Rojo | espejos, posa pie | asiento |
| 10 | **9** | Atala piu | DAF 228 | 29094 | no visible | Negro | espejos, guardabarro delantero, caño escape | |
| 11 | **10** | Atala piu | BAQ 317 | 008053 | no visible | Dorado | guardabarros delantero | |
| 12 | **11** | Yumbo Max 110cc | DAQ 258 | 152FMH10A34191 | no visible | Negro | posa pies x 3, espejos, batería | asiento blanco |
| 13 | **12** | Zanella pocker | S/M | 50LG34848 | no visible | Bordo | espejos, luces | |
| 14 | **13** | Winner 100 | DRI 190 | 1P50FMG8A106899 | no visible | Blanco c/ Celeste | señaleros, espejo derecho, cuenta km u velocimetro | asiento |
| 15 | **14** | Yumbo Max 110cc | DAH 492 | 152FMH*06050356* | no visible | Gris c/Celeste | espejos, agarraderas laterales | |
| 16 | **15** | Zanella Due | S/M | 50AF6228 | no visible | Negro | ruedas, luces en gral., tapon de nafta, caño escape, posa pie x 4, espejos, tapa de motor | Mal estado |
| 17 | **16** | Winner 125 | S/M | S/Motor | LE61001000167 | Rojo | Motor, batería, luces en gral., (señaleros, focos) | Mal estado |
| 18 | **17** | Hero Puch | S/M | LB581989 | no visible | Azul | Guardabarros | |
| 19 | **18** | Scooter TVS | DAE 461 | K99LM347670 | no visible | Rojo | espejos | careta |
| 20 | **19** | Zanella Due | S/M | 50A828517 | no visible | Blanco | posa pie x 4, espejos, luz trasera, guardabarro delantero | asiento |
| 21 | **20** | Hero/ Honda | S/M | 94MI0E00902 | no visible | | batería, señaleros x 4, careta, plásticos en gral., luces delanteras. | asiento |
| 22 | **21** | Hero Puch | DAG 005 | EE017977 | no visible | Negro | espejos | asiento |
| 23 | **22** | Yumbo Gs | DAH 844 | 156FMI07000280 | no visible | Celeste | ruedas, asiento, espejos, batería, tanque, cubre cadena, farol, señaleros x 4, tablero, guardabarros, posa pie, radiador, caretas, todo en gral. | Mal estado |
| 24 | **23** | Yasuki | S/M | 1P5FMI61340923 | no visible | Azul c/Negro | plásticos laterales y trasero. Guardabarro, parador doble, tapa cadena, espejos | cuenta km, pata de arranque |
| 25 | **24** | Winner 100cc | DAK 700 | WNF270301964 | no visible | Azul | | |

| 26 | **25** | Atala piu | S/M | 219207 | no visible | | guardabarro delantero, espejos, sin parte eléctrica | asiento suelto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | **26** | Winner | S/M | no visible | LLCJXN3A25B010440 | Rojo | espejo izquierdo, luces traseras | cuenta km, caretas, foco |
| 28 | **27** | Baccio 70cc | DAG 521 | 147FMD06011444 | no visible | Rojo | tapa de señaleros, espejo derecho | careta |
| 29 | **28** | Scooter | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos, plásticos de luz trasero. | |
| 30 | **29** | Winner 125cc | S/M | 157MIPELO0611008467 | no visible | Gris | asiento, espejos, posa pie, focos, señaleros x 4, guardabarros, batería | |
| 31 | **30** | Honda | DAB 885 | no visible | no visible | Celeste c/ Rosado | espejo derecho, posa pie | caretas despintada desprolijo |
| 32 | **31** | Yasuki | S/M | 156FMI60004936 | no visible | Negro | guardabarros, carburador, posa pie, focos, señaleros x 4 espejos cuenta km tapa de batería | amortiguador rosado |
| 33 | **32** | Zanella Due | DAC 223 | 70AA05343 | no visible | Celeste | espejos | |
| 34 | **33** | Winner 110cc. | S/M | 1P53FMH*5E055993* | no visible | Negro | espejos, agarraderas laterales, luces y señaleros traseros | cuenta km u velocimetro |
| 35 | **34** | Yasuki | S/M | P52FMHC0051101870 | no visible | Azul c/Negro | espejo derecho, señaleros, luz trasera | plasticos, foco |
| 36 | **35** | Yumbo | S/M | HD150FM*98230059 | no visible | Bordo | señaleros, espejos, cuenta km, tapa de carburador | |
| 37 | **36** | Winner | S/M | PELO0409003531 | no visible | Negro | espejos, señaleros, freno, embriague, foco, guardabarro | asiento |
| 38 | **37** | Winner | S/M | 157FMHPELO0606004691 | no visible | Negro | guardabarro, espejos, batería, señaleros x4, focos | |
| 39 | **38** | Star | S/M | 150FMH0800029792 | no visible | Celeste | espejo izquierdo, | foco y asiento |
| 40 | **39** | Winner | S/M | 1P52FMH2005080308 | no visible | Negro c/ Rosado | tapa cadena, señaleros traseros, espejo derecho | plasticos, asiento |
| 41 | **40** | Zanella Due | DAB 432 | 50AJ69793 | no visible | Bordo | espejos, posa pie, | |
| 42 | **41** | Jialing | S/M | CJ50EH3-081737 | no visible | Rojo | guardabarros, tapa cadena, tapon de nafta, caño escape, asiento, todas las luces, parador | |
| 43 | **42** | Yumbo Max 110cc. | DAK 270 | 152FMH07001503 | no visible | Negro | | todo roto (siniestro) |
| 44 | **43** | Honda 50cc. | D18665 (vieja) | PC50E-0D95045T | no visible | Celeste | espejo derecho | |
| 45 | **44** | Honda | K350 maldonado (rota) | CG125E1163324 | no visible | Gris | luces todas, guardabarro delantero, parador de costado, espejos, freno de mano | |
| 46 | **45** | Yumbo GTS 125cc. | DVF 531 | 156FMI10B17080 | no visible | Azul c/Negro | Ruedas, espejos | frente plastico |
| 47 | **46** | no identificada | DVF 726 | S/Motor | *LE60607005261* | Negro | Motor, batería, luces en gral., (señaleros, focos) espejos, posa pie trasero, tapa cadena | Mal estado |
| 48 | **47** | Yumbo | S/M | ZS152FMH25300164 | *LZSXCHLH955161588* | Negro | batería, luces traseras todas, espejos, posa pie trasero, tapacadena, plasticos | |
| 49 | **48** | Yumbo Dakar 125cc. | RBD 899 (adulterada) | ZS156FMI238503626 | no visible | Celeste | espejos, freno de mano, posa pie trasero, batería, luces traseras todas, cuenta km | |
| 50 | **49** | no identificada | S/M | S/Motor | (Lijado) CONFUSO *LHJBCHL34492589789* | Negro | motor, batería, guardabarros, señaleros x 4. focos, posa pie x 4, parilla, puños, cuenta km, palanca de cambios. | Mal estado |
| 51 | **50** | Winner Cro | S/M | 156FMI6G052530 | no visible | Negro/ Celeste | rueda trasera, luces en gral. posa pie, batería, cuenta km, guardabarros, tapa cadena, freno de pie, espejos | asiento |
| 52 | **51** | Yumbo | EPE 654 (adulterada) | 169FMI08003021 | no visible | Negro | asiento, espejos, posa pie, focos, señaleros x 4, guardabarros, batería, tanque, cuenta km, plasticos, tapa, cadena, puños. | Mal estado |

| 53 | **52** | dice: Honda | DVE 608 | 157FMIPELO701000320 | no visible | Negro | Ruedas, tanque, asiento, guardabarro trasero, trasmicion, tapa cadena, espejos, puño derecho, cuenta km, bateria, posa pie todos. | Mal estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | **53** | Yasuki | S/M | 156FMI*81469019* | no visible | Rojo c/Negro | batería, luces traseras todas, espejos, parrilla, cubierta delantera | llanta delantera, rueda trasera cambiada x rodado 14 (siniestro) |
| 55 | **54** | Kington | BCK 272 | | no visible | Amarillo | Ruedas, espejo derecho | asiento, careta, freno derecho, cuenta km |
| 56 | **55** | Yumbo Top | S/M | ZS154FMI-3*24B00847* | no visible | Azul c/Gris | espejo derecho | plasticos, careta |
| 57 | **56** | Yumbo G II | S/M | 156FMI*09B01156* | no visible | Negro | espejos | señaleros, freno de pie |
| 58 | **57** | Winner 125 cc. | DAM 059 | | *LE60801000636* | Negro | Rueda trasera, luces todas, focos, señaleros, espejos, cuenta km, velocímetro, batería, tapa cadena, posa pie | |
| 59 | **58** | Jialing | DVE 766 | no visible | no visible | Negro c/ Azul | espejos | focos, señaleros delantero |
| 60 | **59** | Winner 125cc. | S/M | 157FMIPELO0712009449 | no visible | Azul c/ Negro | parrilla, espejos, posa pie x 4, cuenta km, velocímetro, luces trasera, batería, tapa cadena | |
| 61 | **60** | Yumbo GII | S/M | 157144 (num raros) | *LGVSJP2088Z119008* | Azul | batería, tapa cadena, guardabarros, espejos, luces en gral., tapon de nafta, posa pie, plasticos | |
| 62 | **61** | Winner | S/M | 152FMHFI173392 | no visible | Negro | espejos | |
| 63 | **62** | Winner Cro | S/M | 156FMI6H056416 | no visible | Negro c/Azul | espejo izq., tapa cadena, batería, parrilla | |
| 64 | **63** | Yumbo C 110 | DAF 283 | ZS152FMH25500350 | no visible | Gris | epejos | |
| 65 | **64** | Yumbo Eco 70 | S/M | 147FMD*11A01329* | no visible | Gris c/Negro | espejos, frente chocado. Nueva con 96 km | asiento con nylon (siniestro) |
| 66 | **65** | Winner Fair | DAI 865 | 1P53FMHGK050447 | no visible | Verde c/ Negro | espejos | |
| 67 | **66** | Atala piu | DAC 017 | 401625 | no visible | Rojo | espejos | |
| 68 | **67** | Baccio 110cc | BCL 513 | ZS156FMI-25A900335 | no visible | Azul c / Negro | tapa cadena, batería | |
| 69 | **68** | Winner 110cc. | S/M | P52FMI09903674 | no visible | Negro | espejos | freno de mano |
| 70 | **69** | Scooter Garelli | S/M | 2MK000958 | no visible | Negro | espejos | |
| 71 | **70** | Yumbo Dakar 125cc. | S/M | ZS156FMI25800111 | 9UAYDAK545A017819 | Rojo | espejos, batería, atrás nada de luces | señaleros delanteros |
| 72 | **71** | Atala piu | S/M | 562492 | no visible | Naranja | espejos | |
| 73 | **72** | Scooter Yasuki | DAF 430 | 405050059 | no visible | Negro c/Gris | espejos | |
| 74 | **73** | Atala piu | DAJ 198 | 545627 | no visible | Rojo | espejos | |
| 75 | **74** | Scooter Asaki 125 | CCV 840 | 7020058 | 2EGTCJDW070200235 | Rojo | espejo, tapon de nafta, bateria | asiento, plásticos, cuenta km |
| 76 | **75** | Yumbo Speed 125 | S/M | 75156FMI18802532 | L7SPCJLB81002187 | Rojo | espejos, señaleros x 4 | |
| 77 | **76** | Yumbo Dakar 125 | S/M | ZS156FMI-236807497 | L7SICJL0955000033 | Azul | espejos, luces traseras | |
| 78 | **77** | Scooter Winner | S/M | D1E41QMB20103009977 | LAEAC510218900289 | Rojo | espejos | plasticos |
| 79 | **78** | Yumbo | S/M | ZS150FM98035240 | no visible | Rojo | espejos, tablero, tapa cadena, batería, luces traseras ninguna, cuenta km, velocimetro, posa pie | asiento suelto |
| 80 | **79** | Yasuki | S/M | 157FMI*DC151514* | no visible | Rojo | batería, espejos, luces, señaleros, focos, parrilla | |
| 81 | **80** | Yumbo Eco 70 | DAN 782 | 147FMD*10A01592* | no visible | Negro | espejos | Chocada atrás y adelante |
| 82 | **81** | Winner 125cc. | S/M | 157FMIPELO501004878 | no visible | Azul c/ Gris | tapa cadena, parrilla, focos señaleros, espejos | asiento |
| 83 | **82** | Winner Speed | FFR 395 | 156FMI*6E061155* | no visible | Rojo c/Blanco | espejos | |
| 84 | **83** | Yumbo 110cc. | DRI 072 | ZS152FMH24A00097 | no visible | Gris | tapa cadena | plastico delantero |
| 85 | **84** | Yumbo | S/M | ZS152FMH37108535 | no visible | Negro | batería, tapa cadena, guardabarros, espejos, luces en gral., plasticos | careta |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86 | **85** | Zanella Due | S/M | 50AF0524 | no visible | Negro | asiento, guardabarro trasero, espejos, tapa cadena, luces en gral. | |
| 87 | **86** | Baccio Px 110 | BBB 694 | ZS152FMH-25900687 | no visible | Gris | posa pie trasero izq. Espejos | guardabarro trasero |
| 88 | **87** | Suzuki | DAH 338 | 1E50FMG530204 | no visible | Rojo | espejo derecho, batería | cuenta km u velocimetro |
| 89 | **88** | Yasuki | S/M | 1P52FMH*MM014498* | no visible | Negro c/Rojo | instalación electrica, tapa cadena, guardabarros, espejos, parrilla, posa pie. (esqueleto de atala piu) | Mal estado |
| 90 | **89** | Zanella Due | S/M | 50AJ08077 | no visible | Azul | espejos | Vieja |
| 91 | **90** | Hero Puch | S/M | EI381098 | no visible | Negro c/Rojo | espejos, plásticos laterale , tapa cadena | Vieja |
| 92 | **91** | Yamaha 50cc. | S/M | 52541 | no visible | Rojo | espejos, tapón de nafta, señaleros x 4, parrilla | Vieja |
| 93 | **92** | Hero Puch | S/M | EB81670 | no visible | Blanco c/ Negro | espejos | asiento. Vieja |
| 94 | **93** | Zanella Due | S/M | 50AH30377 | no visible | Azul | espejos | Vieja |
| 95 | **94** | Zanella Due | S/M | 50VK25217 | no visible | Celeste | espejos, plásticos de luz | Vieja |
| 96 | **95** | Zanella pocker | | 50AD03488 | no visible | Blanco c/Gris | espejos | Vieja |
| 97 | **96** | Winner | S/M | 147FMD08030392 | no visible | Azul c/ Negro | tapón de nafta, espejos | Vieja |
| 98 | **97** | Scooter Yamaha | S/M | 3EP007633 | no visible | Rojo | espejos | Vieja |
| 99 | **98** | Zanella Due | S/M | 50AJ29270 | no visible | Blanco | espejos | Vieja |
| 100 | **99** | Honda | S/M | PL50EDD797558T | no visible | Rojo c/Gris | espejos, luces traseras | Vieja |
| 101 | **100** | Zanella Sol | S/M | 50AJ59102 | no visible | Rojo | espejos, luces traseras, señaleros, canasto, plásticos de pie | Vieja |
| 102 | **101** | Scooter Winner | DAD 093 | PELO402000884 | no visible | Rojo | luces traseras, señaleros x 4 | careta, plásticos. Vieja |
| 103 | **102** | Winner 125cc | BBV (quebrada a la mitad) | 157FMIPELO709008851 | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, posa pie derecho | señaleros, chapa. Vieja |
| 104 | **103** | Yasuki 110cc | S/M | CO060500203 | no visible | Azul | espejos, señaleros x 4 | Vieja |
| 105 | **104** | Yasuki 110cc | S/M | CQ060500172 | no visible | Azul | espejos, tapa cadena, | Vieja |
| 106 | **105** | Atala piu | S/M | 218385 | no visible | Violeta | plásticos de pie., espejos | posa pie, Vieja |
| 107 | **106** | Risato | S/M | 13485 | no visible | Azul | guardabarro trasero | Vieja |
| 108 | **107** | Zanella Due | S/M | 50AJ24361 | no visible | Negro | espejos | Vieja |
| 109 | **108** | Hero Puch | S/M | no visible | no visible | Blanco | espejos | cuenta km, plásticos. Vieja |
| 110 | **109** | Jincheng | S/M | 147FMD2FDMEVV000195 | no visible | Azul | tapa cadena, careta u pollerita, batería, espejos | Vieja |
| 111 | **110** | Yumbo 125cc. | S/M | ZS150FMG681000121 | no visible | Negro | espejo derecho, señaleros x 4, luz trasera, tapa cadena | Guardabarros trasero, plasticos. Vieja |
| 112 | **111** | Piaggio | S/M | no visible | no visible | Bordo | espejo derecho | asiento. Vieja |
| 113 | **112** | Hero Puch 65cc | S/M | no visible | no visible | Bordo | espejo derecho | acelerador, Vieja |
| 114 | **113** | Yasuki | S/M | 139FMY0019440 | no visible | Bordo | espejo derecho, tapa cadena, tapa motor | espejo izq. Plasticos, señaleros traseros. Asiento con nylon. Vieja |
| 115 | **114** | Baccio | S/M | ZSIE50FM98003968 | no visible | Blanco | batería, tapa cadena, asiento, espejos, luces nada en gral., parrilla | Vieja |
| 116 | **115** | Yumbo 125cc. | LFA 777 | HD150FM98230352 | no visible | Negro | tapa cadena, señaleros x 4, espejo derecho , tapa de costado | asiento. Vieja |
| 117 | **116** | Winner Strong 125cc | S/M | LF156FMI81037095 | no visible | Gris | espejos | señaleros, Vieja |
| 118 | **117** | Piaggio | S/M | no visible | no visible | Verde | espejos, posa pie ninguno | tapa cadena , plastico. Vieja |
| 119 | **118** | Scooter Winner | S/M | D1E41QMB20103021457 | no visible | Rojo | espejos, señaleros x 4 | plasticos , asiento. Vieja. |
| 120 | **119** | Honda 70cc | DAL 799 | no visible | no visible | Negro c/ Blanco | espejos , señaleros trasero, tapa cadena | Vieja. |
| 121 | **120** | Loncion 110 cc 4t | D23847 (vieja) | LC152FMH*00592462* | no visible | Turquesa | batería, tapa cadena, espejos, señaleros | careta, mal estado. Vieja |
| 122 | **121** | Yamaha | S/M | 2H4008691 | no visible | Negro | Todoo.. Guardabarros, espejos, asiento, tapa cadena, nada de luces, bateria | Vieja |

| 123 | **122** | no identificada (cro) | S/M | 162FM*9901422* | no visible | Lila | espejos, batería, luces todasss en gral. | Vieja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 124 | **123** | Jialing | S/M | CJ50E93087766 | no visible | Rojo | espejos, luces delanteras en gral. | luces traseras rotas |
| 125 | **124** | Zanella pocker | S/M | 50LE17915 | PC00898AG7981 | Amarillo | luces en gral., espejos, guardabarros, asiento, puños, posa pies, plasticos, canasto | Mal estado |
| 126 | **125** | Zanella pocker | S/M | 50LD10248 | PB00907ADG291 | Azul | espejos, guardabarros, luces traseras. | asiento |
| 127 | **126** | Derbi | S/M | no visible | no visible | Azul | luces en gral. Guardabarros, plasticos, posa pies, espejos, cuenta km. | asiento. Mal estado |
| 128 | **127** | Nsuquick 50 | S/M | M805025 | no visible | Azul | espejo derecho, luces todas, tablero, guardabarros, | tanque, asiento. Mal estado |
| 129 | **128** | Zanella due | S/M | 50AJ13562 | no visible | Blanco | espejos, luces en gral. Tapón de nafta, parrilla, guardabarro trasera | asiento |
| 130 | **129** | Baccio | ANM 817 (adulterada) | 23878 | 023578J96 | Negro | espejos. posa pie, plasticos | |
| 131 | **130** | Yumbo | BBM 722 | 2S152FMH37112143 | LZSXCHLH475200509 | Negro | espejos, posa pie x 4, parador x 2, cuenta km, luces en gral. Batería, agarraderas | asiento y plasticos |
| 132 | **131** | Yumbo | DAC 300 | ZS150FMG010G5421 | LZSXCGLH9Y1004682 | Negro | luces en gral. (focos, señaleros) Plasticos todos, posa pies x4, espejos, cuenta km, batería, parrilla | Mal stado |
| 133 | **132** | Yasuki Smash | S/M | LF1P52FMI71145570 | no visible | Rojo c/ Gris | espejos, luces en gral (focos, señaleros)guardabarro trasero, batería, agarraderas, | asiento, tablero |
| 134 | **133** | Sami | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos, asiento, guardabarros, luces en gral, foco x 2, señaleros x 4, posa pie trasero x 2, parrilla | Mal estado |
| 135 | **134** | Winner 4tc 100cc | S/M | 9J052281 | LXYXCGL0590279239 | Amarillo c/ blanco | espejos, plasticos, luces | focos, señaleros, asiento |
| 136 | **135** | Yumbo cro | DAP 833 | no visible | no visible | Negro c/ verde | parrilla, luces, focos, espejos | plasticos, asiento. (mal estado) |
| 137 | **136** | Yasuki | S/M | 156FMI60024949 | no visible | Negro | tapa cadena, batería, guardabarros, cuenta km, tablero, luces en gral, instalacion electrica, espejos x 2. | caño escape no original. |
| 138 | **137** | Winner cro | S/M | 156FMI228F053838 | no visible | Negro | espejos x 2, posa pie, tapa cadena, batería, tablero. Sist electrtico, luces | caño escape no original |
| 139 | **138** | Atala | DAL 419 | YG1P52FMH89009165 | LY4YBGMCX8K0091165 | Negro | Sist. Electrico, luces, tablero, batería, tapón de nafta, espejos | guardabarros trasero |
| 140 | **139** | Yumbo | DAI 485 | ZS154FMI337111344 | no visible | Azul c/ Gris | plasticos en gral, guardabarro trasero, luces, batería, posa pie, espejos x 2 | caño escape no original |
| 141 | **140** | Yasuki Smash | DAJ 221 | LF1P52FMI71089005 | no visible | Negro c/ verde | espejos x 2 | asiento, deteriorada |
| 142 | **141** | Winner | BBE 124 | DJ307078 | no visible | Negro | luces en gral. Sist. Electrico, batería, tapa cadena, frenos de mano y pie. Plastico pollerita | plasticos |
| 143 | **142** | no identificada | DVE 141 | DBMBD62984 | no visible | Negro | asiento, espejos, sist. Electrico, tablero, tapa motor, guardabarros, parrilla, tapa cadena, plasticos | Mal estado |
| 144 | **143** | Minareli | DAK 056 | 857401 | no visible | Rosado c/ amarillo | espejos, cuenta km. Señaleros | asiento |
| 145 | **144** | Jianshe | 21744 (vieja de Lavalleja) | JS156FM299804202 | no visible | Azul | espejos | |
| 146 | **145** | Zanella pocker | S/M | 50LJ74801 | PC06428AJP008 | Azul | todo en gral. | Mal estado |
| 147 | **146** | Atala piu | S/M | 9590 | 37431 | Negro | rueda trasera, espejos | asiento. Mal estado |
| 148 | **147** | | S/M | no visible | PC0120 | Azul | todo en gral. | mal estado |
| 149 | **148** | parece Zanella due | S/M | 50A08110 | no visible | Azul | posa pie trasero, luces plasticos, espejos, tapa cadena | asiento no original |

| 150 | **149** | Zanella pocker | S/M | 50A004953 | no visible | Negro | plasticos en gral, espejos. Luces | Mal estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 151 | **150** | Rocket | 24297 (vieja de Lavalleja) | terminacion 003375 | no visible | Negro | espejos, cuenta km, señaleros x 4, posa pie trasero | freno de pie |
| 152 | **151** | Hero puch | 23510 (vieja de T. y Tres) | EB557827 | 397H1BR | Azul | asiento blanco | |
| 153 | **152** | Hero puch | DAD 309 | EB597507 | no visible | Celeste | espejos, caretas, luces | tablero |
| 154 | **153** | Kawasaki 100cc | DAA 560 | no visible | no visible | Negro | espejo derecho, foco trasero | |
| 155 | **154** | Yasuki UR 110cc | DAK 806 | CQ051101905 | no visible | Rojo | señaleros x 4, cuenta km, tablero | asiento |
| 156 | **155** | Yasuki wind 125 | S/M | 156FMI70015334 | no visible | Azul | señaleros x 4, tapa cadena, tablero, cuenta km, plasticos traseros y laterales, foco trasero | tapa motor lateral izq. |
| 157 | **156** | Yumbo | S/M | ZS156FMI-237111111 | no visible | Negro | señaleros x 4, batería, luz trasera | asiento |
| 158 | **157** | Asaki | EAE 729 | 156FMI-60018392 | no visible | Rojo | espejos, guardabarro trasero, tapa cadena | |
| 159 | **158** | Zanella | S/M | 50A60978 | no visible | Negro | todas las luces en gral, guardabarros, frenos, espejos x 2 posa pies, plasticos | |
| 160 | **159** | Zanella | S/M | 50AJ14710 | no visible | Negro | de todo en gral. Plasticos luces, etc | manillar doblado |
| 161 | **160** | Zanella | S/M | 50AJ23069 | no visible | Celeste | posa pies, plasticos, sist. Electrico, luces. Piesa carburador | Mal estado |
| 162 | **161** | Asaki | S/M | 156FMI50017828 | no visible | Negro | espejos, guardabarro trasero, carburador, posa pie, sist. Electrico, señaleros frenos. | caño escape no original |
| 163 | **162** | no identificada | S/M | no visible | no visible | Rojo (tanque) | todo en gral. Tanque rojo | Mal estado |
| 164 | **163** | Winner cro | S/M | X1300715 | no visible | Negro | luces, cuenta km, guardabarros, tapa de moto, parrilla, espejos, frenos | asiento. Mal estado |
| 165 | **164** | Baccio cro | DAO 056 | 10B09098 | no visible | Azul | espejos, luces trasera, batería | asiento |
| 166 | **165** | no identificada (cro) | S/M | 156FMI6H056552 | LXXJCJL0060B99381 | Negro | plasticos, guardabarros, cuenta km, focos, tapa cadena, espejos, señaleros x 4, sist. Electrico | asiento |
| 167 | **166** | Zanella due | S/M | 50A127470 | no visible | Azul | asiento, espejos, tapa cadena, luces, guardabarros | Mal estado |
| 168 | **167** | Yasuki | DAH 356 | 156FMI60009204 | no visible | Celeste | tanque, señaleros, tapa cadena, batería, sist. Electrico | Mal estado |
| 169 | **168** | Yamaha 50 cc | S/M | F53-65469 | no visible | Azul | espejos, señaleros x 4, cuenta km, faroles | enbriague, asiento. Mal estado |
| 170 | **169** | Honda | S/M | NAOIE-5009987 | no visible | Gris (tanque) | asiento, batería, sist. Electrico, tablero, cuenta km, tapa cadena, plasticos, parrilla, tanque gris, focos, señaleros | Mal estado |
| 171 | **170** | Zanella due | DAE 814 | 3321542 | no visible | Gris | espejos | asiento |
| 172 | **171** | Scooter Kinetic pride | DAF 055 | no visible | no visible | Negro | foco delantero, tambor, llave, espejos | asiento, Mal estado |
| 173 | **172** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos | asiento, Mal estado |
| 174 | **173** | no identificada | S/M | CG125BR1035482 | no visible | Azul (tanque) | Sist. electrico, luces, tablero, batería, espejos, plasticos en gral. | Mal estado |
| 175 | **174** | Yumbo | DAP 958 | visible 02708 | no visible | Azul | espejos, plasticos, cadena rota, batería, parrilla, posa pie, | |
| 176 | **175** | Scooter Yamaha | D 18451 (vieja T y Tres) | no visible | no visible | Negro | espejos, cuenta km | plastico de foco. Mal estado. |
| 177 | **176** | Yasuki | 11755 (vieja de Lavalleja) | 157FMIDC090198 | no visible | Rojo | tapa cadena, luces, tablero, asiento. Posa pies, sist. Electrico, bateria, espejos, | Mal estado |
| 178 | **177** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Amarillo | espejos, luces , todo en gral. | asiento |
| 179 | **178** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Celeste | asiento, plastico, luces en gral. | Mal estado |
| 180 | **179** | Atala piu | S/M | FNB145902 | no visible | Rojo | espejos, luz trasera, parrilla | Mal estado |
| 181 | **180** | Zanella Due | S/M | 50A822631 | no visible | Negro | Sist. Electrico, posa pie, pata de arranque, frenos, espejos | Mal estado |
| 182 | **181** | Atala piu | S/M | 10729 | no visible | Violeta | careta de luz, tapón de nafta, espejos. | Mal estado |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 183 | **182** | Honda 50cc | S/M | PC50E-CD69998 | no visible | Rosado c/ azul | espejos, luces. Carece de todo en gral. | Mal estado |
| 184 | **183** | Honda 50cc | S/M | PC50E-DD92017T | no visible | Negro c/ blanco | espejos, luces. Carece de todo en gral. | Mal estado |
| 185 | **184** | Honda 50cc | S/M | PC50E-DD81810T | no visible | Rojo | de todo en gral. Plasticos luces, etc | Mal estado |
| 186 | **185** | Jialing | S/M | 9045659 | 35028 | Azul | tapa cadena, luces, cadena, espejos, frenos | Mal estado |
| 187 | **186** | Zanella Due | D 5569 (vieja T. y Tres) | 50AE0199 | AEG165 | Rojo | espejos, plasticos, todo en gral. | Mal estado |
| 188 | **187** | Yamaha 50cc | S/M | 50LH53902 | CD7066 | Azul | tapa cadena, plasticos, gurdabarro, luces, espejos. Todo en gral. | Mal estado |
| 189 | **188** | Zanella pocker | DAC 153 | 50LF04192 | PC05500AJN304 | Blanco | espejos, luces trasera. | asiento, plasticos. Mal estado |
| 190 | **189** | Zanella pocker | IAN 739 | 50LR1998 | CCH726 | Azul | asiento, luces en gral, espejos, tapa cadena, posa pie | Mal estado |
| 191 | **190** | Safari | 1680 (vieja Canelones) | no visible | no visible | Amarillo | tapa cadena, tapa motor, guardabarro, espejos, frenos, posapie | Mal estado |
| 192 | **191** | Zanella Due | S/M | Limado | no visible | Blanco | espejos, luces, tapón de nafta | asiento. Mal estado |
| 193 | **192** | Zanella Due | S/M | no visible | no visible | Blanco | espejos, luces traseras | asiento. Mal estado |
| 194 | **193** | Zanella Due | DAG 966 | Limado | no visible | Bordo | espejos, tapa cadena, frenos | caño escape no original. Mal estado |
| 195 | **194** | Zanella Sol | S/M | 50AJ3588 | no visible | Azul | rueda delantera, luces | Mal estado |
| 196 | **195** | Scooter Yasuki | DAK 805 | WX078000138 | no visible | Negro | espejos, tapa de batería, alfombra | asiento. Mal estado |
| 197 | **196** | Safari Kineti | DAL 561 | no visible | no visible | Rojo | espejos, señaleros, pata de arranque, luces | asiento. Mal estado |
| 198 | **197** | Zanella pocker | DAF 190 | no visible | no visible | Negro | espejos | plasticos. Mal estado |
| 199 | **198** | Hero Puch | S/M | EBA84496 | no visible | Negro | espejos,luces en general | plasticos. Mal estado |
| 200 | **199** | Scooter Winner | DAG 811 | PEL0511009834 | no visible | Rojo | espejos, señaleros, tapa de batería, alfombra | Mal estado |
| 201 | **200** | Atala piu | S/M | 23167 | no visible | Rojo | espejo derecho, luces en gral. | Mal estado |
| 202 | **201** | Zanella Due | S/M | 50A656277 | no visible | Negro | espejos | asiento, focos. Mal estado |
| 203 | **202** | Scooter Kin | DAG 951 | 1E40KMB*30132230 | no visible | Azul c/Gris | espejos, parrilla para agarrarse | asiento. Mal estado |
| 204 | **203** | Zanella pocker | DAI 903 | FNB115902 | CCB06895 | Negro c/ blanco | guardabarro delantero, espejos, frenos, luces en gral. Plasticos | Mal estado |
| 205 | **204** | Scooter Honda | S/M | AF011122888 | no visible | Celeste | espejo izquierdo | plasticos. Mal estado |
| 206 | **205** | Zanella Due | S/M | 50A630363 | no visible | Verde claro | asiento, guardabarros, luces en gral, tapon de nafta, frenos, espjos | Mal estado |
| 207 | **206** | Winner 110cc | S/M | M150FM60001260444 | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, señaleros traseros, posa pie | plasticos, asiento. Mal estado |
| 208 | **207** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos | Mal estado |
| 209 | **208** | Zanella Due | DAI 806 | 50AJ42480 | no visible | Negro | asiento, luces, posa pie, guardabarros, tapa cadena, frenos, espejos, plasticos | Mal estado |
| 210 | **210** | Zanella Due | S/M | 50A68319 | no visible | Azul | plasticos, frenos, espejos | Mal estado (vieja) |
| 211 | **211** | Zanella Due | S/M | 50A11z915 | no visible | Azul | espejos, luces, tapon de nafta | focos, careta, (Mal estado) |
| 212 | **212** | Hero pacer | S/M | ENE178125 | no visible | Negro | tapa motor, plasticos, tapa cadena, espejos, cuenta km, tapon de nafta. | asiento. Mal estado (vieja) |
| 213 | **213** | Jialing | S/M | no visible | CJ50F046834 | Rojo | cadena, tapa motor, espejos | asiento, farol. Mal estado (vieja) |
| 214 | **214** | Atala | S/M | 23347 | no visible | Gris | carburador, guarda barros, focos, luces, posa pies, cuenta km, espejos, tapon de nafta | asiento. Mal estado (vieja) |
| 215 | **215** | Peugeot | S/M | no visible | 8720440 | Azul | tapon de nafta, espejos, señaleros, cubre motor, parrilla de pies, plasticos | Mal estado (vieja) |
| 216 | **216** | Honda 50cc | S/M | PC50E-D15074 | no visible | Rojo | luces, frenos, espejos | (vieja) |
| 217 | **217** | Honda 50cc | S/M | C50E-DD000647 | no visible | Rojo | todo en gral. Espejos, luces | (vieja) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 218 | **218** | Zanella Due | S/M | 50AJ01623 | no visible | Azul | todo en gral. Guardabarro, posa pies, espejos, frenos | Mal estado (vieja) |
| 219 | **219** | Atala piu | S/M | 9455 | 36743 | Rojo | tapa cadena, focos, espejos, luces | Mal estado (vieja) |
| 220 | **220** | Zanella due | 19754 (vieja T. y Tres) | 748E15497 | no visible | Rojo | carese de todo | Muy mal estado |
| 221 | **221** | Mondial | S/M | no visible | 8ahj09050ur00t832 | Verde | plasticos, asiento, luces rotas | Muy mal estado |
| 222 | **222** | Hero pacer | S/M | ENB212215FD | no visible | Rojo | luces, espejos frenos | Mal estado |
| 223 | **223** | Honda 50cc | S/M | No encontrado | no visible | Celeste | asiento, luces, tapa cadena, guardabarros | Mal estado |
| 224 | **224** | Honda | S/M | No encontrado | no visible | Negro | luces en general, guardabarros, espejos, todo en general | Mal estado |
| 225 | **225** | Garelli | S/M | No enontrado | no visible | Rojo | luces en general, espejos | asiento. (Mal estado) |
| 226 | **226** | Pizato cuadro Atala | S/M | 215172 | 46948 | Azul | tapon de nafta, espejos, plasticos | asiento, plasticos. (Muy mal estado) |
| 227 | **227** | Hero Mayestic | S/M | ENB156692DF | CCB008177ED | Rojo | luces, espejos | asiento (Muy mal estado) |
| 228 | **228** | Honda 50cc | 15750 (vieja T. y Tres) | PC50E/DD68224T | no visible | Rojo | luces en general, espejos. | asiento. (Muy mal estado) |
| 229 | **229** | Hero Puch | S/M | EB551270 | MD39761BRVC547687 | Rojo | luces en general, espejos, tapa cadena | asiento. (Muy mal estado) |
| 230 | **230** | Hero Ancur | S/M | ENB137825CC | CCB06616HC | Blanco | espejos | asiento, plasticos (Muy mal estado) |
| 231 | **231** | Honda 50cc | 12032 (vieja T. y Tres) | PC50E-CD50056 | no visible | Rojo | luces en general, pata de arranque, espejos, frenos, asiento | Muy mal estado |
| 232 | **232** | Chiao | S/M | 460371 | no visible | Azul | luces en general, espejos, tapa cadena | asiento (Muy mal estado) |
| 233 | **233** | Dadal | S/M | 40238 | no visible | Azul | luces en general, cuenta kilometro, tapa cadena | Muy mal estado |
| 234 | **234** | Zanella Due | B1R277 (veja Maldonado) | 50LF27087 | TR70479ANI765 | Rojo | luces (vieja) | asiento, luces, plasticos (mal estado) |
| 235 | **235** | Zanella Due | S/M | 50AF2424176 | TQ73346AJYH507 | Blanco | luces en general, espejos, asiento, frenos, guardabarros | Muy mal estado |
| 236 | **236** | Agrati | S/M | F315073 | no visible | Rojo | tapón de nafta, luces en general, espejos | asiento. (Muy mal estado) |
| 237 | **237** | Atala Piu | DAE 996 | 19013 | 43063 | Lila | guardabarros, luces en general, espejos | Muy mal estado |
| 238 | **238** | Hero Puch | 10649 (vieja Vergara) | EBS73779 | MD397K1BRVC571408 | Azul | luces en general, espejos, tapa cadena | asiento. (Muy mal estado) |
| 239 | **239** | Gareli | S/M | 41399 | AA1218 | Gris y Verde | guardabarros, posa pies, espejos, luces en general, careta, frenos etc. | Muy mal estado |
| 240 | **240** | Zanella Due | S/M | 50AJ62732 | Z09828 | Gris | espejos, canasto, posa pies traseros | Mal estado |
| 241 | **241** | Zanella Pocker | S/M | 50L634888 | CA275 | Amarillo | plasticos, frenos, espejos | asiento (Muy mal estado) |
| 242 | **242** | Hero Puch | S/M | EB243710 | MD396L1BRTC486422 | Rojo | luces en general, espejos | asiento, plasticos (Muy mal estado |
| 243 | **243** | Ankur | S/M | 1503431D0 | CCD076450C | Rojo | tapón de nafta, luces en general, espejos | asiento (Muy mal estado) |
| 244 | **244** | Zanella Due | DOFICI37(vieja) | 50MA1239 | 5979 | Rojo | tapón de nafta, espejos, frenos, luces en general | asiento (Muy mal estado) |
| 245 | **245** | Zanella Due | S/M | 50MB302 | 6151 | Azul | luces en general, espejos | asiento (Mal estado) |
| 246 | **246** | Zanella Due | 12973 (vieja Lavalleja) | 60AE15351 | no visible | Blanco | tapón de nafta, luces en general, frenos | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 247 | **247** | Zanella Pocker | S/M | 50LH55228 | CD7476 | Celeste | plasticos, luces en general, frenos, espejos | Muy mal estado |
| 248 | **248** | Honda 50cc | S/M | PC50E-DD35035 | no visible | Rojo | luces en general, frenos, espejos | plasticos, asiento. |
| 249 | **249** | Yumbo 110cc | S/M | Z152FMH24561 | no visible | Gris | luces en general, espejos, plasticos, frenos | asiento, plasticos (mal estado) |
| 250 | **250** | Zanella Due | S/M | 50AB22642 | 9227 | Rojo | luces en general, espejos, plasticos, frenos | asiento mal estado |
| 251 | **251** | Zanella Due | S/M | 50AH30530 | no visible | Gris | luces en general, espejos, plasticos, frenos | asiento (mal estado) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 252 | **252** | Jialing | S/M | 9030004 | 124927 | Azul | luces en general, espejos, plasticos, frenos | asiento (mal estado) |
| 253 | **253** | Zanella Due | S/M | 50AJ24169 | no visible | Verde | luces en general, espejos, frenos, guadabarros, asiento, plasticos | plasticos (muy mal estado) |
| 254 | **254** | Atala Piu | S/M | 17798 | no visible | Lila | luces en general, espejos, frenos, guadabarros, asiento, plasticos | asiento, plasticos (muy mal estado) |
| 255 | **255** | Zusuki | S/M | no encontrado | no visible | Negro | luces en general, espejos, frenos, guadabarros, plasticos | asientos plasticos (muy mal estado) |
| 256 | **256** | Winner | BBI 504 | 147FM50306619 | LX8PCJD086F000001 | Rojo | luces en general, espejos, frenos, plasticos | asientos plasticos Mal estado |
| 257 | **257** | Honda 50cc | S/M | no encontrado | no visible | Rojo | luces en general, espejos, frenos, plasticos | asientos plasticos Mal estado |
| 258 | **258** | Yasuki | S/M | 91174731 | no visible | Verde | señaleros, bateria, espejos | asientos plasticos Mal estado |
| 259 | **259** | Honda 70cc | DAB 196 | C70E6354924 | no visible | Rojo | espejos, posapies | asientos plasticos Mal estado |
| 260 | **260** | Zanella Due | S/M | 50AB02132 | no visible | Lila | luces en gral, espejos | asientos plasticos (Mal estado) |
| 261 | **261** | Jialing | S/M | J50E087285 | 71664 | Verde | luces en general, espejos, guardabarros, frenos, plasticos, asiento, tapa de motor | Muy mal estado |
| 262 | **262** | Zanella Due | S/M | 50AF00505 | no visible | Negro | luces en general, espejos, guardabarros, frenos, plasticos, tapon de nafta | asiento, mal estado |
| 263 | **263** | Zanella Due | S/M | 50AE14842 | no visible | Negro | luces, guardabarros delantero y trasero, espejos, frenos | el tanque es una botella, asiento (mal estado) |
| 264 | **264** | Atala Piu | DAR 196 | 203056 | no visible | Azul | posa pies, careta, guardabarros, tapa cadena, espejos | asiento, frenos (mal estado) |
| 265 | **265** | Kawasaki | S/M | G8E518496 | no visible | Bordo | espejos, parrilla, batería, focos delantero y trasero | asiento, embriague (muy mal estado) |
| 266 | **266** | Zanella Due | CCK 345 | No encontrado | no visible | Negro y Verde | focos, posapies x 4, espejos x 2 | asientos plasticos (Mal estado) |
| 267 | **267** | Yumbo 125cc | DAM 068 | No encontrado | no visible | Negro | posapies x 2, manijas, espejos x2 | asiento, plasticos muy mal estado |
| 268 | **268** | Hero honda | S/M | No encontrado | no visible | Negro | batería, espejos x 2 | plasticos, señaleros, asiento (mal estado) |
| 269 | **269** | Winner | S/M | 152FMHDJ136983 | no visible | Beige | espejos x 2, posa pies, tapa cadena, batería, tablero, Sist. Electrico, luces | asiento roto, sin plasticos de la pollerita, (mal estado) |
| 270 | **270** | Yasuki | DAF 896 | no encontrado | LXYPCML0340M11168 | Negro | cuenta km, luces, guardabarros, parrilla, espejos x 2, frenos, enbriague | señaleros x 4, asiento (muy mal estado) |
| 271 | **271** | Zanella | DAM 119 | PJ4FM108040424 | no visible | Negro | espejos x 2, frenos | luces, asiento, plasticos, cuenta km, (muy mal estado) |
| 272 | **272** | Yamaha | DAE 235 | F50B-6290QK | no visible | Celeste | espejos x 2, luces en general, señaleros x 4 | asiento, guardabarro (mal estado) |
| 273 | **273** | Yumbo 125cc | S/M | ZS156FMI77A01124 | L75PCJCB671002847 | Rojo | espejos, luces | asiento, señaleros rotos mal estado |
| 274 | **274** | Hero Puch | S/M | No encontrado | CC8001599766 | Celeste | parrilla, espejos x 2, señaleros x 4, luces traseras | asiento, luces delanteras (mal estado) |
| 275 | **275** | Winner Saharal 125 cc | S/M | 156FMIC552S103 | no visible | Rojo | espejos x 2, luces en general, señaleros x 4 | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 276 | **276** | no identificada | DAB 221 | K9ZEM132306 | no visible | Verde | espejos x2, luces, posa pies | asiento, plasticos (muy mal estado) |
| 277 | **277** | Yumbo Scooter | DAG 529 | No encontrado | no visible | Lila | espejos x 2, batería, tablero, Sist. Electrico, luces | plasticos, asiento, (mal estado) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 278 | **278** | Jinlun 125cc | S/M | No encontrado | no visible | Negro | espejos x 2, señaleros x 4, sistema electrico, luces en general, tapa cadena, posa pies | asiento, tanque de nafta, plasticos en general (muy mal estado) |
| 279 | **279** | Vital Pollerita | S/M | P52FMH0A016767 | CLSRXCJLC8AA116135 | Negro | espejos x 2, tapa cadenas | asiento, plasticos luces en general, mal estado |
| 280 | **280** | Suzuki | DAK 197 | CJ1E4QMBD572001523 | no visible | Bordo | espejos x 2, luces | plasticos en general, asiento, frenos (muy mal estado) |
| 281 | **281** | Hero puch | DAC857 | EB589307 | MD397M1B2VC587146 | Azul | espejos x 2, tapa cadena | asiento, plastico, luces |
| 282 | **282** | Honda | IMCL 045 (adulterada) | G125BR031368 | CG1250178115 | Gris | espejos x 2, tapa cadenas, luces en general | asiento, guardabarros, luces (mal estado) |
| 283 | **283** | Yumbo Eco 70 | S/M | 147FMD90406018 | no visible | Negro | espejos x 2, tapa cadena, batería | plasticos en general, asiento, frenos, rueda siniestro (muy mal estado) |
| 284 | **284** | Winner Rocker | S/M | 147FM50306619 | no visible | Rojo | espejos x 2, luces en general, frenos | asiento, plastico (muy mal estado) |
| 285 | **285** | Honda 50cc | E16733 (vieja Cerro Largo) | No encontrado | no visible | Rojo | espejos x 2, luces en general, frenos | asientos,plasticos, ruedas (Muy mal estado) |
| 286 | **286** | Yumbo | S/M | 152FMH10A17157 | no visible | Negro | luces en general, plasticos en general, batería, espejos x2, tapa cadena, cuenta kilometro | rueda, asiento, posa pies, motor, (Muy mal estado) |
| 287 | **287** | Asaki | S/M | 156FMI60034434 | no visible | Negro | espejos x 2, plasticos laterales, luces traseras, tapa cadena | señaleros, freno de pie, asiento, luces |
| 288 | **288** | Yumbo Eco 70 | S/M | 147M090603124 | no visible | Negro | espejos x 2, plasticos delantero, señaleros x 4, tapa cadena, bateria | plasticos en general, luces en general, asiento, frenos, muy mal estado |
| 289 | **289** | Zanella Due | S/M | SCA06872 | M2887AAXL89 | Naranja | espejos x 2, luces en general. Frenos | asiento, guardabarros, posa pie (mal estado) |
| 290 | **290** | Yumbo | S/M | ZS150FMI1D99006399 | no visible | Rojo | luces en general, espejos x 2, tapa cadena, plásticos | señaleros, plasticos, asiento, rueda, (muy mal estado) |
| 291 | **291** | Yumbo | DAF 353 | 7S152FMI25500281 | no visible | Negro | espejos x 2, tapa cadena, bateria | plasticos en general, cuenta kilometro, asiento muy mal estado |
| 292 | **292** | Zafari | 19299 (Vieja T. y Tres) | no encontrado | no visible | Azul | espejos x 2, tapa cadena | asiento, luces, plasticos (mal estado) |
| 293 | **293** | Zanella | S/M | 50AJ37957 | no visible | Negro | caño escape, espejos x 2, guardabarros, tapa cadena, careta, luces | asiento, guardabarros, frenos (mal estado) |
| 294 | **294** | Atala | S/M | 18336 | no visible | Celeste | tapa cadena, espejos x2, luces en general | asientos, plasticos (mal estado) |
| 295 | **295** | Zanella Due | S/M | 50LE15748 | no visible | Azul | luces en general, espejos x 2, tapa cadena, | asiento, frenos (muy mal estado) |
| 296 | **296** | Atala Piu | S/M | 701406 | no visible | Lila | luces en general, espejos x 2, tapa cadena, guardabarros x 2 | asiento. Frenos (muy mal estado) |
| 297 | **297** | Yumbo Eco 70 | S/M | 147FMD0704273 | no visible | Negro y Gris | espejos x 2, tapa cadena, batería, plastico delantero | asiento, plasticos, luces en general, mal estado |
| 298 | **298** | no identificada | S/M | HH150FM97739K | no visible | Naranja | asiento, espejos x 2, batería, luces en general, señaleros x 4, guardabarros, frenos, embriague | Muy mal estado |
| 299 | **299** | Yumbo 200cc | S/M | 156FMI08004735 | no visible | Celeste | luces en general, espejos x 2, bateria, señaleros x 4 | asiento, frenos (muy mal estado) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 300 | **300** | Zanella | S/M | No es de Zanella (CD01822) | no visible | Lila | luces en general, espejos x 2 | asiento, plastico,tapa cadena, (muy mal estado) |
| 301 | **301** | Loncin 110cc 4t | QAA 441 | No encontrado | no visible | Negro | luces en general, bateria, tapa cadena, espejos x 2, señaleros x 4, | guardabarros, asiento, plasticos en general (muy mal estado) |
| 302 | **302** | Honda | S/M | No encontrado | no visible | Negro | plasticos laterales, cuenta kilometro, espejos x 2, señaleros x 4, tapa cadena, guardabarros | asiento, luces, plasticos (mal estado) |
| 303 | **303** | Zusuki | S/M | No encontrado | no visible | Celeste | cuenta kilometros, espejos x 2, guardabarros, señaleros x 4 | asiento, frenos (muy mal estado) |
| 304 | **304** | Yumbo | S/M | FMI09B01805 | A09258927 | Rojo | caño escape, espejos x 2, guardabarros, tapa cadena, careta, luces, batería, señaleros x 4, plasticos | plasticos, asiento, frenos (muy mal estado) |
| 305 | **305** | Roket | S/M | 152FMHJ153997 | no visible | Negro | luces, plasticos en general, caretas, espejos x 2 | asientos, frenos (muy mal estado) |
| 306 | **306** | no identificada | D 684 (Vieja T. y Tres) | No encontrado | no visible | Negro | espejos x 2, plasticos en general, luces en general, guardabarros, tapa cadena | asiento, frenos, embrague (muy mal estado) |
| 307 | **307** | Winner | S/M | 157FMIPEL0701002829 | LE60701002829 | Azul | todo en gral. | Mal estado |
| 308 | **308** | Yumbo | EPA 180 | ZS152FMH23B01118 | no visible | Rojo | luces en gral. Plasticos. Espejos | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 309 | **309** | no identificada | DAD 807 | HD150FH98148743 | no visible | Negro | espejos, luces en gral. Plasticos | asiento, plasticos (Muy mal estado) |
| 310 | **310** | Winner | DAJ 250 (adulterada) | 1P52FMI7B050100 | no visible | Rojo | espejos, luces, plasticos, todo en gral. | asientos, plasticos (mal estado) |
| 311 | **311** | Honda | 10234 (Vieja Lavalleja) | 070E657610 | no visible | Rojo | espejos | plasticos, cuenta km, asiento (Mal estado) |
| 312 | **312** | Daelim | S/M | DAKXE1030 | DK50X11176518 | Rojo | espejos, posa pies, plasticos | asiento (Mal estado) |
| 313 | **313** | Atala Rizzato | DAE 860 | 8328 | no visible | Violeta | espejo | asientos, plasticos, focos (mal estado) |
| 314 | **314** | Zanella | S/M | 50AJ09615 | no visible | Rojo | todo en gral, señaleros, luces, faroles | asiento (Mal estado) |
| 315 | **315** | Yumbo 110cc | S/M | ZS152FMI25800063 | 9UA10D56A018544 | Rojo | espejos, focos, todo en gral. | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 316 | **316** | CDI 125cc | DVE 773 | 156FMI61566709 | no visible | Negro | espejos, plasticos | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 317 | **317** | Atala 110cc | S/M | 152FMH07003319 | no visible | Verde | espejos, posa pies | plasticos, asiento, focos (Mal estado) |
| 318 | **318** | Loncin 125cc | DAC 837 | no visible | PMG0011006394 | Negro | espejo izq, señaleros | |
| 319 | **319** | Zanella 110cc | DAL 947 | 1P52FMH81550765 | no visible | Gris | espejos, careta izq de pollerita | asiento, luces, plasticos (Mal estado) |
| 320 | **320** | Yumbo Gs | DVE (quebrada) | 156FMI07005439 | no visible | Negro | soporte de cuenta km, plasticos, guardabarros, espejos, batería, luces trasera, posa pies trasero, | plasticos, asiento (mal estado) |
| 321 | **321** | Skygo | DAJ 344 | 1P52FMI61262351 | no visible | Negro | | asiento, plastico |
| 322 | **322** | Yumbo 125cc Top | DAG 187 | ZS154FMI325500017 | no visible | Negro c/ Gris | luces delantera, espejos, acelerador | asiento, rueda doblada, plasticos. Siniestro (Mal estado) |
| 323 | **323** | Yumbo 125cc | EPC 306 (adulterada) | no visible | no visible | Amarillo | puños, señaleros x 4, freno de mano, posa pies | asiento, freno, plasticos |
| 324 | **324** | Lifan | DAA 758 | 1P52FMH20076089 | no visible | Negro c/ blanco | luces, señaleros | asientos, plasticos, frenos (Mal estado) |
| 325 | **325** | Atala 110cc | DAN 184 | 153FMH0821032 | LB411P-10108021032 | Azul c/ Negro | asiento, señaleros, focos, espejos | plasticos. (Mal estado) |

| 326 | **326** | Derbi Cro | SCB 612 | no visible | UTHSENDCBWH092497 | Azul | asiento, tanque, espejos, luces todas en gral., guardabarros, focos, señaleros | plasticos. (Mal estado) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 327 | **327** | TVS | DAA 345 | no visible | no visible | Azul | espejos | |
| 328 | **328** | no identificada (cro) | S/M | ZS167FMM8A300064 | LOSYONL26A1000076 | Celeste c/ Negro | espejos, puños, focos, señaleros, cuenta km | Mal estado |
| 329 | **329** | Scooter Kin | DAH 080 | IE400M830132320 | no visible | Rojo | tambor de llave, espejos | plasticos, asiento, focos, señaleros. (Mal estado) |
| 330 | **330** | Car | DAI 679 | no visible | no visible | Naranja | luces, señaleros, deteriorado | Muy mal estado |
| 331 | **331** | Rocket 125cc | S/M | 156FMI0610077 | no visible | Celeste | asiento, espejos, posa pies, luces en gral, señaleros, cuenta km, | Muy mal estado |
| 332 | **332** | Yumbo Max 110cc | S/M | 152FMH07051066 | no visible | Negro | espejos | asiento, plasticos, (Mal estado) |
| 333 | **333** | Asaki | DAJ 039 | LF1P52FMI71155406 | no visible | Negro | espejos, focos. Moto en 2 partes x Siniestro | plasticos, asiento (Muy mal estado) |
| 334 | **334** | Yumbo kios | S/M | SKFMI0800051175 | no visible | Negro | espejos, asiento, guardabarros, luces en gral. | plasticos (muy mal estado) |
| 335 | **335** | Atala piu | lavalleja (vieja) | 206591 | no visible | Rojo | Rueda delantera, espejos, focos, señaleros | Muy mal estado |
| 336 | **336** | Yasuki | EAG 046 | 1P52FMH57000807 | no visible | Gris c/ Rojo | espejos, bateria, señaleros | asiento (Mal estado) |
| 337 | **337** | Zanella due | S/M | no visible | no visible | Negro | asiento, luces todas | Mal estado |
| 338 | **338** | Honda | DAG 620 | PC50EDD50716 | no visible | Gris | todo en gral, espejos, luces en gral. | plasticos, asiento. (mal estado) |
| 339 | **339** | Atala | S/M | 21277 | no visible | Rojo | luces en gral. Guardabarros, espejos | asiento, plasticos. (Mal estado) |
| 340 | **340** | Yumbo | DAB 457 | ZS150FM99000748 | LZSXC6L01X1044702 | Rojo | todo en gral | Mal estado (vieja) |
| 341 | **341** | Scooter Yamaha | S/M | | no visible | Rojo | luces, señaleros, espejos, tablero. | plasticos, asiento. (mal estado) |
| 342 | **342** | Winner | DAF 763 | LF1P52FMI1212184 | no visible | Negro | | Mal estado |
| 343 | **343** | Winner 125cc | BCU 394 | 157FMIPEL1004001578 | LE61004001578 | Rojo | espejos, señaleros | Mal estado |
| 344 | **344** | Scooter Peugeot | DAA 133 | L151648PMFBO | no visible | Negro | espejos | plasticos, asiento. (mal estado) |
| 345 | **345** | Honda | | no visible | no visible | Negro | | |
| 346 | **346** | Hero Puch | DAE 625 | EE018199 | MP396M2BRTC500960 | Negro | | |
| 347 | **347** | Baccio | BAV 445 | ZS152FMH83000173 | no visible | Azul | | Mal estado |
| 348 | **348** | Yumbo Max 110cc | S/M | 152FMH10A31435 | LHJXCHLCRA2709447 | Gris | guardabarros, plasticos laterales, tapa cadena, espejos | asiento, plasticos. (Mal estado) |
| 349 | **349** | Winner | S/M | 156FMI60028015 | no visible | Lila | | Mal estado |
| 350 | **350** | Winner | PVB 551 | 157FMIPEL0912000178 | no visible | Gris | espejos | |
| 351 | **351** | Scooter Garelli | DAG 821 | 2MK001493 | no visible | Negro | espejos | |
| 352 | **352** | Winner | DAN 065 | no visible | VINIX66L0290278825 | Azul | asiento, espejos | plasticos, señaleros (Mal estado) |
| 353 | **353** | CDI 125cc | S/M | 156FMI. ?. 500293 | no visible | Azul | asiento, luces todas en gral, bateria, espejos | plasticos (muy mal estado) |
| 354 | **354** | SYM | DVE 552 | | no visible | Rojo | tapa cadena, espejos, caretas, luces | plasticos (muy mal estado) |
| 355 | **355** | Atala | DVE 971 | 156FMI0803035 | LNMPCJ7F880003031 | Verde | espejos, focos, tableros, cuenta km | Mal estado |
| 356 | **356** | Yumbo GTS 125cc | S/M | S/motor | LNJPCJLB4A2650304 | Negro | Motor, espejos, ruedas x 2, bateria, cuenta km, parrilla, señaleros x4, embriague. Caretas laterales | plasticos, asiento. (mal estado) |
| 357 | **357** | Winner Street 125cc | S/M | 157FMIPEL1004001241 | LE61004001241 | Rojo | plasticos laterales, señaleros trasero, luz trasero, espejos | asiento, plasticos. (Mal estado) |
| 358 | **358** | Winner | DRI 165 | 163FML-2B.? Limado (Lifan) | LE60608006330 | Rojo | tapa cadena, guardabarro trasero, tapón de nafta, espejos, señaleros x 4, careta, cuenta km, freno de mano, embriague, luz trasera. | asiento, plasticos. (Mal estado) |
| 359 | **359** | Zanella due | A 3559 (Vieja Canelones) | 50AJ09539 | no visible | Negro | espejos | asiento (Mal estado) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 360 | **360** | Winner 125cc | CCF 443 | 157FMIPEL0709008649 | LE60709006649 | Negro | guardabarro delantero, señaleros delantero, espejos. | tanque, asiento. Mal estado |
| 361 | **361** | Yamaha 50cc | DAH 562 | Limado | Limado | Negro | espejos, señaleros x 4, canasto, asiento trasero | asiento, plasticos. (mal estado) |
| 362 | **362** | Zanella due | S/M | 50J06651 | no visible | Bordo | posa pies | asiento (Mal estado) |
| 363 | **363** | Atala piu | S/M | 205338 | no visible | Azul | asiento manubrio, frenos, luces, posa pies, caño escape | Mal estado |
| 364 | **364** | Rocket | 23.493 (vieja Lavalleja) | 1P47FMD052031 | no visible | Negro | tapón de nafta, espejos, posa pies trasero embriague | asiento, plasticos. (mal estado) |
| 365 | **365** | Jialing | S/M | 64826 | no visible | Rojo | espejos, tapa cadena, tapa de motor | asiento (mal estado) vieja |
| 366 | **366** | Honda 50cc | S/M | PC50EDD82357T | no visible | Celeste | espejos, luces en gral., guardabarro delantero, tapa cadena, tapa de motor | (Mal estado) vieja |
| 367 | **367** | Zanella Sol | DAE 042 | 50AH16278 | no visible | Violeta c/ Azul | espejos, señalero trasero, posa pies, tapa cadena, tapa motor, canasto | asiento, plasticos. (Mal estado) |
| 368 | **368** | Liming | S/M | 28874 | no visible | Rojo | señaleros x 4, espejo derecho | asiento (Mal estado) |
| 369 | **369** | Zanella pocker | S/M | 50LH42182 | no visible | Negro | luces en gral, frenos, plasticos, tapacadena, guardabarros, frenos, parrilla, espejos | asiento (Muy mal estado) |
| 370 | **370** | Atala | DAB 950 | 210300 | no visible | Azul | cuenta km, luces, guardabarros, espejos, tapa cadena, parador | Mal estado |
| 371 | **371** | Kawasaki | 22072 (vieja T. y Tres) | KH100DE014038 | no visible | Rojo | tapa cadena, señaleros, espejos | Mal estado (vieja) |
| 372 | **372** | Zanella due | S/M | 50AH23747 | no visible | Negro | espejo derecho, posa pies, canasto. | Mal estado (vieja) |
| 373 | **373** | Hero pacer | S/M | 212264 | no visible | Celeste | posa pies, tapa cadena, espejos, luces traseras | asiento (Mal estado) vieja |
| 374 | **374** | Zanella pocker | DAA 827 | 501H13776 | no visible | Negro | plasticos, luces en gral, espejos, caño no original | asiento (Mal estado) vieja |
| 375 | **375** | Scooter Sym | BAW 539 | no visible | no visible | Celeste | espejos | plasticos, asiento (Muy mal estado) |
| 376 | **376** | Zanella due | DAH 992 | 50AH076690 | no visible | Negro | posa pies, puños, luces, espejos, plasticos, guardabarros | asiento (Mal estado) vieja |
| 377 | **377** | Honda 50cc | 510165 (vieja de Lavalleja) | PC50E/D0670713 | no visible | Rojo c/ Blanco | espejos, luces en gral. | asiento (Mal estado) vieja |
| 378 | **378** | Yumbo Dakar 125cc | S/M | 157FMIPEL0707005428 | LZSJCJL0475202042 | Rojo | luces en gral, espejos, posa pies trasero | Mal estado |
| 379 | **379** | Zanella Sol | CCD 472 | 70AA01982 | no visible | Verde | señaleros, espejos | manillar quebrado, asiento. (Muy mal estado) vieja |
| 380 | **380** | Hero puch | 235660 (vieja T. y Tres) | LB551209 | no visible | Lila | espejos | (Mal estado) vieja |
| 381 | **381** | Zanella due | S/M | 50A101486 | no visible | Azul | espejos, luces en gral, guardabarro trasero,. | asiento (Mal estado) vieja |
| 382 | **382** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Negro | tapa de motor, luces en gral, posa pies | asiento (Mal estado) vieja |
| 383 | **383** | Scooter Spy | DAB 841 | QJ50QT-2 | no visible | Amarillo | espejos | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 384 | **384** | Piaggio Vespa | S/M | no visible | no visible | Lila | espejos, plasticos, luces trasera. | asiento (Mal estado) vieja |
| 385 | **385** | Zanella due | S/M | 50APE099153 | no visible | Rojo | espejos, plasticos, posa pies, pata de arranque, asiento, tapa cadena, luces en gral. | mal estado (vieja) |
| 386 | **386** | Yumbo Max 110cc | BBC 146 | 152FMH86010427 | no visible | Gris | (Siniestro) cuenta km, espejos, luces en gral, manillar quebrado. | Siniestro asiento, plasticos (Mal estado) |
| 387 | **387** | Hero Puch | DAH 364 | EB303608 | MD394L1BARC0007781 | Negro | señaleros, espejos | asiento, tapa cadena (Mal estado) vieja |
| 388 | **388** | no identificada. Parece (Gaselli) | S/M | no visible | no visible | Negro | espejos, guardabarros, luces, focos, plasticos. | asiento (Mal estado) vieja |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 389 | **389** | Piaggio Vespa | DAD 740 | no visible | no visible | Bordo | espejos, sist. Electrico | asiento, parte delantera torcida. (Mal estado) vieja |
| 390 | **390** | no identificada | 2861 (vieja T. y Tres) | no visible | no visible | Gris | (armada con diferentes partes de motos) tapa cadena, espejos | asiento, plasticos (mal estado) vieja |
| 391 | **391** | no identificada | S/M | 205070 | no visible | Verde | espejos, (parte delantera chocada) | luces, asiento (Mal estado) vieja |
| 392 | **392** | Zanella due | S/M | 50LF23982 | no visible | Lila | espejos, luces en gral, guardabarros | asiento (Mal estado) vieja |
| 393 | **393** | Atala piu | S/M | no visible | no visible | Azul c/ Gris | luces, en gral, espejos, tapa cadena | asiento (Mal estado) vieja |
| 394 | **394** | no identificada (parece (atala) | 17596 (adulterada T. y Tres) | no visible | no visible | Negro c/ Rojo | espejos, luces traseras, tapón de nafta. | asiento (Mal estado) vieja |
| 395 | **395** | Zanella pocker | S/M | 50LH05215 | no visible | Rojo | espejos, luces, asiento, parrilla, plasticos | plasticos (muy mal estado) vieja. |
| 396 | **396** | Zanella due | S/M | 50AJ15383 | no visible | Celeste | luces en gral, tapón de nafta, parrilla, asienmnto. | |
| 397 | **397** | Suzuki 70 cc | DAE 009 | F70-33327 | no visible | Bordo | espejos, tapa cadena, plasticos, pollerita, tablero, cuenta km, espejo derecho, freno de mano y embriague | asiento (Mal estado) vieja |
| 398 | **398** | Hero puch | S/M | EB544365 | no visible | Bordo | espejos | asiento (Mal estado) vieja |
| 399 | **399** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Verde | espejos, freno izq. Luces en gral. Faroles | asiento, cadena, plasticos (Mal estado) vieja |
| 400 | **400** | Kawasaki | DAC 328 | RG7E626411 | no visible | Celeste | espejos, tapa cadena, tablero, farol, señaleros x 4, bateria | asiento suelto (Mal estado) vieja |
| 401 | **401** | Yumbo Max 110cc | DAL 005 | 152FMH08002413 | no visible | Rojo | plasticos, cuenta km, farol, agarradera izq, caño no original | asiento, tapa de motor, plasticos (Mal estado) |
| 402 | **402** | Chiao | S/M | no visible | no visible | Blanco | luces en gral. plasticos, tapa cadena | asiento, plasticos (mal estado) vieja |
| 403 | **403** | Winner | S/M | PEL0511010127 | no visible | Negro | luces en gral, asiento, espejos, guardabarros, caño de escape no original | plasticos (Mal estado) |
| 404 | **404** | Lifan | S/M | 156FMI-261409015 | no visible | Azul | batería, señaleros, luces en gral. | plasticos, asiento, acelerador (Mal estado) |
| 405 | **405** | Atala | S/M | 564177 | no visible | Negro c/ naranja | rueda delantera, espejos. | manillar quebrado, asiento. (Mal estado) |
| 406 | **406** | Honda 125cc | BAI (quebrada) | 5110L8023647 | no visible | Rojo | todo en gral, señaleros, luces, faroles, espejos, asiento, tapa cadena | (Muy mal estado) vieja |
| 407 | **407** | Yumbo | 11232 (vieja Lavalleja) | HD150FM99017716 | no visible | Negro | espejos, guardabarro trasero, luces en gral. | asiento (Mal estado) vieja |
| 408 | **408** | Zanella pocker | S/M | 50AE02509 | no visible | Azul | luces, guardabarros, tapa cadena, espejos, frenos, plasticos | asiento (Mal estado) |
| 409 | **409** | no identificada | 2934 (vieja Maldonado) | TS 50 -111583 | no visible | | freno, espejos, luces en gral. | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 410 | **410** | Hero puch | S/M | EB57261 | no visible | Rojo | espejos, señaleros | asiento (Mal estado) |
| 411 | **411** | Zanella pocker | S/M | 50LH22231 | no visible | Celeste | luces en gral, plasticos, tapa cadena, freno, tapa de motor, acelerador | asiento (Mal estado) |
| 412 | **412** | Zanella pocker | S/M | 500H13772 | no visible | Negro | luces en gral, plasticos, tapa cadena, freno, tapa de motor, acelerador | asiento (Mal estado) |
| 413 | **413** | Atala | S/M | 219106 | no visible | Rojo | luces en gral, acelerador, guardabarro trasero, tapon de nafta | asiento, manillar, tapa cadena (Mal estado) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 414 | **414** | Safari | S/M | Sin motor | no visible | Azul | espejo, tapa cadena, posa pies. | asiento, frenos, careta (Mal estado) |
| 415 | **415** | Yumbo Max 110cc | DVF 182 | 153FMI08013121 | no visible | Negro | espejos, plasticos | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 416 | **416** | no identificada | S/M | no visible | 9UA010004C10024A003996 | Negro | tapa cadena, plasticos, guardabarros, luces | asiento (Muy mal estado) |
| 417 | **417** | Yasuki | EPF 250 | 1P52FMH4M014356 | no visible | Rojo | espejos | focos, tanque, asiento (Mal estado) |
| 418 | **418** | Huanghe | S/M | ZS150FM-198009976 | HH1002000 | Azul | espejos, bateria, luces en gral, señaleros, focos | asiento, tanque (Mal estado) |
| 419 | **419** | Winner | S/M | 1P53FMH5E056078 | no visible | Negro | bateria, espejos, guardabarro trasero, caño no original | asiento (Mal estado) |
| 420 | **420** | Winner | DVF 962 | 157FMIPEL11B2000224 | LE6PCJLL6B2000224 | Negro | Espejo izquierdo (Siniestro) | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 421 | **421** | Scooter Swing | DAJ 536 | 1E41QMB07010135 | LJ7TAB2AXTX010016 | Naranja | espejos, bateria, luces en gral, plasticos | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 422 | **422** | Atala Rizzato | DAH 153 | 215568 | no visible | Lila | espejos, tapón de nafta, cuenta km, | asiento (Mal estado) |
| 423 | **423** | Zanella due | 23445 (vieja T. y Tres) | 50AJ03603 | no visible | Azul | posa pies, tapa cadena, espejo izquierdo | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 424 | **424** | Zanella due | DAN 156 | 50AJ20172 | no visible | Rojo | espejos, posa pies delantero, tapón de nafta, plastico de posa pies | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 425 | **425** | Zanella due | DAE 613 | 50LF23513 | no visible | Negro | luces en gral., focos, señaleros, guardabarros, espejos, tapa cadena, posa pies | asiento, manillar (Mal estado) |
| 426 | **426** | Honda 70cc | 10-189 (vieja Lavalleja) | C70E-6586877 | C70-6334900 | Rojo c/ Blanco | espejo, tapa cadena, posa pies | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 427 | **427** | Scooter Adly | 16084 (vieja T. y Tres) | 583853 | no visible | Blanco c/ Lila | espejos, posa pies | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 428 | **428** | Zanella due | DVE 577 | 50AJ01526 | no visible | Rojo | espejos, frenos, tapa cadena, posa pies x 4, pie de arranque, tapón de nafta, guardabarros, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 429 | **429** | Atala piu | S/M | 10745 | no visible | Bordo | espejos, posa pies trasero, focos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 430 | **430** | Zanella pocker | S/M | no visible | CB2549 | Blanco | guardabarros, frenos, tapa cadena, asiento, focos, plasticos, luces en gral. | plasticos, caño no original (Mal estado) |
| 431 | **431** | no identificada parece (Yamaha) | S/M | 5018 | no visible | Rojo | plasticos, canasto, espejos, tapa cadena, posa pies, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 432 | **432** | no identificada, parece (Atala) | CCM 396 | no visible | no visible | Negro | guardabarros, tapa cadena, tapa motor, espejos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 433 | **433** | Zanella due | S/M | 50AH0092 | no visible | Negro | espejos | asiento, plasticos (mal estado) |
| 434 | **434** | Atala piu | S/M | 23453 | no visible | Bordo | tapa cadena, tapón de bujia | plasticos, sasiento. (Mal estado) |
| 435 | **435** | Atala Rizzato | S/M | 23612 | no visible | Azul | tapa de motor, tapa cadena, posa pies, frenos, focos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 436 | **436** | Winner | SBM 786 | YXT39FMA01091991 | no visible | Rojo | espejo derecho | asiento, luces, plasticos (Mal estado) |
| 437 | **437** | Zanella due | DAC 206 | 50AJ27236 | no visible | Celeste | espejos, focos , luces en gral. | asiento, plasticos (mal estado |
| 438 | **438** | Hero | S/M | ENP281128 | no visible | Celeste | espejos, tapón de nafta, pie de arranque, canasto, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 439 | **439** | Zanella | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos, guardabarro, plasticos, luces en gral. | asiento (Muy mal estado) |
| 440 | **440** | Atala | S/M | 403523 | no visible | Azul c/ Blanco | guardabarro, espejos, tapa cadena, luces en gral. | Mal estado |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 441 | **441** | Chiao | 19600(vieja C. Largo) | no visible | no visible | Naranja | espejos, plasticos | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 442 | **442** | Hero puch | S/M | EB321533 | MD395A1BRSC324729 | Rojo | tapa cadena, espejos, señaleros, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 443 | **443** | Jialing | DAD 514 | 2028231 | no visible | Rojo | tapa cadena, espejos, señaleros x 2, tapón de nafta, tapón de bujia, luces en gral. | asiento, plasticos (mal estado) |
| 444 | **444** | Atala piu | S/M | 217893 | no visible | Azul | espejos | asiento (Mal estado) |
| 445 | **445** | Gareli | S/M | no visible | no visible | Rojo | espejos, tapa cadena, luces en gral. | Mal estado |
| 446 | **446** | Yumbo Eco 70 | S/M | 147FMD08013098 | LHJXCDLA060211015 | Negro | espejos, luces en gral. | plasticos, asiento, frenos (Muy mal estado) |
| 447 | **447** | Zanella due | S/M | 50AH18976 | no visible | Rojo | espejos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 448 | **448** | Zanella due | S/M | 50AF16120 | no visible | Rojo | guardabarros, tanque (botella), espejos, focos, sistema eléctrico | asiento, plasticos, tanque (Mal estado) |
| 449 | **449** | Atala piu | S/M | 215403 | no visible | Azul c/ Gris | espejos, plasticos, tapa cadena, luces en gral. | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 450 | **450** | Scooter Yasuki | DAJ 941 | 139QMBWX07080002 | LE607080002013 | Negro | espejo izquierdo, plasticos | asiento |
| 451 | **451** | Scooter parece Suzuki | S/M | FZ100T124925 | no visible | Verde | plasticos, espejos, bateria, sistema electrico. (Siniestro) | asientos, plasticos (Muy mal estado) |
| 452 | **452** | Scooter Piaggio | DAG006 | TEC3M77914 | no visible | Negro | espejos | señalero izq, asiento (Mal estado) |
| 453 | **453** | Atala piu | S/M | O14715 | no visible | Negro | guardabarros, espejos, tapa cadena, plasticos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 454 | **454** | Zanella pocker | DAB 610 | no visible | PA09474 | Verde c/ Blanco | espejo, guardabarro trasero, focos | asiento (Mal estado) |
| 455 | **455** | Winner 100cc | DAO 162 | 1P50FMG9J051974 | LXYXCGL0490279104 | Amarillo | espejos, señaleros x 4, luces en gral. | asiento, plasticos (mal estado) |
| 456 | **456** | Winner CG 125 | APU 370 | 157FMIPELO601000826 | no visible | Rojo | tapa cadena, señaleros x 4, espejos | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 457 | **457** | Yumbo 125 | DAJ 986 | no visible | no visible | Negro | espejo derecho, posa pies, plasticos | asiento, plasticos, cuenta km, (Muy mal estado) |
| 458 | **458** | Yasuki | S/M | 157FMIC5537484 | no visible | Rojo | espejos, señaleros x 4, posa pies, guardabarro, luces en gral. | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 459 | **459** | Zanella due | DAD 718 | 50LG08473 | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, lueces en gral. | asiento, plasticos (mal estado) |
| 460 | **460** | Hero Puch | SCA 844 | EB950812 | M0304J1BR4C981267 | Rojo | espejos | asiento (Mal estado) |
| 461 | **461** | Atala piu | B1 Y 403 (adulterada Maldonado) | 6853 | no visible | Negro | espejos, guardabarros. | asiento (Mal estado) |
| 462 | **462** | Scooter Piaggio | DAA916 | TEC3M79356 | no visible | Azul | deteriorado x clima | |
| 463 | **463** | Winner 125cc | DAH331 (adulterada) | 157FMIPEL0507008546 | P0507008546 | Azul | tapa cadena, espejos, plasticos, posa pies, luces en gral | asientos, plasticos (Muy mal estado) |
| 464 | **464** | Baccio Px 110 | DAG 481 | ZS152FMH56116661 | no visible | Rojo | espejos, posa pies, tapa cadena, plasticos, luces en gral. | asientos, plasticos (Muy mal estado) |
| 465 | **465** | Winner | S/M | 1P52FMI7E054996 | LXYXCJL0870M20735 | Negro | espejos, plasticos traseros, posa pies, tapa cadena, luces trasera | asientos, plasticos (mal estado |
| 466 | **466** | Hero puch | DAC 428 | EB557254 | no visible | Celeste | espejos, pie de arranque, tapa cadena, transmisión | asiento (Mal estado) |
| 467 | **467** | Scooter Winner | DAH 623 | PEL0603001807 | LE6T0DW0603001807 | Amarillo | bateria | espejos, plasticos, asiento (Mal estado) |
| 468 | **468** | Winner | BCH 144 | 152FMHVA138965 | no visible | Rojo | goma de posa pies | |
| 469 | **469** | Yamaha (cro) | S/M | 42K-003223 | no visible | Azul | plasticos, asiento, espejos, tapa cadena, luces en gral. | Mal estado |
| 470 | **470** | Yasuki (cro) | DAF 704 (adulterada) | 156FMI20100402 | no visible | Negro | bateria, espejo derecho, luces traseras, plasticos | asiento (Mal estado) |
| 471 | **471** | Yasuki 110cc | DRI 269 | 1P52FMH0800626 | no visible | Negro | espejos, plasticos | asiento, cuenta km, plasticos (Mal estado) |

| 472 | **472** | Yumbo Max 110cc | DAJ 463 | 152FMH07000253 | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, agarraderas | posa pies, plasticos, asiento. (Mal estado) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 473 | **473** | Honda 50cc | 12365 (vieja Lavalleja) | C50E-DD81634T | no visible | Azul | espejos, plasticos, luces en gral. | Mal estado |
| 474 | **474** | Jialing | DAH 666 | no visible | no visible | Azul | espejo derecho | asientos, plasticos (Mal estado) |
| 475 | **475** | Asaki 110cc | DAJ 587 | 1P52FMH71125443 | no visible | Negro | espejos, posa pies, plasticos, luces | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 476 | **476** | Zanella pocker | DAA 735 | no visible | C04198AYN815 | Amarillo | guardabarro delantero, parrilla, plasticos, luces | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 477 | **477** | Yasuki Fx 125cc | DVE 892 | no visible | LJ7PAG3RDAD050055 | Gris | espejos, parrilla, plasticos | asientos, plasticos (Mal estado) |
| 478 | **478** | Yumbo GTS 125cc | SGI 904 | 156FMI10000366 | no visible | Rojo | espejo derecho, tapa cadena, cuenta km, señaleros x 3, embriague | guardabarro, asiento (Mal estado) |
| 479 | **479** | Yasuki Fx 125cc | DAK 725 | LF1P52FMI71685421 | no visible | Rojo | espejo izquierdo, gomas de posa pies, | asiento (Mal estado) |
| 480 | **480** | Winner 100cc | DAH 640 | 1P50FMG6H052498 | LXYXCG0960B95987 | Rojo | espejo derecho | asientos, plasticos, luces (Mal estado) |
| 481 | **481** | Winner Force | BBI (quebrada) | 1P52FMI7B050010 | no visible | Rojo | espejos, plasticos, goma de posa pies, agarraderas, llaves de encendido de luz y de arranque. | asientos, plasticos. (Mal estado) |
| 482 | **482** | Yumbo Max 110cc | DAN 603 | 152FMH10A07183 | no visible | Negro | plasticos delanteros, espejos, caño de escape no original | asientos, plasticos. (Mal estado) |
| 483 | **483** | Honda 70cc | DAC 838 | C70E-6354933 | no visible | Celeste | espejos, plasticos, señaleros, luces en gral. | asientos, plasticos. (Mal estado) |
| 484 | **484** | Atala 110cc | S/M | 152FMH05620162 | no visible | Verde | plasticos, espejos, batería, tapa cadena | asientos, plasticos. (mal estado) |
| 485 | **485** | Yamaha | DAR 378 | limado | no visible | Verde | espejos, plasticos, tapa cadena, parrilla, señaleros | plasticos, guardabarro, luces delanteras, asiento, (Mal estado) |
| 486 | **486** | Yasuki Rocket | S/M | 152FMHFJ175516 | no visible | Gris | espejos, señaleros, plasticos, sistema eléctrio, Tanque una botella, focos, cuenta km | asiento (Muy mal estado) |
| 487 | **487** | Safari | DAE 372 | no visible | no visible | Rojo | deteriorada x clima | |
| 488 | **488** | Winner 125cc | DAI 961 (adulterada) | limado | LE60606004333 | Negro | espejos, plasticos, señaleros x 4, tapa cadena, parrilla | asiento, plasticos (mal estado) |
| 489 | **489** | Hero Puch | DAC 290 | EB507196 | MD396M1BRTC501722 | Azul | espejos | asiento (Mal estado) |
| 490 | **490** | Yasuki | S/M | CQUMPQ52FMH0902000085 | no visible | Negro | plasticos en gral, sistema eléctrico, luces en gral, tapa cadena, espejos, asiento | Muy mal estado |
| 491 | **491** | Winner 110cc | S/M | 1P52FMI08001508 | no visible | Negro c/ Blanco | plasticos en gral, sistema eléctrico, luces en gral, tapa cadena, espejos, guardabarro trasero. | batería suelta, asiento, plasticos. (Muy mal estado) |
| 492 | **492** | no identificada | S/M | 45236 | no visible | Verde | cuenta km, espejos, señaleros x 4, asiento, caño escape, plasticos, posa pies, foco delantero | Mal estado |
| 493 | **493** | Mondial | S/M | 1P52FMHBD055870 | LHJXCHLC092585240 | Negro | espejos, luces en gral, tapa cadena, guardabarro trasero, plasticos | puños, asiento, plasticos (Mal estado) |
| 494 | **494** | Yasuki 110cc | DAO 119 | P52FMH06090200 | no visible | Gris | espejo izquierdo, batería, agarraderas, plasticos, posa pies | plastico, asiento, cuenta km, focos (Mal estado) |
| 495 | **495** | Winner Orion 110cc | DAM 412 | 1P52FMH09603413 | no visible | Azul c/ Negro | plasticos, espejos, posa pies | plasticos, asiento guardabarro delantero, cuenta km. (Mal estado) |
| 496 | **496** | Asaki 110cc | DAI 245 | no visible | no visible | Verde | todo en gral, señaleros, luces, faroles, espejos, tapa cadena, batería, tablero | asiento, plasticos (Muy mal estado) |

| 497 | **497** | Hero puch | DAG 484 | B377186 | no visible | Rojo | espejo izquierdo | asiento, puños, señaleros |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 498 | **498** | Asaki 110cc | S/M | 156FMI60034168 | no visible | Rojo | tapa cadena, luces en gral, plasticos, espejos | asiento, plasticos, ruedas torcidas, manillar, (Muy mal estado) |
| 499 | **499** | Yamaha | DAA 256 | F5B-65172K | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, señaleros x 4, freno de mano, | asiento (Mal estado) |
| 500 | **500** | Hero puch | DAE 877 | EE036031 | no visible | Azul | espejos, luces en gral, tanque una botella | asiento, guardabarros. (Mal estado) |
| 501 | **501** | Zanella sol | DAF 254 | 70AB01277 | no visible | Azul | tapón de nafta, tapa cadena, posa pies trasero, espejo derecho. | asiento (Mal estado) |
| 502 | **501** | Yasuki (cro) | DAC 066 | 156FMI10030051 | no visible | Negro | tapa cadena, posa pies trasero | asiento (Mal estado) |
| 503 | **503** | Lifan | S/M | 163FML-261344896 | LF3YCM5006D002098 | Azul c/Negro | bateria, espejos, tapa cadena, luces traseras, plasticos | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 504 | **504** | Yasuki | S/M | 1P52FMH45024310 | LAPPCJLA84D0550189 | Negro | espejos, luces, tapa cadena, batería, plasticos | asiento, plasticos (Muy mal estado) |
| 505 | **505** | Suzuki | S/M | 7F006880 | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, luces en gral, guardabarros | asiento, (Muy mal estado) |
| 506 | **506** | no identificada | S/M | no visible | no visible | Negro | todo en gral. (armada con diferentes partes de motos) | Mal estado |
| 507 | **507** | Hero Puch | S/M | EB327505 | MD395B1BR3C329655 | Negro | espejos | asiento, cambios (Mal estado) |
| 508 | **508** | Hero puch | DAJ 044 | EB975441 | MD307C1BR7C013277 | Rojo | espejo derecho. | asiento |
| 509 | **509** | Yasuki | LJA 319 | 156FMI50047035 | no visible | Rojo | plasticos, espejos, tapa cadena, todo en gral. | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 510 | **510** | Zanella due | APT 064 (adulterada) | 50AG04103 | no visible | Celeste | espejos, guardabarros, luces en gral. Tanque (botella) | asiento (Mal estado) |
| 511 | **511** | Zanella due | DAF 705 | 50AF15155 | no visible | Azul | guardabarros, tapa cadena, tapón de nafta, frenos, acelerador, posa pies, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 512 | **512** | Zanella (cro) | S/M | 163FML82014953 | no visible | Rojo c/ Negro | plasticos, batería, tapa cadena, luces en gral. | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 513 | **513** | Kawasaki | DAC 498 | G8E-517222 | GF-509528 | Negro | asiento, espejos, caño de escape, tapa cadena, luces en gral, plasticos | Muy mal estado |
| 514 | **514** | Yumbo Eco 70 | DAO 011 (adulterada) | 147FMD8A200025 | no visible | Negro | espejo | asiento, plasticos, cuenta km, luces. |
| 515 | **515** | Winner | BBP 885 | 152FMHFJ085618 | LLCJXN3A97B569812 | Negro | plasticos, espejos | asiento, cuenta km, plasticos (Mal estado) |
| 516 | **516** | no identificada | BCN 953 | 1P50FMG96055068 | LXYXCGL0490251951 | Azul c/ Negro | luces en gral, espejos, guardabarro trasero | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 517 | **517** | Vital 110cc | S/M | LF1P52FMHA1231516 | no visible | Rojo | espejos, tapa cadena | plasticos, asiento |
| 518 | **518** | no identificada (CDI) | S 984 (rota) | no visible | no visible | Negro | tapa cadena, sistema eléctrico, espejos, señaleros x 4, focos, cuenta km | asiento, plasticos (Muy mal estado) |
| 519 | **519** | dice Jinlun | 23236 (vieja C. Largo) | no visible | no visible | Rojo | tapa cadena, batería, espejos, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 520 | **520** | Yasuki 125cc | DAP 999 | 156FMI60100066 | no visible | Gris | tapa cadena, luces en gral. | asiento (Mal estado) |
| 521 | **521** | Jialing | DAH 859 | 2111237 | no visible | Negro | guardabarros, espejos, tapa cadena, plasticos, luces en gral, tanque (botella) | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 522 | **522** | Winner | DAM 531 | no visible | no visible | Negro | espejos, tapa cadena, luces en gral, plasticos | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 523 | **523** | Yumbo Dakar 125cc | DAJ 335 (adulterada) | ZS156FMI-237302816 | no visible | Rojo c/ Blanco | espejos, tapa cadena, batería | plasticos, asiento |
| 524 | **524** | Yumbo Eco 70 | DAJ 320 | 147FMD07080580 | no visible | Negro | espejo derecho, tapa cadena, | plasticos, asiento (Mal estado) |

| 525 | **525** | Star 125cc | DAN 551 | SK156FMI0800029904 | LGVSUP2078Z119002 | Negro | espejos, plasticos, luces en gral. (Siniestro) | tablero, cuenta km, plasticos. (Mal estado) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 526 | **526** | Zanella due | DAD 373 | no visible | no visible | Negro | mirar fotos (Siniestro) | Muy mal estado |
| 527 | **527** | Vital 110cc | S/M | KT1P52HMH11004314 | LSRXCJLC6BA274524 | Azul | espejos | plasticos, posa pies, asiento (Mal estado) |
| 528 | **528** | Yumbo Max 110cc | DAM 978 | 152FMH10B00330 | LHJXCHLC6A2600375 | Rojo | asiento, espejos, bateria, baul, plasticos, | plasticos, luces, (Muy mal estado) |
| 529 | **529** | Vital 110cc | DAR 584 | KT1P52FMH11004421 | LSKXCJLC7BA274631 | Negro | espejo derecho (Siniestro) | plasticos (Mal estado) |
| 530 | **530** | Yumbo Shark | DAM 823 | 156FMI09B00283 | LHJYCJLAX92583666 | Negro c/ Rojo | espejos | asientos, plasticos, luces traseras. (Mal estado) |
| 531 | **531** | Winner 110cc | DEM 262 (adulterada) | 1P52FMI7D054603 | LXYXCJL0570M15492 | Azul | espejos, agarraderas, luces en gral | plasticos, asiento, cuenta km (Mal estado) |
| 532 | **532** | Zanella due | S/M | 50A19255 | no visible | Negro | asiento, espejos, cuenta km, frenos, luces en gral. | Mal estado |
| 533 | **533** | Atala 110cc | DAF 463 | 152FMH07002349 | no visible | Beige | espejos | plasticos (Mal estado) |
| 534 | **534** | Yumbo | DAP 591 | 153FMI10B06030 | no visible | Negro | farol, cuenta km, guardabarros, espejos, tapa cadena | frenos, plasticos (Mal estado) |
| 535 | **535** | Kin 125cc | DAO 086 | 156FMIAC083479 | no visible | Rojo | espejos, llanta, rueda trasera, batería, luces en gral. (Siniestro) | plasticos, tanque asiento (Mal estado) |
| 536 | **536** | Skygo | DAI 183 | 1P52FMI81262308 | no visible | Bordo | tapa cadena, espejo derecho, guardabarro | plasticos, asiento, posa pies (Mal estado) |
| 537 | **537** | Yasuki wind 125 | S/M | 156FMI91013021 | no visible | Negro | plasticos, tapa cadena, espejo derecho, guardabarro, posa pies | asiento, tanque, posa pies (Mal estado) |
| 538 | **538** | Winner 110cc | DAS 614 | LF1P52FMHA1147551 | LSRXCJLCXAA119277 | Gris c/ Negro | tapa cadena, focos, espejos, luces, plasticos | cuenta km, plasticos, asiento. (Mal estado) |
| 539 | **539** | Hero puch | DAD 189 | EB616825 | ND398D1BRWC615323 | Rojo | tapa cadena, espejo derecho | luces, asiento (Mal estado) |
| 540 | **540** | Yumbo City 125cc | DAS 769 | 153FMI12B02970 | no visible | Negro | espejos | Buen estado |
| 541 | **541** | Scooter Winner 50cc | DAO 830 | 139QMBPEL1120053 | no visible | Rojo | espejos, plasticos, focos | focos, plasticos |
| 542 | **542** | Winner Orion 110cc | S/M | KT1P52FMHI12023850 | LSRXCJLC4CA697460 | Negro | espejos | Buen estado |
| 543 | **543** | Hero Puch | DAA 817 | EB79933 | no visible | Azul | luces en general, tapa cadena, guardabarro trasero, plasticos | asiento, amortiguador, acelerador (Muy mal estado) |
| 544 | **544** | Zanella due | S/M | 50A127016 | TUD0543AB8510 | Negro | asiento, guardabarros, tapa cadena, luces en gral. Posa pies | Muy mal estado |
| 545 | **545** | Yumbo 110cc | S/M | ZS152FMI5500772 | no visible | Rojo | focos, batería, espejos, guardabarros trasero, tapa cadena, plasticos y luces en gral | plasticos, asiento (Muy mal estado) |
| 546 | **546** | Asaki | DAI 166 | 156FMI61546310 | no visible | Negro | señaleros x 4, tapa cadena | asiento, plasticos (Mal estado) |
| 547 | **547** | Star 125cc | DAL 501 | SK156FMI080051162 | no visible | Negro | todo en gral. Tanque, asiento, luces, batería, cuenta km, espejos, plasticos | Muy mal estado |
| 548 | **548** | Yasuki 110cc | S/M | JBW150FMG10050307 | LYPCGLAXA905079 | Mostaza | asiento, luces en gral, plasticos, batería, guardabarros trasero | plasticos, focos (Muy mal estado) |
| 549 | **549** | Winner 125cc | S/M | 157FMIPEL0706005245 | LE60706005245 | Celeste | asiento, guardabarro trasero, plasticos, batería, señaleros x 4, espejos, tapa cadena luces en gral. | plasticos, (Muy mal estado) |
| 550 | **550** | Rocket | BBU 442 | 152FMHFJ175507 | no visible | Rojo | c/llave. (Siniestro) parte delantera torcida | plasticos, cuenta km, asiento (Mal estado) |
| 551 | **551** | Winner CG 125 | S/M | 157FMIPEL0601000809 | LE6PCJLL0601000809 | Rojo | espejos, focos, guardabarro, parrilla, señaleros x 4, batería, tapa cadena, cuenta km | asiento (Mal estado) |
| 552 | **552** | Yasuki | DAG 740 | 156FMI50047965 | 9U8UR125-6AD46965 | Gris | espejos, batería, señaleros x 4 | asiento, plasticos (mal estado) |

| 553 | **553** | Scooter Honda | DAC 411 | SH75E1017486 | no visible | Rojo | espejos, señaleros x 4 | asiento, plasticos (mal estado) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 554 | **554** | Mondial 50cc | S/M | no visible | 8AHJQ2Q5QURQQQ782 | Bordo | espejos, focos, señaleros | asiento (Mal estado) |
| 555 | **555** | Scootter Peugeot | BAH 250 | CP-FEQ5110447981 | 3650026186 | Negro | | asiento, espejo izq, luces delanteras |
| 556 | **556** | Scooter Yasuki 50cc | DAN 197 | 40QMB390100365 | no visible | Negro | espejo derecho (Siniestro) | plasticos (Muy mal estado |
| 557 | **557** | Yasuki | S/M | 1P39FMB10078105 | no visible | Azul | plasticos, espejos, batería, frenos, farol | plasticos, cuenta km, asiento (Mal estado) |
| 558 | **558** | Winner 125cc | S/M | 157FMIPEL0807003224 | LE60807003224 | Negro | tapa cadena, espejos, señaleros x 4, parrilla, guardabarro | plasticos, freno de pie, asiento (Mal estado) |
| 559 | **559** | Winner 125cc | DEM 263 | 1P52FMH7M051004 | LXYXCHL0970M73890 | Azul | plasticos, focos trasero, espejo izquierdo | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 560 | **560** | Asaki | S/M | 156FMI08005037 | LWAPCJL3888183011 | Negro | batería, guardabarro trasero, plasticos laterales, espejos, posa pie delantero | asiento, plasticos (mal estado) |
| 561 | **561** | Winner | S/M | 156FMIY50898845 | no visible | Negro | luces en gral, plasticos, espejos, batería, posa pies. | asiento, plasticos (muy mal estado) |
| 562 | **562** | Winner (cro) | S/M | 156-2AB063473 | LXXJCJL00A0278555 | Rojo | tapa cadena, espejos, señaleros traseros, parrilla, posa pies | asiento |
| 563 | **563** | Skygo | DAE 800 | ZS150FM-1099006375 | LZSXCCLHXX1006424 | Negro | todo en gral. Plasticos, espejos, guardabarro, amortiguadores, luces en gral. (Siniestro) | plasticos, asiento (Muy mal estado) |
| 564 | **564** | Yumbo Dakar 125cc | S/M | 156FMI-2379084408 | no visible | Azul c / Blanco | espejos, guardabarro delantero, señaleros x 4 | plasticos, luces |
| 565 | **565** | Baccio | DAF 843 | 1E41QMB05080206 | no visible | Gris | espejos | plasticos, guardabarros, asiento, faroles |
| 566 | **566** | Yasuki 125cc | PVB 109 | 156FMI60016620 | no visible | Azul | espejos, señaleros x 4, batería, tapa cadena | cuenta km, plasticos, asiento. (Mal estado) |
| 567 | **567** | Baccio | S/M | 157FMIPEL0609007480 | LE60609007480 | Azul | espejos, cuenta km, tapa cadena, guardabarros, plasticos, batería, | plasticos (mal ) |
| 568 | **568** | Honda | S/M | CG125E - (limado) | no visible | Bordo | guardabarro delantero, focos, batería, tapa cadena, espejos, señaleros x 4 | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 569 | **569** | Winner 110cc | S/M | 152FMHFJ208545 | no visible | Negro | espejos, asiento, tapa cadena, luces en gral. agarradera, plasticos | plasticos (Mal estado) |
| 570 | **570** | Rocket | S/M | 15606030436 | no visible | Bordo | espejos, señaleros x 4, guardabarro delantero | posa pies, plasticos, cuenta km, asiento. (Mal estado) |
| 571 | **571** | Asaki 125cc | S/M | 156FMI88200180 | no visible | Negro | tapa cadena, espejo, batería, guardabarro trasero, plasticos | luces, plasticos (Mal estado) |
| 572 | **572** | Winner 125cc | S/M | 157FMIPEL0709008852 | LE60709008852 | Negro | espejos, tapa cadena, luces en gral., | plasticos, asiento (Mal estado) |
| 573 | **573** | Zanella due | S/M | 50AJ15317 | no visible | Negro | todo en gral. Luces, plasticos, asiento, frenos, espejos, posa pies | Muy mal estado |
| 574 | **574** | Rocket | DAK 507 | 1P52FMH86000034 | no visible | Rojo | espejos, plasticos, tapa cadena, luces en gral. (Siniestro) | cuenta km, plasticos, asiento. (Mal estado) |
| 575 | **575** | Yumbo Max 110cc | S/M | 1PS54FMI88--500003 | no visible | Negro | espejos, plasticos | plasticos, llave de luces, asiento (Mal estado) |
| 576 | **576** | Yasuki | S/M | 1P52FMHXW208066 | no visible | Rojo | espejos, plasticos | plasticos, asiento |
| 577 | **577** | Yasuki | S/M | 156FMI81196236 | LAPPCJLJ98B010690 | Negro | tapa cadena, espejos, señaleros x 4, parrilla | asiento |

***Única Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 1/p 29950 Set 17- Set 17*

# Expropiaciones

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Osorio José DA COSTA; Ricardo Isidro SILVA LOPEZ DA CUÑA; Isidro SILVA; Beatriz SILVA LOPEZ DA CUÑA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 362/13 de fecha 17/04/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un tanque de distribución para el Paraje Clara de Tacuarembó, empadronada con el Nº 555 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 04/12/12, con el Nº 11.384, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 555(p)
El bien fue tasado en UR 36
-Expediente Nº 298/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 30408 Set 16- Set 25*

## PODER JUDICIAL

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a FRANCO CHAVES, BASILICIO Y/O SUCESORES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397-101/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE URBANO PADRON Nº 1983 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A BASILICIO FRANCO CHAVEZ Y/O SUCESORES, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 12 DE AGOSTO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 29170 Set 06- Set 19*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCIS PERA, CESAR NEVERS-INCAPACIDAD" FA: IUE 2-23480/2008, se hace saber que por Decreto Nº 5307/2009 de fecha 6.10.2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Cesar Nevers Francis Pera, designándose curadora propietaria a la Sra. Elsa Carolina Francis Pera, la que aceptó el cargo con fecha 18.11.2009.
Montevideo, 22 de julio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*10) $ 1400 10/p 30238 Set 12- Set 25*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEIRANO ALONZO, MARTIN-INCAPACIDAD- FICHA 2-12387/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3633/2013 de fecha 07/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PEIRANO ALONZO y se nombró curador a la SRA. MYRIAM ALONZO PEREYRA, quedando aceptado el cargo el 07/08/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1750 10/p 30513 Set 13- Set 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "BASTOS ARTUS, TAMARA- INCAPACIDAD- FICHA 2-25346/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 2980/2013 de fecha 25/06/2013, se declaro en estado de incapacidad a TAMARA BASTOS ARTUS y se nombro curador al SRA. JENNY ELIZABETH ARTUS POS, quedando aceptado el cargo el 24/07/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1650 10/p 29528 Set 06- Set 19*

#### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "LANGELLOTTI LAMELAS, LUZ - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-105874/2011, por auto Nº 886/2013 del 18/3/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LUZ MARIA LANGELLOTTI LAMELAS, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. ROSANGELA SOBA, quien aceptó el cargo el día 26 de abril de 2013. Montevideo, el día once de junio de dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*10) $ 1650 10/p 29543 Set 06- Set 19*

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados REIN FREESE, REGINA BARBARA. INCAPACIDAD. FA 2-41737/2009, por auto Nº 4276/2010 del 15 de Octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a REGINA BARBARA REIN FREESE, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a SUSANNE MONICA REIN FREESE, quien aceptó el cargo el día 29 de Octubre de 2010.
Montevideo, 26 de Abril de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*10) $ 1650 10/p 29026 Set 04- Set 17*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO- INCAPACIDAD DISCERNIMIENTO DE CURATELA-" Ficha 52-598/1998, por providencia Nro. 6151/2012 de fecha 05/11/2012 y Providencia Nro. 547/2013 de fecha 26/02/2013, se dispuso designar CURADOR al Sr. ANDRES GARCIA VERDIE, en lugar de la Sra. Maria Adelaila Verdie, del incapaz de autos Sr. LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE, declarado incapaz po Providencia Nro. 2302/1999 de fecha 17/08/1999).
Montevideo, 30 de abril de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1750 10/p 30597 Set 16- Set 27*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RISCHEWSKY GUTIERREZ, MARGOT

CECILIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-22578/2012" se hace saber que por auto Nº 1004/2013 de fecha 14/3/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARGOT CECILIA RISCHEWSKY GUTIERREZ y se designó curadora del incapaz de autos al Sr. MARTIN ANDRES ALDAMA RISCHEWSKY
Montevideo, 13 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*10) $ 1320 10/p 29084 Set 04- Set 17*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "JARA CABALLERO, ROSARIO- INCAPACIDAD- FICHA 2-19427/2012, se hace saber que por auto 5337/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a la SRA. ROSARIO PETRONILA JARA CABALLERO y se nombró curadora a la SRA. SHIRLEY IVONNE CARBALLO OLIVERA, quedando aceptado el cargo el 05/04/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto del años dos mil trece.-
Se deja constancia que se expide el presente rectificando el edicto librado con fecha 18/04/2013 y se deja constancia además que el presente trámite fue realizado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

*Primera Publicación*

*10) (Sin Costo) 10/p 30639 Set 17- Set 30*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SPAGNOLO IRIONDO, GRACIELA ROSARIO- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 53-121/1996, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3776/2013 de fecha 1º/08/2013, se comunica que se ha declarado CURADORA TESTAMENTARIA de la incapaz Sra. Graciela Rosario Spagnolo Iriondo, C.I. 3.457.925-9, (declarada incapaz por Decreto Nro. 2216/1998 de fecha 02/10/1998 y comunicada por Oficio Nro. 807/1998 de fecha 11/11/1998) a la Sra. ANA ELENA EGUREN BONILLA, C.I. 2.720.793-6, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 30 de agosto de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1980 10/p 29294 Set 05- Set 18*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FERNANDEZ SARACHAGA CARLOS IGNACIO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-15860/2012 por auto Nº 6513/2012 de fecha 13/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS IGNACIO FERNANDEZ SARACHAGA designándose Curadora Propietaria a MARINA BEATRIZ SARACHAGA.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1400 10/p 29889 Set 10- Set 23*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ESPINOSA GARCIA, CHRISTIAN FERNANDO- INCAPACIDAD IUE 2-49706/2010, se hace saber que por resolución Nº 6881/2012, de fecha 29.11.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN FERNANDO ESPINOSA GARCÍA, y se designó curadora definitiva a la Sra. Elba García Ferreira.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 7 de febrero del 2013.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 30462 Set 16- Set 27*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "ALBORNOZ FERRARI, DAMIAN FRANCO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-50474/2012 se hace saber que por Auto 2509/2013 de fecha veintidós de julio de dos mil trece, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN FRANCO ALBORNOZ FERRARI, designándose curadora definitiva a GLORIA MYRIAM FERRARI.
Se concedió en beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 29431 Set 09- Set 20*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GALLARDO HERNANDEZ MYRIAM SUSANA. INCAPACIDAD", IUE: 2-26603/2012 por Decreto Nro 2672/2013 de fecha 28,06,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MYRIAM SUSANA GALLARDO HERNANDEZ, designándose curador propietario al Sr. PABLO ALEJANDRO MOREIRA GALLARDO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de agosto de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1320 10/p 29760 Set 09- Set 20*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "SIERRA, GUSTAVO" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 69-19/1996, se hace saber que por auto Nº 4197/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 se designo curadora interina de GUSTAVO SIERRA OLIVERA a MIRTHA GRACIELA PAGANINI, aceptando el cargo el 10 de setiembre de 2013.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el 10 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 30227 Set 13- Set 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CEDRES BRITES, MATIAS SEBASTIAN- INCAPACIDAD." IUE: 179-78/2012 se hace saber que por decreto Nº 4837/2012 de fecha 27/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SEBASTIAN CEDRES BRITES designándose cuaradora del Sr. MATIAS CEDRES a LUZ DEL ROSARIO BRITES FERNANDEZ quien aceptó el cargo el 07 de diciembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el trece de diciembre de dos mil doce.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1750 10/p 30508 Set 13- Set 26*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "GRAJALES SOSA, CARMELA NOEMI - INCAPACIDAD - IUE 493-297/2012", se hace saber que por decreto No. 1235/2013 de fecha 30/04/2013, se declaró en estado de incapacidad a CARMELA NOEMI GRAJALES SOSA, designándose curadora del mismo a MARGARITA AZUCENA MUÑOZ SOSA, quien aceptó el cargo el 09/05/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el veinticuatro de junio de dos mil trece.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

*10) (Sin Costo) 10/p 30180 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ MESA, RODRIGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-192/2012, se hace saber que por auto Nº 2788/2012 de fecha 16 de Julio de 2012 se designó al Sr. Miguel Ángel GUTIERREZ como curador interino de su hijo Rodrigo Sebastián GUTIERREZ MESA, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Julio de 2013. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Las Piedras, 23 de Julio de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 29421 Set 09- Set 20*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 207-332/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3193/2013 de fecha 8/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 7/8/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3, y se designó CURADORA a su madre legítima DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, domiciliada en Batlle y Ordoñez 1103, quien ACEPTO EL CARGO el día 15/8/2013, sirviendo de suficiente discernimiento. Melo, 26 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) $ 1980 10/p 29972 Set 12- Set 25*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "FERNÁNDEZ ACOSTA, JULIA DOROTEA Y OTRO. SOLICITA: AUXILIATORIA DE POBREZA. REHABILITACIÓN DE INCAPACIDAD. IUE. 207-390/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3302/2013 de fecha 14/08/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se REHABILITÓ al interdicto Sr. MARIO GEBER CAMARGO YURRAMENDI, C.I. 3.767.647-8, domiciliado en calle Avda. Italia 1133 de la ciudad de Melo, decretándose el CESE de la CURATELA. Se deja constancia que el mencionado Sr. Camargo fue declarado incapaz en el expediente Fª. B 523/86 tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, por auto nº 85 el 17/02/1987. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 28824 Set 04- Set 17*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MADERA RIVERO, DELCIDES NICOLÁS. INCAPACIDAD. IUE. 468-501/2011", por RESOLUCION Nro. 784/2013 de fecha 2/4/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DELCIDES NICOLÁS MADERA RIVERO, C.I. 5.015.338-8 y se designó CURADORA a su madre Sra. ANA ANDREA RIVERO, C.I. 4.346.617-4, quién aceptó el cargo el día 12 de junio de 2013 y fijó domicilio en calle Juana de Ibarbourou nº 1130 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 27 de agosto de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 28810 Set 04- Set 17*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUINAGA, Gabriel - INCAPACIDAD- IUE- 223-1179/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1285/2013 DE FECHA 11/04/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Gabriel AGUINAGA OVIEDO C.I. Nº 4.601.150-0 DESIGNANDOSE CURADORES DEL MISMO A LOS SRES. Víctor AGUINAGA ACEVEDO C.I. Nº 3.927.517-7 Y Olga OVIEDO DELFINO C.I. Nº 3.880.600-2 CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 09/08/2013, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2100 10/p 30371 Set 16- Set 27*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VEIGA MARTINEZ, Jorge Daniel - INCAPACIDAD - IUE 432-34/2013 se hace saber que por resolución nro. 2847 de fecha 31/7/2013 se declaró el estado de incapacidad de Jorge Daniel VEIGA MARTINEZ y se designó curadora del mismo a Shirley MARTINEZ LARROSA.
Minas, 21 de agosto de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*10) $ 1320 10/p 29208 Set 05- Set 18*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ de la ROSA GOMEZ, ALDANA ABIGAIL- INCAPACIDAD" IUE 501-1045/2012, se hace saber que por auto Nº 3598/2013 de fecha 07.08.2013 se declaró en estado de incapacidad a ALDANA ABIGAIL NUÑEZ de la ROSA, C.I. 4.773.810-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MIRTA JACQUELINE GOMEZ GONZALEZ, C.I. 2.968.442-7, quien aceptó el cargo conferido el 13.08.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 29013 Set 05- Set 18*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "LEGUISAMO ALVES, BRENDA LEONOR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 318-269/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1633/2013 del 19/08/2013 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LEONOR BRENDA LEGUISAMO ALVES, y se ha designado como curadora, a su hermana Sra. FRANCISCA BEATRIZ LEGUISAMO ALVES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 22 de agosto de dos mil trece.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 29984 Set 12- Set 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS PACIEL Miriam Fabiana INCAPACIDAD IUE 352-106/2009, hace constar que se Declaró en estado de Incapacidad a: Miriam Fabiana BARRIOS PACIEL, y se designó CURADOR al Sr. Carlos Cualconires RODRIGUEZ BARRIOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha dos de setiembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del uruguay el día dos (2) de setiembre de dos mil trece (2013).- DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 29267 Set 06- Set 19*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "RUETALO RUIZ, DANIEL GUSTAVO.

INCAPACIDAD. IUE: 509-1128/2012", se hace saber que por RESOLUCION número 1758/2013 de fecha 19 DE ABRIL DEL AÑO 2013, se declaró en Estado de Incapacidad al SR. DANIEL GUSTAVO RUETALO RUIZ, designándose CURADOR del mismo al SR. LAURO IGNACIO RUETALO RUIZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de mayo del año DOS MIL TRECE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 de AGOSTO del AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*10) $ 1980 10/p 29163 Set 06- Set 19*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ LEONARDO JAVIER" INCAPACIDAD IUE. 371-69/2001 (antes 69/2001), se hace saber que por Providencia Nº. 345/2004 de fecha 20/02/2004 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LEONARDO JAVIER PEREZ, designándose como curador a ROBERTO GREGORIO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6347/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 30410 Set 16- Set 27*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "AVALO CABRERA, EDISON OMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381- 973/2012", se hace saber que por decretos Nº 4916/2013 de fecha 20/08/2013 y Nº 5329/2013 de fecha 03/09/2013, se declaró en estado de Incapacidad a EDISON OMAR ÁVALO CABRERA, designandose curador a JULIO CESAR ÁVALO HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 03/09/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 03 de Setiembre de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 29367 Set 09- Set 20*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "RESALA PETTA, Carlos. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28085/2013, se hace saber que Carlos Alberto Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Emilio Panfilo Pezzolano y Claudio Luis Piacenza Maldonado sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de agosto de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
*11) $ 1650 10/p 29264 Set 05- Set 18*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "ZANETTI, DANIEL — Autorizaciones e informaciones" IUE 2-24045/2013, se hace saber que se presento ante esta Sede Daniel Aquiles Zanetti Yerle, quién para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos: Marcelo Rubim, Fernando Cabrera y Daniel Gallardo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
*11) $ 1750 10/p 30308 Set 12- Set 25*

#### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en autos caratulados: "Lapachian D'Elía, Giovanni. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-16719/2013, se hace saber que se presentó ante está Sede Giovanni Lapachian D'Elía para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Alvaro Abirad Castro (C.I. 3.646.146-4) y Carlos Neris Martínez Ruiz (C.I. 1.668.600-4), acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29 de Agosto de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*11) $ 1650 10/p 29731 Set 09- Set 20*

#### DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "ARBILDI DE LEON, GONZALO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-26537/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gonzalo Arbildi De Leon, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Cesar Hugo Navatta Manzini y Horacio Diego Perez Castellanos, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 29 de agosto de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1750 10/p 30710 Set 16- Set 27*

#### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Araújo Pardo, Stephanie. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-10756/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Stephanie Araújo Pardo para obtener Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo las declaraciones de David Mauro Poppolo Villa y Adán Luis González Basigalupi, acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 30 de agosto de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1750 10/p 30362 Set 16- Set 27*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 1850/2010 de fecha 26/07/2010 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 turno, en Autos "NAVAS PEREZ, SANTIAGO – Información de vida y costumbres -", Ficha 2-24218/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANTIAGO NAVAS PEREZ, optando por el título apoderado de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Oscar Bonorino Pérez y Ana María Larosa Fernández, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos. Montevideo, 2 de setiembre de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*11) $ 2100 10/p 30677 Set 17- Set 30*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "AVALLONE SCALETTI, Graciela, Autorizaciones e informaciones" IUE 2-25466/2013, se hace saber que la Sra. Graciela Raquel Avallone Scaletti CI 1.955.962-2, se presentó ofreciendo la declaración de los testigos: Marcelo Codesal, Silvia Castaño y Mauricio Guerra sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo 28 de agosto de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*11) $ 1650 10/p 29085 Set 04- Set 17*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º

Turno, en autos caratulados "PAIS SANTOS, JUAN Autorizaciones e informaciones" IUE 2-29641/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Juan Carlos Pais Santos, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Juan Pablo Boniatti Zampedri y Julio Cesar Diaz Gallardo sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de setiembre de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1750 10/p 30726 Set 16- Set 27*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno en autos caratulados "Farina López, Daniel. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2–28503/2013 se hace saber que se presentó ante está Sede Daniel Farina López para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Leonel Santos y Jorge Carrión, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Agosto de 2013.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*11) $ 1320 10/p 29103 Set 04- Set 17*

### TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados: "RESALA PETTA, Jorge. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28095/2013, se hace saber que Jorge Elías Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Alejandro Panfilo Rivas y Héctor Porto Ventoso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de agosto de 2013. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

*11) $ 1650 10/p 29263 Set 05- Set 18*

# Licitaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/13**
**Prórroga de Apertura**

El Departamento de Compras y Licitaciones comunica la prórroga de apertura de las ofertas para el día 4 de octubre, a las 10:00 horas, referente a la Licitación Pública Nº 12/13 - "Arrendamiento de Asesor Coordinador para el Programa de Alimentación Escolar del CEIP".

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 30626 Set 17- Set 17*

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/13**

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA/S PARA LA IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO".
APERTURA: 7 de octubre de 2013, en el Departamento de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559).
HORA: 10:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En Montevideo, en la Sección Vales del Departamento de Contaduría o en www.ceip.edu.uy.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 17:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha de recepción.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 30625 Set 17- Set 17*

## COMISIONES BILATERALES

### COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**
**"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATO SG-505**

**"ADQUISICIÓN MOBILIARIO NUEVOS EDIFICIOS"**

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

**www.saltogrande.org**

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Doscientos (U$S 200).

APERTURA DE LAS OFERTAS: **El día 08 de Octubre de 2013, a las 09.00 horas, de la República Argentina y 10:00 horas de la República Oriental del Uruguay** en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org.**

***Última Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 5/p 29815 Set 11- Set 17*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 17 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

GUSTAVO ACOSTA, 42 años, soltero, pintor, oriental, lugar de domicilio Antillas 5319/M y CELIA TERESITA LEDESMA, 29 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30750 Set 17- Set 19*

MATIAS AROCENA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2869/802 y MARIA MAGDALENA CRISTIANI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Miraflores 1484.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30749 Set 17- Set 19*

FREDY LUCILO ALFONSO, 50 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Bogota 3818 y PAOLA ANDREA ZAPATA, 34 años, soltera, labores, colombiana, lugar de domicilio El Mismo.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30748 Set 17- Set 19*

DIEGO EMANUELL ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Martinez Trueba 1995/1001 y ROMINA PAOLA TROVATTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30742 Set 17- Set 19*

GASTON EDUARDO AQUINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Rivera 3345/203 y DINORAH MARGOT BUDNIK, 40 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30732 Set 17- Set 19*

OLIVER de ABREU, 30 años, soltero, electricista, oriental, lugar de domicilio Gral. Pagola 1981 y CYNTIA EVELYN RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Gral. Pagola 1981.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30731 Set 17- Set 19*

### OFICINA No. 2

MIGUEL ESTEBAN BRUZZONE, 41 años, soltero, quimico farmaceutico, oriental , lugar de domicilio Melo 2461 y MARIA INES ALTESOR, 38 años, soltera, licenciada en marketing, oriental, lugar de domicilio Melo 2461.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30744 Set 17- Set 19*

ALEJANDRO NICOLAS FRIGERIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ramon Marquez 3141 y VALENTINA COLL, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Santiago de Chile 1304/301.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30738 Set 17- Set 19*

NICOLAS EMETERIO BALPARDA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Cesar Cortinas 1987 y MARIA GABRIELA MAGRI, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, lugar de domicilio 6 de Abril 1300.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30737 Set 17- Set 19*

### OFICINA No. 3

NOEL ANTONIO CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Patria 482 / 802 y VALENTINA DE LEON, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Patria 482 / 802.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30811 Set 17- Set 19*

FRANCISCO HUGO CASTELLI, 57 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Lucerna 6230 y LAURA FERREIRA, 54 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Lucerna 6230.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30791 Set 17- Set 19*

ALEJANDRA KARINA ESPINOSA, 32 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Complejo Boix Merino Calle 7 Nº 2175 y HÉCTOR VIERA, 31 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Complejo Boix Merino Calle 7 Nº 2175.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30730 Set 17- Set 19*

### OFICINA No. 5

JESÚS TECHEIRA, 46 años, soltero, sanitario, oriental, lugar de domicilio Isolina Núñez 5275 y MIRIAM JUDITH LÓPEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Isolina Núñez 5275.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30881 Set 17- Set 19*

JUAN DOMINGO TECHERA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Coronel Raíz 1180/5 y ROXANA EMANNUELLE GUGGERI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, lugar de domicilio Coronel Raíz 1180/5.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30858 Set 17- Set 19*

MARIO ADRIÁN MELGAREJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio México 1772/11 y MARÍA VALERIA BRASIL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio México 1772/11.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30846 Set 17- Set 19*

JAVIER WALDEMAR MARTÍNEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, lugar de domicilio Dr. Capdehourat 2479/5 y VERÓNICA ESTHER DIANESSI, 27 años, soltera, cocinera, oriental, lugar de domicilio Ceibo M.183 S. 15 (Salinas).

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30735 Set 17- Set 19*

FERNANDO NICOLÁS MARISCALCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gualeguay 3386/616 y VIRGINIA LEMA, 29 años, soltera, médico, oriental, lugar de domicilio Gualeguay 3386/616.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30734 Set 17- Set 19*

CLAUDIA LORENA MATTOS, 34 años, soltera, educadora, oriental, lugar de domicilio Abipones 6143 y NÉSTOR OMAR de los SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Abipones 6143.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30733 Set 17- Set 19*

### OFICINA No. 6

HÉCTOR GUALBERTO SANZ, 69 años, soltero, jubilado, uruguayo, lugar de domicilio Rivera 2221/506 y ISMAEL BARRETO, 84 años, viudo, jubilado, uruguaya, lugar de domicilio Rivera 2221/506.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30857 Set 17- Set 19*

RUBEN DARÍO REYES, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Miguel de Unamuno 2545 y NATALIA VIRGINIA GONZÁLEZ, 33 años, soltera, empleada, uruguraya, lugar de domicilio Miguel de Unamuno 2545.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30820 Set 17- Set 19*

FEDERICO GONZALO SARAVIA, 31 años, soltero, tecnico contructor, oriental, lugar de domicilio San Martin 3071/6 y NATALIA LONGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Martin 3071/6.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30808 Set 17- Set 19*

NÉSTOR ANDRÉS SEQUEIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, lugar de domicilio Mariano Moreno 2416/4 y ISOLDA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, ing. sistemas, oriental, lugar de domicilio Mariano Moreno 2416/4.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30741 Set 17- Set 19*

MARIA SOLEDAD SCOCOZZA, 35 años, soltera, asistente dental, oriental, lugar de domicilio Gregorio Sanabria 3785/3 y PABLO DANIEL DEL PINO, 42 años, divorciado, constructor, oriental, lugar de domicilio Gregorio Sanabria 3785/3.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30740 Set 17- Set 19*

GERMAN MATIAS REBELLA, 28 años, soltero, contador publico, oriental, lugar de domicilio Meliton Gonzalez 1230/101 y MARIA

CLARA FERREIRA, 29 años, soltera, contadora publica, oriental, lugar de domicilio Meliton Gonzalez 1230/101.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30739 Set 17- Set 19*

## OFICINA No. 7

EDGARDO ALDO PIAZZA, 44 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Baycurú 7020 y ANA BÁRBARA ESCALA, 36 años, soltera, traductora pública, oriental, lugar de domicilio Baycurú 7020.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 30809 Set 17- Set 19*

Montevideo, setiembre 16 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

FEDERICO ARMAND PILON, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, lugar de domicilio Av. Italia 2562/201 y LAURA ALICIA CAPANO, 27 años, soltera, economista, oriental, lugar de domicilio Av. Italia 2562/201.

*14) $ 251 3/p 30613 Set 16- Set 18*

JORGE DAMIÁN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4128 y MARÍA ELENA GUEVARA, 20 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4128.

*14) $ 251 3/p 30589 Set 16- Set 18*

DAMIAN AMARANTE, 33 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Rafael Perez 2020 y ANDREA FRESSERO, 30 años, soltera, sicologa, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

*14) $ 251 3/p 30532 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 2

JORGE ANTONIO BORAD, 31 años, soltero, medico, uruguayo, lugar de domicilio Cúneo Perinetti 1279 y IVANA LETICIA QUIROGA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, lugar de domicilio Enrique Pouey 2520/107.

*14) $ 251 3/p 30615 Set 16- Set 18*

BRUNO AGUSTIN FLORES, 27 años, soltero, programador, oriental, lugar de domicilio Gral. Aguilar 1257 Bis/1 y ALICIA KATERIN RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Gral. Aguilar 1257 Bis/1.

*14) $ 251 3/p 30588 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL CORREA, 31 años, soltero, empresario, uruguayo, lugar de domicilio Luis Moro 4403 y ANDREA PAOLA SCARPA, 29 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Luis Moro 4403.

*14) $ 251 3/p 30706 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 4

MARCELO GIACRI, 31 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, lugar de domicilio Luis Franzini 820/202 y SABRINA PIEDEFERRI, 29 años, soltera, médica, oriental, lugar de domicilio Luis Franzini 820/202.

*14) $ 251 3/p 30669 Set 16- Set 18*

PHILIP DAI GRIFFITHS, 29 años, soltero, ing. comercial, inglesa n/u, lugar de domicilio Máximo Tajes 7265 y GRACIANA MARÍA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, lugar de domicilio Juan de León 3459/702.

*14) $ 251 3/p 30590 Set 16- Set 18*

DARLING GONZALO GUEVARA, 29 años, soltero, diseñador gráfico, ecuatoriano r/t, lugar de domicilio Ramallo 1998 y MARIANA INÉS VERA, 32 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Ramallo 1998.

*14) $ 251 3/p 30536 Set 16- Set 18*

SERGIO ENRIQUE LÓPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Defensa 1794 Bis/001 y CARLA VIVIANA CAL, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Colonia 2127/102.

*14) $ 251 3/p 30534 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 5

SIDNEY TECHERA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Cont. Albéniz 1330 y ANA FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cont. Albéniz 1330.

*14) $ 251 3/p 30656 Set 16- Set 18*

SERGIO EMANUEL TASSARA, 26 años, soltero, programador, argentino n/u, lugar de domicilio Santa Ana 3614 y VERÓNICA INÉS CORONEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Obligado 1164/1.

*14) $ 251 3/p 30535 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 6

MARIO DAMIAN SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Vizcaya 3971 y LILIANA STEFANIE LOMANDO, 30 años, divorciada, ama de casa, oriental, lugar de domicilio Vizcaya 3971.

*14) $ 251 3/p 30707 Set 16- Set 18*

LUIS ALEJANDRO RIPOLL, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Sarandi 280 Apto 504 y CARINA MARIA MEDINA, 40 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Sarandi 280 Apto 504.

*14) $ 251 3/p 30693 Set 16- Set 18*

XAVIER SALDOMBIDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Yuqueri 365 y NATALIA GIMENA MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Yuqueri 365.

*14) $ 251 3/p 30648 Set 16- Set 18*

ALEJANDRO REYES, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Menorca 2179 y VALERIA GISEL DEMARCO, 34 años, soltera, comerciante, oriental, lugar de domicilio Menorca 2179.

*14) $ 251 3/p 30638 Set 16- Set 18*

## OFICINA No. 7

PABLO NICOLAS PIREZ, 23 años, soltero, futbolista, oriental , lugar de domicilio Pedernal 2039 y LUCIA PAOLA ALEM, 22 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Fco. Bonilla 5343.

*14) $ 251 3/p 30705 Set 16- Set 18*

EDUARDO PERRY, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Andrés Puyol 1676 y ALEXANDRA CARIBONI, 39 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Andrés Puyol 1676.

*14) $ 251 3/p 30643 Set 16- Set 18*

PEDRO MARTIN PIÑEYRUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Palmar 2589 y MARÍA VIRGINIA de CASTRO, 30 años, soltera, publicista, oriental, lugar de domicilio Tacuabé 4677.

*14) $ 251 3/p 30642 Set 16- Set 18*

JAVIER PRIETO, 30 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Dionisio López 2042/1 y ANA CLARA RIZZO, 23 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Dionisio Lopez 2042/1.

*14) $ 251 3/p 30533 Set 16- Set 18*

LUIS MARCELO PRESENTADO, 38 años, soltero, pintor, oriental, lugar de domicilio Maximo Santos 5730 y GISELL LORENA ZAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Maximo Santos 5730.

*14) $ 251 3/p 30531 Set 16- Set 18*

Montevideo, setiembre 13 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

FEDERICO ALEXANDRE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio César Batlle Pacheco 4170 y LORENA GISSEL ROMERO, 21 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio César Batlle Pacheco 4170.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30393 Set 13- Set 17*

LEONARDO SEBASTIAN ALEGRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Surraco 2781 y SHARON CAROLINA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Angel Rodriguez 2348.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30375 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 2

EMIDJIO DAMIAN BRUNE, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Belgica 2071/4 y FABIANA ALEXANDRA BATISTA, 24 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Belgica 2071/4.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30335 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 3

JAVIER COLLAZO, 30 años, soltero, analista en informatica, oriental, lugar de domicilio Francisco Ros 2788 y MARIA EUGENIA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental , lugar de domicilio Francisco Ros 2788.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30340 Set 13- Set 17*

JUAN GONZÁLO CAMARGO, 38 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Rafael 4033 y GISSELLE PAULA SOSA, 39 años, viuda, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Rafael 4033.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30334 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 4

LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ, 64 años, soltero, profesor de yoga, oriental, lugar de domicilio Laudelino Vázquez 3889 y SEBASTIÁN FOSSATI, 37 años, soltero, nutricionista, oriental, lugar de domicilio Laudelino Vázquez 3889.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30413 Set 13- Set 17*

VÍCTOR ANDRÉS LARRAÑAGA, 27 años, soltero, metalúrgico, argentino n/u, lugar de domicilio Puma 2804 y VERÓNICA CECILIA CARVALHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Puma 2804.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30394 Set 13- Set 17*

JAVIER ALFREDO GROBA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, lugar de domicilio Joaquín Requena 2945 y LUCÍA BENITEZ, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, lugar de domicilio Joaquín Requena 2945.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30391 Set 13- Set 17*

GABRIELA ANALÍA LARROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ángela Tesada 3066 y DINA IRENE ESTELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ángela Tesada 3066.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30363 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 5

MAXIMILIANO MONTEFUERTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio José Mª Platero 3299/109 y LETICIA MARÍA BRUZZONE, 30 años, soltera, contadora, oriental, lugar de domicilio José Mª Platero 3299/109.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30529 Set 13- Set 17*

MAURICIO SEBASTIÁN MARTINS, 36 años, soltero, periodista, oriental, lugar de domicilio Bvar. J. Batlle y Ordoñez 2043 y MARÍA de FÁTIMA GONÇALVES, 43 años, soltera, escribana, oriental, lugar de domicilio Bvar. J. Batlle y Ordoñez 2043.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30495 Set 13- Set 17*

JUAN PABLO TAFERNABERRY, 44 años, soltero, abogado, oriental, lugar de domicilio Izcúa Barbat 1195/902 y MARÍA JOSEFINA ESPIGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Izcúa Barbat 1195/902.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30431 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 6

ANUNCIATO SCAFFO, 45 años, soltero, electricista, oriental, lugar de domicilio Cno Fauquet 6512 y CARMEN MARILYN COMPIANI, 37 años, divorciada, artesana, oriental, lugar de domicilio Cno Fauquet 6512.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30530 Set 13- Set 17*

GONZALO ADRIAN ROMERO, 33 años, soltero, odontologo, oriental, lugar de domicilio Dr Magested 1610 y TANIA STEFANI QUIÑONES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Millan 4700.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30523 Set 13- Set 17*

JONATHAN MIGUEL SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Carlos A Lopez 4251 Bis y INGRIS STEPHANIE BORBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Carlos A Lopez 4251 Bis.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30388 Set 13- Set 17*

SANTIAGO STEINECK, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cane 3677 y MARIA FERNANDA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Grito de Asencio 1363/14.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30337 Set 13- Set 17*

### OFICINA No. 7

GABRIEL LUIS VALLARINO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 4612/001 y VIRGINIA MARY ALFARO, 40 años, soltera, nutricionista, oriental, lugar de domicilio Luis Alberto de Herrera 4612/001.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30407 Set 13- Set 17*

ANDRÉS FEDERICO NEYRA, 36 años, soltero, estudiante, oriental , lugar de domicilio Rambla Costanera 1016/01 y ELOISA NOEMÍ GONZÁLEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Rambla Costanera 1016/01.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 30365 Set 13- Set 17*



# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### CUARTO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos caratulados "Carretto Torterolo, Teresita y Otro c/ Formento Bentancur, Maria y otros. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-42638/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles: sitos en localidad catastral Montevideo, con frente a Camino de las Higueritas 2285, 100% padrón 94.000 de 1 hectárea 1069 metros de superficie y 56,68 del padrón 94.001 con una superficie de 5558 metros; y especialmente a Pedro Formento, María Isabel Fomento Bentancur, Miguel Samuel Fomento Bentancur, a que comparezcan a estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 26 de Agosto de 2013. Dra. Cristina Canepa. JUEZ DE PAS DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*16) $ 6320 10/p 29137 Set 04- Set 17*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: BERMUDEZ BLANCO, Serpentina y otros- Prescripción adquisitiva— I.U.E 2-55941/2009, se hace saber que se presentaron Serpentina Bermúdez Blanco, Ernesto Pintos Bermúdez y Sonia Pintos Bermúdez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Lamartine 1626, Padrón Nº 181.479, ubicado en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura— prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de dos mil cuatro con el número 683, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros al frente al N.O. a la calle Lamartine entre Mauricio Maeterlink y Boulevard Aparicio Saravia, distando su punto medio 56 metros de la esquina formada por la calle de su frente y la última de las nombradas; 54,30 metros al N.E. lindando con los padrones 181.480 y 181.486; 12 metros al S.E. lindando con el padrón 181.488; y al

S.O. lindando con los padrones Nº 98.090, 98.091, 98.092, 98.093, 98.094 y parte del 98.095, seis líneas quebradas que a partir del límite anterior miden y corren de la siguiente manera: la primera de 7,41 metros de S.E. a N.O., la segunda de 2,90 metros también de S.E. a N.O., la tercera 0,23 metros de N.E. a S.O., la cuarta de 31,48 metros, la quinta de 7,36 metros y la sexta de 5,23 metros, todas de S.E. a N.O. lindando el primero con el padrón Nº 98.094 y parte del padrón 98095, el segundo y el tercero con el padrón Nº 98.094, el cuarto con los padrones Nº 98.093, 98.092 y 98.091, y el quinto y el sexto con el padrón Nº 98.090. Según providencia Nº 201/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién proseguirán las actuaciones. Montevideo, 24 de junio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

*16) $ 14939 10/p 30309 Set 12- Set 25*

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "MELOGNO CIVETTA, MARIO" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE: 2-16.477/2012, se hace saber que se presentó Mario Alberto Melogno Civetta promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Santa Fe 1241, padrón Nº 10.699, solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento homónimo, el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1308, el día 28 de marzo de 2011 posee una superficie de ciento seis metros sesenta y un decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 62 centímetros de frente al sureste a la calle Santa Fe, entre Avenida Millán y calle Zapicán, distando el extremo más próximo 131 metros 83 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; 12 metros 88 centímetros al suroeste lindando con padrón 10698; 8 metros 67 centímetros al noroeste, lindando con parte del padrón 105340; 11 metros 84 centímetros al noreste lindando con padrón 10700. Según providencia Nº 1100/2012, de fecha 10/05/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado en el inmueble, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 3 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

*16) $ 10790 10/p 30716 Set 16- Set 27*

## NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Omar Andrade Prescripción Adquisitiva" IUE 2-19559/2012, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Omar Andrade, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el 50% del bien inmueble correspondiente a un terreno sito en la 14º sección judicial de Montevideo, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el número 57.117 y que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1890 se señala con el Nº 9 de la manzana B, actualizado dicho plano por el Agrimensor Aquiles Monzoni, de acuerdo al plano levantado en setiembre de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 52296 el 7 del citado mes y año, tiene una superficie de quinientos treinta y tres metros treinta y seis decímetros con 9 mts. 45 cms. al NO de frente a la calle República Francesa Nº 830. Por lo que se cita y emplaza a los padrones linderos 57.116 Y 57.118, a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho al inmueble de autos y a Osvaldo Fernández sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 28 de Agosto de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

*16) $ 9479 10/p 29931 Set 10- Set 23*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en autos caratulados "CERAOLO ARENARE, TEODORO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa: 2-29109/2010, se hace saber que en esta sede se presentó Teodoro Ceraolo Arenare, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en el departamento de Montevideo: Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 91.055, el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando González Zanotta de junio del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el Nº 1248 el 10 de junio de 2010, tiene una superficie 471 mts 69 dm y se deslinda así: 10,96 mts al noreste con frente a la calle Previsión; 43,06 mts al sureste lindando con el padrón 91056; 10,96 mts al suroeste lindando con padrón 92187 y 42,98 mts al noroeste linda con padrón 91054. En consecuencia se cita, llama y emplaza en un término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho a los titulares del padrón 91055 de Montevideo, ó a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho en el referido bien, y a los titulares de los predios linderos padrones 92187/001, 92187/002, 92187/003 y 91054 y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien continuaran los procedimientos. Montevideo, 10 de diciembre de 2012 Esc. Carol Moron, Actuaria Adjunta.

*16) $ 10790 10/p 30472 Set 13- Set 26*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en los autos caratulados "PAMPIN MARTINEZ, Maria: Prescripción adquisitiva bien inmueble" (Ficha 2-14925/2012), según providencia numero 1068/2013 de fecha 15/5/13 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el termino de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble solar de terreno y sus construcciones ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número trece mil cuatrocientos cincuenta y siete, el que según plano de prescripción levantado por el Ingeniero Ricardo Zunino, el cual se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1383 el día 28 de febrero de 2012, tiene una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros y se deslinda así: 6.71 metros al NORESTE de frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi, entre las calles Miguelete y Estrella del Norte, distando su punto medio 47,95 metros con la ultima nombrada, dos tramos de rectas con una extensión de 18.46 metros la primera al Sureste lindando con padrón número 13.463, y con una extensión de 3,29 metros la segunda al Noreste lindando con el padrón 13.463; y un tercer tramo de recta con una extensión de 6,26 al Sureste lindando con padrón 13452, 9.99 al SUROESTE lindando con el padrón 425.665, y 24.57 metros al NOROESTE lindando con padrón 425.665, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, nueve de agosto de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

*16) $ 10269 10/p 29297 Set 05- Set 18*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, LIDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 34-654/2002, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón actual No. 193.550 y anterior 118.945, el que según plano del Agrimensor Enrique Arzuaga inscripto en la D.G.C.N. el 23/9/2002 con el No. 600 tiene una superficie de 865,77 m y se deslinda así: 15 m al Sur de frente a la calle Br. Aparicio Saravia, No de puerta 2614; 57,74 m al Oeste lindando con padrón 193.551; 15 m al Norte lindando con padrones 193.498 y 193.499; y 57, 70 m al Este lindando con padrón 193549. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Elia ALCARRAZ, María Sofía, Luis Anterio, Ana María y Oscar Victorio GARCIA ALCARRAZ y Lorenzo SOCA FAGUNDEZ y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, agosto 12 de 2013.
ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Dr. Gonzalo Uriarte Audi, Director del Consultorio Jurídico, Facultad de Derecho - Udelar

*16) (Sin Costo) 10/p 29965 Set 12- Set 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, Edinson Fernando s/ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-". (I.U.E. 461-521/2012), y según Providencia Nº 4376/2012, de fecha 24 de Setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble rural padrón 2601 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, paraje "Cuaró Chico" que según plano del Ing. Agrimensor Arsenio Nuñez, de agosto de 1948, tiene una superficie de mil once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste 4578 metros 50 centímetros y 120 metros frente a camino vecinal, al Noreste: Arroyo Pelado y cinco rectas que miden 86 metros, 1303 metros 60 centímetros y 1140 metros 90 centímetros que separan de la propiedad de Benigno R. de Almeida, Astrogildo M. Figueredo, Arturo M. Figueredo y Santiago Dondo e hijos, al Sureste: 3 rectas de 494 metros 60 centímetros, 2589 metros 40 centímetros y 453 metros 90 centímetros que separa de la propiedad de Juan Lizarraga, y al Suroeste: una recta de 2584 metros 20 centímetros que separa de la propiedad de Justa Teixeira de Pamparatto y Casiano Armaya, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas, cinco de Agosto de dos mil trece. Esc. Dina García, ACTUARIA.

*16) $ 10269 10/p 29680 Set 10- Set 23*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra María José Camacho, en autos "ALPUIN DUQUE, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 194-49/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la zona rural de la Décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones-Paraje El Arenal- empadronado con el número tres mil quinientos cuarenta y tres en mayor área (3543), el que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de setiembre de 2012, levantado a los únicos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva conforme el régimen del artículo 286 de la Ley 12804 y del decreto 318/95, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa-Registro Provisorio, con el Número 104 el día 5 de octubre de 2012, consta de una superficie de seis hectáreas seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: ciento sesenta metros con doce centímetros al Sur, de frente a Ruta Sesenta y Cinco; trescientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con padrón 70608; ciento cincuenta y nueve metros con nueve centímetros al Norte, lindando con parte del padrón 3543 y trescientos ochenta y un metros con veintitrés centímetros al Este, lindando con padrón 8201. La citada fracción soporta una servidumbre de paso de diez metros de ancho que da salida a la Ruta Sesenta y Cinco al resto del padrón tres mil quinientos cuarenta y tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, linderos que se desconoce su domicilio Anastasio Falero Alpuín, Manuel Falero Alpuín, Romualdo Falero Alpuín, Francisco Falero Alpuín, Gervasio Falero Alpuín, Eleuterio Falero Alpuín, Huber Jesús María Falero Mallarini, Teresa Mary Falero Mallarini, Nilda María Falero Mallarini, Juanita Esther Falero Mallarini, Maria Ramona Alpuín Valiente, Monico Ciriaco Alpuín Valiente, Eugenio Erasmo Alpuín Valiente, Bernardino Lázaro Alpuín Valiente y Micaela Falero Mallarini y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fdo. Dra. María José Camacho, Juez de Paz.

Tala, 21 de agosto de 2013.- Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 17429 10/p 30399 Set 16- Set 27*

### DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Giani Barboza, Ivanna María Prescripción Adquisitiva", ficha 201-263/2008, se hace saber que se ha iniciados acción de prescripción treintenaria por parte de la señora Ivanna María Giani Barboza C.I. 3.011.797-1, sobre el siguiente bien: inmueble urbano padron No. 2901 ubicado en la localidad catastral Progreso de la 17a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, tiene una superficie de 360 metros cuadrados, se encuentra señalado con el No. 17 de la manzana 24 del plano de mensura confeccionado por el Agrm. Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953 y se deslinda de la siguiente manera: 1e m. de frente al sur a la calle Benito Pérez Galdos; al oeste 30 metros lindando con solar 16; al norte 12 m lindando con solar 9 y al este 30 metros lindando con solar 18, todos de igual plano que se menciona; en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que en el plazo de 90 días se presenten a los autos; especialmente al último tilar registral denunciado por la gestionante, Cabañas Progreso S.A., con domicilio en Ejido 1383 apto. 101 de Montevideo y a los linderos padrones 2900, 2893 y 2902: el 1ro. a nombre de Manuel Serafin Nuñez de Vida y los 2 restante de Cabañas Progreso S.A., bano apercibimiento de desiganar Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Progreso, agosto 30 de 2010 Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

*16) $ 10269 10/p 29746 Set 09- Set 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz de la Ciudad de la Costa de 1 Turno, en autos caratulados PREMIOSUR SOCIEDAD ANONIMA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRIENTENARIA, IUE.: 186-339/2012, según providencia Nº 190, de fecha 25 de febrero 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Mar Sociedad Anónima, Rubén González Rocha, Eduardo Bernal Larrique y María del Huerto Martínez y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.664, de la localidad catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial 19 del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro, con el Nº 9831 del 8 de noviembre de 1957, tiene una superficie de 630 metros se deslinda así: 15 metros al Sureste frente a prolongación de Avenida Italia (hoy Giannattasio), 42 metros al Suroeste lindando con el solar 20, Padrón 13.665, 15 metros al Noroeste lindando con solar 33, Padrón 13.668 y 42 metros al Noreste con solar 18, Padrón 13.663; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 16 de Agosto de 2013. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

*16) $ 7900 10/p 29748 Set 09- Set 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida en autos caratulados: "OYARZABAL GARCIA CARMEN GLADYS Y JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 470-140/2011", se hace saber que se presentó CARMEN GLADYS OYARZABAL GARCIA Y JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL promoviendo la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles padrones, 5880 y 5883, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor J. Pison de julio de 1951 sito en la 8va sección de Canelones, y según plano para prescripción del Agr. Esteve, inscripto en Catastro de Pando el 07/12/2010 con el Nº 1152,. El padrón 5880 se compone de una superficie de 65 hectáreas 4613 metros cuadrados. El padrón 5883 se compone de una superficie de 19 hectáreas 6421 metros, cuadrados. El padrón 5879 según plano para prescripción del Agrimensor Juan Esteve de noviembre de 2010 igualmente inscripto con el Nº 1152 el 7 de diciembre de 2010 con una superficie de 8 hectáreas, 9421 metros cuadrados.

En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles padrones nº 5879, 5880, Y 5883, ULTIMOS TITULARES dominiales de los predios a prescribir Manuel Pellicer y sucesores a cualquier titulo y sucesores de Sixto y Eugenio Estela y los titulares de los predios linderos a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de

nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Atlántida, 02 de agosto de 2013.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*16) $ 10790 10/p 29848 Set 11- Set 24*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "CORAGLIA PAULO MATEO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 202-159/2010 y según providencia nº 3099 de fecha 30 de julio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos lo que se consideren con derecho, a los titulares del predio lindero 1125 Sylvia Krymolowski Bomse y Miriam Krymolowski Bomse y 1126 Juan Carlos Mastrianni Bertora y especialmente al ultimo titular Banco Italiano del Uruguay y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón Nº 1120 ubicado en localidad catastral de Atlántida, zona urbana según el plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en catastro de Pando con el nº 247 del 7/5/1951, señalado como solar 1 de la manzana 18A, tiene una superficie novecientos cincuenta y cinco metros con cero cuatro decímetros, que se deslinda así: al Noroeste 37 metros, 63 centímetros de frente a calle 20, al Noreste 23 metros, 96 centímetros también de frente por ser esquina a calle 2B, al sureste 37 metros, 42 centímetros con el solar 2 (padrón 1125), al suroeste 21 metros 29 centímetros, linda con el solar 13 (padrón 1126); bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida veintisiete de agosto de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*16) $ 9960 10/p 29847 Set 11- Set 24*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ

#### NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "ARRIVILLAGA ROQUETA, NATALIA CECILIA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-156/2013; por Resolución Nº 394 de fecha 16 de agosto de 2013, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, Mariángeles ZETZES y Diego Leandro CAMAROTTA, Jorge René BERTON MENDOZA y Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón suburbano de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll antes empadronado en máyor área con el Padrón rural 2012.- PADRON 5098, tiene un área de 301 metros y 44 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 12 metros de frente a calle que separa plaza de juegos, al Noreste 22 metros con 75 decimetros lindando con Solar 11, al Sureste 15 metros lindando con solar 6, y al Suroeste 27 metros con 50 decimetros lindando con solar 14 y 13; PADRON 5100, tiene un área de 362 metros con 59 decímetros y se deslinda así: al Suroeste 12 metros de frente a calle Nº 2 de 17 metros, al Noroeste 26 metros con 50 decimetros lindando con solar 13, al Noreste 14 metros, 25 decimetros lindando con Solar 12 y al Sureste 30 metros lindando Solar 15; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 21 de agosto de 2013.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.
*16) $ 11849 10/p 29670 Set 10- Set 23*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "ESPINOSA, ANGEL ALEANDRO. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 255-263/2012. Por Resolución Nº 3731/2013 de fecha 22 de Agosto de 2013, ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Urbano Nº 130 con sus construcciones y mejoras de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, ubicado con frente Norte a calle Avda. Brasil, al Este calle José Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava. Bajo apercibimiento de designársele defensor con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en ciudad de Trinidad a los veintitres dias del mes de Agosto de 2013.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
*16) $ 6320 10/p 29913 Set 11- Set 24*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "IRIARTE VALDEZ, Blanca y ALZUGARAY GALLO, Fermín PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275-199/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron BLANCA IRIARTE VALDEZ Y FERMIN ALZUGARAY GALLO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 3972, urbano, de la primera sección judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 185 metros cuadrados, 31 decímetros y se deslinda: al Noroeste 13,99 mts. con Padrón Nº 3974 propiedad de Guillermo Cuadri García y sus sucesores, Walter Guillermo Cuadri Bonino y sus sucesores, María Magdalena Bonino y sus sucesores, Waldemar María Cuadri Bonino y sus sucesores, Elbia Villalba García y sus sucesores, Maria Célica Bertolotti Ricci y sus sucesores y Elsa Mora y/o sus sucesores, al Noreste 12,34 mts. con Padrón Nº 3971 propiedad de Soraya Verdún Alzugaray Iriarte, al Sureste 13,79 mts. de frente a calle Intendente Lois, al Suroeste 13,36 mts. Con el Padrón Nº 3974.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a IRCO ROSES Y/O SUS SUCESORES Y A SUCESION DE FRANCISCO ROSES, GUILLERMO CUADRI GARCIA Y SUS SUCESORES, WALTER GUILLERMO CUADRI BONINO Y SUS SUCESORES, MARIA MAGDALENA BONINO Y SUS SUCESORES, WALDEMAR MARIA CUADRI BONINO Y SUS SUCESORES, ELBIA VILLALBA GARCIA Y SUS SUCESORES, MARIA CELICA BERTOLOTTI RICCI Y SUS SUCESORES, ELSA RAMON MORA Y/O SUS SUCESORES, CELSO RAMON PATRON BERTOLOTTI Y/O SUS SUCESORES Y A SORAYA VERDUN ALZUGARAY IRIARTE, a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de agosto de 2013.- Dr. Guillermo Royes, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 11059 10/p 29209 Set 06- Set 19*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SURRACO BERNADET, Jorge Pablo y Otro. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 296-351/2010"; según providencia 159 del 9 de mayo de 2013, se CITA,, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos, sobre el bien Padrón rural 5644, de la Tercera Sección de Maldonado, el que consta de una superficie de 5 hás. 3513 m, según plano del Agrimensor Claudio Fraça, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 428 el 31-1-2011; linda al NE 137 m a Camino Vecinal, al S dos tramos de 279,85 y 186,2 m, lindando con el padrón 30075 y la vía férrea respectivamente, al O 69,80 m, lindado con el padrón 4223 y al N dos tramos de 288,23 m y 103,69 con padrón 4223; así como a su último titular JOSE GONZALEZ DELGADO, a los titulares de los padrones linderos 30075 y 4223, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, veintiocho de mayo de dos mil trece. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 7900 10/p 29340 Set 09- Set 20*

#### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-322/2012/, de que es actor el señor Fernando CARTELLE ACOSTA, respecto del inmueble padrón 837, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad

catastral Balneario Solís, que tiene frentes a las calles de la Usina y Guarapitá. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión del inmueble en litigio, padrón 837, y a la señora Rosana Elizabeth CASALETTI CARRASCO, excónyuge del actor. Y, b) a Ignacio Ramón BARREIRA CARRAU, titular registral del inmueble lindero padrón 605; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 10 de junio de 2013. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 7900 10/p 30121 Set 12- Set 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "ALONZO FERNANDEZ, PEDRO RAUL = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE: 293-262/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: EVA NUÑEZ; a JULIA CESARINA Y NELIDA AMANDA MONET, y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 13480 de la 1era. Sección JUDICIAL DEL Depto. De Maldonado, que se pretende prescribir en autos:; a FANNY DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA Y WALTER ROBINSON NUÑEZ, y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble Padrón Nº 13552 1ª Sección Judicial del depto. De Maldonado, lindero del que se pretende prescribir; y a todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles Padrones Nº 13480 y 2446 de la 1ª Sección Judicial del Depto. De Maldonado, objeto del presente proceso y lindero del mismo, respectivamente, estar a derecho en estos autos por el termino de NOVENTA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 31 de julio de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 7900 10/p 29337 Set 09- Set 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "Barragán Antonia Margarita c/ De los Santos Nieves Walter César y otro. Prescripción Adquisitiva". Ficha 299-38/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonia Margarita Barragán, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 6304 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, el que según plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo de abril de 2010, antecedente gráfico solar 11 de la manzana 116 del plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la oficina técnica departamental de Maldonado, el 28 de marzo de 1939 con el Nº 20. Consta de una superficie de 300 metros y se deslinda así al norte 30 metros con padrón Nº 6305, diez metros al suroeste con padrón 6303, al sur 30 metros de frente con calle pública Nº 49 y al sureste 10 metros con calle pública Nº 16.
En consecuencia CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estás actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el quince de agosto de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
*16) $ 9960 10/p 30134 Set 12- Set 25*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Cancela Barretto, Olga c/ Suárez Toja, Carmen Lilia. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-95/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. OLGA CANCELA BARRETTO, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la 2/16 avas partes del bien inmueble padrón Nº 5.142, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, antes quinta Nº 151 de Paysandú, hoy manzana Nº 751 de la zona urbana y que según plano del Ingeniero José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú con el Nº 128 el 20/10/1936, consta de una superficie de 343 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros de frente al este a calle Nº 39 Zorrilla de San Martín, igual medida al oeste lindando con padrón Nº 18.167; 42 metros 90 centímetros al norte lindando con padrón Nº 5141 y 42 metros 90 centímetros al sur lindando con padrón Nº 5143.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Carmen Lilia Suárez Toja y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 30 de agosto de 2013. Dra Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 10269 10/p 29977 Set 12- Set 25*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DIVAZONE VIERA ALVEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-820/2012, según providencia Nº 1706 de fecha 19/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FELICIO DA ROSA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 11.986 de la manzana 1006 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Javier Berrutti, inscripto en Catastro en forma Provisoria con el Nº 604 el 08/10/2012, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la calle Zapicán, al Suroeste 30 metros lindando con el padrón 11.987, al Noroeste 10 metros lindando con el padrón 11.997 y al Noreste lindando con parte del padrón 22.910 y con el padrón 11.985; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Agosto de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
*16) $ 7470 10/p 30439 Set 16- Set 27*

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "MACHADO ENIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-103/2013, según providencia Nº 1757 de fecha 26/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los HEREDEROS DE MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, JUAN CARLOS MARTINEZ, PEDRO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 58 de la 9a sección judicial de Rivera, paraje ARROYO SAUZAL, que según plano Agrimensor Nicolas Viera Rodriguez, inscripto en Catastro con el Nº 619 de fecha 31/01/2013, tiene una superficie de 20 Ha 2280 metros, se deslinda así: línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 265.5 metros al noreste, la segunda de 8,8 metros al noroeste y la tercera de 270 al noreste, la primera y segunda de frente a camino vecinal y la tercera lindando con padrón 54, 378,9 metros al Sureste lindando con parte del padrón 70 y parte del padrón 69, 554,8 metros al Suroeste lindando con padrón 68, 374,5 metros al noroeste lindando con el padrón 39; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 05 de Agosto de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
*16) $ 8689 10/p 29424 Set 09- Set 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA LUISA LANGDON PARADEDA, Ficha IUE 329-493/2011, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al padrón Nº 3629, ubicado en la 8a. sección catastral del departamento de Rivera, zona rural, con un área total de 270 hectáreas, 2699 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la última titular registral ALCIRA O ALZIRA PARADEDA O PARADERA DE BARCELLOS Y/O ALCIRA O ALZIRA PARADEDA O PARADERA OLIVERA, Así como a los titulares de los padrones linderos: MARINA,

YEDDA, JAIME MAURICIO Y ANA MARIA PARADEDA RINALDI; ARTURO, OSCAR, JOSÉ, ANTONIO, ANA Y FRANCISCO PARADEDA OLIVERA; CARLOS ALFREDO, PEDRO, ADOLFO, JOSÉ JULIO, ANDRÉS Y ALBERTO FOLLE PARADEDA; CARLOS PEDRO PARADEDA AMARO Y ALARA PARADEDA O PARADERA, ANA LUISA LANGDON PARADEDA, VILLA AHUMADA S.A Y ERNESTO CORREA, y a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del bien objeto de prescripción; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 8689 10/p 29679 Set 10- Set 23*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "SEGOVIA, ROBERT ANGEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (I.U.E. 347-87/2012) se presentó Robert Angel Segovia promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 1028, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensora Juana M. Barrios consta de una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, sesenta y tres decímetros, y se deslinda así: al oeste 18.20 metros de frente a la calle Ituzaingó; al norte 27.50 metros lindando con padrón 1027; al este 18.50 metros lindando con padrón 1030 y al sur 27.50 metros lindando con padrón 1029. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza a Gladys Justina Lorenzo Silva y Carlos Julio Lorenzo Silva por ser los últimos titulares registrales del padrón lindero Nº 1027 y así también a la Sra. Carmen Demetría Terra por ser la última titular registral del padrón Nº 1030.

Lascano, Agosto 28 de 2013. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz.

*16) $ 9479 10/p 29855 Set 11- Set 24*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MARTINEZ MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-118/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13267 manzana catastral 978, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 598 el primero de abril de dos mil trece y consta de una superficie de 384 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13259; AL ESTE: 35 metros con 80 centímetros lindando con el padrón 13276; AL SUR: 10 metros con 62 centímetros de frente con la calle Nicanor Amaro; AL OESTE: 36 metros con 30 centímetros lindando con los padrones 13268 y 13248

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto dos de setiembre de dos mil trece. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

*16) (Sin Costo) 10/p 29598 Set 10- Set 23*

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "FUQUES LUIS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-442/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 7804 manzana catastral 585, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 535 el seis de marzo de dos mil doce y consta de una superficie de 402 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros con 00 centímetros lindando con el padrón 7818; AL ESTE: 57 metros con 00 centímetros lindando con el padrón 7805; AL SUR: 7 metros con 15 centímetros lindando con la calle Artigas; AL OESTE: 56 metros con 87 centímetros lindando los padrones 12561, 14337, 14336, 14335, y 7823

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Registral Sr. JOSE ANDRES FUQUES y ORFILIA ARRIONDO y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de setiembre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

*16) $ 10269 10/p 29166 Set 06- Set 19*

### TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de ser dispuesto por decreto Nº 1447 del 25 de junio de 2013, en los autos caratulados: "BALDASSARI FAGUNDEZ OLGA NOELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 360-446/2007, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: ante la misma se presentó OLGA NOELLY BALDASSARI FAGUNDEZ promoviendo prescripción sobre el bien inmueble: padrón Nº 5545 sección catastral 3era de Salto, lámina catastral 010 B-B4 del Departamento de Salto el que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor fue inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30 de julio de 2007, el cual consta de una superficie de 1 Has 58 a 81 ca y tiene los siguientes limites al Norte 135,3 metros, con el padrón Nº 4514 propiedad del SR Elso Cesar Panissa Caporal; al Sur 84,2 metros de frente a camino departamental de 30 metros de ancho; al Este 152,5 metros frente a camino departamental de 30 m de ancho que va a Ruta Nº 31, al Oeste 149.5 metros linda con padrón 3990, por lo que se cita y emplaza al último titular ya todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que la presente acción se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Regional Norte, Ley 18078

Se expide en Salto, el 24 de julio de de 2013. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

*16) (Sin Costo) 10/p 30433 Set 16- Set 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6TO. TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "AZANZA CALERO, ARTURO -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-." IUE: 357-197/2012, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: A) fracción de campo de la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 1.166, superficie 763 hectáreas 7300 metros y se deslinda: 1437 metros 80 centímetros de frente al sureste sobre Ruta 31; al suroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de sureste a noroeste y la segunda de suroeste a norte, miden 1459 metros 90 centímetros, 760 metros 80 centímetros y 948 metros 70 centímetros, lindando la primea con padrón 11.658 y la segunda y tercera con padrón 9269; al noroeste dos rectas de 2200 metros 40 centímetros y 685 metros 20 centímetros lindando la primera con padrones 10.833 y 10.834 y la segunda con padrón 10,834; al noreste 1505 metros 80 centímetros con padrón 5.136 y al este dos rectas de 320 metros 20 centímetros y 2251 metros 10 centímetros lindando con padrón 7.028. B) fracción de campo ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 9.269, superficie 308 hectáreas 4900 metros y se deslinda: tres rectas de 470 metros 90 centímetros, 732 metros 30 centímetros y 106

metros 30 centímetros de frente al sureste sobre Ruta 31; al noroeste 2296 metros 30 centímetros lindando con padrones 2.460 y 4.522, al noroeste línea quebrada formada por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de noroeste a sureste y la segunda de suroeste a noreste y miden 532 metros y 742 metros 80 centímetros lindando con padrón 10.833 y la última de 948 metros 70 centímetros con padrón 1.166 y al noreste línea quebrada formada por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de noreste a suroeste y la segunda de suroeste a noreste y miden 760 metros 80 centímetros con padrón 1.166, 168 metros 90 centímetros y 1497 metros 90 centímetros con padrón 11.658. C) fracción de campo ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 9.270, superficie 28 hectáreas 7800 metros y se deslinda así: 884 metros 20 centímetros de frente al noroeste sobre Ruta 31; al noreste 226 metros con área sin empadronar; al sureste 588 metros 40 centímetros de frente sobre Camino Vecinal (no encallado) y al suroeste 661 metros 10 centímetros, lindando con padrón 11.659. Todo conforme al plano de mensura para prescripción del Agrimensor Guillermo Minutti del 06 de agosto de 2012 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 562 el 15/08/1012; Y especialmente a ROBERTO MARTÍNEZ Y GRACIELA GUELBENZU ECHEVERRI Y/O SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, ASÍ COMO LOS TITULARES Y/O SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO DE LOS PADRONES RURALES linderos 11.658, 10.833, 10.834 y 11.659 a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

*16) $ 22119 10/p 29409 Set 09- Set 20*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: MOREIRA TORRES RODOLFO. Prescripción adquisitiva treintenaria.- IUE: 385-224/2011, y según providencia Nº 623 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y especialmente a los titulares registrales, JULIA RAMONA MOREIRA CRUZ, JULIA DANIELA MOREIRA CRUZ, RAMONA DANIELA MOREIRA CRUZ, DELIA ALBERTINA MOREIRA CRUZ y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien inmueble: padrón numero 87 rural de la segunda sección catastral de Soriano sito en Paraje Bizcocho.- Fracción de campo con mejoras, según plano del Agrimensor Alejandro Ferreira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento setenta y cinco, el cinco de junio de dos mil nueve, tiene una superficie de 10 hectáreas dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Dolores, 30 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 8300 10/p 30333 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: LOPEZ EVELIA ESTHER C/ CALCAGNO HERMANOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- IUE: 385-219-2011, se hace saber que ante esta Sede se han presentado EVELIA ESTHER LOPEZ, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Según providencia Nº 625 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita especialmente a CALCAGNO HERMANOS; MARIA CATALINA, YOLANDA CATALINA, YOLANDA MARIA Y ANTONIO CALCAGNO TOSCANI y a sus Sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien:
Baldío padrón número DOSCIENTOS VEINTITRES (223), manzana número 50 de esta Ciudad, área total de 1269 metros cuadrados con 50 decímetros, con 24 metros de frente sobre calle Zorrilla de San Martín, lindando al Noereste con los padrones 4780 y 3884; 12,61 metros también de frente sobre calle Jacobo Guelman (ex Misiones) lindando al sur Este con el padrón 3039 y al Noroeste con los padrones 2553 y 4908.- Dichos datos según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 226 del dia 26 de diciembre de 2011.- Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Natalia Sereda Mayobre.- Juez de Paz.- Dolores, 27 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 10790 10/p 30327 Set 12- Set 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**SEGUNDO TURNO**

**EDICTOS**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE LEMOS, DILORENZO Y FARIAS ROSA, CONCEPCIÓN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 400-164/2012, según providencia Nº 2004 del 16 de Agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Virgilio Duarte, Ana María Duarte, Ramona Duarte, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, al tenor del Art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Fracción de Campo, parte del Padrón Rural 3244, ubicado en la 12º Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 6 Hás 9936 metros cuadrados, lámina Catastral F-15-b, Cuadrícula C3, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Rodríguez Mattos, Matrícula 938, inscripto con el Nº 418 el 25/04/12 en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria. El que se deslinda de la siguiente manera: AL Noreste: 26,6 mts. de frente a Ruta Nacional Nº 26; AL Sureste: 384,4 mts. lindando con senda de paso de 10 metros de ancho que lo separa de parte del Padrón 3244, parte de dicho Padrón 3244 y parte del padrón 1955; AL Suroeste: 117,9 mts. lindando con parte de Padrón 3244; Al Noroeste: 193,2 mts. lindando con parte del Padrón 3244; Al Noreste: 191,0 mts. lindando con parte de Padrón 3244; y Al Noreste: 27,3 mts. lindando con parte de Padrón 3244. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 26 de Agosto de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

*16) $ 11059 10/p 29677 Set 10- Set 23*




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "SIETE CUENTOS, ALGUNOS POEMAS Y UN TANGO", (Cuentos, poemas y un tango), y "CARLOS REY", Seudónimo, de las cuales se declara autor.
Montevideo, 11 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 141 1/p 30653 Set 17- Set 17*

MARIA CECILIA GARCIA JIMENEZ DE ARECHAGA, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN APERIODICO", (Obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 94 1/p 30635 Set 17- Set 17*

GUZMÁN GARCÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "ROMEOS Y JULIETAS", (guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 94 1/p 30628 Set 17- Set 17*

LUCIANA RAFAELA FLORES RODRÍGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "DETRÁS DE MIS OJOS", (Poemas y cuentos), de la cual se declara autora.

Montevideo, 13 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

*Única Publicación*

*17) $ 94 1/p 30609 Set 17- Set 17*

EDUARDO JULIO ORRICO VARELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "VOCES EN EL PÁRAMO", (Cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

*Única Publicación*

*17) $ 94 1/p 30565 Set 17- Set 17*

# Procesos Concursales

## PODER JUDICIAL

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO.
POR RESOLUCIÓN Nº 2750/2013 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 DICTADA POR EL SR. JUEZ LETRADO DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BENÍTEZ, NANCY CATALINA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE: 356-175/2013 (LEY 18.387, SE DECRETÓ EL CONCURSO DE NANCY CATALINA BENITEZ C.I. Nº 3.875.829-1, R.U.T. Nº 160209890010, CON DOMICILIO EN JOSÉ PEDRO VARELA Nº 880 DE SALTO Y SE DISPUSO CONVOCAR A TODOS SUS ACREEDORES A LA JUNTA QUE SE CELEBRARÁ EL 02 DE DICIEMBRE DE 2013 A LA HORA 14.00 EN ESTE JUZGADO UBICADO EN TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, TERCER PISO, PALACIO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS; LAS ACREDITACIONES DE LAS RESPECTIVAS CALIDADES SE RECIBIRÁN A PARTIR DE LOS 30 MINUTOS PREVIOS A A LA HORA SEÑALADA PAR ALA JUNTA. SE PREVIENE A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA QUE TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO QUE SE HALLE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES CON LAS PREVENCIONES DE LOS ARTS. 20 Y 21 DE LA LEY 18.387. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*18) $ 2241 3/p 30545 Set 17- Set 19*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

En autos caratulados: "PERA FINOCCHIETTI, ELBIO – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-025009/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2382/2013 de fecha 28 de Junio de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de Elbio Rogelio Pera Finocchietti, nacido el día 15/7/1963, Acta Nº 2291, de la oficina Nº 23 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere al apellido materno, donde dice: "Finecchietti" debe decir "Finocchietti" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 23 de julio de 2013. Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

*Última Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 28971 Set 04- Set 17*

#### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI BARBOZA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-3677/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KARINA JANET CONTI BARBOZA, inscripta el 27 DE SETIEMBRE DE 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 975, en el sentido que donde dice: "KARINA JANET BARBOZA" diga: "KARINA JANET", por así corresponder.
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 30673 Set 16- Set 27*

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SAEGAERT MANNA JOHN- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-27761/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN EDWARD SAEGAERT, inscripto el 16/02/1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 294, en el sentido que donde dice "es hijo legitimo" debe decir "es hijo natural", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 30549 Set 16- Set 27*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26688/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de AGAPITO SUAREZ y MARIA JULIA GARCIA, registrada el dia 28/4/1956 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4º Sección del Dpto. De Florida, en el sentido que donde dice respecto de MARIA JULIA GARCIA en el texto "nacida el día 1 de octubre de 1934" debe decir "nacida el 26 de Octubre de 1934".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de AGOSTO de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 29814 Set 11- Oct 01*

#### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Décimo Primer Turno, se hace saber que en autos: "Oliva Guarino, Doménico. Rectificación de Partida" ficha 2-16468/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida Matrimonio, acta 1016, el cual fué celebrado el 7 de Diciembre de 1978 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: "Domingo Oliva" debe decir "DOMENICO OLIVA" y en la anotación marginal donde dice "Oliva, Domingo" debe decir "OLIVA, DOMENICO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de Agosto del año dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 29809 Set 10- Set 23*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARGAGLIONI VIGNA, DORIS-Rectificación de Partida IUE 2-31631/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Doris Zulema Vigna Gardiol, fallecida el 30.01.2011, inscripta el 31.01.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 210, en donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 30228 Set 12- Set 25*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SERRES PEÑA Rectificación de Partida IUE 2-34465/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de matrimonio, celebrado el día 24.06.1982, e inscripto ante

el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 533, en donde dice como "MYRIAM" debe decir "MYRIAN", por así corresponder;
Montevideo, 4 de setiembre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 30183 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CHIMINELLI CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-25696/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MERCEDES TOMAS GONZALEZ, fallecida el 29,03,2013 e inscripta el día 02,04,2013 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-492, en el sentido que donde dice: el estado civil: "VIUDA" debe decir: "CASADA" y donde dice de profesión: "pasivo" debe decir: "activo" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 29898 Set 10- Set 23*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, dictada en autos: "BARBACHAN BLANCA SERAFINA Y PICCO BARBACHAN JORGE MAYO. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 485-464/2011", se hace saber que con fecha 26/09/2011 se presentaron ante esta Sede los Sres. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y JORGE MAYO PICCO BARBACHAN a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y NORBERTO PICCO, Acta No. 11 de la 8º Sección Judicial de Canelones del día 29/11/1947, en la cual dice por error: "BLANCA ROSA", debiendo decir "BLANCA SERAFINA", por así corresponder y la partida de NACIMIENTO del Sr. JORGE MAYO PICCO BARBACHAN, Acta No. 46 de la 8º Sección Judicial de Canelones, expedida el día 23/05/1960, en la cual dice por error "BLANCA ROSA" debiendo decir: "BLANCA SERAFINA", por así corresponder.
ATLÁNTIDA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 30216 Set 13- Set 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado – Subrogante – de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALENTORN, LIDICE Y/ ALANIS, JOSE – RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-846/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lidice ALENTORN LENZI y José Omar ALANIS CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado el día 02 de Mayo de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 89, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar la fecha de nacimiento de la contrayente Sra. Lidice ALENTORN, donde dice: 23 de Julio de 1953 debe decir: 23 de Julio de 1943, por así corresponder.-LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 14 de Agosto de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 28841 Set 04- Set 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CUILIGOTTI GONZALEZ MARÍA LUISA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-520/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: MARIA LUISA CUILIGOTTI GONZALEZ (Acta 449), en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CUILIGOTTE" deberá decir "CUILIGOTTI", y en la partida de nacimiento de LUCIA YISSEL NOVO GUILIAGOTTI (Acta Nº 547) donde dice "GUILIAGOTTI", deberá decir nieta de "CLEDIO CUILIGOTTI". SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PUBLICACION ESTA EXONERADA DE TIMBRES Y TASAS POR LEY 18.078.
Pando, 5 de agosto de 2013 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 29059 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "PELETTI MAISONABA, JORGE GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-167/2013, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE GUSTAVO PELETTI MAISONABA, en el sentido que en la anotación marginal deberá decir "JORGE GUSTAVO PELLETTI" y no JORGE GUSTAVO PELETTI como se estableció por error.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los siete días del mes de Agosto del año dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 29116 Set 05- Set 18*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CENI ALMEIDA, MARIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-281/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DAVID MONTEIRO ALMEIDA en la partida de nacimiento inscripta el día 06/06/1990 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 156 donde dice en el acta de la partida que es hijo de MARIA SENI ALMEIDA debe decir "MARIA CENI ALMEIDA" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Rio Branco, 06 de Setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 30708 Set 17- Set 30*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BRAITO, José María y otros- RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 508-356/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de matrimonio entre José María BREITOS y Norma Teresa GUERRERO, Acta Nº 145 de fecha 21/12/1973 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "José María Breitos", debe decir "José María Braito", y donde dice hijo de "María Angela Breitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Sebastián Alejandro BRAITO GUERRERO, Acta Nº 409 de fecha 22/11/1976 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Leonardo Andrés BRAITO, Acta Nº 4 de fecha 4/01/1980 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Leonardo Andrés Braito" debe decir "Leonardo Andrés Braito Guerrero", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Nicolás Martín BRAITO GUERRERO, Acta Nº 10 de fecha 9/01/1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angel Braito" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Facundo Santiago BRAITOS GUERRERO, Acta Nº 303 de fecha 2/10/1991 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Facundo Santiago Braitos Guerrero" debe decir "Facundo Santiago Braito Guerrero", donde dice hijo de "José María Braitos" debe decir "José María Braito", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder.
Colonia, 5 de setiembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 30268 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "COLLAZO, José Luis y COLLAZO, Juan Sebastián. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.", IUE 225-663/2013, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. José Luis y Juan Sebastián COLLAZO SENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la PARTIDA de DEFUNCION de Félix José COLLAZO COLLAZO en el sentido que, en donde dice: "de estado civil CASADO", debe decir: "de estado civil DIVORCIADO", por así corresponder.-
ROSARIO, 30 de agosto de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 28827 Set 04- Set 17*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: Alicia Ramona, LIMA LOPEZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-395/2013 por Resolución Nº 3930/2013 de fecha 12/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Juan Carlos, MAUTONE PORCAL, Acta Nº 05 de fecha 15/04/2013 librada por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado DIVORCIADO", DEBE DECIR: "de estado CASADO", por así corresponder.- Durazno, 28/08/2013. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 29354 Set 09- Set 20*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: VISCARRA ESCUDERO, Agustina Mariela en rep. de su menor hija Lusmila Ayelén, LOOKWOOD VISCARRA.- RECTIFICACIN DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-605/2012 por Resolución Nº 3776/2013 de fecha 6/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Lusmila Ayelén, LOOKWOOD VISCARRA, Acta Nº 389 de fecha 04/07/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "hija natural de Agustina Mariela, VISCARRA ESCUDERO" DEBE DECIR: "Hija legítima de Gervasio Artigas, LOOKWOOD CABRERA y de Agustina Mariela VISCARRA ESCUDERO", al margen deben figurar los dos apellidos, paterno y materno "LOOKWOOD VISCARRA, por así corresponder.- Durazno, 12/8/2013.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 3776/2013 de fecha 6/08/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 29202 Set 06- Set 19*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: MORALES YACUSA, María Cristina y MORALES GONZALEZ, Misterio Errante.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-567/2013 por Resolución Nº 4143/2013 de fecha 6/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de Celia Nicasia, YACUSA VIERA, Acta Nº 298 de fecha 10/09/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: de estado civil viuda", DEBE DECIR: "casada", por así corresponder.- Durazno, 12/08/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 29429 Set 09- Set 20*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "PONCE CORREA, NOEMI BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 254-345/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 102 expedida el 18/03/1952 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... MASCULINO", debe decir "... FEMENINO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública; a los efectos previstos en el art. 1º de la Ley 18.078
Trinidad, 16 de Agosto de 2013
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 28787 Set 04- Set 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ YIANSENS, CINTHIA AYELEIN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-649/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/11/2006, ACTA Nº 1729, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE "SIANSENS", DEBE DECIR: "YIANSENS", POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MALDONADO, 30 DE MARZO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 28867 Set 04- Set 17*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PORTELA MILANO, ANGIE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-649/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGIE PORTELA MILANO, extendida el 22.02.1995 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 339, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oficial del Estado Civil de __ sección" debe decir: "Oficial del Estado Civil de la 1ª sección" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 29605 Set 10- Set 23*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WEBER GERARDO Y MILESI JESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-590/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTORIA WEBER MILESI, extendida el 27.09.2004 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1584, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice

"MILESSI" debe decir "MILESI" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 30226 Set 13- Set 26*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-512/2012 se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628, de fecha 21/12/1994, del Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido; dónde dice al margen de la Partida: "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", por asi corresponder. Trámite exonerado de aportes, por el Art. 340 de la Ley 16,170. Rivera, 20 de Agosto del 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 28778 Set 04- Set 17*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "WILSON DE ASSIS GONCALVES RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-216/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Wilson De Assis Goncalves, Acta Nº 550, de fecha 22/06/1961, del Oficial de la 10a. Seccion del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, al margen de la Partida; "De Assis Goncalvez Wilson", debe decir, "De Assis Goncalves Wilson", por asi corresponder y en el cuerpo de la Partida, dónde dice: "Sendy Goncalvez", debe decir: "Sendy Goncalves", por asi corresponder. Rivera, 28 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 29324 Set 09- Set 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por Decreto Nro. 4396/2013 de fecha 20/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PELÁEZ SANTANA ANDRÉS ROMÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 341-394/2013". SE HACE SABER: que se presento en esta Sede el Sr. ANDRÉS ROMÁN PELAEZ SANTANA, promoviendo procedimiento de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 10/11/1946 según surge Acta número 20 de la oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima sección Judicial del Departamento de Rocha, en base a las siguientes consideraciones, en el cuerpo de la partida donde dice "COMPARECE ROMÁN PELAY" debe decir "COMPARECE ROMÁN PELÁEZ" y donde dice "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLIN PELAY" debe decir "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLÍN PELÁEZ", y en el margen donde dice "ANDRÉS ROMÁN PELAY" debe decir "ANDRÉS ROMAN PELÁEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 30398 Set 16- Set 27*

**EDICTO.**

Por Resolución Nro. 4005/2013 de fecha 01/08/2013. dictada por el Sr. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dr. Homero Rivero, en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA VIRGINIA. IUE No. 341-419/2013". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de Susana Virginia Martínez González y Fernando Motta Silvera, celebrado el día 26/01/2007 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 6 de la referida oficina; en el sentido que, en el marginal y cuerpo de la partida, donde dice: "GONZALEZ DE LEON SUSANA VIRGINIA" debe decir "MARTINEZ GONZALEZ SUSANA VIRGINIA" y completar donde dice "hija de: VICTOR RUDELIS MARTINEZ FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de Estado Casado, de profesión retirado militar, domiciliado en Rocha" y de NACIMIENTO de MAXIMO GUIULIANO MOTTA MARTINEZ, Inscripto el 01/06/2007- nacido el 28/05/2007, en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta No. 1679, en el sentido que, en el cuerpo de la partida, donde dice: "del declarante y SUSANA VIRGINIA GONZALEZ", debe decir: "del declarante y SUSANA VIRGINIA MARTINEZ GONZALEZ", así como, en el marginal, donde dice "MOTTA GONZALEZ MAXIMO GIULIANO", debe decir "MOTTA MARTINEZ MAXIMO GIULIANO" y completar donde dice donde dice: "y por linea materna de SUSANA GONZALEZ, oriental, soltera" debe agregársele "y de VICTOR MARTINEZ, oriental, casado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 28900 Set 04- Set 17*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por Decreto Nro. 3767/2013 de fecha 07/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "CAMPOS ALEGRE KEVIN ANDRÉS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 342-413/2013". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. GLADYS ALEGRE CASTRO Y MIGUEL ANGEL CAMPOS MOLINA, promoviendo procedimiento de rectificación de partida de nacimiento de KEVIN ANDRÉS CAMPOS ALEGRE en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice, "es hijo de: GLADYS IVONNE ALEGRE" debe decir "es hijo de: GLADYS ALEGRE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 30141 Set 12- Set 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA PEREIRA, ELBIS LETICIA Y LOURDES MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 343-130/2013 se hace saber que por decretos Nº 1607/2013, de fecha 21 de Agosto de 2013, y Nº 1397/2013 de fecha 25 de Julio de 2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de nacimiento Nº 49 correspondiente a Elbis Leticia Olivera Pereyra, nacida el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, labrada en la ciudad de Rocha el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen respecto al apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira da Terra", y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-
2) Partida de nacimiento Nº 508 correspondiente a Lourdes Mariana Olivera Pereira, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta, labrada en la ciudad de Rocha el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen que el apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira Da Terra, y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-
Chuy, 27 de Agosto de 2013.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 30040 Set 12- Set 25*

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ COTTA DE MELLO, GISELE; MENDEZ COTTA DE MELLO, VALERIA Y MENDEZ COTTA DE MELLO, CELSIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-113/2013 se hace saber que por decreto Nº 892/2013, de fecha 13 de Junio de 2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) Partida de defunción Nº 231, labrada en la

ciudad de Rocha el día dos de agosto de dos mil seis ante la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en el sentido que donde dice respecto al estado civil que tenía Joao Humberto COTTA DE MELLO: "Casado", debe decir: "soltero" por así corresponder.-
Chuy, 16 de Julio de 2013.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 29858 Set 11- Set 24*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**TERCER TURNO**

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORUJO ROJAS, María Cristina. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-754/2013", se hace saber que la Sra. María Cristina CORUJO ROJAS, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: María Cristina CORUJO ROJAS, ACTA número 730, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 20 de Junio del año 1955. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "hija legítima de Walter Carlos Corujo y de Lina Mercedes ROJOS" debe decir "hija legítima de Walter Carlos Corujo y de Lina Mercedes ROJAS" y en el MARGEN donde dice "Corujo, María Cristina Juliana" debe decir "Corujo Rojas, María Cristina Juliana" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 29370 Set 09- Set 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de ABREU SILVEIRA, Hipólito. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-687/2013", se hace saber que el Sr. Ángel María de ABREU HERNÁNDEZ, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Hipólito de ABREU SILVEIRA, ACTA número 115, del Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de SALTO, de fecha 16 de Agosto del año 1918. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "comparece Pedro ABREU NANTES" debe decir "comparece Pedro de ABREU NANTES" y en el MARGEN donde dice "NANTES, Hipólito" debe decir "de ABREU SILVEIRA, Hipólito" por así corresponder. 2) DE DEFUNCIÓN DE: Hipólito de ABREU SILVEIRA, ACTA número 19, del Oficial de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de SAN JOSÉ, de fecha 04 de Abril del año 2002. En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN donde dice: "Hipólito ABREU SILVEIRA" debe decir "Hipólito de ABREU SILVEIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 28990 Set 05- Set 18*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**SEGUNDO TURNO**

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIER JUAREZ, LUIS ALBERTO; LEY 18620" I.U.E. 449-330/2013, por Auto Nro. 3046/2013 del 14/6/2013, se EMPLAZA a todos los que pudieren verse afectados con la pretensión incoada en autos y la consiguiente modificación del testimonio de partida de nacimiento por el plazo legal de 90 días, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 25 de Junio de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 30640 Set 17- Set 30*

# Remates

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.**
**27/09/2013 - HORA: 14:00.**
**BASE: 226,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.692.**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771- R.U.T. 17017817 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 88/001, con una superficie de 42 metros 97 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Presbítero Bentancour Nº 586, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4862, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "IRUPE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 11/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30587 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. -TREINTA Y TRES 650**
**27/09/2013 - HORA:14.30**
**BASE: 302,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.110**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge M. Percovich (MAT. 6379 R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1152, zona rural, sito en Paraje Camino del Paso del Medio, Localidad Catastral Sauce, de la sexta Sección Judicial del departamento de Canelones (acceso desde Ruta 67 Km 32, 7 km al norte por Camino del Paso del Medio) tiene una superficie de 4 Hectáreas 3.051 metros.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 850 Nº 810, a nombre de JAVIER ROBERTO GUTIERREZ FREGOSSI y ALEJANDRA CARMEN MONFORT ARIOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.873,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30586 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 14.15 BASE: 817,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.305 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648- R.U.T 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1102 del Block 3 o C, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/C/1102, con una superficie de 38 metros 74 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00624, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de la CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.523,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30585 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. -TREINTA Y TRES 650 27/09/2013 - HORA:14.00 BASE: 761,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.366 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8645, zona rural, sito en Paraje Paso de Pache, de la segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Carretera Nacional a Florida (ex Ruta 5), Km 57 a mano izquierda, tiene una superficie según título de 26 Hectáreas 1.490 metros 50 dm.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 407, a nombre de JULIO CESAR DEUS FALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4930,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente

para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30584 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 14.30 BASE: 400,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.159 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 408.415/D/203, la que forma parte del Block D, con una superficie de 48 metros 2 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 3269 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 13050, a nombre de ECIL ACOSTA y BLANCA CELIA LOPEZ ZARZAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30583 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 14.00 BASE: 219,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.890 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612- R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 201 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 18.277/201, con una superficie de 76 metros 45 decímetros, con frente a la calle Inca 1914 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 00002 a nombre de DANIEL AUGUSTO PIBERNAT ESTRADA y ALICIA LILIAN MONTEDONICO VILCHES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 12/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30582 Set 16- Set 20*

**AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013- HORA: 14:30 BASE: 7.347,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.884.459**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 81891, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Artigas y Avenida Millán, formando esquina, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 81891/001, superficie 321 m 68 dm; Unidad 101, padrón Nº 81891/101, superficie 71 m. 41 dm.; Unidad 102, padrón Nº 81891/102, superficie 74 m. 19 dm.; Unidad 103, padrón Nº 81891/103, superficie 55 m 94 dm; Unidad 104, padrón Nº 81891/104, superficie 50 m 20 dm; Unidad 105, padrón Nº 81891/105, superficie 45 m 80 dm; Unidad 201, padrón Nº 81891/201, superficie 71 m 41 dm; Unidad 202, padrón Nº 81891/202, superficie 74 m 19 dm; Unidad 203, padrón Nº 81891/203, superficie 55 m 94 dm; Unidad 204, padrón Nº 81891/204, superficie 50 m 20 dm; Unidad 205, padrón Nº 81891/205, superficie 45 m 80 dm; Unidad 301, padrón Nº 81891/301, superficie 71 m. 41 dm, Unidad 302, padrón Nº 81891/302, superficie 74 m 19 dm; Unidad 303, padrón Nº 81891/303, superficie 55 m 94 dm; Unidad 304, padrón Nº 81891/304, superficie 50 m 20 dm; Unidad 305, padrón Nº 81891/305, superficie 45 m 80 dm; Unidad 401, padrón Nº 81891/401, superficie 71 m 41 dm; Unidad 402, padrón Nº 81891/402, superficie 74 m 19 dm, Unidad 403, padrón Nº 81891/403, superficie 55 m 94 dm; Unidad 404, padrón Nº 81891/404, superficie 50 m 20 dm; Unidad 405, padrón Nº 81891/405, superficie 45 m 80 dm, Unidad 501, padrón Nº 81891/501, superficie 71 m 41 dm, Unidad 502, padrón Nº 81891/502, superficie 74 m 19 dm; Unidad 503, padrón Nº 81891/503, superficie 55 m 94 dm; Unidad 504, padrón Nº 81891/504, superficie 50 m 20 dm; Unidad 505, padrón Nº 81891/505,

superficie 45 m 80 dm; Unidad 601, padrón Nº 81891/601, superficie 71 m 41 dm; Unidad 602, padrón Nº 81891/602, superficie 74 m 19 dm; Unidad 603, padrón 81891/603, superficie 55 m 94 dm; Unidad 604, padrón Nº 81891/604, superficie 50 m 20 dm; Unidad 605, padrón 81891/605, superficie 45 m 80 dm; Unidad 701, padrón 81891/701, superficie 71 m 41 dm; Unidad 702, padrón 81891/702, superficie 74 m 19 dm; Unidad 703, padrón 81891/703, superficie 55 m 94 dm; Unidad 704, padrón 81891/704, superficie 50 m 20 dm; Unidad 705, padrón 81891/705, superficie 45 m 80 dm; Unidad 801, padrón 81891/801, superficie 71 m 41 dm; Unidad 802, padrón 81891/802, superficie 74 m 19 dm; Unidad 803, padrón 81891/803, superficie 55 m 94 dm; Unidad 804, padrón 81891/804, superficie 50 m 20 dm; Unidad 805, padrón 81891/805, superficie 45 m 80 dm; Unidad 901, padrón 81891/901, superficie 71 m 41 dm; Unidad 902, padrón 81891/902, superficie 74 m 19 dm; Unidad 903, padrón 81891/903, superficie 55 m 94 dm; Unidad 904, padrón 81891/904, superficie 50 m 20 dm; Unidad 905, 81891/905, superficie 45 m 80 dm; Unidad 1001, padrón 81891/1001, superficie 71 m 41 dm; Unidad 1002, padrón 81891/1002, superficie 74 m 19 dm; Unidad 1003, padrón 81891/1003, superficie 55 m 94 dm; Unidad 1004, padrón 81891/1004, superficie 50 m 20 dm y Unidad 1005, padrón 81891/1005, superficie 45 m 80 dm.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 34186 a 34235 inclusive, a nombre de "CONSTRUCCIONES METÁLICAS LIGERAS SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.O.M.E.L.S.A.).- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 29 de agosto de 2013 se obtuvo información registral, de la cual no surgen arrendamientos registrados y surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 103, padrón 81891/103 promesa a favor de Elida María Lazzerini, viuda, inscripta con el Nº 10296 al Fº 43811 del Lº 162 el 28/09/1981; Unidad 204, padrón Nº 81891/204 promesa a favor de Nesmar Franco Gini, casado con Francisca Loyate, inscrita con el Nº 10759 al Fº 45723 del Lº 162 el 09/10/1981; Unidad 303, padrón 81891/303 promesa a favor de María Boyadjian Karamanukian, viuda, inscripta con el Nº 2260 al Fº 9412 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 403, padrón 81891/403 promesa a favor de Ivonne Vazquez Brandon, soltera, inscripta con el Nº 12736 al Fº 54098 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 503, padrón 81891/503, promesa a favor de Omar Erreguerena Arestoy, casado con Nurimar Casella, inscripta con el Nº 14011 al Fº 59591 del Lº 162 el 31/12/1981; Unidad 505, padrón 81891/505, promesa a favor de los cónyuges entre sí, José Rosa Charquero Bonilla y Haydee Elsa Lacasagna Siri, inscripta con el Nº 2304 al Fº 9596 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 602, padrón 81891/602, promesa a favor de Roberto Vázquez Brandon, casado con Daisy Gómez, inscripta con el Nº 12735 al Fº 54092 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 603, padrón 81891/603, promesa a favor de Orlando Enrique Parodi Panighini, casado con Ana María R. de Parodi, inscripta con el Nº 1359 al Fº 5935 del Lº 164 el 5/2/1982; Unidad 605, padrón 81891/605, promesa a favor de Elder Diego Amendola Mazzulla casado y separado de bienes de Nair Recalde y Marysabel Canepa Pereira casada con Jose Luis Portugal, inscripta con el Nº 6276 al Fº 26617 del Lº 162 el 15/6/1981; Unidad 703, padrón 81891/703, promesa a favor de Luis Alberto Tesoro Introini casado con Birbara Daher, inscripta con el Nº 3663 al Fº 15319 del Lº 162 el 8/4/1981; Unidad 704, padrón 81891/704, promesa a favor de Celia Teresita Dutra Gonzalez, divorciada, inscripta con el Nº 5512 al Fº 23343 del Lº 162 el 28/5/1981; Unidad 705, padrón 81891/705, promesa a favor de Nelson Adolfo Roncho Ortega, inscripta con el Nº 375 al Fº 1669 del Lº 164 el 8/1/1982 y Unidad 802, padrón 81891/802, promesa y sucesión a favor de Maria Graciela Pissarouk viuda de Oscar Ernesto Rico Larretchart, Marcelo Fernando Rico Pissarouk casado con Roxana Rama y Oscar Daniel Rico Pissarouk casado con Leticia Muracciole, inscriptas respectivamente con el Nº 3645 al Fº 15241 del Lº 162 el 8/4/1981 y con el Nº 27027 el 27/07/2012. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 430.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto y afines, impuesto de enseñanza primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal) e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30581 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. -JUAN A. LAVALLEJA 1402**
**27/09/2013 - HORA:14.00**
**BASE: 314,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.826 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Enrique Castellón (MAT. 5725 R.U.T 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6295 (hoy 12.055, 12.056, 12.057 y 12.058), sito en el solar 13, Huerto 635, localidad catastral Treinta y Tres, antes primera Sección Judicial del departamento de Teinta y Tres, con frente a la calle Santiago Nievas s/n esquina Calle Pública Nº 2, en el Barrio Isacc de León , tiene una superficie total de 2. 052 metros 39 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7210, a nombre de EDUARDO RAMON CARNEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 595,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Treinta y Tres y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30580 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA**
**27/09/2013 - HORA: 16.30**
**BASE: 267,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.509 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta

Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 R.U.T 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, sito en el solar 11, manzana 6 de frente a la calle 17 metros, localidad catastral Nueva Helvecia, antes décima Sección Judicial del departamento de Colonia, tiene una superficie total de 457 metros 20 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1271 y Clase 100 Serie 800 Nº 1272, a nombre de NESTOR DIEGO SUAREZ ESQUIVEL y MARY BEATRIZ PAN MONROY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 363,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Nueva Helvecia y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30579 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 13:30. BASE: 1465,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 974.050**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo García (MAT. 6407 - R.U.T. 21 7116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 56364, 409237 y 409238, con una superficie total de 2327 metros 92 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles 12 de Diciembre, Carbajal y San Ramón.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 01228, a nombre de DISENPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De la citada información registral surge designación a expropiar por la Intendencia de Montevideo por los padrones antes mencionados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.190.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio, c) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en caso de solicitar cesión de derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de 10 U.R.; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, adicional mercantil y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), y Adicional Mercantil por el Padrón No.409.238, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) La presente ejecución no incluye maquinarias ni instalaciones empotradas. 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30578 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 27/09/13 - HORA: 16:00 BASE: 206,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.975 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Sellanes (MAT. 2174 R.U.T. 170069570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de San José, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 7267/203, consta de una superficie de 54 m 88 dm, con frente a la calle Eusebio Vidal . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3273, a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario..

6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30575 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 16.00 BASE: 1240,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 824.758 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez , (MAT.6032 - R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 14735/204, con una superficie de 73 m 52 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1575 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 6376, a nombre de GLORIALDO ABASCAL FERREIRA Y MARIA ISABEL AGUIAR PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 384.886 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)-en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2943,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30574 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 15.45 BASE: 418,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.137 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina , (MAT.5148 - R.U.T 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 49490/004, con una superficie de 41 m 77 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jenner 1441 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 87988, a nombre de ANA LAURA DELPINO MENDEZ Y RICARDO MANUEL GAITAN FAGUAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45990 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)-en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 739,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30573 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 15.30 BASE: 1266,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 842.247 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale , (MAT.5306 - R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 163080/401, con una superficie de 63 m, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Estanislao López y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 42694, a nombre de HECTOR RUDERICO MEDERO PINTOS Y ALICIA TERESA NUÑEZ ROTARIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 510.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)-en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las

facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2583,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30572 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/9/2013 - HORA: 14:45 BASE: 248,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.466 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302 Block B, empadronada individualmente con el número 408.875/B/302, con una superficie de 52 metros 12 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 126 número 2115) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82204 a nombre de CARLOS ALBERTO DEBELLIS GARCIA Y MARIA ANDREA TORLASCHI ZABALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 163.152 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 822,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30571 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 588,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.039 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302, empadronada individualmente con el número 3646/302, con una superficie de 58 metros 13 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Reconquista Nº 1243, también de frente a la calle Pérez Castellanos y Maciel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 500 Nº 406 a nombre de DANIELA FERNANDEZ CANEPA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2506,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30570 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:45 BASE: 116,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.213 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Daniela Cuentas Lujàn (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en

las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 19.479/001, con una superficie de 36 metros 14 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Cufré Nº 2225 entre Coquimbo y Martín García y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66946 a nombre de MIGUEL ANGEL PINTADO PIRIZ Y DENSA LUZ BARRIOS TURNE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 97.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1121,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30569 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:30 BASE: 385,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.259 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 26.294/004, con una superficie de 36 metros 38 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Brito Foresti Nº 2959 entre las calles Funes y Belgrano y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Serie 21 Nº 1200 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PARQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1780,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30568 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:15 BASE: 817,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.305 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215095700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 1302 de la Torre C, empadronada individualmente con el número 25.618/1302/C, con una superficie de 38 metros 74 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente la Avenida 8 de Octubre, Presidente Berro y Avenida Italia, , estando su puerta señalada por Presidente Berro Nº 2650 A Torre 3, Complejo Arsenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 634 a nombre de NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o

del Impuesto a los Baldíos) e IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2523,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30567 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 144,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.895 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Pignataro (MAT. 3002 - R.U.T. 040186590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronado individualmente con el Nº 308/004, consta de una superficie de 45 m 78 dcm. y se ubica en la décima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Artillero y también de frente a la calle José Salvo ( hoy Industria) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 68500 a nombre de JAIME FRANCISCO CUMELLAS RIOS Y MARTA ROSA BARRETO SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.095,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30566 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 27/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 217,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.770 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez Álvarez (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronado individualmente con el Nº 742/004, consta de una superficie de 45 m 14 dcm. y se ubica en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y frente a Dr. Emilio Barboroux formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 10182 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JARDINVAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.760,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 9/9/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30564 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:00. BASE: 397,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.335. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Franco (MAT. 6380- R.U.T. 21 710976 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada con el Nº 940/H/016, con una superficie de 66 metros 16 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trías Nº 267, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1656, a nombre de MARÍA ANGÉLICA ODONE BATTAGLIESE y JOAO FRANCISCO DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 300.097 por concepto de gastos de remate,

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30563 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. JUAN A. LAVALLEJA 1402. 26/09/2013 - HORA: 15:00. BASE: 253,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.463. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Huber Barreto (MAT. 2306- R.U.T. 20002044 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.970, con una superficie de 320 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1268, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 70185, a nombre de CONSORCIO PEREIRA BRUN y PETRONA ERNESTA MACHADO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 525,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja Nº 1402.- Montevideo 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30562 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600. 26/09/2013 - HORA: 14:00. BASE: 343,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.037. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386- R.U.T. 17013244 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 88/102, con una superficie de 53 metros 79 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Presbítero Bentancour Nº 586, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4865, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "IRUPE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.291,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30561 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO - SOLIS Y REMAR BERGALLI 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 1034,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.800 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Méndez (MAT. 6351 R.U.T 100613870014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/601, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la

C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48979, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); ; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio, c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1882,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30560 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO - SOLIS Y REMAR BERGALLI 26/09/2013 - HORA:15:00 BASE: 636,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.262 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 R.U.T 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/505, consta de una superficie de 30 metros 85 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48977, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1368,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30559 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:15. BASE: 1.740,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.156.718.**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064- R.U.T. 21 662437 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 25.618/D/001, con una superficie de 131 metros 78 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2648.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 648, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.821 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30558 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 15:45. BASE: 499,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.051. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Bonino (MAT. 6408- R.U.T. 21 641507 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.703, con una superficie de 63 metros 33 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Manuel Alonso Nº 1665, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 57519, a nombre de ALVARO GERMÁN GONZÁLEZ SABINO y YANET CAROL LAINO DURÁN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 284.724 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.800,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30557 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 26/09/2013 - HORA: 13:00 BASE: 357,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.904 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2185, con una superficie de 300 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, con frente a la calle Juana Moya S/Nº entre Failache y Av. Gral. M. Oribe, MZ. 171, SL. 005 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 400 Nº 13231 a nombre de IVAN SENA RIVERO Y EMA DUARTE MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 357,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30556 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:15. BASE: 304,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.450. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 21 709392 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada con el Nº 61486/H/007, con una superficie de 63 metros 64 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Iguá, Senda 4, Block H, Casa 179, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1091, a nombre de JESÚS BERMÚDEZ SEARA y NORMA FERNÁNDEZ CENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 224.067,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y

lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 774,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30555 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:30 BASE: 565,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.207 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Kuolas (MAT. 6401 - R.U.T 21 712 033 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal C/010, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/C/010, con una superficie de 47 metros 68 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3686, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD C/010) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.844,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30553 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:15 BASE: 706,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.658 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Arce (MAT. 6349 - R.U.T 2170 87970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal B/005, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/B/005, con una superficie de 60 metros 88 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3673, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD B/005) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 221.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% del precio ofertado al contado y a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Impuesto de Enseñanza Primaria, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos).4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.116,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30552 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 575,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.498 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fabia Bonelli (MAT. 6426 - R.U.T 2166 40760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal B/001, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/B/001, con una superficie de 47 metros 68 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario

del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3669, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD B/001) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.965,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30551 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:30. BASE: 369,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.618. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 21 711732 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, empadronada con el Nº 61477/C/707, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28916, a nombre de FRANCISCO MILINGI PORRELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.879,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30550 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:45 BASE: 378,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.912 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mónica Stein (MAT. 6406 - R.U.T 2118 54760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal T/010, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 91879/T/010, con una superficie de 65 metros 96 decímetros, con frente a Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965, Block T y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59837, a nombre de CESAR LEONEL DIAZ SEGADE y MARY SOL RICO CORTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá

financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 806,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30548 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:30. BASE: 326,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.977. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294- R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.949, con una superficie de 130 metros 40 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arroyo Grande Nº 2413, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16412, a nombre de NIHIL BERNARDINO MARTÍNEZ QUINTERO y ALBA IRIS GUILLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 228.449 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, adicional mercantil y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.583,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 30547 Set 16- Set 20*

**AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013- HORA: 13:30 BASE: 8.304,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.520.268**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PAIS (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio construido de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 350, sito en la ciudad de La Paz, localidad catastral La Paz, 5ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a las calle Conrado Moller esquina José Enrique Rodó, Edificio denominado "ESMERALDA" , el que se integra con las siguientes unidades: Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 001, padrón Nº 350/001: superficie 17 m. 16 dm., Unidad 002, padrón Nº 350/002: superficie 29 m. 70 dm., Unidad 003, padrón Nº 350/003: superficie 83 m. 62 dm., Unidad 004, padrón Nº 350/004: superficie 33 m., Unidad 005, padrón Nº 350/005: superficie 24 m. 67 dm., Unidad 006, padrón Nº 350/006: superficie 21 m. 17 dm., Unidad 007, padrón Nº 350/007: superficie 18 m. 98 dm., Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 350/101, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 102, padrón Nº 350/102, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 103, padrón Nº 350/103, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 104, padrón Nº 350/104, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 201, padrón Nº 350/201, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 202, padrón Nº 350/202, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 203, padrón Nº 350/203, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 204, padrón Nº 350/204, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 301, padrón Nº 350/301, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 302, padrón Nº 350/302, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 303, padrón Nº 350/303, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 304, padrón Nº 350/304, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 401, padrón Nº 350/401, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 402, padrón Nº 350/402, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 403, padrón Nº 350/403, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 404, padrón Nº 350/404, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 501, padrón Nº 350/501, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 502, padrón Nº 350/502, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 503, padrón Nº 350/503, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 504, padrón Nº 350/504, superficie 47 m. 26 dm., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: Unidades 103, 203, 303, 403 y 503 1 dormitorio Unidades 101, 201, 301, 401, 501. 104, 204, 304, 404, y 504 2 dormitorio, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 47428 a 47447 inclusive, a nombre de "BARATTA HNOS. S.A.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/2013 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Telefónica Móviles del Uruguay S.A., el precio es anual y el destino: instalación operación y mantenimiento de antenas y elementos transmisores receptores de ondas radio eléctricas sus estructuras de soporte y los equipos necesarios para su operación y control. El plazo es de 5 años desde el 10/12/2012.- Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 101, padrón 350/101 promesa a favor de María Isolina Rojas Franco, soltera, inscrita con el Nº 3544 el 16/10/2002; Unidad 103, padrón 350/103 promesa a favor de Mariana Rabajoli, casada y separada de bienes con Pedro Abuchalja, inscrita con el Nº 5137, al Fº 20023, del Lº 166 el 7/6/1983; Unidad 203, padrón Nº 350/203 promesa a favor de Uruguay Vicente Duarte Nuez, casado con Cecilia Chabert, inscrita con el Nº 157 el 17/01/2003; Unidad 301, padrón 350/301 promesa a favor de los cónyuges Ernesto Pérez Sosa y Santa Aurora Brun, inscrita con el Nº 11045, al Fº 42542, del Lº 166 el 29/11/1983; Unidad 303, padrón 350/303 promesa a favor de Aldo Alfredo D'Agosto Caselli, divorciado de Violeta Laicovsky y de Amílcar Jorge Moya Leizagoyen, casado con Lidia Alba Silva Olaizola y separado de bienes, inscrita con el Nº 11554, al Fº 44446, del Lº 166 el 15/12/1983; Unidad 404, padrón 350/404 promesa a favor de los cónyuges Arapey Juan Diego Duarte Nuez y Mabel Elsa Souto Linguiti, inscrita con el Nº 3488 el 10/10/2002.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines,

impuesto de enseñanza primaria, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Se deja constancia que en el área de locales existe una Sub-Estación de UTE.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30546 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS. 25 DE MAYO 549. 26/09/13 - HORA: 14:00 BASE: 498,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.083 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el número 1544, consta de una superficie de 320 m 34 dm, con frente a la calle Tejería Amilivia s/n. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 154400, a nombre de VICTOR MARTIRES TOURNE HERNANDEZ ALBORADA URRUTIA DAMESTOY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1753,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario.. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30541 Set 16- Set 20*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. JUAN A. LAVALLEJA 1402. 26/09/13 - HORA: 16:00 BASE: 251,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.498 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA V FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Castellón (MAT. 5725 R.U.T. 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 3069, consta de una superficie de 183 m, con frente a la calle Rincón número 913 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2658, a nombre de ADAN REY Y NORMA GLADYS BELTRAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 385,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario.. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 30540 Set 16- Set 20*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA PALAVECINO, DANIEL C/ TORRENTS, Jorge y otros" - JUICIO EJECUTIVO - IUE 2-28264/2006, se hace saber que el MARTES 1º de OCTUBRE de 2013 a partir de las 15:00 horas, en Av. Uruguay 826 (ANRTCI), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUT 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en pesos uruguayos, sobre la base de $ 788.469 (2/3 del valor catastral, Fojas 38) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 601 (Leyes 10.751 y 14.261 Cap. III), que forma parte del edificio denominado "Los Álamos", construido en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo, 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Luis Lamas Nº 3481, padrón matriz Nº 30.878, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Darío Ferrari de diciembre de 1982, inscripto en la Dirección general d Catastro el 08/04/1983 con el número 2531 se compone de una superficie de 353,25 m² con 10 metros de frente al Sur a la calle Luis Lamas distando su punto medio 61,90 metros de la esquina formada con la calle Marco Bruto. La unidad 601, está empadronada individualmente con el Nº 30.878/601, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 15,80 metros y tiene una superficie de 70,22 m², correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas J6 y K6 (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o letra bancaria de plaza, el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 3,66% del precio de remate por comisión de compra del rematador y 22% de IVA, debiendo integrar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (Art. 387.2 inc. f

del CGP). B) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA, los gastos de escrituración, impuestos (ITP) y demás que la ley le pone a su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago de la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate, los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. D) ) Sólo podrá descontarse del saldo de precio del remate las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la suma concurrente. El ITP e IRPF de la parte vendedora se reintegrará luego de otorgada la escritura. E) Se desconoce la situación tributaria y el estado de ocupación del inmueble. F) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral adjuntada. G) Los títulos y demás documentos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3 (horario de oficina). Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones, en Montevideo, 11 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
*20) $ 7896 3/p 30488 Set 16- Set 18*

## DECIMOCUARTO TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición del SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º. TURNO, dictada en los autos caratulados: I.M.M. C/ RONZONI ORTIZ, LUIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 126-215/1996, se hace saber que el próximo 27/9/2013, hora 15 en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 A.N.R.T.C.I. se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012. asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, con base —2/3 partes de su valor de Tasación C.C. $U 774.484.00- y al mejor postor, en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: unidad P.H. 301, Padrón individual 48137/301, perteneciente al edificio construido en un terreno en el dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 48137, el que según plano de los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Alfonso Devita del 8/1959, cotejado e inscripto en la D. de Catastro el 15/5/1961 con el No. 41071 consta de una superficie de mts. 287.5147 cms con frente a la calle Colonia 2292. La unidad 301, de acuerdo al citado plano se ubica en el 3º. Piso, a cota vertical más mts. 15.87 cms. y tiene una superficie individual de mts. 123,62 cms. El edificio denominado Tres Cruces, fue incorporado al Régimen de P.H. ley 10.751 y se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado el 10/8/1961 por el Esc. Alberto Fernández cuya primera copia se encuentra inscripta en el registro público correspondiente, surgiendo del mismo que le corresponde a la citada unidad el uso exclusivo de los balcones "F" y "G".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 3,66%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y así como el estado de regularidad de las construcciones.- 5) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Impuesto a Primaria, Contribución Inmobiliaria, I.T.P. parte vendedora e I.P.R.F. si correspondiera, debiendo el mejor postor tomar a su cargo las dos últimos nombrados, en caso que el dinero obtenido en el remate sea insuficiente para su imputación.- 6) Que regirá para la cancelación de la deuda por parte del mejor postor lo dispuesto en las Resoluciones y Decretos vigentes de la I.M.M.. En virtud de los mismos, las deudas tributarias del bien generadas hasta el momento de la aprobación del remate, podrán ser saldadas por el mejor postor con el dinero ofrecido en la subasta, quedando desvinculado tanto este como el bien de las deudas que excedan el monto del precio de la subasta.- 7) Se desconoce si la unidad 301 se encuentra asegurada contra incendios.- 8) En referencia a gastos comunes, se estará a lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 71 y 73.- 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos, contando a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de turismo.- 10) Que el bien se remata en las condiciones de la documentación agregada: habiéndose realizado el estudio de títulos en base a testimonios de la matriz, desconociéndose el lugar donde se encuentran los títulos originales, estando la documentación presentada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en la Zabala 1367 4 P. Montevideo 6 de setiembre de 2013.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
***Última Publicación***
*20) $ 9306 3/p 30484 Set 13- Set 17*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de 22º Turno dictada en autos caratulados "AGUERRE GAETA CLAUDIA c/ GADDA FONTANA, ALVARO y o sus sucesores Juicio Ejecutivo" Ficha 134-26/2006 se hace saber que el próximo 16 de octubre de 2013 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC 21 139274 0018, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 003, ubicado en el solar sito en la ciudad de Montevideo, padrón 156601, padrón individual 156601/003 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu de marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/04/1990 con el número 15.870 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1.35 mts. y mas 1.25 mts y consta de una superficie de 33 mts. 48 dm., y le corresponde el uso exclusivo del patio F y galpón H a cota vertical mas 1.5 mts.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751 y 14.261, y concordantes sito en la localidad catastral de Montevideo, del Departamento del mismo Nombre, empadronado con el número 156601, el cual según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, consta de un área de 393 mts. 24 dm., con nueve metros de frente al NE a la calle Chimborazo Nª 3427, entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, en efectivo o cheque certificado el 30% de la misma, en carácter de seña, 2º La comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 3º existen deudas por contribución inmobiliaria, impuestos municipales e impuesto a la enseñanza Primaria desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales.- 4º así como se desconoce le existencia de deudas por otros conceptos como tributos nacionales o municipales, especialmente con el Banco de Previsión Social.- 5º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados, asimismo parte de la documentación ha sido estudiada en fotocopia, y que el demandado ha fallecido y se desconoce se ha tramitado su sucesión, no hallándose inscripto certificado de resultancia de autos en la misma.- 6º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo.- 7º será de cargo del expediente le comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio del remate.- 8º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 22º Turno, Dieciocho de Julio 1589 piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 5 días Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 12220 5/p 30717 Set 16- Set 20*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to Turno, dictado en autos caratulados "Edificio Arsenal c/ Nelori S.A.- Crédito Hipotecario, Ficha 2-3383/2010, se hace saber que el próximo 01 de octubre de 2013 a las 14:30 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.T.: 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad Nº 202 que forma parte del edificio denominado "ARSENAL", construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de conformidad con el Capitulo III de la Ley Nº 14.261, sito en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 25.618 el que según plano proyecto y fraccionamiento del Ing. Agr. Álvaro Aquistapache, último plano de mensura de junio de 1998 controlado por la I.M.M., servicio de contralor de Edificaciones el 11/11/1998 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20/11/1998 con el Nº 31.000 se compone de una superficie

total de 7768 mts 08 dm y tiene frente al NO 48.33 mts a la Avenida Ocho de Octubre, al NE 155 mts 64 cm de frente a la calle Presidente Berro, al SE 64 mts 10 cm de frente a Avenida Italia. El área total se divide en tres fracciones A, B y C con superficies de 319 mts2 35 dm, 7245 mts2 20 dm y 203 mt2 53 dm, siendo las fracciones A y C destinadas a los ensanches de Avenida Italia y Ocho de Octubre respectivamente. La unidad 202 de referencia se ubica en la Torre A del Edificio denominado "Arsenal", está empadronada individualmente con el Nº 25618/A/202, y según el mencionado plano se ubica en el piso segundo, a cota vertical más 7 mts 66 cm, tiene una superficie de 67 mts 16 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terraza "M2", jardinera "Q2" y balcón "R2".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%.- 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos. 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio, hasta la fecha del remate).- 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana).- 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con el BPS por las construcciones.- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente.- 8) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Montevideo, 04 de setiembre 2013 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*20) $ 13630 5/p 30086 Set 11- Set 17*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "TORNOMETAL S.A. C/ RIBATE S.A. — EJECUCION DE PRENDA —" Ficha: 2-13977/2013 se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien mueble: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, marca JCB, Modelo JS220, Nº de Serie 1202684, con motor diesel marca ISUZU, Modelo 6BG1T Nº de Serie 204411. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 100% del precio ofertado en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses; debiéndose retirar el bien en La Barra, Maldonado, a 100 mts. del Museo del Mar y a 200 mts. del Camino al Cerro de Egusquiza. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos, honorarios y certificados y la Comisión de compra del rematador— o sea- el 10% más IVA del precio remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador — o sea- el 2% más IVA del precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º, Montevideo, 9 de setiembre de 2013.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

*20) $ 3666 3/p 30624 Set 16- Set 18*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MALDINI FERNANDEZ, Douglas — Juicio Ejecutivo — IUE- 31-1303/2004 se hace saber que el día 27 de Setiembre de 2013 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT 211225540019 con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares, sobre la base de Pesos Doscientos ocho mil seiscientos treinta ($ 208.630.00) equivalente en dólares, correspondiente a los 2/3 del valor de su tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal numero 101, Padrón individual Nº 42.145/101 de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de Octubre de 1975, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 79.108 el 27/10/1975, tiene un área total de 607 metros 58 decímetros, de frente al Sureste a Camino Castro Nº de puerta 317 entre Gral. Hornos y Molinos de Raffo. La unidad 101 se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 metros 49 cm. Y tiene un área de 74 metros 4 decímetros y en azotea a cota vertical mas 7 metros 50 centímetros, altillo con una superficie de 8 metros 14 decímetros, teniendo un área total de de la unidad de 82 metros cuadrados 18 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón B1 y Proyección Horizontal Escalera C1. El edificio se rige por la Ley 10.751, 14.261 y por el Reglamento de Copropiedad de fecha 31/12/1975 autorizado por el Esc. Santiago Szamez

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los testimonios notariales de títulos y antecedentes, información registral, plano y expediente. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 5) Existe deuda en la I.M.M. por tasa Genera Municipal y Tributos Domiciliarios según surgen de certificados de Gravámenes. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones. (BPS/IMM). 7) no se cumple con el Art. 178 Ley 17.296. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 9) Los testimonios de título de propiedad, antecedentes, plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre de 2013 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*20) $ 11750 5/p 30085 Set 11- Set 17*

## VIGÉSIMO TURNO

**PABLO FATTORINI**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno en autos caratulados "REVETRIA DEL CASTILLO, Luis Eduardo C/ BARCOS CAL, Luis Alberto" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-18158/2012, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares el siguiente bien inmueble: unidad 004 que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento Montevideo, padrón matriz 25.742, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de diciembre de 1979, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal el 15 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 91087, el 17 de enero de 1980, tiene una superficie de 368 metros 8 decímetros con 8 metros 56 centímetros de frente a la calle Humaitá puertas de entrada señaladas con los números 2777 y 2779, entre Estero Bellaco y Joaquín Secco Illa distando el punto medio en 54 metros 40 decímetros de la última nombrada.- La unidad 004 está empadronada individualmente con el número 25742/004 y según el plano citado se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 metro 63 centímetros y consta de una superficie de 52 metros 98 decímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien que se ejecuta.- 4) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones con B.P.S y la Intendencia Municipal de Montevideo.- 5) Se desconoce la existencia de deuda de contribución inmobiliaria, tributo de enseñanza primaria y de gastos comunes.- 6) El bien fue enajenado a un tercero con posterioridad al otorgamiento de la hipoteca que se ejecuta.- 7) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de agosto de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 9400 5/p 30279 Set 12- Set 18*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Pablo de los

Santos, Demanda Ejecutiva, IUE 358 -270/2012" se hace saber que el día 2 de octubre de 2013, a la hora 15, en el Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sobre la base de $ 131.791.- dos tercios de su tasación, los derechos de promitente comprador que existen sobre el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 34139, el que según plano del Agrimensor Roberto Pejo, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 08.12.2010 con el Nº 11451, se compone de una superficie de 2.422 metros 96 decímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Juan H. Paiva; al Este a calle Colón, y al Oeste a calle Solís. SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como los gastos de comisión y tributos que serán de cargo del mismo. La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estás publicaciones, Salto 6 de setiembre de 2013. Dra. VIVIANA GRANESE, JUEZ DE PAZ DEPTAL., 1º Turno Salto.

*Primera Publicación*

*20) $ 3948 3/p 30794 Set 17- Set 19*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

### A. C. NIELSEN DE COLOMBIA LTDA. SUCURSAL URUGUAY
### Aumento de capital

Por Acta No. 73 de la Junta General de Socios de A.C. NIELSEN DE COLOMBIA LTDA. del 15/04/2013, se resolvió aumentar el capital asignado a la sucursal uruguaya a la suma total de $ 2.524.435 (pesos uruguayos dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco), modificando en consecuencia sus estatutos.
Inscripción: 05/06/2013, Nº 12233.

*Única Publicación*

*22) $ 2064 1/p 30877 Set 17- Set 17*

### SERINCO URUGUAY SRL (ANTES SERINCO SRL) CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 12/09/2013
INSCRIPCION: Nº 18150, 16/09/2013
CEDENTE: Juan Ignacio Sala Silvera (200 cuotas)
CESIONARIO: Pablo Barca Salvá (200 cuotas)
MODIFICACION: cambia nombre de SERINCO SRL a SERINCO URUGUAY SRL.

*Única Publicación*

*22) $ 1032 1/p 30829 Set 17- Set 17*

### CASITANNO SRL

Contrato: 25/06/2013
Inscripción: 08/07/2013 Nº 14166.
Socios: Mauricio REYNO 30 cuotas
Betina SIRI 30 cuotas.
Cuotas: 60 de $ 1.000.-
Capital $ 60.000.-
Objeto: Servicios gastronómicos, venta alcohol, catering, delivery y afines. Organización de eventos, fiestas y reuniones.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio. Maldonado.

*Única Publicación*

*22) $ 1548 1/p 30800 Set 17- Set 17*

### SRL

Denominación: "Vipremer Ltda"
Nombre de los socios: Andres Jaime Méndez Nieles y Edison Adelqui Méndez Correa
Constitución: 1/06/12
Capital: $ 50.000, constituido por 10 cuotas de $ 5000, correspondiendo 5 cuotas a cada socio.
Objeto: vigilancia en seguridad, limpieza y areas verdes.
Plazo: 1 año, prorrogable automaticamente y sucesivamente por iguales periodos
Domicilio: Mercedes - Soriano
Inscripción: Registro Pers. Jurídicas Comercio Nº 15645 el 29/08/13.

*Única Publicación*

*22) $ 2064 1/p 30668 Set 17- Set 17*

# Venta de Comercios

Ley 26/9/1904.-
"PARACELSO LTDA", prometió vender a "COBOE SA", "FARMACIA RHASES", sita en Mariscal Francisco Solano López No. 1665 bis, Montevideo.-, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

*Primera Publicación*

*25) $ 2640 20/p 30875 Set 17- Oct 14*

LEY 2.904. RICKIE S.R.L. prometió vender a BOWEREY S.A. autoservice "SAN FERNANDO" en Tomas Diago 798, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1445/201. Montevideo, martes y jueves de 15 a 18 horas.

*Primera Publicación*

*25) $ 2640 20/p 30867 Set 17- Oct 14*

LEY 2904.- MARCELO GUTIERREZ QUINTIAN PROMETE VENDER A ALVARO DANIEL PIZZORNO GONZALEZ, COMERCIO (AUTOSERVICE), SITO en calle Los Pinos, solar 9, manzana 206, Balneario Neptunia, Canelones. ACREEDORES ALLI DE 9 A 12 Y 17 A 20 HS.

*25) $ 2640 20/p 30440 Set 13- Oct 10*

VENTA DE COMERCIO.
Juan Lanouguere RUT 100562840016 prometió vender a "TRISO SRL" establecimiento comercial (Parrilla - Restaurante) sito en Joaquín de Viana esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Hermano Damasceno 1678 bis, Montevideo.

*25) $ 2640 20/p 30215 Set 13- Oct 10*

LEY 2.904. FEDERICO PARAMOS FERNANDEZ prometió vender a SANTIAGO GABRIEL CANTON, Bombonería en Benito Blanco 1125, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1260 20/p 29143 Set 04- Oct 01*

Ley 1904.- SILVIA TERESA IVANOFF MACHADO prometió vender a CELEMARK S.A., el free shop que gira en la ciudad de Chuy, Rocha, sito en Avenida Brasil No. 233 local 003. Acreedores en Cerrito No. 532 apto. 501 de Montevideo.

*25) $ 2520 20/p 29123 Set 04- Oct 01*

### Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: ISP Ltda.
Adquirente: Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial en el ramo instalaciones, mantenimiento, y service de Sistemas Electrónicos de Seguridad que gira bajo el nombre de fantasía "Imagen y Sonido Profesional Ltda." ubicado en Jaime Zudáñez 2763.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

*25) $ 5040 20/p 28354 Ago 30- Set 26*

Ley 2904.
Matias Navarrete prometió vender a Ariel Dagnone, el Kiosco Macondo (Gabriel Pereira 3211, Montevideo), acreedores presentarse en lugar.

*25) $ 1260 20/p 27759 Ago 26- Set 20*

Ley 2.904. LEONCIO ABATE prometió vender a GERMÁN PERDOMO, Kiosco, Avda. 18 de Julio esquina Avda. Rivera, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1260 20/p 27569 Ago 23- Set 19*

LEY 2904
José Fermín GARCIA MENDEZ prometió vender a Diego GONZALEZ, Salón "SANTA CLARA" Bvr. España 2592- Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1260 20/p 27351 Ago 22- Set 18*

LEY 2904. Héctor Guillermo MOCOROA CANCELA y Elba Adriana CABRAL MENDEZ prometieron vender a "MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL" Establecimiento Comercial (Administración de Propiedades nombre fantasía MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL, sito en Misiones 1371 of. 35. Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2520 20/p 27263 Ago 22- Set 18*

3) Ley 2.904. KEROME S.R.L enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio) sito en calle San Miguel, Localidad Cebollati, Rocha. Acreedores allí.

*25) $ 2520 20/p 27116 Ago 22- Set 18*

1) Ley 2.904. ALENIC SRL enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio)

sito en calle Coronel Francisco Osorio esquina Avenida del Puerto, Localidad General Enrique Martínez. Treinta y Tres. Acreedores allí.
*25) $ 2520 20/p 27115 Ago 22- Set 18*

2) Ley 2.904. Carlos Cesar CAMBRE enajenara a MARIMAR S.A (estación de servicio) sito en calle Avenida General Artigas, Localidad Villa Velásquez, Rocha. Acreedores allí.
*25) $ 2520 20/p 27114 Ago 22- Set 18*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA JACQUES, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-013768/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Carlos Eduardo Corujo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29475 Set 09- Set 20*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LIZASOAIN RODRIGUEZ, DANIEL Y OTRO C/ SALINAS, VANESSA —SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- Ficha 2-32390/2012", se cita, llama y emplaza a VANESSA AURORA SALINAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013.
PUBLICACION GRATUITA EN EL DIARIO OFICIAL ZRT. 133.1 de la ley 18590 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30189 Set 12- Set 25*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, HUGO GASTÓN Y NÚÑEZ FIGAROLA, YAQUELINE c/ BARRIDO MADRUGA, VALERIA VANESSA. SEPARACIÓN DEFINITIVA", I.U.E. 48-46/2013 (Pieza separada), se cita, llama y emplaza a Valeria Vanessa Barrido Madruga, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 19092 art. 13 y C.N.A art. 133.1.
Montevideo, 5 de setiembre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 30751 Set 17- Set 30*

#### QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DOS REIS LOURDES C/ CABRERA ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-33697/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO SEBASTIAN CABRERA en estos autos dentro de un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29884 Set 11- Set 24*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARTINS MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-32010/2013, se cita y emplaza a VICKY SILVA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29588 Set 10- Set 23*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GADEA RODRIGUEZ LAURA C/ PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-20009/2013 se cita, llama y emplaza a ANTONIO DANIEL PEREZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 28780 Set 04- Set 17*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA RODRIGUEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-9036/2013", se cita, llama y emplaza a JORGE OMAR MARTINEZ CORREA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
*Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio*
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30192 Set 13- Set 26*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIVERO CARNEIRO, NELLY Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - Ficha 2-48828/2012", se cita, llama y emplaza a MIRTA ACOSTA O MIRTHA ACOSTA y JOSE AMARAL a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUITA CONFORME AL ART 133.1 del C.N.A. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29581 Set 10- Set 23*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VISCARRA, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-11544/2013", se cita, llama y emplaza a RUBEN RODRIGO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
* Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio *
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29365 Set 09- Set 20*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-28610/2013, se cita y emplaza a NELSON JAVIER BROLL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de TREINTA DIAS, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29589 Set 10- Set 23*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PAJARES CATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32645/2013, se cita y emplaza a DENIS RICHARD BALDOVINO RIVERO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29433 Set 09- Set 20*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ABELLA BATISTA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2- 34825/2013 se cita, llama y emplaza a NATALINA RODRIGUES a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintidos de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 3160 10/p 29501 Set 06- Set 19*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MORI BARCELO PATRICIA C/ GOMEZ ALVES SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-31569/2013 se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO GOMEZ ALVES a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29216 Set 06- Set 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LIMA MOREIRA LETICIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-33518/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO MAXIMILIANO SEGOVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18.978; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29090 Set 05- Set 18*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARZANO SILVA, GLORIA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-31530/2013- se cita, llama y emplaza a JHONS WILLIAMS MONTIEL,y ANA KAREN TELIZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de Agosto dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 29615 Set 10- Set 23*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GUEDES HERNANDEZ, LYLIAM, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2013, se cita, llama y emplaza a Florencia Natalie Rodriguez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintinueve de Agosto de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 30622 Set 17- Set 30*

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MELLO, VILDA -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. Nº 2-32273/2013, se cita, llama y emplaza a LUIS RICARDO GONZALEZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, treinta de agosto dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 29156 Set 06- Set 19*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, EMILIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-32413/2013. Emplazase al Sr. OMAR GUILLÉN PALOMINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 29204 Set 06- Set 19*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: " NOVAS, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-34814/2013 se de noticia al Sr. CARLOS RODRIGUEZ SANTANA .-
Se deja constancia que por auto 4062/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 29587 Set 10- Set 23*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ PAEZ, RICARDO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47787/2012" se notifica al Sr. Angel Almada de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de setiembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30389 Set 16- Set 27*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREZ, GUSTAVO C/ DALUMOS DADO, ROWENA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-35897/2013" se cita, llama y emplaza a la demandada Rowena DALUMOS DADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 5 de setiembre de 2013
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*26) $ 4150 10/p 30237 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MACAGNO TERZANO ROSSANA C/ GAVIOLI PIEDRAHITA WALTER"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-60610/2012 se emplaza a WALTER RAMON GAVIOLI PIEDRAHITA con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*26) $ 3160 10/p 29761 Set 09- Set 20*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO DA ROZA, JUANA C/ FERNANDEZ FERREIRA, LUIS Y OTRO" -SEPARACION DIFINITIVA- FICHA:

2-29671/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LUIS MARIA FERNANDEZ FERREIRA Y MARIA LOURDES FAZIO VALDES ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A., REDACCIÓN DADA POR LEY 18,590 (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL).-
Montevideo, veinte de junio de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29012 Set 05- Set 18*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE CAROLIS MELGAR, MARCELO Y REY SCHIANO, SUSANA C/ ROCHA, ESTELA Y OTROS" -SEPARACION DIFINITIVA- FICHA: 2-41578/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JOSE WASHIGTON REYES MOREIRA, JOSE WALTER REYES MOREIRA Y MARIA ALEJANDRA SOSA MARENALES ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A., REDACCIÓN DADA POR LEY 18,590 (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL).-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29087 Set 05- Set 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictadaen autos: "TABAREZ, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-352/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JUAN RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diecinueve de agosto de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29836 Set 11- Set 24*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GALLEGO COLO, GRACIELA CAROLINA C/ CERIANI RIOS, CHRISTIAN - PENSION ALIMENTICIA- IUE 493-322/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CHRISTIAN CERIANI RIOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintitrés de julio de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 28959 Set 05- Set 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MELO NUÑEZ, NESTOR; LEONARDO Y FABRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 176-528/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEBER DANIEL MELO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
Pando, 8 de Agosto 2013.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 30219 Set 13- Set 26*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOVAS PERDOMO, ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA Y NICOLAS GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 176-215/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BERNARDO DARRYLL NOVAS VIAZZO padre de los niños ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA y NICOLAS GASTON NOVAS PERDOMO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Agosto de 2013.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30206 Set 13- Set 26*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ MUNIZ, RONEY C/ VINCIGUERRA, LOURDES -TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-125/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES VINCIGUERRA, madre de los niños JULIO CESAR y VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VINCIGUERRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29053 Set 05- Set 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos: "SOUZA RODRIGUEZ, PABLO LEANDRO, NICOLAS Y LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 207-240/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. GUSTAVO SOUZA SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio y con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de setiembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29519 Set 09- Set 20*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, Johana RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-499/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Diego Martín GONZÁLEZ CAETANO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Johana LÓPEZ, está exonerada del pago de la publicación del presente edicto, por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, Ley 18.078.- Florida, agosto 27 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29201 Set 06- Set 19*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: ",PELLEJERO SILVERA, BLANCA VIRGINIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-502/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TOMAS RAMON TABEIRA GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.

Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de agosto de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30001 Set 12- Set 25*

## TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

DRA. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FALERO MENDEZ, LAURA WENDY RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-76/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A NESTOR PEREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. El presente se libra amparado en lo establecido por el Art. 1º de la ley 18.078.-
DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 18 DE marzo DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29891 Set 11- Set 24*

## OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll en autos caratulados: "SILVA, DAYANA CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-644/2013, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a ANGEL GABRIEL MECHAN por Decreto Nº 3665/2013 de fecha 30/07/2013. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 13 de Agosto de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29401 Set 09- Set 20*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUPERI DALMAO, MARTITA ISABEL C/ OLIVERA, ALEX EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-29/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a SILVINA OLIVERA SUPERI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) $ 3950 10/p 30353 Set 16- Set 27*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOGUERA ZAPATA, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-541/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR TORRES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 30177 Set 13- Set 26*

## SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA SAAVEDRA, ANDREA ODILA C/ GALLARDO, JUAN MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-576/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN MARIO GALLARDO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, REGIONAL NORTE. Paysandú, 2 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 30064 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUIDALI LEUNDA, ALINA C/TABAREZ DAVILA, MIGUEL ANGEL. TENENCIA. AUATORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-653/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL ANGEL TABAREZ DAVILA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29400 Set 09- Set 20*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUIDALI LEUNDA, ALINA C/ TABAREZ DAVILA, MIGUEL ANGEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 501-652/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL ANGEL TABAREZ DAVILA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 29372 Set 09- Set 20*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO SUAREZ, BERTA SOFIA CONTRA GOMEZ, HIGINIO Y BURGOS CABALLERO, BLANCA TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-537/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. HIGINIO GOMEZ y BLANCA TERESA BURGOS CABALLERO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 28991 Set 05- Set 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ NIEVES ANA LILIAN - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-159/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JORGE LUIS ROSA CHAROPEM, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29323 Set 09- Set 20*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ MEDINA, ANA KARINA C/ GUTIERREZ CORREA, RICHARD ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 448-52/2012 se hace saber que por decreto Nº 1042/2012, de fecha 19 de julio de 2013 y según lo dispuesto por auto Nº 605/2012 de fecha 20 de abril de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RICHARD ALEJANDRO GUTIERREZ CORREA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078.

Chuy, 26 de julio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30395 Set 16- Set 27*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RAMOS REYNA, GLORIA LUJAN CONTRA SILVEIRA MUELA, HUGO ADRIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-. IUE. 352-612/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HUGO ADRIAN SILVEIRA MUELA EMPLAZÁNDOLO POR 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURÍDICO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE AGOSTO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 30016 Set 12- Set 25*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOSA GARCÍA, María de los Ángeles- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-352/2013", se hace saber que por Auto No. 3134/2013 de fecha 26/7/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. SIXTO DANIEL GALEANO LÓPEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, catorce de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 29350 Set 09- Set 20*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PELEGRINETTI ACQUISTAPACE, GABRIEL VALENTIN - AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DE MENOR - IUE Nº 431-592/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA CECILIA ACQUISTAPACE PITA, promoviendo el trámite de AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DEL MENOR GABRIEL VALENTÍN PELEGRINETTI ACQUISTAPACE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BENITO GABRIEL PELEGRINETTI, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán durante diez días hábiles (art. 89 del C.G.P.). Mercedes, veintiuno de Agosto de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*26) $ 5810 10/p 30457 Set 13- Set 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**Edicto**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NOBLE ALEJANDRA Y MARTINEZ ARTURO; ART. 133 DEL C.N.A." FA. 412-322/2013, por Auto Nro. 4431/2013 de fecha 9/8/2013, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. Ana Viviana Mendez Nieto, a Juan Emilio Mendez y a Santa Maribel Nieto, madre y abuelos biológicos respectivamente, del niño Juan Augusto y a quienes se hayan encargado de su cuidado y a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término de legal.- Se deja constancia que el presente tramite se realiza al amparo del articulo 133 de la ley 17.823. Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*26) (Sin Costo) 10/p 30017 Set 12- Set 25*

#### TERCER TURNO

**Edicto**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PAGLIOTTI TARAN, MARIA LAURA Y OTROS C/ DIAZ CUELLO, ADRIANA LORELEY Y OTROS; SEPARACION DE SU FAMILIA A LOS MENORES." FA. 449-685/2012, por Auto Nro. 4114/2013 de fecha 13/8/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los familiares hasta tercer grado de consanguinidad de Juan Diego y Julieta Diaz Cuello para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término legal.- Se deja constancia que el presente tramite se realiza al amparo del articulo 133 de la ley 17.823.- Treinta y Tres, 16 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*26) (Sin Costo) 10/p 29577 Set 10- Set 23*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

"Se intima a la Agte de 2da ADRIANA POLONI C.I. 3.443.360-9, funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo en comisión en el CENTRO DE COMANDO UNIFICADO, a comparecer dentro del término de 24 horas a prestar servicios o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo".
*27) (Cta. Cte.) 3/p 30396 Set 16- Set 18*

### MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES




**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION SE NOTIFICA DE RESOLUCIÓN AL SR. STEVEN SMITH Y AL SR. JAMES SCHULTZ.**

Atento a lo dispuesto por el inciso primero del Art. 94 del Decreto Nº 500/91 de 27/09/991, cúmplenos notificar de la Resolución de la División de Servicios Jurídicos del MGAP Nº 671 de 5 de agosto de 2013, recaída en auto caratulado "DPTO. FAUNA - FISCALIZACIÓN - ACTA 8/05/09 - EMPRESA BIDESUR S.A. - FAUNA INFRACCIÓN" Expediente Nº 3/167/2009.
Por la citada Resolución del MGAP, se aplica al Sr. STEVEN SMITH, (Pasaporte Nº 220406589) y al Sr. JAMES SCHULTZ (Pasaporte Nº 402146699), una multa de 25 UR a c/u (veinticinco Unidades Reajustables a cada uno), conforme a lo dispuesto por el art. 285 de la Ley Nº 16736, por infracción a lo dispuesto por el art. 6º del Dec. 104/00 de 5 de abril de 2000 y art. 1º del Dec. Nº 164/996 de fecha 2 de mayo de 1996. Dicha multa tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, calle Garzón 456, Montevideo.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 30649 Set 17- Set 17*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

## DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Exp 2013/4/265
Montevideo, 4 de setiembre de 2013
VISTO: que la embarcación ALEGRÍA , propiedad del Sr. Flavio Ferreira, con domicilio desconocido, se encuentra amarrada a muro en la Marina 2 del Puerto de Punta del Este.
RESULTANDO: Se considera que la embarcación se encuentra en estado de abandono ya que contiene agua en su interior y no tiene personal que la atienda.
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la intimación de retiro.
ATENTO: A lo establecido en la Ley Nº 17.930 art. 209 de fecha 19 de diciembre de 2005 y a la resolución del MTOP del 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1) Intímase al Sr. Flavio Ferrari, domicilio desconocido, el retiro de la embarcación ALEGRÍA del Puerto de Punta del Este en un plazo de 3 días perentorios desde el siguiente a la notificación bajo apercibimiento de efectuar el traslado por esta Dirección Nacional.
2) El costo de la movilización y depósito serán de cargo del propietario, armador, representante o responsable, no asumiendo el estado responsabilidad alguna por eventuales daños o deterioros como consecuencia de estas actuaciones.
3) Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.
Fdo. Ing. Jorge Camaño
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30607 Set 17- Set 19*

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA**: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de setiembre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano, el delegado empresarial Dr. Juan Mailhos y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Adriana Aguirre
(FUECYS) RESUELVEN:
**PRIMERO**: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 07 "Empresas de Limpieza" con vigencia desde el 1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2018.
**SEGUNDO**: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
**CONVENIO**.- En la ciudad de Montevideo, el día 5 de setiembre de 2013, entre: **POR UNA PARTE**: el Sr. Eduardo Sosa en representación de FUECYS, y los Sres. Adriana Aguirre, José González y Omar Damiano en representación del Sindicato Único de Empleados de Limpieza **(SUEL) Y POR OTRA PARTE** Susana Boado, Gustavo Sánchez, en representación de la Asociación de Patronos de Empresas de Limpieza **(APEL)** y Carlos Repetto, Ramón Alonso, y el Dr Gonzalo Irrazabal en representación de la Cámara de Empresas de Servicios de Limpieza y Afines del Uruguay **(CESLAU)**, y el Dr Juan Mailhos por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
**CONVIENEN** la celebración del presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del grupo N° 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 07. " Empresas de Limpieza" de acuerdo con los siguientes términos:
**PRIMERO**: **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo regirá entre el 1° de julio de 2013 y el 30 de junio de 2018 (5 años) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
**SEGUNDO**: **Ajustes de salarios mínimos**: Los salarios mínimos ajustaran en las oportunidades y por los porcentajes que se mencionan, resultando del siguiente cuadro los salarios por categoría que serán de aplicación en cada período.

| | % | Limpiador | Aux serv | Limpia vidrio | Maquinista | Encargado | Supervisor | Aux salud |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/6/13 | - | 55,23 | 56,39 | 59,37 | 56,56 | 60,38 | 63,21 | 82,89 |
| 1/7/13 | 6 | 58,54 | 59,77 | 62,93 | 59,95 | 64 | 67,00 | 87,86 |
| 1/1/14 | 7 | 62,64 | 63,96 | 67,34 | 64,15 | 68,48 | 71,69 | 94,01 |
| 1/7/14 | 6,5 | 66,71 | 68,11 | 71,71 | 68,32 | 72,93 | 76,35 | 100,12 |
| 1/1/15 | 6,5 | 71.05 | 72,54 | 76,38 | 72,76 | 77,68 | 81,32 | 106,63 |
| 1/7/15 | 6 | 75,31 | 76,89 | 80,96 | 77,13 | 82,34 | 86,19 | 113,03 |
| 1/1/16 | 6.5 | 80,21 | 81,89 | 86,22 | 82,14 | 87,69 | 91,80 | 120,38 |
| 1/7/16 | 6,9 | 85,74 | 87,54 | 92,17 | 87,81 | 93,74 | 98,13 | 128,68 |
| 1/1/17 | 7 | 91,74 | 93,67 | 98,62 | 93,95 | 100,30 | 105,00 | 137,69 |
| 1/7/17 | 7 | 98,17 | 100,23 | 105,53 | 100,53 | 107,32 | 112,35 | 147,33 |
| 1/1/18 | 7 | 105,04 | 107,24 | 112,91 | 107,57 | 114,83 | 120,22 | 157,64 |

**TERCERO**: **Ajustes de sobrelaudos**. Los sobrelaudos ajustaran en las oportunidades y por los porcentajes que se mencionan.

| | | |
|---|---|---|
| 1/7/13 | Entre $11.046 y $20.000 | 5% |
| | Más de $20.000 | 4,5% |
| 1/1/14 | Entre $11.708 y $21.200 | 6% |
| | Más de $21.200 | 5% |
| 1/7/14 | Entre $12.527,56 y $22.684 | 5,5% |
| | Más de $22.684 | 5% |
| 1/1/15 | Entre $13.341,85 y $24.158 | 5,5% |
| | Más de $24.158 | 5% |
| 1/7/15 | Entre $14.209,07 y $ 25.729 | 5,5% |
| | Más de $ 25.729 | 5% |
| 1/1/16 | Entre $15.061.62 y $27.272 | 6% |
| | Más de $ 27,272 | 5,5% |
| 1/7/16 | Entre $16.040,62 y $ 29.045 | 6,4% |
| | Más de $29,045 | 6% |
| 1/1/17 | Entre $17.147,42 y $31.049 | 6,5% |
| | Más de $ 31.049 | 6% |
| 1/7/17 | Entre 18.347,74 y $33.223 | 6,5% |
| | Más de $33.223 | 6% |
| 1/1/18 | Entre $19.632,08 y $35.548 | 6,5% |
| | Más de $ 35.548 | 6% |

Los cargos de dirección o gerenciales ajustaran sus salarios en las mismas oportunidades exclusivamente según el Indice de Precios al Consumo.
**CUARTO**: A efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende por remuneración vigente en oportunidad de cada ajuste el salario en efectivo del trabajador así como cualquier otra partida en efectivo que también deberá ser considerada a efectos del correspondiente ajuste. Si existieran partidas en especie por concepto de alimentación también las mismas deberán ser consideradas. No serán consideradas aquellas partidas en dinero o especie, que la empresa otorgue a sus empleados y que no estén comprendidas en el presente convenio
**QUINTO**: **Eliminación del pago con tickets alimentación** Se acuerda la eliminación total del pago del salario mínimo laudado con tickets alimentación a partir del 1ero de enero de 2015 de acuerdo al siguiente cronograma: eliminación del 40% del pago en tickets alimentación a partir del lero de enero de 2014; 30% a partir del 1ero de julio de 2014 y el 30% restante a partir del 1ero de enero de 2015.
**SEXTO**: Los trabajadores de las categorías superiores pueden realizar tareas de las categorías inferiores.
Los trabajadores que realicen más de una función con carácter permanente, percibirán el salario que corresponda a la función de mayor retribución. Aquel trabajador que en forma transitoria debe realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia.
**SEPTIMO**: **Prima al limpiador en obra** Cuando el limpiador desempeñe sus tareas en obras en construcción u obras recién finalizadas, deberá percibir una compensación extraordinaria del 70% de su salario por el tiempo que desarrolle esa tarea.
La descripción de la tarea se ajusta al siguiente detalle: la tarea del limpiador de obra consistirá en la limpieza de todos aquellos lugares donde existiesen residuos de la construcción, paredes, techos, pisos, ventanas, vidrios etc. Dentro de sus tareas estará la de retirar escombros, depositarlos en volquetas y/o depósitos destinados a tal fin. Se acuerda que el traslado de escombros solo podrá ser efectuado por personal masculino.
Esta prima comenzará a abonarse a partir de la firma del convenio.
**OCTAVO**: **Cambio de turno por estudios** Ante una solicitud de los trabajadores por cambio de turno por razones de estudio, las empresas facilitarán el cambio del mismo, en la medida que tal solicitud esté acreditada y no determine, a criterio de la empresa, una distorsión del servicio contratado o a prestarse, El trabajador deberá acreditar que el curso que realizará no se dicta en horario distinto al que cumple en la empresa. Así mismo en caso de que el trabajador no acredite la concurrencia durante el desarrollo del mismo cuando así se lo requiera, la empresa podrá retornarlo a su horario anterior sin que ello implique una modificación de su contrato de trabajo. La solicitud de cambio de turno se podrá realizar una vez por año.
**NOVENO**: **Feriados pagos** A partir del 1ero de setiembre de 2013, los feriados pagos (1 de enero, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre), las partes acuerdan que las empresas podrán designar guardias en aquellos servicios en los cuales sea necesario prestarlo. Durante los feriados mencionados las guardias deberán contar necesariamente con al menos el 40% del personal que habitualmente se desempeñe en cada lugar de trabajo. El feriado del 1ero de mayo, las guardias o el servicio a prestarse en el área de la salud, tanto pública como privada, deberá contar con al menos el 50% del personal que se desempeñe habitualmente en cada lugar de trabajo, salvo que el contrato determine lo contrario. Los criterios de selección para la instrumentación de dichas guardias, deberán ser elaborados en conjunto entre las empresas y la organización sindical del lugar, tendiendo a la rotación de toda la plantilla de trabajadores.

**DÉCIMO**: **Licencias especiales para víctimas de violencia doméstica** En aquellos casos en que el trabajador/a, sea víctima de violencia doméstica comprobada a través de la denuncia policial o penal correspondiente, las empresas otorgarán 5 días hábiles de licencia especial sin goce de sueldo, con un máximo de 2 veces en el año y siempre que exista intervención de Médico Forense. El comprobante de la denuncia, así como la acreditación de la intervención del Médico Forense, deberán ser presentados dentro de los 5 días siguientes al reintegro del trabajador/a. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente.

**DECIMO PRIMERO**: **Teléfonos móviles** Con la finalidad de prevenir posibles acciones que pudiesen originar accidentes de trabajo, las partes exhortan a no utilizar móviles dentro del horario de labor. Quedan excluidas aquellas empresas que ya posean reglamentos y/o convenios que regulen la utilización de dichos dispositivos electrónicos.

**DECIMO SEGUNDO**: **Inserción laboral para personas con capacidades diferentes** A efectos de lograr la inserción laboral de personas con capacidades diferentes, las partes suscribirán acuerdos marcos, con instituciones específicas dedicadas a la atención y apoyo de estas personas, con el objetivo de analizar la posibilidad concreta de su incorporación al mercado de trabajo.

**DECIMO TERCERO**: **Prima por antigüedad**: Se acuerda modificar el tope del pago de la prima por antigüedad, establecido en el convenio suscrito en el año 2010 de acuerdo al siguiente cronograma: 7% a partir del 1ero de setiembre de 2013 para aquellos trabajadores que tengan 6 años o más en la empresa; 8% a partir del 1ero de enero de 2015 para aquellos trabajadores que tengan 7 años o más de trabajo y 10% a partir del lero de enero de 2016 para quienes tengan 9 años o más de trabajo.

**DECIMO CUARTO**: **Día extra por exámenes génito mamarios** Las empresas otorgaran un día adicional pago, para exámenes génito mamarios debiendo el trabajador comunicar a la empresa la realización del mismo con una antelación no menor a las 48 horas y acreditar su realización el mismo día de su reintegro.

**DECIMO QUINTO**: **Disposiciones de género**: Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 16045 de no discriminación por sexo; Ley 17514 sobre violencia doméstica, Ley 17242 sobre prevención de cáncer génito mamario, y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación.

Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.

**DECIMO SEXTO**: **Uniformes** Se proporcionará a los trabajadores dos uniformes por año, uno de invierno y otro de verano.

**DECIMO SÉPTIMO**: **Día del trabajador de limpieza** El 21 de junio de cada año "Día del trabajador de las Empresas de Limpieza", tendrá carácter de feriado laborable pago a partir del 1ero de enero del año 2015.

**DECIMO OCTAVO**: **Beneficios anteriores**: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios negociados con anterioridad que no se contrapongan con el presente, y que lucen en el anexo adjunto.

**DECIMO NOVENO**: **Cláusula de salvaguarda** 1. En caso de que la inflación anual medida entre el 1ero de julio de 2013 y 30 de junio de 2014 supere el 12%; entre el 1ero de julio de 2014 y 30 de junio de 2015 supere el 14%; entre el 1ero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 supere el 16%; entre el 1ero de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 supere el 18% y entre el 1ero de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 supere el 20% caducará el presente convenio, obligándose las partes a convocar al Consejo de Salarios del sector en un plazo máximo de 60 días con el fin de negociar nuevamente los salarios y/o ajustes pactados en el presente convenio.

2. Así mismo las partes acuerdan que si durante la vigencia del convenio la inflación fuera de 6% anual o menor, caducará el convenio obligándose las partes a convocar al Consejo de Salarios del sector en un plazo máximo de 60 días a efectos de negociar nuevamente los salarios y ajustes de los mismos.

**VIGÉSIMO**: **Cláusula de paz** Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECYS).

En caso de que una empresa del sector deba imponer una sanción grave a trabajadores sindicalizados, las empresas se comprometen a informar a SUEL/FUECYS previamente a la notificación efectiva al trabajador.

Leida firman de conformidad.

**BENEFICIOS EMPRESAS DE LIMPIEZA**

**DIA DEL TRABAJADOR DEL SECTOR** - "El día 21 de junio de cada año será el "Día del trabajador de Empresas de Limpieza" el que tendrá carácter de feriado laborable". (artículo 11 convenio de 29/12/10) "El día 21 de junio de cada año "Día del trabajador de Empresas de Limpieza" tendrá el carácter de feriado laborable pago a partir del 1ero de enero de 2015". (artículo 16 convenio de 5/9/13)

**PRIMA POR ANTIGÜEDAD** - "A partir del 1° de enero de 2009 se calculará: 1% por cada año de antigüedad generado con un tope de aumento de cinco años. Se computará como fecha de ingreso para el cobro de esta prima, el 1° de enero de 2008 si el empleado ingreso con fecha anterior a la misma". (artículo 8.5 Convenio de 29/10/08) "A partir del 1° de enero de 2011 todo trabajador que tenga más de un año de antigüedad en la empresa, cobrará 2% el primer año y luego 1% adicional por año con tope de 6% al quinto año". (artículo 12 Convenio 29/12/10) "Se acuerda modificar el tope del pago de la prima por antigüedad, establecido en el convenio suscrito en el año 2010 de acuerdo al siguiente cronograma: 7% a partir del 1ero de setiembre de 2013 para aquellos trabajadores que tengan 6 años o más en la empresa; 8% a partir del 1ero de enero de 2015 para aquellos trabajadores que tengan 7 años o más de trabajo y 10% a partir del 1ero de enero de 2016 para quienes tengan 9 años o más de trabajo". (artículo 12 Convenio 5/9/13)

**PRIMA POR NOCTURNIDAD** - "Se establece para todos los trabajadores que desempeñen tareas en el horario de 22 a 06 horas, un complemento por nocturnidad del 20%, calculado sobre el salario de cada trabajador y en función de las horas efectivamente trabajadas en el horario referido". ( artículo 8.6 Convenio 29/10/08)

**PRIMA POR TRABAJO EN ALTURA** - "Se establece una compensación del 20% calculado sobre el salario de cada trabajador, por realizar trabajos en altura a partir de los tres metros, para la categoría Limpiavidrios". (artículo 8.7 Convenio 29/10/08)

**LICENCIA SINDICAL EXTRAORDINARIA PARA DIRIGENTES NACIONALES** - "El dirigente nacional de FUECYS perteneciente a las empresas de éste subgrupo, tendrá derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de sesenta (60) horas mensuales, las cuales no estarán relacionadas con el bolsón de horas generales del sindicato. Se entiende por dirigente nacional de FUECYS, aquel que surja electo a través del Congreso Elector de FUECYS (de acuerdo a los estatutos de la misma), en representación de todos los trabajadores de comercio y servicios. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a las de los meses siguientes. Son beneficiarios de la presente licencia los dirigentes sindicales de empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por SUEL y/o FUECYS con una anticipación no menor a 72 horas previas a su goce, el referido plazo podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de Base y la empresa para que aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos del puesto respectivo, siempre sean cubiertas por otro funcionario. Cuando las tareas que se desempeñan sean esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas deberán ser cubiertas por personal idóneo para el adecuado cumplimiento de las mismas. En los casos en que el dirigente nacional de FUECYS necesite más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical acordada en la presente cláusula". (artículo 17 Convenio 29/12/10)

**LICENCIA POR MATRIMONIO** - "En caso de contraer matrimonio: seis días de trabajo consecutivos, por única vez. Tendrán derecho a este beneficio los trabajadores que hayan cumplido un mínimo de cien jornadas de trabajo efectivo. El trabajador deberá presentar el certificado de matrimonio correspondiente dentro de los treinta días de producido el mismo". (artículo 8.1 Convenio 29/10/08)

El artículo 6° de la ley 18.345 es menos beneficioso que lo convenido en cuanto a la cantidad de días asignados para quien contrae matrimonio, por lo que se debe aplicar el convenio. Sin embargo el convenio da el beneficio por única vez y la ley no limita, por lo que si el trabajador contrae segundas u ulteriores nupcias tiene derecho a gozar de los 3 días dispuestos por la ley en las condiciones por ella establecidas.
**OTRAS LICENCIAS ESPECIALES** - "Se aplicará el régimen previsto en la Ley 18.345". (artículo 8.2 Convenio 29/10/08)
**VIÁTICOS POR TRASLADOS** - "Se reintegrará el gasto de transporte a todo trabajador que por razones operativas deba trasladarse de un local a otro dentro de su horario de trabajo en la medida que entre uno y otro lugar medie una distancia no inferior a las doce (12) cuadras". (artículo 11 Convenio 17/08/05)
**RÉGIMEN DE ADELANTOS** - "Los trabajadores tendrán derecho a percibir el importe de cinco jornales diarios, como mínimo, dentro de cada mes, en carácter de adelanto a ser descontado de su liquidación mensual de haberes. En caso de que su jornada de trabajo sea inferior a las seis horas diarias, percibirán el equivalente a treinta horas, como mínimo. En ningún caso el adelanto a abonar podrá superar el cincuenta por ciento de los haberes mensuales previstos de cobro del trabajador". (artículo 12 Convenio 17/08/05) "En cuanto al régimen de adelantos se pacta que la fecha máxima para el pago de los mismos es el día 25 de cada mes o hábil inmediato siguiente". (artículo 8.4 Convenio 29/10/08)
**UNIFORMES** - "Las partes ratifican el cumplimiento del Decreto 406/88 Capítulo 9, artículos 24 al 27, donde se determina la obligatoriedad de las empresas de otorgar los uniformes adecuados a las tareas a desarrollar en cada caso. Los uniformes que se proporcionen, serán de cargo exclusivo de las empresas. Los mismos serán devueltos a la empresa una vez concluida la relación laboral o en oportunidad de su recambio". (artículo 10 Convenio 29/10/08)
**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES** - "Las partes se comprometen a aplicar la reglamentación que surja del Decreto 291/007. En el caso de trabajadores que se desempeñen en el área de la salud, tanto pública como privada, éstos no podrán manipular los residuos hospitalarios y tóxicos descriptos en el Decreto 135/999, salvo que cuenten con el título habilitante como el "Auxiliar de Servicio en el Área de la Salud" expedido por las instituciones competentes". (artículo 11 Convenio 29/10/08)
**IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD** - "Las empresas brindarán a sus trabajadores los implementos de seguridad exigidos por el Banco de Seguros y contarán siempre con un botiquín básico, que se repondrá cada dos meses, en cada lugar de trabajo, en los que no cuenten con el sistema de Área Protegida y que se compondrá por los elementos descriptos en el Decreto 406/88". (artículo 12 Convenio 29/10/08)
**SUPLENCIAS TRANSITORIAS** - "Los trabajadores de las categorías superiores pueden realizar tareas de las categorías inferiores. Los trabajadores que realicen más de una función con carácter permanente, percibirán el salario que corresponda a la función de mayor retribución. Aquel trabajador que en forma transitoria debe realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. (artículo 15 Convenio 29/10/08)
**EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN** - "Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas". (artículo 13 Convenio 29/10/08)
Dra. Beatriz Cozzano, Dr. Juan Mailhos, Sres. Eduardo Sosa y Adriana Aguirre, Sres. José González y Omar Damiano, Susana Boado, Gustavo Sánchez, Carlos Repetto, Ramón Alonso, Dr Gonzalo Irrazabal.

*Única Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 1/p 30746 Set 17- Set 17*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Landvo S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Maciel, tributario del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/02349 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-70 con un volumen solicitado de 330.500 m³.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 12.133 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 12.133 y 12.134 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 305117 e Y= 6271617. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 01 de octubre de 2013 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.
*27) $ 2538 3/p 30456 Set 16- Set 18*

## DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Vera Sarmento Antunes, Exp. Gex Nº 2008/10/004/0/190, para renovar una concesión para embalsar aguas publicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.933.700 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta a la denominada Cañada Grande, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 10906, mientras que su embalse se encuentran ubicados en el padrón Nº 10906 y 11486 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de OCTUBRE del 2013 a las 14 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

*Última Publicación*
*27) $ 2538 3/p 30318 Set 13- Set 17*

# ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

### LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 11 plazas de OPERARIOS/AS Y OFICIALES/AS EN DISTRIBUCIÓN, COMERCIAL Y TRASMISIÓN con perfil eléctrico en el interior de la República (zona NORTE) de acuerdo al siguiente detalle:
LOCALIDADES
Rivera
Paysandú
Salto
El Eucalipto
Young
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 16/09/2013 hasta la hora 16:00 del 04/10/2013.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

*Única Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 1/p 30637 Set 17- Set 17*




### LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº913024

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de

oposición y méritos con el fin de proveer 1 plaza de MÉDICO/A con POSTGRADO EN LA ESPECIALIDAD DE SALUD OCUPACIONAL o cursando actualmente el POSTGRADO EN LA ESPECIALIDAD DE SALUD OCUPACIONAL en la Sub Gerencia Medicina Laboral en MONTEVIDEO.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 17/09/2013 hasta la hora 16:00 del 07/10/2013.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 30629 Set 17- Set 17*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de Setiembre de 2013**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 5,726000 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,284200 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,587100 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 99,335000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,931000 | |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,328300 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 2,731 | 2,731 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,611 | 9,611 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 22,394 | 22,394 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 22,374 | 22,374 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 22,374 | 22,374 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 30743 Set 17- Set 17*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se cita a la Sra. FERNANDEZ VIDELA NOELIA y al Sr. PRESA BAYCE JORGE, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5275855
EMPRESA: FERNANDEZ VIDELA NOELIA Y PRESA BAYCE JORGE
MOTIVO: ACTUACIÓN 505402
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30339 Set 16- Set 18*




Se cita a SUCESORES DE HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 6331158
EMPRESA: HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA
MOTIVO: ACTUACIÓN 610871
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30338 Set 16- Set 18*




Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 4.845.160, DACOTAL S.A., 2011/119.290, $ 2.570,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES.- ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30336 Set 16- Set 18*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

**REGLAMENTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**

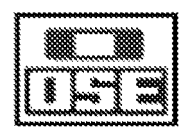
Modificación aprobada por el CFA el 5.12.12
Resolución Nº 24 del CDC del 20.8.13
Aprobar la modificación al Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura, aprobado por el Consejo el 14.6.06, modificado el 15.8.07; resolución Nº 9 del CED de fecha 5.11.07, sustituyendo el artículo 17 por el siguiente:
Artículo 17º - La evaluación del aprendizaje en cursos y tesis se expresa por los conceptos siguientes:
- Reprobado, equivale a un puntaje de 0.
- Bueno, equivale a un puntaje entre 6 y 8.
- Destacado, equivale a un puntaje entre 9 y 11.
- Sobresaliente, equivale a un puntaje de 12.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 30736 Set 17- Set 17*

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Ulises, Eulalia Hilda, Rubilo José Luis, Clevel, Domingo Nelson; Mirto, Walter, Escilda y Josefa Renee MOIZO BUSCHIAZZO; Clevel Mario MOIZO RIVERA; Aracely Yannet ETCHEVESTE; Hugo Domingo MOIZO BENVENUTO; María Elvira REYES SENA, y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1146/08 de fecha 30 de julio de 2008 se constituyó una Servidumbre de Acueducto con destino a la 6ª Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo sobre la fracción de terreno sita en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo, Padrón Nº 120.579 (p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 13/07/07 con el Nº 40.343 tiene una superficie afectada de 1820 m2 57 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 171 m 84 cm con frente a Camino Melilla; al Sureste, 10 m 85 cm lindando con Padrón Nº 120.580 (p), Servidumbre Nº 3; al Suroeste, 171 m 78 cm lindando con Padrón Nº 120.579 (p) y

al Noroeste, 10 m 42 cm lindando con Padrón Nº 120.578 (p), Servidumbre Nº 1.-
El bien fue tasado en la suma de U.R 67,1188
El Expediente Nº 949/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 30406 Set 16- Set 18*

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

**AVISO AL PERSONAL de ANTEL**
**Permanente y Contratado Función Pública**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer un cargo de Jefe/a de Unidad Apoyo a la Gestión, Clase D.01.A/D.02.A/D.04.A, con destino Gerencia de División Contrataciones.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* P.01.A con Título de Técnico Universitario en Administración ó títulos equivalentes otorgados por la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
* P.02.A con Título de Contador/a Público/a, Licenciado/a en Administración ó títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.
* A.01.B con Bachillerato completo (Secundario ó CETP-UTU).
* Todos, con experiencia acreditada en Compras Estatales.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 04/10/2013.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 30634 Set 17- Set 17*

**AVISO AL PERSONAL de ANTEL**
**Permanente y Contratado Función Pública**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer dos cargos de Especialista Administrativo/a, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Contrataciones, Unidad Coordinación.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* A.01.A.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/10/2013.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 30633 Set 17- Set 17*

**AVISO AL PERSONAL de ANTEL**
**Permanente y Contratado Función Pública**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer tres cargos de Especialista Administrativo/a, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Económico Financiera - Unidad Control de Cobranzas.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 30/09/2013.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 30631 Set 17- Set 17*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Noel PEREDA GARCÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
***Única Publicación***
*27) $ 470 1/p 30641 Set 17- Set 17*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/06697, 2011-81-1050-00924, 11/00468.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 4 de noviembre de 2011, al Sr. Martín Nicolas TASSANO BARBOZA, C.I. Nº 4.384.522-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 30359 Set 16- Set 18*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02872, 2011-81-1050-01005, 13/00221.
Canelones, 10 de junio de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Jorge Daniel Caches Beterlin C.I. Nº 2.929.013-1 contados a partir del 01 de agosto de 2011, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 30350 Set 16- Set 18*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"Se notifica a los propietarios Sres. Harri Nelson Fornaro Roggero, Jorge Lucio Fornaro Roggero, Maria Angelica Roggero y Diamantino Mendez Carro, poseedores y sucesores a cualquier titulo, del predio Padrón nº 20936 sito en Dr. Juan Paullier 1766/1768, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos hacia linderos, ocupantes y vía pública en la finca de su propiedad, por lo que deberán: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional

del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo, Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 150% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265.".

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30619 Set 17- Set 19*

"Se notifica a Renata Frida Wienberg y Greta Bornheim en calidad de propietarios del predio Padrón nº 34447 sito en Feliciano Rodriguez 3335 - 3337 - 3337bis, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia se constataron riesgos hacia ocupantes y linderos en las construcciones de su propiedad, por lo que deberá: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le concede un Último plazo de 1 mes.
En caso de incumplimiento se aplicará gravamen del 75% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32,265 Art. 18".

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30618 Set 17- Set 19*

**Municipio C**
**Expediente No. 0013-003471-12**

Se notifica a la empresa TANDEM S.A.. RUT.: 214079160010, de la resolución que se expone.
MUNICIPIO C - GOBIERNO Resolución Nro.: 157/13/0113
Expediente Nro..
0013-003471-12;
3240-009537-11
Montevideo, 2 de Mayo de 2013 .-
VISTO: estos obrados relacionados con la finca empadronada con el numero 17.809, propiedad de la firma TANDEM S.A.. R.U.T. 214079160010::
RESULTANDO: 1o.) que se padeció error en la Resolución 119/12/0113 de fecha 9 de mayo de 2012, donde se debe, modificar la numeración de la vivienda, así como el domicilio a los efectos legales de la empresa infractora, debiendo decir, "Dr. Juan José de Amézaga Nº 1827/29 y el domicilio a efectos legales "Bvar. España Nº 2323", manteniendo en todos los demás términos la multa impuesta en dicha resolución, con la corrección correspondiente;
CONSIDERANDO: 1o.) que la normativa vigente fija en unidades reajustables los montos de las multas que se aplican por trasgredir las ordenanzas departamentales;
2o.) las competencias asignadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;
EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C
RESUELVE:
1.- Modificar las Resolución 119/12/0113 de fecha 9 de mayo de 2012, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.-
2.- Comuníquese al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3 y pase por su orden al Sector Despacho de este Municipio para realizar la notificación correspondiente y a la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes.-
Miriam Rodríguez, Alcaldesa.-
Horacio Pérez Sotelo, Consejal.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30617 Set 17- Set 19*

**Municipio E**
**Expediente No. 3270-002615-13**

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 417895, ubicado en la calle Luis Cluzeau Mortet, a la reparación del cerco que allí se encontraba y fue demolido, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se aplicará una multa de U.R. 8 de acuerdo al Decreto Nº 21626.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30616 Set 17- Set 19*

**Municipio G**
**Expediente No. 3350-006279-13**

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 50533, ubicado en Av. Millán No. 5060, a la reparación de su vereda, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, será pasible de la multa fijada por el artículo D. 2185.1 del Digesto Departamental, reservándose la Intendencia el derecho de ejecutar las obras necesarias, las que serán cobradas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria (Art. D. 2185.1).

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30614 Set 17- Set 19*

**Municipio G**
**Expediente No. 3350-005542-13**

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 116329, ubicado en Av. Millán No. 4675, a la reparación de su vereda, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, será pasible de la multa fijada por el artículo D. 2185.1 del Digesto Departamental, reservándose la Intendencia el derecho de ejecutar las obras necesarias, las que serán cobradas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria (Art. D. 2185.1).

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 30612 Set 17- Set 19*

## JUNTAS DEPARTAMENTALES

## JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente Decreto Nº 10/2013
VISTO: El Expediente Nº 4886/2012 y el Oficio Nº 057/2013, de fecha 6 de mayo de 2013 mediante el que la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicita anuencia a los efectos de exonerar del pago de tributos que recauda la Comuna relativos a la ampliación de las construcciones existentes en el padrón Nº 1627 de esta ciudad.-
CONSIDERANDO: Que el Art. 273 Inc. 3º de la Constitución de la República faculta a la Junta Departamental, sin perjuicio de la iniciativa que tiene el Sr. Intendente, a exonerar el pago de tributos.-
ATENTO: a lo antes expuesto
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA
DECRETA
Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de tributos la ampliación de las construcciones existentes en el padrón Nº 1627 "Hostal Posta del Viajante".-
Artículo 2º) Que es un caso puntual que no siente precedente.-
Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
Nota: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 21 presentes.-
Dr. GUZMAN CONTRERAS Presidente
Sr. DARDO AVILA Secretario.
Intendencia de Treinta y Tres
Res: 1399/2013
EXPEDIENTE Nº 4886/12 / WASHINGTON GOMEZ / PERMISO DE CONSTRUCCION Nº 175/12.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2013.
Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y Vialidad para completar el trámite y diligenciado archívese.
L.L.
DARDO SANCHEZ CAL Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR Secretario General.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 2/p 30636 Set 17- Set 18*

# Sociedades Anónimas y Balances

**TRES CAMPOS S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.-

Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18052.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30864 Set 17- Set 17*

**LAGUNA SALVAJE S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18044.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30863 Set 17- Set 17*

**ATARDECER DEL LAGO S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18048.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30862 Set 17- Set 17*

**CAMPOS DEL ALBA S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18049.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30861 Set 17- Set 17*

**LAS LOMADAS S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18046.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30860 Set 17- Set 17*

**FORTUNA VERDE S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/09/13, 18047.

*Única Publicación*

*28) $ 3096 1/p 30859 Set 17- Set 17*

**CONSORCIO LICITACIÓN UTE P43683 NEOROL IMSA**

CONTRATO: 6 de Setiembre de 2013.-
INTEGRANTES: NEOROL Sociedad Anónima e Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A.C.e I.
OBJETO: Cables de Media Tensión según Ítem 1 del pliego particular de dicha licitación: 1.1 Cable A1 12/20 kV 1X95 mm2 XLPE Código 018321.- 1.2 Cable A1 12/20 kV 1X240 mm2 XLPE Código 051490.- 1.3 Cable Cu 12/20 kV 1X630 mm2 XLPE Código 051491. Item 2 del pliego particular de dicha licitación: 2.1 Cable A1 18/30 kV 1x240 mm2 XLPE Código 018388.- 2.2 Cable A1 18/30 kV 1x500 mm2 XLPE Código 051106.-
PLAZO: el presente CONSORCIO rige desde su firma y durará todo el tiempo necesario para cumplir con la contratación hasta la total extinción de las obligaciones que se asuman contractualmente con UTE.
DOMICILIO: Labardén 4264, Montevideo.
Administración: NEOROL S.A. o a las personas que ésta designe.
Inscripción: Nº 17728 el 9 de setiembre de 2013.

*Única Publicación*

*28) $ 4128 1/p 30810 Set 17- Set 17*

## REFORMAS

**BISOLMY S.A.**

Asamblea extraordinaria 20/06/2009.
Capital contractual $ 61.000.000 (art. 3 estatutos sociales)
Inscripción Registro Comercio: Nº 18.039 (12/09/2013).

*Única Publicación*

*28) $ 516 1/p 30866 Set 17- Set 17*

**GLOBAL CREATIVE S.A.**

ASAMBLEA, FECHA 14/06/2013, resolvió reformar Estatuto, Artículos 1º, 2º y 3º
$ 413.420

Participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060 y del artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario será: Realizar y administrar actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Acciones de marketing directo, telemercadeo, televenta y prestación de servicios de call center y contact center. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
12/09/2013, 18043.

*Única Publicación*

*28) $ 5676 1/p 30865 Set 17- Set 17*

**NEW GRANGE CORP. S.A**

Asamblea del 30/5/2013 resolvió reducir el Capital Integrado a R$ 432,66 (reales cuatrocientos treinta y dos mil con 66/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*Primera Publicación*

*28) $ 10320 10/p 30789 Set 17- Set 30*

**LIDERGILL S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 20640 10/p 30650 Set 16- Set 27*

**VALENE S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P: B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 20640 10/p 29985 Set 11- Set 24*

**VALAREÑA S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P:B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 20640 10/p 29975 Set 11- Set 24*

**COLONIAR S.A.**
**REDUCCIÓN CAPITAL**

Asamblea Extraordinaria 28/02/2013
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

*28) $ 4920 10/p 29467 Set 06- Set 19*

**CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA**

Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060
La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de agosto de 2013, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar desde la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

*Última Publicación*

*28) $ 14760 10/p 28979 Set 04- Set 17*

*Cantidad de avisos de fecha 17/09/2013 publicados en esta edición: 139.*

# Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...................................$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....................................$ 94.00 (*)

Venta de Comercios....................................$ 66.00 (*)

Remates....................................$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................................$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 516.00 (*)

*TARIFA (2)*

Balances....................................$10.159.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................................$ 258.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................................................ $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

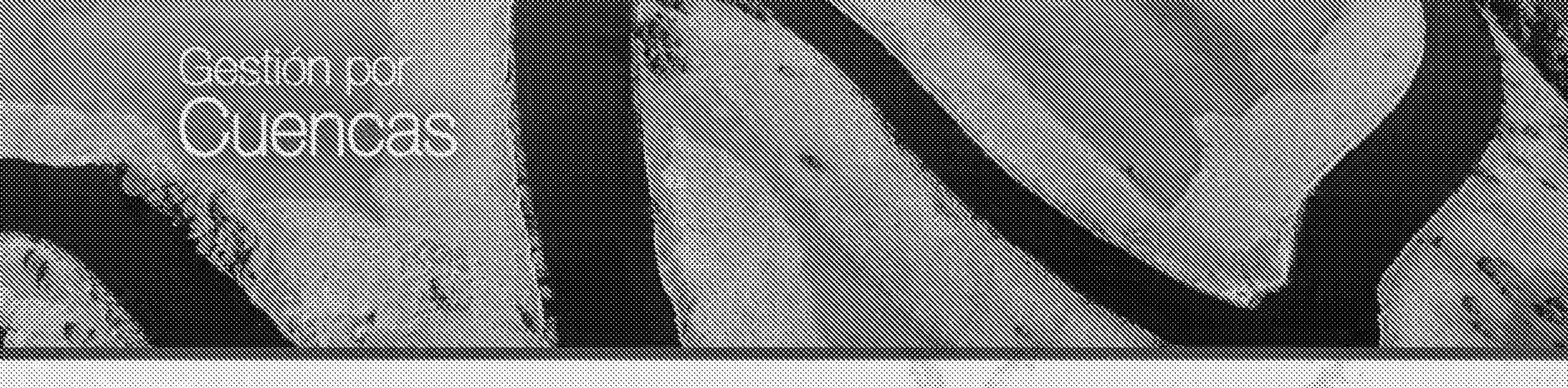
| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.




# Uruguay y la gestión por cuencas: una nueva institucionalidad

**¿Qué es una cuenca?**

Una cuenca hidrográfica es aquella porción de territorio en donde todas las cañadas, arroyos y ríos y toda el agua de lluvia que cae sobre ella confluyen hacia un punto geográfico dado. Este punto geográfico identifica a la cuenca elegida, es su punto de "cierre" y puede corresponder a cualquier punto sobre un río o a la desembocadura de un río en otro de mayor caudal o a un lago o laguna que recibe el aporte de varios cursos de agua o a una desembocadura directa en el océano.

**Las cuencas hidrográficas de Uruguay**

Las principales cuencas hidrográficas del país vierten a cuerpos de agua de carácter fronterizo. Se puede identificar tres grandes regiones hidrográficas que cubren la totalidad del territorio uruguayo: la correspondiente a la cuenca del río Uruguay, la correspondiente a la cuenca de la laguna Merín y la correspondiente a la cuenca del Río de la Plata y su frente marítimo (vertiente oceánica). Es de destacar, que los principales acuíferos del país quedan incluidos en dichas regiones.

**La gestión por cuencas**

En el año 2004, la reforma de la Constitución (art. 47) dejó establecidas las bases de la nueva política nacional de aguas. Entre ellas se define la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y establece la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos del país y, como una de las novedades, el hecho que los usuarios y la sociedad civil participen —junto al gobierno— en todas las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

Estas políticas se desarrollan en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos y el PLANAGUA, programa que busca concretarla, con el apoyo del BID y la cooperación Española y es liderado por DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

A partir de la Política Nacional de Aguas, se constituyen los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, como estrategia de descentralización, para manejar en forma sustentable los recursos hídricos regionales y compartidos con otros Estados. Es así que hoy en día DINAGUA lidera estos ámbitos de consulta conformados en Consejos regionales y Comisiones de Cuenca, los que sesionan en todo el país, con la integración de los diversos órganos del gobierno central, los gobiernos departamentales y municipales, institutos técnicos, sociedad civil y usuarios de las cuencas de agua. Además de las sesiones de estos ámbitos, se establece un trabajo inter-sesional continuo que se sigue, a través de una plataforma generada especialmente para este fin, en la página del MVOTMA, por parte de los diversos integrantes.

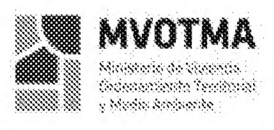
*La visión es de una gestión participativa, donde prima el concepto de sustentabilidad en un sentido amplio, ambiental, económico, social. No es una visión paralizante de no tocar, está enfocada en el cuidado de como generar mayor bienestar en todos los aspectos. Con una visión integral de la gestión de los recursos.*

*Estas nuevas formas de gestión están en construcción e implican un aprendizaje para todos. Para nuestra propia Dirección y otros actores del Gobierno, para los usuarios y la sociedad civil en su conjunto. Son espacios de construcción de confianza, donde debemos ser capaces de trabajar juntos, según una lógica de cooperación, encontrar puntos en común, generar acuerdos y compromisos concretos y llevarlos adelante en el corto, mediano y largo plazo.*

*Lo que hay por hacer es mucho. La abundancia de agua en nuestro país nos llevó a pensar por muchos años que el recurso era infinito y a actuar en forma irresponsable. Creo que hemos llegado al momento en que empezamos a ver efectos de ese comportamiento, pero estamos muy a tiempo de corregir el rumbo y lo hemos hecho. Somos más conscientes de nuestra bendición y de la necesidad de mantenerla. Es necesario generar más conocimiento, es necesario más planificación, es necesario mejorar nuestros procesos de administración, pero estamos dando pasos firmes en todos estos sentidos y el desafío es motivante.*

*Ing. Daniel González, Director Nacional de Aguas, agosto 2013*









Diseño de tapas y retiros:
EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015